



Centro de Asistencia Legal
Interamericano en Derechos Humanos

 Gerald Nicolás López Vasquez • 7 jul 2022 581 días	 Evelyn Susana Guillen Zepeda • 5 ago 2023 189 días	 Maycol Jhon Herrera Gutiérrez • 3 mar 2021 710 días	 Bryan Brookiyn Rivera • 29 sep 2023 135 días	 Jaime Enrique Navarrete Bland • 24 jul 2019 928 días
 Gustavo Daniel Malespin Sánchez • 4 jun 2023 251 días	 Jose Alberto Gutiérrez • 2 jun 2023 619 días	 Marvin Ezequiel Lopez Cano • 23 nov 2023 79 días	 Jaqueline de Jesus Rodriguez Herrera • 23 abr 2023 293 días	 Jeffrey José Ortega Orozco • 18 ene 2023 389 días
 Alba Paola Martinez Lira • 1 oct 2020 -- días	 Pedro José Gutierrez González • 14 feb 2023 362 días	 Nely Grisselda López García • 16 abr 2023 300 días	 Salvador Ramírez Andino • 8 jun 2023 248 días	 Walner Antonio Ruiz Rivera • 11 oct 2021 456 días

Informe sobre la
**Situación de los
derechos humanos en
Nicaragua
2023**



Centro de Asistencia Legal Interamericano en Derechos Humanos

Es un organismo nicaragüense de derechos humanos en el exilio. El Centro está permanentemente comprometido con promover, defender y justiciabilizar los derechos humanos de las víctimas de la represión por el Estado nicaragüense y sus familiares. Desde 2022 ejerce un mandato especial de seguimiento sobre la situación de Nicaragua.

Asamblea General

Natalia Nolasco, Mariana Yáñez Góngora,
Ariel G. Correa, Isbelia Ruiz Perdomo
Wilhelmus van Geenen, Liurka Otsuka Salinas,
Jazmín Sánchez Granera, Jorge Alejandro Mamani,
Danny Ramírez-Ayérdiz

Consejo Ejecutivo

Jorge Alejandro Mamani, presidente; Isbelia Ruiz Perdomo, vicepresidenta y
Danny Ramírez-Ayérdiz, secretario ejecutivo

Informe sobre la situación de los derechos humanos en Nicaragua 2023

Es una publicación del Centro de Asistencia Legal
Interamericano en Derechos Humanos mediante su
Programa de Investigación y Publicaciones «Prudencia Ayala».

Imagen de portada: La Prensa.

Reproducción, difusión y uso libres. El informe cuenta con la licencia de Creative Commons Cc. 1.0 dominio público.



CCo 1.0 Universal (CCo 1.0)
Public Domain Dedication

Marzo de 2024 | toda consulta o denuncia dirigirla a: calidh@calidh.org
Coordinadora del Programa «Prudencia Ayala»: Isbelia Ruiz Perdomo

Equipo de redacción

Coordinación y edición: Danny Ramírez-Ayérdiz
Investigadorxs: Jazmín Sánchez Granera, María Peralta, María López,
Byron De Paz, Lesly Díaz Aguilar.



Resumen ejecutivo

Este informe lo dedicamos al pueblo de Nicaragua en sus anhelos de libertad, a los presos políticos, a la iglesia perseguida y a monseñor Rolando José Álvarez, símbolo de resistencia y entereza contra el régimen

Este informe si bien lleva por título Situación sobre los derechos humanos en Nicaragua 2023, el panorama que describe es de demolición definitiva de los derechos y libertades de los nicaragüenses. En el marco de esta demolición desoladora, a lo largo de las once secciones y cuatrocientos cuarenta y seis párrafos que componen a este documento, hay una línea común: la violencia estatal supera inmensamente a la de 2022.

Al redactar este reporte, con tristeza nuestro equipo encontró que los actos en contra de los nicaragüenses podrían ser aglutinados en un término: violencia y venganza extrema. Los crímenes de lesa humanidad se establecieron definitivamente como el único mecanismo de ataque contra la población y sus distintos sectores.

De los 6 años de ataque contra los nicaragüenses, tras 2018, el año pasado fue el peor por la generalización definitiva de la violencia y la venganza extrema contra todos los nicaragüenses que están dentro o fuera del país. En lo que va de 2024, parece indicar que la crisis de derechos humanos continuará exacerbada.

El año pasado fue el de la multiplicación de los crímenes de lesa humanidad como método para ejercer esta violencia extrema y el terrorismo de Estado como vía para extender hacia la población los efectos potentes de estos crímenes. Es menester tener en cuenta la gravedad y el carácter extraordinario de un crimen de lesa humanidad para poder dimensionar la venganza también extrema que cae sobre las víctimas.

El Centro considera que desde 2023 es mucho más visible la existencia de un plan consciente, articulado y elaborado desde el Estado que consuma con efectividad la imposición de un sufrimiento intenso, profundo y extendido sobre las víctimas de estos delitos que ofenden al orden internacional y se extiende a

sus familiares con igual potencia. Calidh ha identificado, a través del estudio de estos patrones simultáneos, que el fin último del Estado es la destrucción moral, mental e incluso vital de las víctimas.

La desnacionalización, la imposición de penas por delitos políticos que criminalizan el actuar opositor, el destierro y la confiscación de bienes de los 222, por ejemplo, buscó y aún busca romper a las víctimas de todas las maneras posibles. Toda esa violencia extrema, además, busca la anulación individual como persona tanto en el sentido subjetivo como jurídico. La brutalidad de estas conductas provocará efectos irreparables aun cuando retorne la democracia.

En este orden de ideas, las once secciones en las que se estudian tanto la situación de determinados grupos como ciertos hechos gravísimos están atravesadas por los crímenes de lesa humanidad. No hay un solo grupo de los que se ocupa este reporte cuyos miembros no sean víctimas de estos delitos y, por tanto, de la violencia y venganza extremas.

Las primeras secciones del informe están dedicadas al análisis de los crímenes de lesa humanidad y el terrorismo de Estado, del aumento de los hostigamientos de los CPC y la policía contra la población y la consumación del Estado policial.

En estas secciones, el eje de análisis es que el Estado ha pasado de la narrativa de negación de los primeros crímenes de lesa humanidad de 2018 a la aceptación y justificación de los que se han perpetrado, sobre todo, desde 2022. Bajo el argumento controvertido y eufemístico de *actos de Estado*, las altas autoridades incluso convocan a alocuciones tras la perpetración de estos crímenes, revelando abiertamente a sus autores intelectuales.

El mismo día en el que se cometieron los crímenes en contra de los 222 a través del destierro, el presidente apareció en una alocución en la que refirió que la portavoz estatal le dio la idea. En esa ocasión *al desobedecer* el acto de Estado de destierro, Ortega advirtió que monseñor Rolando Álvarez Lagos sería *castigado*. El 15 de febrero el presidente del Tribunal de Apelaciones de Managua, en un acto jurídicamente sin sentido, anunció públicamente la desnacionalización del grupo de los 94.

Así Calidh afirma que desde 2023 se asiste a una espectacularización sostenida de los crímenes de lesa humanidad. La intensa cobertura mediática oficialista, la perpetración pública de los crímenes, la gigantesca exaltación partidaria, así como la legitimación por los máximos dirigentes del Estado o de importantes funcionarios judiciales, son conductas propias del terrorismo de Estado. Con esta espectacularización y la exaltación de los crímenes, con efectos de profunda impresión y sobresalto buscan doblegar a la población en su conjunto para que el temor y el miedo intensos haga concluir que el miedo y el terror ejercidos por las autoridades son inevitables.

Al ocuparnos de la cruel persecución de la Iglesia en 2023, además de concluir que fue el grupo que recibió la mayor cantidad de violencia extrema de todos los perseguidos, afirmamos que ya no es posible considerar a la

persecución religiosa como crimen de lesa humanidad. El genocidio no sólo incluye la matanza por motivos étnicos o raciales, también alcanza a los grupos religiosos con el fin de su supresión mediante actos como la privación arbitraria de las libertades y derechos.

Hemos afirmado sistemáticamente, sobre todo en las cartas que dirigimos al papa Francisco y a las conferencias episcopales, que este ataque sin antecedentes tiene por finalidad la destrucción institucional de la Iglesia. Por ello, hemos concluido en este informe que la finalidad de destruir a la iglesia como colectividad es posible pensarla desde el genocidio. En los crímenes de lesa humanidad, la característica principal es el ataque generalizado o sistemático, pero no incluye la destrucción de los grupos.

Con relación a la consumación del Estado policial, observamos con preocupación que se ha logrado mediante la distorsión absoluta de las leyes y de todas las instituciones públicas. Tristemente, la constitución ha sido convertida en un texto represivo, al elevarse a su rango castigos extremos como la desnacionalización por supuesta traición a la patria.

En las secciones de destrucción de la libertad de prensa y de defensores de derechos humanos, analizamos cómo la violencia extrema fue ejercida sobre todo contra dueños y directivos de casi todos los medios en el exilio, así como los directores y destacados defensores de derechos humanos a través de la desnacionalización. Asimismo, observamos en estas secciones la información sesgada que transmite la vocera estatal y el aumento de su hostilidad y las descalificaciones contra la oposición.

También en esta sección analizamos el caso del señor William Grigsby Vado, el principal periodista oficialista que utiliza su programa Sin Frontera para amenazar, difamar y hostigar a diversos sectores, así como a personas concretas, incluyendo a sus colegas. Su narrativa incendiaria y criminalizadora es preocupante porque sistemáticamente identifica supuestos planes contra el Estado con la presunta participación de la oposición en el exilio.

Por otro lado, en la sección de mujeres, niñas y diversidades, los femicidios están sin control, así como la violencia sexual que sigue afectando sobre todo a mujeres y niñas entre 0 y los 17 años. El subregistro y el ocultamiento de datos prevalecen, incluso la contradicción de datos entre las instituciones estatales. Los niños en orfandad por los femicidios y sus familiares encargados de la crianza siguen sin la protección integral del Estado, arrojados al abandono.

Si bien la Policía Nacional y el Ministerio de Educación han considerado exitosas campañas de entrega de folletos escritos desde una perspectiva conservadora, la realidad de la violencia patriarcal contradice la efectividad de aquellas. Los asesinatos, como máxima expresión de la violencia machista, continúan afectando a la población LGBTIQ. Respecto de esta población no existen registros de ningún tipo, ni políticas que busquen erradicar la violencia cada vez más atroz.

El aborto terapéutico continúa prohibido y criminalizado, a pesar de los llamados de los organismos de derechos humanos de Naciones Unidas a considerar su despenalización. No hay registros de cuántas mujeres fallecen producto de la negación de la interrupción necesaria del embarazo en los hospitales públicos.

Finalmente, los fallecimientos y asesinatos contra los migrantes han aumentado dramáticamente en 2023. De igual modo los suicidios, que son responsabilidad del Estado, debido a que los migrantes huyen a causa de la represión generalizada y la destrucción de las condiciones económicas.

No queremos dejar de agradecer a los medios de comunicación y periodistas independientes que siempre nos acompañan en la difusión de nuestros informes que publicamos cada tres meses. El Consejo de Dirección quiere agradecer, además, al equipo de investigadores, integrado por jóvenes de distintas nacionalidades solidarios con la causa nicaragüense: Jazmín Sánchez Granera (Nicaragua), Byron De Paz del Cid (Guatemala), María López (Colombia), María Peralta (Colombia) y Lesly Díaz Aguilar (Perú).

Respecto de la situación de los derechos humanos en Nicaragua durante el año 2023 concluimos que:

- A. Persistencia de los crímenes de lesa humanidad y el terrorismo de Estado
 - i. El Estado recrudesció exponencialmente la venganza y violencia extremas ejercida contra los nicaragüenses mediante la perpetración de nuevas formas y tipos de crímenes de lesa humanidad
 - ii. El patrón de perpetración simultánea de varios crímenes de lesa humanidad en un solo acto se consolidó como nueva forma de ataque en contra de la oposición. Esto se identifica por ejemplo en el caso de los 222 donde confluye en un solo acto el traslado forzado, la imposición de condenas masivas sin juicio previo, la desnacionalización y la apropiación ilegal de los bienes.
 - iii. Se observa con preocupación la manera pública en la que se perpetrán los crímenes lesa humanidad pasando de la narrativa de negación de 2018 a la justificación y aceptación especialmente desde el año pasado. Adicionalmente, como herramienta propia del terrorismo de Estado, el gobierno ha recurrido a la espectacularización y engrandecimiento mediático de los crímenes de lesa humanidad, con apariciones de los máximos dirigentes estatales generalmente el mismo día en que se perpetrán estos delitos con la finalidad de causar un miedo profundo, intenso e inmovilizador en la población nicaragüense.

- B. Preocupación por el aumento del control social de la policía en complicidad con los CPC
- i. Los Consejos del Poder Ciudadano, estructuras territoriales del partido de gobierno han ampliado y diversificado los hostigamientos, la persecución y las amenazas contra la población opositora o percibida como tal.
 - ii. La complicidad entre la policía y los CPC, de acuerdo con las denuncias sistematizadas por el Centro, ha profundizado las tareas de espionaje y vigilancia sobre la población. Calidh considera que los consejos desde la creación del Ministerio del Interior, pasaron a tener un rol de órganos paralelos y dependientes directamente de esa repartición estatal.
 - iii. La vigilancia y el control social son mucho más intensos en los municipios y comunidades alejados de las grandes ciudades, forzando al exilio o a huir a sectores montañosos a los hostigados.
- C. Consumación del Estado policial a través de la distorsión de las instituciones y de las leyes
- i. 2023 fue el año de la consumación absoluta del Estado policial por cuanto todas las instituciones públicas se concentran en las tareas de la vigilancia, el control y la represión de la población desde las funciones y atribuciones que ejercen.
 - ii. La creación del Ministerio del Interior institucionalizó el carácter persecutor que asume el Estado policial. Preocupa mucho que este ministerio ejerza funciones de policía política, así como funciones parajudiciales y por tanto de espionaje y represión específica contra personas que son percibidas como peligros para el Estado.
 - iii. El Estado policial se impuso el año pasado a través de la distorsión progresiva de las instituciones y las leyes. La Policía Nacional pasó a ser el principal soporte de esta forma de estado a través de la reforma constitucional del artículo 97. Se observa que al distorsionar la naturaleza de la policía esta asume un nuevo papel que es garantizar la continuidad del actual orden de las cosas a través de la represión, convirtiéndose en una especie de guardián del Estado.
 - iv. La prevalencia de la policía por sobre cualquier entidad estatal derogó el sistema de garantías del orden constitucional mediante la justicia.
 - v. La constitución está totalmente distorsionada y se ha transformado en un texto represivo al elevar a su rango a formas extremas de venganza como la desnacionalización o la desnaturalización de la policía.

D. Limitación absoluta de la libertad de expresión y prensa

- i. Continúa la imposición del silenciamiento absoluto de cualquier medio o periodismo independiente en Nicaragua para lograr la desinformación ciudadana. La expulsión casi de todos los medios y periodistas independientes ha expuesto a la población a la información sesgada y recortada de la vocera estatal mediante sus alocuciones vespertinas.
- ii. Calidh expresa preocupación por el aumento de la hostilidad, la criminalización y degradación presentes en las alocuciones de la portavoz estatal contra la oposición, en un evidente abuso de su rol como comunicadora única y exclusiva del gobierno.
- iii. El Centro, además, observa con preocupación cómo en 2023, se ha radicalizado aún más el lenguaje hostil, criminalizador y amenazador en contra de la oposición y la iglesia del señor William Grigsby Vado, el principal periodista autorizado para hablar en nombre del gobierno. Asimismo, el Centro condena la concesión y el ejercicio de diputaciones por periodistas oficialistas como Moisés Absalón Pastora y Adolfo Pastrán, así como los actos de corrupción de estos que contraviene gravemente la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y la Ley de Probidad de los Servidores Públicos.
- iv. 2023 fue el año de mayor violencia extrema contra periodistas manifestada en la expulsión, desnacionalización y confiscación de bienes de al menos veintidós comunicadores y directivos de medios. En el marco de esta violencia extrema, continúa el exilio de periodistas, el encierro, por ejemplo, de Víctor Ticay y los hostigamientos y ataques contra Radio La Costeñísima. Calidh observa con preocupación la consumación de la confiscación de las instalaciones de La Prensa.

E. Violencia contra las mujeres, niñas y diversidades

- i. La violencia sexual contra mujeres y niñas continúa en aumento a pesar de campañas inefectivas de entrega de folletos que la policía las ha calificado de exitosas. Continúa prevaleciendo el subregistro y la contradicción entre los datos de las distintas entidades estatales respecto de los femicidios.
- ii. El abandono de las tareas de prevención del delito y la consiguiente concentración en las tareas punitivas ha aumentado el nivel de exposición de las mujeres y niñas a formas extremas de violencia de género.
- iii. Adicionalmente, se observa con preocupación la liberación masiva de presos comunes, especialmente, aquellos que, habiendo cometido delitos contra las mujeres y niñas, han asesinado a sus víctimas por las que fueron encerrados o a otras mujeres y niñas. Asimismo, en 2023 los niños en estado de orfandad a causa de los

femicidios siguen sin la protección integral del Estado mediante programas específicos.

- iv. La prohibición del aborto terapéutico continúa vigente a pesar de los llamados de los órganos de derechos humanos a su restablecimiento. Se ignora la cantidad de muertes de mujeres a quienes no se les permite la interrupción del embarazo en casos de riesgo.
 - v. La violencia contra la población LGBTIQ aumentó en 2023. El Estado sigue sin elaborar tanto registros especializados como políticas específicas que combatan eficazmente la violencia, a pesar de la distribución masiva de folletos que, en lugar de sensibilizar y generar consciencia, representaron de forma conservadora y familiarista a las personas LGBTIQ.
- F. Demolición de la libertad de asociación específicamente de las universidades
- i. En 2023 se asistió al perfeccionamiento del mecanismo ilegal de la confiscación de universidades con la intervención del Ministerio del Interior, la Procuraduría General de la República, el Consejo Nacional de Universidades y el Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación. Los ataques contra la libertad de asociación y de expresión al ser derechos fundamentales inquebrantables en arreglo con el derecho internacional constituye persecución política, conducta sancionada como crimen de lesa humanidad por el Estatuto de la Corte Penal Internacional.
 - ii. La confiscación de la Universidad Centroamericana consumó la demolición del último espacio de pensamiento crítico y sobre todo, de ejercicio de la libertad de asociación y expresión. Es preocupante la degradación de la educación, la imposición de modelos deformantes y el intenso culto a la personalidad en las universidades nacionalizadas.
- G. Personas presas políticas
- i. En el año 2023, la desaparición forzada pasó a ser el patrón de actuación en contra de los presos políticos caracterizado por el sometimiento de las víctimas a una indeterminación y negación de información hasta que se toman acciones judiciales en su contra. No obstante, el ocultamiento de información a los familiares, la negación de recibir productos de aseo personal, alimentos y medicinas es una modalidad de venganza extrema donde el Estado provoca conscientemente un sufrimiento profundo e intensivo a los familiares y las víctimas.
 - ii. La realización de juicios por videollamadas, sin que ni familiares ni abogados puedan tener información, es la conducta que prevaleció en los procesos ilegales en contra de los presos políticos desaparecidos el año pasado. Sobresale la tortura, los tratos

humillantes y la ausencia absoluta de atención médica oportuna y especializada, sobre todo, a quienes, por sus padecimientos, podrían perder la vida.

H. Defensores de derechos humanos

- i. 2023 fue un año de violencia extrema en contra de reconocidos defensores de derechos mediante la desnacionalización perpetrada contra los 222 y el grupo de los 94. Preocupa la situación de la doctora Vilma Núñez de Escorcia por el estado avanzado de adultez mayor y por encontrarse en Nicaragua. Persiste el temor de detenciones políticas contra ciertos defensores de derechos humanos que se encuentran en el país de forma clandestina.

I. Persecución religiosa

- i. El año pasado el Estado recrudeció la persecución religiosa que comenzó con fuerza en 2022. Las detenciones masivas de ministros de la fe, impedimentos de ingreso al país, la disolución y confiscación de bienes de la Iglesia, la criminalización y confrontación desde los discursos oficiales, así como el destierro masivo constituye a la Iglesia, ministros y feligreses como el grupo al que el Estado dirigió la venganza más cruel el año pasado por la sistematicidad, continuidad y cantidad de las agresiones.
- ii. La consolidación progresiva de la persecución de las iglesias evangélicas, ponen de manifiesto la finalidad de destrucción absoluta de cualquier espacio organizado. Las iglesias son el último espacio donde la libertad de asociación se ejerce de la mano de las manifestaciones religiosas. No obstante, la cancelación masiva de oenegés tanto evangélicas como católicas dan cuenta de la aniquilación de ambas libertades.

J. Situación de los migrantes en el exilio

- i. En 2023 las muertes de migrantes por motivos económicos o que huían de la dictadura es la forma más extrema en la que se manifiesta la violencia que ejerce el Estado de forma extraterritorial. Los fallecimientos por suicidios son responsabilidad del Estado.

El Consejo Ejecutivo de Calidh:

Jorge Alejandro Mamani, presidente

Isbelia Ruiz Perdomo, vicepresidenta

Danny Ramírez-Ayérdiz, secretario ejecutivo

Contenido

Resumen ejecutivo.....	3
SECCIÓN I. Contexto.....	15
A. 2023, impunidad generalizada y agravamiento de la supresión absoluta de los derechos humanos	15
B. Aumento de las agresiones contra ciertos grupos en situación de vulnerabilidad	18
C. Restricción a la libertad de expresión en Nicaragua	19
D. Penas privativas del ejercicio profesional	20
E. Ataque contra los empresarios	21
F. Incumplimiento reiterado de los llamados de Naciones Unidas y el Sistema Interamericano de Derechos Humanos durante	21
G. Respeto del retiro de Nicaragua de la OEA.....	23
SECCIÓN II. Persistencia y profundización de los crímenes de lesa humanidad y terrorismo de Estado	24
A. Continuidad y espectacularización de los crímenes de lesa humanidad y el terrorismo de Estado.....	24
B. Principales crímenes de lesa humanidad cometidos en 2023	26
i. Desplazamiento forzado.....	26
ii. Desnacionalización.....	29
iii. Persecución religiosa	32
iv. Analizar la persecución religiosa como crimen de genocidio	32
v. Impunidad del carácter genocida de la operación limpieza en los departamentos de Carazo y Masaya en 2018	38
C. La necesidad de seguir pensando en la justicia transicional sin impunidad: juzgar a los responsables	39
i. La agenda transicional y de justicia transicional.....	39
ii. Cómo y quiénes juzgarán a los máximos responsables de las graves violaciones de derechos humanos y los crímenes de lesa humanidad	40
iii. La vía interna: juzgar a los responsables en arreglo con la Convención sobre la imprescriptibilidad de los crímenes de guerra y de los crímenes de lesa humanidad.....	41
SECCIÓN III. Preocupación por el aumento del control social de la policía en complicidad con los CPC	45
A. Antecedentes de la vigilancia, el espionaje y el control social por parte de los Consejos del Poder Ciudadano	45
B. El aumento progresivo de ejercicio de atribuciones judiciales por la Policía Nacional	47
SECCIÓN IV. Consumación del estado policial a través de la distorsión de las instituciones y de las leyes.....	49
A. La controvertida reinstalación del Ministerio del Interior	49
B. Preocupación por la reforma de la naturaleza de la policía	51
C. Distorsión de las instituciones públicas para sostener al estado policial	53

SECCIÓN V. Limitación absoluta de la libertad de expresión y prensa. Violencia extrema contra periodistas y medios de comunicación 54

A. De los hostigamientos a la criminalización de los periodistas y medios de comunicación independientes	54
B. Imposición del silencio para la desinformación ciudadana. Preocupación por la centralización y monopolización de la información estatal en las alocuciones de la vicepresidenta de la república	55
C. Agresiones indiscriminadas por parte de periodistas oficialistas autorizados. El caso del señor William Grigsby Vado.....	56
D. Múltiples violaciones de derechos humanos para limitar el accionar periodístico	57
i. Huida de periodistas en 2023	57
ii. Prisión arbitraria contra periodistas.....	58
iii. Desnacionalización de periodistas.....	59
iv. Confiscación de instalaciones de medios de comunicación	60
v. Destierro	62
E. Deterioro de la calidad de vida de periodistas en el exilio	62

SECCIÓN VI. Violencia contra la mujeres, niñas y diversidades 63

A. Impunidad y persistencia del modelo conservador del Estado de Nicaragua en el abordaje de la violencia	63
B. Registro de femicidios consumados	65
C. Subregistro e información contradictoria por parte de las entidades gubernamentales	66
D. Huérfanos	67
E. Situación de otras formas de violencia sexual.....	67
F. Ausencia de una política integral de protección	70
G. Cierre del espacio cívico feminista.....	71
H. Negligencia estatal en la protección de mujeres, niñas y personas de géneros diversos frente a la Violencia Basada en Género (VBG).....	73
I. El desinterés de Nicaragua para responder temas sobre políticas de género .	78
J. Indulto masivo de presos comunes y su impacto en cuestiones de género.....	78
K. Mujeres víctimas del destierro forzado y las de nacionalizaciones.....	79
L. Agresiones contra la población LGBTIQ.....	81

SECCIÓN VII. Demolición de la libertad de asociación: la disolución y confiscación arbitraria de universidades 83

A. Consideraciones generales.....	83
B. Disolución de universidades nicaragüenses.....	84
i. Leyes represivas	84
ii. Violaciones de la libertad de asociación de las universidades.....	89
iii. Violaciones de las garantías administrativas y judiciales en el marco de las cancelaciones.....	90
iv. Arbitrariedades del Ministerio del Interior	91

v. Arbitrariedades de la Asamblea Nacional.....	93
vi. Ciertas violaciones de derechos humanos en el marco de la disolución masiva de universidades.....	94
SECCIÓN VIII. Personas privadas de libertad por motivos políticos.....	103
A. 2023: año del aumento drástico de la violencia extrema en contra de los presos políticos.....	103
B. Destierro de los 222 como máxima expresión de la violencia y castigo extremos perpetrada en contra de los presos políticos	107
C. La situación particular de los encierros de líderes católicos en el marco de la persecución religiosa	108
D. Casos de tortura y tratos indignos. Situación de salud de presos políticos....	109
E. Información recibida por el Centro respecto de torturas y otros tratos indignos	111
SECCIÓN IX. Violencia y castigo extremos en contra de los defensores de derechos humanos.....	113
A. Extrema vulnerabilidad	113
C. Criminalización, difamación y descalificaciones desde las alocuciones de la portavoz estatal.....	117
D. Persecución y criminalización	119
SECCIÓN X. Persecución religiosa	121
A. La Iglesia, el grupo que más violencia ha recibido del Estado.....	121
B. Confrontaciones	122
C. Redadas masivas y destierros	122
D. Acusaciones contra la Iglesia como institución	125
E. Hostilidad, criminalización y difamación en contra de la Iglesia en las alocuciones de Rosario Murillo.....	125
F. Confiscación de bienes de la Iglesia.....	126
G. Situación de las congregaciones y líderes evangélicos	127
SECCIÓN XI. Situación de los nicaragüenses migrantes por motivos políticos o económicos.....	129
A. Aumento desmesurado de la migración	129
B. Migración extracontinental	130
C. Imposición de traslado forzoso y la apatridia.....	132
D. Preocupaciones expresadas por los organismos internacionales (ACNUDH, ANCUR, CIDH)	132
E. Sufrimientos de los migrantes en Estados Unidos	135
i. Nicaragüenses fallecidos por accidentes de tránsito e infartos	135
ii. Fallecidos.....	136
iii. Desaparecidos y muertes violentas	137
iv. Ahogamiento por sumersión en Rio Bravo	137
v. Víctimas del crimen organizado: tráfico de personas en México	138
F. Atentados en Costa Rica.....	138

G. Cierre de consulados nicaragüenses..... 139

H. La migración económica y política 139

I. Expulsiones selectivas del país 141

Conclusiones 143

SECCIÓN I. Contexto

A. 2023, impunidad generalizada y agravamiento de la supresión absoluta de los derechos humanos

1. Luego de 5 años de la situación sociopolítica del país, hoy es un hecho reconocido y notorio que Nicaragua desde abril de 2018 vive una grave crisis de derechos humanos¹, en las que se enmarcan afectaciones en concreto a diferentes personas, reconocidas dentro de un grupo en situación de vulnerabilidad. Atendiendo al contexto nicaragüense pueden enmarcarse a: las mujeres, niñas y niños, médicos y personal de salud, defensores de derechos humanos, activistas sociales, estudiantiles, gremiales y comunidades indígenas, la comunidad LGTBIQ+, la prensa y medios, la Iglesia Católica, y toda aquella persona reconocida como opositora o disidente al gobierno.

2. En ese sentido la Comisión Interamericana de Derechos Humanos a través del Mecanismo Especial de Seguimiento para Nicaragua (MESENI) en la rememora de los 5 años de la crisis en Nicaragua, indicó que: “todas las violaciones a los derechos humanos documentadas desde el 2018 hasta la fecha, se encuentran en total impunidad, ante la falta de independencia de los poderes públicos y, en particular, la ausencia de un sistema de justicia imparcial e independiente, lo que mantiene un clima de terror y censura en la población”².

3. Así también por su parte la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) ha indicado que “durante los últimos meses la Oficina ha observado que la situación de derechos humanos en Nicaragua continúa deteriorándose, ante la ausencia de un diálogo nacional, la profundización de la crisis política, y el aislamiento de Nicaragua de la comunidad internacional”³.

¹ CIDH Comunicado de prensa No. 067/23. 18 de abril de 2023. 5 años del inicio de la crisis de derechos humanos en Nicaragua: CIDH llama al restablecimiento de la democracia y se solidariza con las víctimas. Disponibilidad de acceso: <https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2023/067.as>.

² CIDH Comunicado de prensa No. 067/23. 18 de abril de 2023. 5 años del inicio de la crisis de derechos humanos en Nicaragua: CIDH llama al restablecimiento de la democracia y se solidariza con las víctimas. Disponibilidad de acceso: <https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2023/067.as>.

³ Organización de las Naciones Unidas. 13 de septiembre de 2022. Resolución 49/3 del Consejo de Derechos Humanos. Presentación del informe sobre la situación de los derechos humanos en Nicaragua. Disponibilidad de acceso: <https://www.ohchr.org/es/speeches/2022/09/presentation-report-human-rights-situation-nicaragua>.

4. Por otro lado, se ha identificado que la crisis en Nicaragua aloja un patrón común⁴, en el cual se enmarca una situación generalizada⁵ y de sistematicidad⁶. Tal y como lo indicó inicialmente el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI-Nicaragua), pues a través de las conclusiones vertidas dentro de su informe, este ente señaló que, en el contexto del ataque sistemático perpetrado en contra de la población civil como represalia a las protestas sociales, se desarrollaron hechos que, conforme al derecho internacional, deben calificarse de crímenes de lesa humanidad⁷.

5. Recientemente, y en conexión con las anteriores consideraciones, el Grupo de expertos en Derechos Humanos sobre Nicaragua del Consejo de Derechos Humanos (GHREN), dentro del último informe presentado sobre la situación en el país, el mismo precisó que el Gobierno Nicaragua está cometiendo violaciones generalizadas de derechos humanos que constituyen crímenes de lesa humanidad⁸, al ser cometidos en el marco de una política discriminatoria, e instrumentada de manera intencional desde las más altas esferas del Gobierno, para con la población civil⁹.

6. A través del último comunicado de prensa referido por el Naciones Unidas sobre la situación en Nicaragua y la labor del GHREN se estableció lo siguiente:

Los especialistas indican que los abusos cometidos, como las ejecuciones extrajudiciales, las detenciones arbitrarias o la tortura “no son un fenómeno aislado”, sino el “producto del desmantelamiento deliberado de las instituciones democráticas y la destrucción del espacio cívico y democrático”. El reporte señala que “las altas autoridades del gobierno lograron instrumentalizar a los poderes Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Electoral para implementar un marco legal” que buscaba “reprimir el ejercicio de las libertades fundamentales y perseguir a las personas opositoras” con el objetivo de “eliminar, por diferentes medios, cualquier oposición en el país”¹⁰.

⁴ CIDH. Informe Graves violaciones a los DDHH en el marco de las protestas sociales en Nicaragua. Párrafo 2. disponibilidad de acceso: <https://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2018/134.asp>.

⁵ GIEI Nicaragua. Informe sobre los hechos de violencia ocurridos entre el 18 de abril y el 30 de mayo de 2018. 19 de diciembre de 2018. Pág. 228. Disponibilidad de acceso: https://www.oas.org/es/cidh/actividades/giei-nicaragua/GIEI_INFORME.pdf.

⁶ CIDH. Informe Anual de 2020. Capítulo IV.B-Nicaragua. 30 de marzo de 2021. Párr. 26. Disponibilidad de acceso: <https://www.oas.org/es/cidh/docs/anual/2020/capitulos/IA2020cap.4b.NI-es.pdf>.

⁷ GIEI. Informe sobre los hechos de violencia ocurridos entre el 18 de abril y el 30 de mayo de 2018. Conclusiones pág. 358. Disponibilidad de acceso: https://www.oas.org/es/cidh/actividades/giei-nicaragua/GIEI_INFORME.pdf.

⁸ Organización de las Naciones Unidas. Nicaragua: Investigación revela persecución política como crimen internacional atroz. Ginebra 02 de marzo de 2023. <https://www.ohchr.org/es/press-releases/2023/03/nicaraguacrimes-against-humanity-being-committed-against-civilians>.

⁹ Organización de las Naciones Unidas. Conclusiones detalladas del Grupo de Expertos en Derechos Humanos sobre Nicaragua A/HRC/52/CRP.5. 07 de marzo de 2023. Párr. 930. https://www.ohchr.org/sites/default/files/documents/hrbodies/hrcouncil/grhenicaragua/A_HRC_52_CRP5_Spanish.pdf.

¹⁰ Noticias ONU. 02 de marzo de 2023. Violación de derechos humanos en Nicaragua, Costa Rica, México, repatriaciones en Iraq... Las noticias del jueves (Grupo de Expertos sobre

7. Es de esta manera el Centro de Asistencia Legal Interamericano en derechos Humanos (CALIDH o el Centro) ha venido observando y sugiriendo que se preste atención urgente al agravamiento de la situación de las violaciones a los derechos humanos y la continuidad de los ataques sistemáticos contra la población nicaragüense. En la actualidad el país está viviendo los efectos perversos e indiscutibles de un terrorismo de Estado, pues se busca, mediante el miedo y la violación múltiple de los derechos, someter a los nicaragüenses a la voluntad estatal, eliminando cualquier disidencia real, potencial o imaginaria¹¹.

8. La información del último año no ha dejado de arrojar incidencias referentes a la migración, exilio y el desplazamiento forzado de la población, siendo relevante este punto al ser “la migración masiva, un fenómeno que trae consigo serias implicaciones para el desarrollo del país”¹². Por lo que resulta preocupante que hasta la fecha más un millón de nicaragüenses¹³, se sigan viendo en la necesidad de huir del país, para resguardar su integridad física, debido a las medidas represivas¹⁴, a las violaciones a los derechos humanos; y a la misma inestabilidad política del país¹⁵. Por lo que este Centro a través del monitoreo constante de los medios, ha logrado identificar que las personas que más han tenido que recurrir al desplazamiento forzado, han sido los jóvenes, periodistas¹⁶ y los miembros de la iglesia católica¹⁷.

9. Sin embargo, la situación de destierro/deportación y la consecuente condición de apatridia, en la que el mismo gobierno ha colocado a diversos opositores, al ser esta una medida desproporcionada y carente de legalidad, por la cual 222 personas han sido primeramente desterradas y desnacionalizadas y recientemente obligados a ser despojados de sus bienes materiales a través de la confiscación de estos. En fecha 15 de febrero de 2023 el Estado despojó de

Nicaragua encuentra violaciones generalizadas de los derechos humanos. Disponibilidad de acceso: <https://news.un.org/es/story/2023/03/1519017>.

¹¹ Asamblea General del Centro de Asistencia Legal Interamericano en Derechos Humanos. 24 de marzo de 2023. Declaración urgente respecto de la situación de derechos humanos en Nicaragua. Disponibilidad de acceso: <https://drive.google.com/file/d/1Omp-3-5qXfTZteYK8V3CG-J2QQGtNLS/view>.

¹² República 18. 25 de junio de 2023. Las consecuencias económicas del masivo exilio nicaragüense. Disponibilidad de acceso: <https://republica18.com/consecuencias-economia-migracion-nicaragua/>.

¹³ CIDH. Boletín MESENI. Enero y febrero 2023. Situación de Derechos Humanos en Nicaragua. https://www.oas.org/es/cidh/MESENI/Boletines/BOLETIN-MESENI-2023_01_02.html.

¹⁴ La voz de América 07 de mayo de 2022. La ONU alerta sobre “graves violaciones de derechos civiles y políticos” en Nicaragua. <https://www.vozdeamerica.com/a/onu-alerta-sobre-graves-violaciones-de-derechos-civiles-y-pol%C3%ADticos-en-nicaragua-/6474321.html>.

¹⁵ UNHCR ACNUDH. Desplazamiento en Centroamérica. <https://www.acnur.org/desplazamiento-en-centroamerica.html#:~:text=La%20inestabilidad%20pol%C3%ADtica%20que%20impera,Costa%20Rica%2C%20un%20pa%C3%ADs%20vecino..>

¹⁶ República 18. 20 de junio de 2023. Reporteros sin Fronteras presenta «Mapa del exilio de periodistas». Disponibilidad de acceso: <https://republica18.com/reporteros-sin-fronteras-mapa-exilio-periodistas/>.

¹⁷ 100% noticias. 06 de junio de 2023. El régimen de Nicaragua ha forzado a salir del país a 77 religiosos, incluido un obispo. Disponibilidad de acceso: <https://100noticias.com.ni/nacionales/124396-regimen-exilio-obispos-sacerdote-iglesia-nicaragua/>.

su nacionalidad a otros 94 nicaragüenses, quienes aún en el exilio fueron también sancionados con la confiscación de sus bienes, lo que ha dejado un total de 317 personas despojadas de su nacionalidad¹⁸.

10. Las repercusiones contundentes dirigidas a la población en su conjunto debido a la grave crisis de derechos humanos en Nicaragua han sido graves. Por ejemplo, el cierre, la cancelación y la confiscación de bienes a las oenegés ha devenido en diversas afectaciones para varios grupos en situación de vulnerabilidad, al haber proyectos sociales que incluso el mismo gobierno no puede apoyar de una manera eficiente, lo que ha aumentado la tasa de desempleo en el país y el abandono de la población más vulnerable.

11. Por otro lado, las afectaciones constantes del contexto social y político de Nicaragua desde un ámbito un tanto más específico, resulta importante observar la situación actual de las detenciones arbitrarias e ilegales y la consecuente criminalización selectiva de personas opositoras al gobierno, a quienes se les siguen imputando cargos infundados y desproporcionados bajo un sistema judicial carente de imparcialidad e independencia incapaz de garantizar un debido proceso.¹⁹

12. Existen varios ejemplos suscitados de la inmensa violencia ejercido en contra de los opositores o percibidos como tal, como lo fue la excarcelación de 222 opositores desterrados y desnacionalizados y las redadas masivas²⁰ de los días 3 y 13 de mayo en contra personas que residen actualmente dentro del país, quienes fueron víctimas de juicios exprés celebrados por la noche. Los que fueron liberados tras esas redadas arbitrarias están obligados a presentarse a firmar un acta/cuaderno ante la policía.

B. Aumento de las agresiones contra ciertos grupos en situación de vulnerabilidad

13. Durante todo del 2023, se intensificó tanto el hostigamiento contra figuras de la iglesia²¹ y sus feligreses, así como la prohibición para realizar actividades religiosas²². Las detenciones y juicios arbitrarios aumentaron hacia finales del

¹⁸ Artículo 66.20 de febrero de 2023. Acnur: privar a alguien de su nacionalidad, nunca se justificará. <https://www.articulo66.com/2023/02/20/acnur-despojo-nacionalidad-nicaraguenses-violatoria-derechos-humanos/>.

¹⁹ CIDH. Informe Anual de 2018. Capítulo IV.B - Nicaragua. 17 de marzo de 2019. Párr. 8. 86 y 87. <https://www.oas.org/es/cidh/docs/anual/2018/docs/IA2018cap.4B.NI-es.pdf>.

²⁰ El país. 4 de mayo de 2023. Daniel Ortega ordena una masiva redada policial que deja 40 detenidos en Nicaragua. Disponibilidad de acceso: <https://elpais.com/internacional/2023-05-04/daniel-ortega-ordena-una-masiva-redada-policial-que-deja-40-detenidos-en-nicaragua.html>.

²¹ Infobae. 16 de marzo de 2023. Juicios, condenas y expulsión de sacerdotes: enero fue un mes de persecución a la Iglesia católica en Nicaragua <https://www.infobae.com/america/america-latina/2023/01/31/juicios-condenas-y-expulsion-de-sacerdotes-enero-fue-un-mes-de-persecucion-a-la-iglesia-catolica-en-nicaragua/#:~:text=En%20el%20primer%20mes%20del,58%2C5%25%20de%20la%20poblaci%C3%B3n.>

²² SWI. SWISSINFO. 31 de enero de 2023. Enero fue un mes de persecución a la Iglesia católica en Nicaragua, según ONG <https://www.swissinfo.ch/spa/nicaragua-iglesia-enero-fue-un-mes->

año. A inicios de 2024 el Estado desterró a todos los sacerdotes detenidos, al obispo de Matagalpa y al de Siuna. Antes del destierro del obispo Álvarez, Comisión Interamericana de Derechos Humanos solicitó la ampliación de las medidas provisionales otorgadas por la Corte IDH a Monseñor Roberto Álvarez, pues, la Comisión informó que el prelado, “actualmente se encuentra privado de libertad e incomunicado en el Sistema Penitenciario Jorge Navarro, conocido como cárcel “La Modelo”, siendo ubicado en condiciones de detención que lo ponen en riesgo, situación que sería agravada debido a la alegada falta de atención médica”²³.

14. El día del destierro hacia Roma, el gobierno de Nicaragua emitió una nota oficial elogiando a la Santa Sede porque, mediante el diálogo, se pudo concretar la liberación de los sacerdotes y los obispos detenidos. En contraste, al día siguiente, la vicepresidenta de la República, en el marco de sus alocuciones vespertinas, atacó a los ministros de la fe, haciendo uso de diversos epítetos que utiliza para criminalizar, amenazar y descalificar a los opositores o a quien percibe como tal.

C. Restricción a la libertad de expresión en Nicaragua

15. 2023 fue un año de ejercicio de violencia extrema en contra de los periodistas y los medios de comunicación con la desnacionalización masiva sobre todo de directores de medios opositores. Álvaro Navarro (Artículo 66), Carlos Fernando Chamorro (CONFIDENCIAL), Jennifer Ortiz (Nicaragua Investiga), Lucía Pineda (100% Noticias), Wilfredo Miranda (Divergentes) Luis Galeano (Café con Voz), Patricia Orozco (Agenda Propia), Manuel Díaz (BaCanalnica), David Quintana (Boletín Ecológico), Aníbal Toruño (Radio Darío), Santiago Aburto (BTN Noticias) y Camilo de Castro Belli (hijo de la poeta Gioconda Belli) fueron desnacionalizados el 15 de febrero de 2023²⁴. En el grupo de los 222, sufrieron la misma agresión extrema Miguel Mora (100% Noticias), Cristiana Chamorro, Pedro Joaquín Chamorro y Juan Lorenzo Holmann todos directivos de La Prensa. Además, el periodista deportivo Miguel Mendoza también fue desnacionalizado.

16. El director de Radio Darío, el señor Aníbal Toruño, fue atacado mediante la cancelación de sus cuentas bancaria. Tal medida debe ser interpretada como una forma de castigo luego de su participación en la audiencia ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para denunciar el despojo de su

de-persecuci%C3%B3n-a-la-iglesia-cat%C3%B3lica-en-nicaragua--seq%C3%BA-n-ong/48248530.

²³ CIDH Comunicado de prensa No. 133/23.23 de junio de 2023. CIDH solicita a Corte IDH ampliar medidas provisionales para Rolando Álvarez, obispo de Matagalpa, Nicaragua. Disponibilidad de acceso: <https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2023/133.asp>.

²⁴ Confidencial.21 de febrero de 2023. La Nicaragua de los periodistas en el exilio: “Quieren declarar la muerte civil a cualquiera que piense distinto”. Disponibilidad de acceso: <https://confidencial.digital/nacion/la-nicaragua-de-los-periodistas-en-el-exilio-quieren-declarar-la-muerte-civil-a-cualquiera-que-piense-distinto/>.

nacionalidad²⁵. Si casi todas las salas de redacción están en el exilio, Radio La Costeñísima sigue siendo hostigada y vigilada por el Estado, lo que obligó a su personal a solicitar a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos medidas provisionales ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos²⁶.

17. Por otro lado, según un informe de Voces del Sur y a través de la información brindada por los medios, se logró determinar que, durante el primer trimestre del 2023, se han exiliado al menos 7 periodistas, dada la criminalización, asedio, persecución y agresiones a la prensa independiente. De lo anterior, se ha arrojado una cifra, de que al menos 178 periodistas, se han visto en la obligación de exiliarse y huir de Nicaragua desde que inició la crisis en 2018²⁷, al tener que enfrentarse a “un gobierno hostil, varios medios de comunicación de alto nivel tuvieron que trasladarse total o parcialmente sus operaciones al vecino del sur, Costa Rica”²⁸ y otros enfrentan procesos de deportación o permanecen en centros de detención²⁹.

18. Dos periodistas fueron detenidos en el periodo del informe Víctor Ticay y Hazel Zamora³⁰. Únicamente a la periodista Hazel Zamora, luego de ser detenida y condenada, ahora goza de libertad condicional, por lo que mantiene la obligación de tener que presentarse diariamente a firmar ante un juzgado³¹. Ticay fue condenado por traición a la patria y difusión de noticias falsas.

D. Penas privativas del ejercicio profesional

19. El Estado de Nicaragua continuó la persecución contra abogados que defendieron a presos políticos antes de sus exilios anulándoles sus títulos. La Corte Suprema de Justicia ordenó la inhabilitación para el ejercicio profesional de la abogada Yonarqui Martínez reconocida defensora de derechos humanos

²⁵ 100% noticias. 15 de marzo de 2023. Bloquean cuentas bancarias de Aníbal Toruño, propietario de Radio Darío. Disponibilidad de acceso: <https://100noticias.com.ni/nacionales/122543-bloqueo-cuentas-bac-anibal-toruno-nicaragua/>.

²⁶ Artículo 66. 28 de febrero de 2023. CIDH solicita medidas provisionales para periodista de la radio la costeñísima. Disponibilidad de acceso: <https://www.articulo66.com/2023/02/28/cidh-medida-cautelares-periodistas-radio-lacostenisima-nicaragua/>.

²⁷ Voces del Sur. El Gobierno de Ortega sigue atacando a la prensa independiente en Nicaragua. Disponibilidad de acceso: <https://vocesdelsurunidas.org/gobierno-de-ortega-sigue-atacando-a-la-prensa-independiente-en-nicaragua/>.

²⁸ República 18. 20 de junio de 2023. Reporteros sin Fronteras presenta «Mapa del exilio de periodistas». Disponibilidad de acceso: <https://republica18.com/reporteros-sin-fronteras-mapa-exilio-periodistas/>.

²⁹ 100% noticias. 13 de mayo de 2023. Periodista de Nicaragua aprueba entrevista del “miedo creíble” pero sigue retenida en EEUU. Disponibilidad de acceso: <https://100noticias.com.ni/nacionales/123811-periodista-josselin-montes-miedo-creible-eeuu/>.

³⁰ Confidencial 23 de junio de 2023. Las sentencias secretas: El último acto de la farsa judicial orteguista. Disponibilidad de acceso: <https://confidencial.digital/nacion/las-sentencias-secretas-el-ultimo-acto-de-la-farsa-judicial-orteguista/>.

³¹ 100% noticias. 11 de mayo de 2023. SIP repudia la intensificación de la represión en Nicaragua. Disponibilidad de acceso: <https://100noticias.com.ni/nacionales/123747-sip-repudia-intensificacion-represion-nicaragua/>.

en el país³². Otro grupo de 25 abogados también ampliamente reconocidos, fueron acusados de ser traidores a la patria y se les impuso la pena accesorio de la inhabilitación absoluta para ejercer los cargos públicos y ejercer la función pública en nombre o a servicio del Estado, a la pérdida de sus derechos ciudadanos. No conforme con ello se ordenó la pérdida de la nacionalidad finalizando la sanción con la inmovilización y el decomiso en favor del Estado de los bienes inmuebles³³.

E. Ataque contra los empresarios

20. CALIDH quiere hacer referencia a la confiscación de varias propiedades del empresario Piero Coen y su esposa Jaffa Coen, al ser considerada esta medida como un “mensaje catastrófico” de parte del régimen de Daniel Ortega y Rosario Murillo contra los grandes empresarios nicaragüenses y un llamado de atención a que cualquiera puede ser el próximo³⁴. A razón que tal y como lo han hecho otros analistas políticos, CALIDH “considera que el ataque frontal de la dictadura contra el empresario atenta contra las libertades económicas, el empleo y el poco desarrollo” económico que se vislumbraba en Nicaragua³⁵. Nota el Centro con preocupación que este mecanismo confiscatorio se convierta en otro de los asuntos con mayor revuelo en el país, asemejando a los arrebatos vistos en los años ochenta cuyas indemnizaciones a los afectados recayeron en la empobrecida sociedad nicaragüense³⁶.

F. Incumplimiento reiterado de los llamados de Naciones Unidas y el Sistema Interamericano de Derechos Humanos durante

21. En los últimos años, el gobierno de Nicaragua se ha negado repetidamente a cooperar con los mecanismos internacionales de derechos

³² Confidencial 09 de mayo de 2023. La Dictadura suspende de forma “definitiva” a Yonarqui Martínez como abogada.. Disponibilidad de acceso: <https://confidencial.digital/nacion/dictadura-suspende-de-forma-definitiva-a-yonarqui-martinez-como-abogada/>,

³³ Paulo Abrão. Sin derecho de defensa no puede haber justicia o democracia. Régimen en #Nicaragua no más intenta disfrazar su autoritarismo e inhabilita en definitivo 25 valientes abogados cumplidores de sus deberes profesionales por el bien de las personas perseguidas políticas y familiares. 11 de mayo de 2023. Disponibilidad de acceso: https://twitter.com/PauloAbrao/status/1656858539506147328?ref_src=twsrc%5Etfw%7Ctwcamp%5Etweetembed%7Ctwterm%5E1656858539506147328%7Ctwgr%5Eac79e97d3d9cf03ae7d7fd8fd6eaeaf6082b7c65%7Ctwcon%5Es1_&ref_url=https%3A%2F%2Fwww.articulo66.com%2F2023%2F05%2F12%2Fjuristas-internacionales-rechazan-suspension-definitiva-de-25-abogados-nicaraguenses%2F.

³⁴ Despacho 505. 25 de junio de 2023. Nadie está a salvo de ser el próximo: el mensaje que envía el régimen al confiscar al empresario Piero Coen. Disponibilidad de acceso: <https://www.despacho505.com/confiscacion-al-empresario-piero-coen-en-nicaragua-por-el-regimen-de-daniel-ortega/>.

³⁵ Despacho 505. 25 de junio de 2023. Nadie está a salvo de ser el próximo: el mensaje que envía el régimen al confiscar al empresario Piero Coen. Disponibilidad de acceso: <https://www.despacho505.com/confiscacion-al-empresario-piero-coen-en-nicaragua-por-el-regimen-de-daniel-ortega/>.

³⁶ Centro de Asistencia Legal Interamericano en Derechos Humanos CALIDH. 26 de junio de 2023. Declaración Las violaciones al derecho de propiedad en Nicaragua es una manifestación más del terrorismo de Estado
Disponibilidad de acceso: <https://twitter.com/Calidhorg/status/1673423681765142539/photo/1>.

humanos. El Estado incluso ha cuestionado la legitimidad de los procedimientos y mandatos especiales del Consejo de Derechos Humanos y del sistema de órganos de tratados de la ONU en su conjunto. La embajadora de Nicaragua ante los órganos de Naciones Unidas en Ginebra, por ejemplo, se retiró intempestivamente de una sesión del Comité para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación hacia la Mujer (CEDAW), a pesar de los llamados de la presidenta del órgano.

22. En noviembre de 2022, el Comité contra la Tortura de la ONU (CAT) y el Subcomité para la Prevención de la Tortura (SPT) emitieron un comunicado conjunto condenando enérgicamente la falta de cooperación de Nicaragua con ambos organismos para abordar y prevenir la tortura en el país.

23. Por su parte, el Comité de Derechos Humanos, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, y el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales también han señalado la negativa de las autoridades nicaragüenses a responder a las listas de cuestiones y a participar en los respectivos diálogos constructivos con estos comités. Las autoridades de Nicaragua tampoco han respondido a ninguna de las cartas enviadas por los Procedimientos Especiales del Consejo de Derechos Humanos desde noviembre de 2018³⁷.

24. A pesar de la complejidad del panorama de derechos humanos en Nicaragua, el Estado de Nicaragua continúa demostrando desinterés en cumplir con sus obligaciones constitucionales e internacionales en la materia³⁸. En diversas ocasiones tanto desde el Sistema Universal de Derechos Humanos y del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, se ha “reiterado su llamado a las autoridades nicaragüenses para que restablezcan un diálogo significativo con estos organismos y con los mecanismos de derechos humanos para que cumplan sus obligaciones internacionales en esta materia³⁹, sin tener ningún tipo de respuesta del Estado”⁴⁰.

25. La Organización de los Estados Americanos (OEA) en su 53 Asamblea General condenó las violaciones de los derechos humanos por parte del gobierno nicaragüense, a la que nuevamente el Estado no asistió ⁴¹ a pesar del

³⁷ Consejo de Derechos Humanos. Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos e informes de la Oficina del Alto Comisionado y del Secretario General. A/HRC/52/CRP.5. 07 de marzo de 2023. Párr. 27. Disponibilidad de acceso: <https://reliefweb.int/report/nicaragua/conclusiones-detalladas-del-grupo-de-expertos-en-derechos-humanos-sobre-nicaragua-ahrc52crp5>.

³⁸ Centro de Asistencia Legal Interamericano en Derechos Humanos CALIDH. Informe sobre la situación de los derechos humanos en Nicaragua 2022. Párr. 8.

³⁹ Noticias ONU. 21 de junio de 2023. Continúan los atropellos de derechos humanos en Nicaragua. Disponibilidad de acceso: <https://news.un.org/es/story/2023/06/1522147>.

⁴⁰ Expediente público. Departamento de Estado: Siempre estamos considerando sanciones al régimen Ortega Murillo. 26 de junio de 2023. Disponibilidad de acceso: <https://www.expedientepublico.org/departamento-de-estado-siempre-consideramos-sanciones-al-regimen-ortega-murillo/>.

⁴¹ Despacho 505.26 de junio de 2023. La OEA condena de nuevo a Nicaragua en una deslucida Asamblea General. Disponibilidad de acceso: <https://www.despacho505.com/la-oea-condena-de-nuevo-a-nicaragua-en-una-deslucida-asamblea-general/>.

controvertido apoyo del gobierno de Brasil en la búsqueda de que no se tomarán medidas tan contundentes en contra del Nicaragua. Así “la Asamblea aprobó una resolución instando a Nicaragua a cesar con las violaciones a los derechos humanos, liberar a los presos políticos y respetar la libertad religiosa y la libertad de expresión, así como el Estado de derecho”⁴².

26. Sin embargo, la resolución de la OEA fue ciertamente tachada de carente de una postura mucho más rígida y de ofrecer soluciones y castigos contundentes en contra del gobierno nicaragüense⁴³. La organización Urnas Abiertas hizo un llamado a la comunidad internacional específicamente para que se “tome medidas bilaterales o multilaterales en relación a los proyectos de inversión y desarrollo que las instituciones financieras internacionales continúan financiando en el país, en lo relacionado a la revisión de tratados comerciales, ejecución de auditorías confiables, condicionamiento de financiamiento, el uso de los 9 instrumentos incorporados en la Ley Renacer, (Ley de Reforzamiento para la Adherencia de Nicaragua a las Condiciones para la Reforma Electoral) entre otras medidas dentro del marco legal internacional”, plantea el organismo⁴⁴.

G. Respeto del retiro de Nicaragua de la OEA

27. El Estado nicaragüense presentó el 18 de noviembre de 2021 su denuncia de la Carta de la Organización de los Estados Americanos (OEA)⁴⁵, específicamente después de que el organismo rechazara la legitimidad de las elecciones presidenciales que le dieron la reelección a Ortega con buena parte de la oposición en la cárcel⁴⁶. Esto denotó un marcado interés de Nicaragua de “aislarse aún más de la comunidad internacional” y de rechazar los llamados al diálogo de SIDH⁴⁷.

28. Si bien Nicaragua dejó de ser parte de la OEA en noviembre de 2023⁴⁸ “cabe hacer notar que las obligaciones voluntariamente asumidas por el Estado de Nicaragua en los tratados interamericanos que ha suscrito, permanecen

⁴² Comunicado de prensa OEA. 23 de junio de 2023. C-030/23. Disponibilidad de acceso: https://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=C-030/23.

⁴³ Urnas Abiertas. 26 de junio de 2023. Disponibilidad de acceso: <https://twitter.com/UrnasAbiertas/status/1673463878674526208/photo/1>.

⁴⁴ Despacho 505. 27 de junio de 2023. Piden a la comunidad internacional pasar de las condenas a las acciones contundentes contra los Ortega Murillo. Disponibilidad de acceso: <https://www.despacho505.com/demandan-a-la-comunidad-internacional-pasar-de-las-condenas-a-las-acciones-contundentes-contralos-ortega-murillo/>.

⁴⁵ Agenda pública. Ante la salida de Nicaragua de la OEA. 1 de diciembre de 2021. Disponibilidad de acceso: <https://agendapublica.elpais.com/noticia/13476/ante-salida-nicaragua-oea>.

⁴⁶ Despacho 505. 26 de junio de 2023. La OEA condena de nuevo a Nicaragua en una deslucida Asamblea General. Disponibilidad de acceso: <https://www.despacho505.com/la-oea-condena-de-nuevo-a-nicaragua-en-una-deslucida-asamblea-general/>.

⁴⁷ Expediente público. 29 de noviembre de 2021. Salida de Nicaragua de la OEA empeorará condiciones de las víctimas de la represión del régimen sandinista. Disponibilidad de acceso: <https://www.expedientepublico.org/salida-de-nicaragua-de-la-oea-empeorara-condiciones-de-las-victimas-de-la-represion-del-regimen-sandinista/>.

⁴⁸ Disponibilidad de acceso: <https://www.france24.com/es/minuto-a-minuto/20230624-la-oea-condena-a-nicaragua-y-pide-ayuda-inmediata-para-hait%C3%AD>.

vigentes, incluso después de la denuncia efectiva de la Carta⁴⁹, ya que el mandato dispuesto de estos organismos se encuentra consagrado dentro de sus propios estatutos y no en dicha carta⁵⁰. Sin embargo, el Estado de Nicaragua ha sido declarado en desacato por la Corte IDH por desobedecer sus obligaciones en materia de derechos humanos.

29. Recientemente, el director de RIDH recordó que “Nicaragua forma parte del Consejo de Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas (ONU), el cual no puede evadir como pretende hacerlo con el SIDH. La RIDH junto a otras organizaciones defensoras de derechos humanos que conforman una coalición están demandando a la ONU se cree un mecanismo de “rendición de cuentas”, para que se hagan investigaciones y se recopile información sobre Nicaragua para documentar todas las violaciones, incluidos posibles delitos de lesa humanidad⁵¹.

30. Nicaragua ha continuado con la perpetración de los crímenes de lesa humanidad y el uso del terrorismo a fin de instalar (a) un Estado totalitario sin ninguna disidencia interna, ni rastros de sociedad civil activa dentro del territorio, cuyos efectos se extienden a las personas que se encuentran fuera del país y (b) producir efectos profundos de quebrantamiento moral en los ciudadanos con el objetivo de imponer una falsa noción de normalidad y paz⁵².

SECCIÓN II. Persistencia y profundización de los crímenes de lesa humanidad y terrorismo de Estado

A. Continuidad y espectacularización de los crímenes de lesa humanidad y el terrorismo de Estado

31. El Centro observa con mucha preocupación la perpetración y continuidad de crímenes de lesa humanidad por el Estado nicaragüense. El gobierno de Nicaragua ha ejecutado un patrón sistemático de crímenes de lesa humanidad, basado en el ataque sistemático y generalizado de la población civil desde abril de 2018. Ciertos crímenes de lesa humanidad persisten desde la etapa letal de la represión, como la privación arbitraria y la criminalización de defensores de derechos humanos y opositores o percibidos como tal.

⁴⁹ Consejo de Derechos Humanos. Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos e informes de la Oficina del Alto Comisionado y del Secretario General. A/HRC/52/CRP.5. 07 de marzo de 2023. Párr. 29. Disponibilidad de acceso: <https://reliefweb.int/report/nicaragua/conclusiones-detalladas-del-grupo-de-expertos-en-derechos-humanos-sobre-nicaragua-ahrc52crp5>.

⁵⁰ Agenda Estado de Derecho - Daniel Cerqueira. 03 de diciembre de 2021. NICARAGUA SE VA DE LA OEA, PERO AÚN HAY SIDH PARA RATO EN LA TIERRA DE LOS ORTEGA-SOMOZA. Disponibilidad de acceso: <https://agendaestadodederecho.com/nicaragua-se-va-de-la-oea-pero-aun-hay-sidh/>.

⁵¹ Expediente público. 29 de noviembre de 2021. Salida de Nicaragua de la OEA empeorará condiciones de las víctimas de la represión del régimen sandinista. Disponibilidad de acceso: <https://www.expedientepublico.org/salida-de-nicaragua-de-la-oea-empeorara-condiciones-de-las-victimas-de-la-represion-del-regimen-sandinista/>.

⁵² CALIDH. Comunicado 20/23. El estado de Nicaragua aplica terrorismo de Estado para imponer temor generalizado en la población. Disponibilidad de acceso: <https://twitter.com/Calidhorg/status/1659692189944012801>.

32. No obstante, CALIDH nota que, con el avance temporal de la crisis generada por el Estado, se ejecutan nuevas conductas que constituyen crímenes de lesa humanidad. Por ejemplo, desde 2021 la persecución política contra actores visibles de la sociedad civil, el periodismo, círculos políticos y otros opositores o percibidos como tal por el Estado, se arreció mediante la combinación de otros crímenes entre ellos la privación arbitraria de libertad provenientes de estos grupos. También, de acuerdo con información mediática y la recibida por el Centro, ha persistido la tortura en cárceles contra las personas detenidas.

33. La limitación progresiva de la libertad de prensa hasta su demolición en 2021 es otro crimen de lesa humanidad, junto con la persecución religiosa acrecentada desde 2022 con la detención, procesamiento arbitrario, expulsión, prohibición de ingreso y confiscaciones masiva de bienes pertenecientes a la Iglesia. Especial mención y preocupación merece la persecución religiosa cuya perpetración también alcanza a los feligreses a través de actos de terror.

34. En este orden de ideas, el Centro expresa que existe una correlación directa entre la persistencia y nuevas formas de crímenes de lesa humanidad, especialmente los perpetrados desde 2023, con la consumación del terrorismo de Estado. Calidh ha insistido que la situación de grave violación de derechos humanos se analice desde la perspectiva del terrorismo de Estado. Especialmente, en el año pasado, el régimen de Managua ha combinado la comisión de crímenes de lesa humanidad con el terrorismo.

35. El equipo del Centro entiende como terrorismo de Estado el uso de la coerción estatal al margen de la legalidad con el fin de producir angustia y miedo extremos y continuados en la población. Así, el Estado ha transitado de su postura negacionista de los crímenes cometidos en 2018 a la pública aceptación incluso mediante comunicados y otras alocuciones oficiales de los perpetrados especialmente el año pasado. Los actos de terrorismo de Estado, es decir la situación generalizada de angustia y miedo, buscan doblegar a los nicaragüenses moral y psicológicamente.

36. Los crímenes de lesa humanidad se ejecutan con una puesta en escena cada vez más impune e impresionante. Por ejemplo, la expulsión de los 222 expresos políticos hacia Estados Unidos por el grado de su publicidad exacerbada y ratificada por discursos violentos de Daniel Ortega y Rosario Murillo, devienen en efectos que impresionan intensamente en los nicaragüenses.

37. Por ejemplo, respecto de los delitos que comete en contra de la Iglesia católica el régimen los mediatiza a través de coberturas televisadas y radiales en sus medios oficiales logrando una terrible espectacularización de estas ilegalidades. Esta estrategia simultánea de comisión de crímenes y su espectacularización televisada y radial, persiguen que la población acepte con fatalidad que la violencia devenida del Estado, el sufrimiento y el dolor son inevitables ante la forma impresionante en que se cometen todos estos delitos de forma pública.

38. Así, las conductas que son a la vez crímenes de lesa humanidad y de terrorismo de Estado, al ser mediatizadas brutalmente, producen en la población el alejamiento de las víctimas por temor de ser el próximo en la detención arbitraria o en cualquier otra forma de violencia estatal. Esto se fortalece aún más con el remordimiento de dejar solo a la víctima, al otro en su dolor. CALIDH considera que esta forma de espectacularización terrible, brutal e impresionante que ha sido mucho más notoria en 2023 es parte de un plan consciente, elaborado y deliberado ideado desde las máximas autoridades estatales para infundir terror en la población y frenar cualquier manifestación de pública de oposición.

B. Principales crímenes de lesa humanidad cometidos en 2023

i. Desplazamiento forzado

39. El Centro nota con mucha preocupación la práctica del desplazamiento forzado por parte del Estado en 2023. El año pasado se transformó en una práctica sistemática a pesar de que la constitución del país establece el derecho de los nicaragüenses a circular libremente por el país y fijar su domicilio en arreglo con la ley. La prohibición de entrada en el país o la deportación no están contempladas ni en la carta magna ni en las leyes de migración.

40. El Estado de Nicaragua ha generado dos grupos definidos a los que obliga al destierro: (1) los nicaragüenses a quienes nos les permite el ingreso a territorio y (2) a los que expulsa del país⁵³. Calidh observa que estas conductas sancionadas como delitos de lesa humanidad por el Estatuto de la Corte Penal Internacional también se han dirigido contra extranjeros o nacionalizados residentes en el territorio⁵⁴. En arreglo con la información mediática, Nicaragua cancela las residencias y obliga a los residentes extranjeros a abandonar el país. La mayoría de estas situaciones, como las de la prohibición de ingreso, se han dirigido contra religiosos⁵⁵.

41. El Centro nota que diversas personas opositoras o percibidas como tal, ya sea en el marco de la persecución política o religiosa, han tenido que huir del territorio ante el peligro inminente de detención arbitraria⁵⁶. Esta conducta es una

⁵³ Swi.Swissinfo. 30 de septiembre de 2023. Nicaragua ha expulsado a 231 connacionales y a 56 les negó entrada al país, según la ONU. Disponibilidad de acceso: <https://www.swissinfo.ch/spa/nicaragua-ha-expulsado-a-231-connacionales-y-a-56-les-neg%C3%B3-entrada-al-pa%C3%ADs-seg%C3%ADn-la-onu/48852518>.

⁵⁴ Swi.Swissinfo. 30 de septiembre de 2023. Nicaragua ha expulsado a 231 connacionales y a 56 les negó entrada al país, según la ONU. Disponibilidad de acceso: <https://www.swissinfo.ch/spa/nicaragua-ha-expulsado-a-231-connacionales-y-a-56-les-neg%C3%B3-entrada-al-pa%C3%ADs-seg%C3%ADn-la-onu/48852518>.

⁵⁵ Infobae. 09 de julio de 2023. El régimen de Daniel Ortega prohibió la entrada al país a otro cura nicaragüense. Disponibilidad de acceso: <https://www.infobae.com/america/america-latina/2023/07/09/el-regimen-de-daniel-ortega-prohibio-la-entra-al-pais-a-otro-cura-nicaraguense/#:~:text=Las%20dictadura%20de%20Nicaragua%20prohibi%C3%B3,en%20Bolivia%2C%20informaron%20este%20domingo>.

⁵⁶ Amnistía Internacional. 17 de febrero de 2023. Nicaragua: Exilio forzado por cárcel, el nuevo patrón represivo del gobierno de Daniel Ortega. Disponibilidad de acceso:

forma evidente de desplazamiento forzado. Si bien CALIDH observa que los estándares internacionales fijan cierto margen para regular los flujos migratorios para quienes pretenden atravesar o residir en un país de acogida⁵⁷, tanto la expulsión como la prohibición de volver de residentes o de nacionalizados está prohibida por el derecho internacional.

42. CALIDH no puede dejar de referirse a cómo, al igual que en otros crímenes de lesa humanidad, se consumaron y se establecieron como prácticas permanentes del Estado, especialmente, el destierro forzado⁵⁸. El caso de la expulsión de los 222 expresos políticos el 9 de febrero de 2023 es una conducta sin precedentes desde el retorno de la democracia en 1990. Sin embargo, el Estado no sólo no se limitó a la expulsión, sino que, mediante reformas arbitrarias de la constitución, tan sólo horas después del destierro, les fue impuesto la desnacionalización, la confiscación de sus bienes⁵⁹ y la condena por traición a la patria⁶⁰.

43. El Centro observa con preocupación cómo en el periodo de este informe, el Estado fue cometiendo en un mismo acto varios delitos de lesa humanidad contra grupos específicos, lo que potencia tanto el intenso nivel de castigo de los opositores, así como la profunda violencia extrema con la que procede el gobierno de Nicaragua. Con los 222, es notoria la simultaneidad de la comisión de diversas conductas prohibidas por el Estatuto de Roma y en general por el derecho internacional⁶¹.

44. El Estado no se ha restringido a aplicar una conducta específicamente prohibida. La perpetración sincrónica de estos delitos evidencia que el Estado usa la máxima potencialidad posible de la coerción, en este caso ilimitada al no existir ningún órgano que controle a la concentración ilegal del poder en los dos máximos dirigentes gubernamentales⁶². La transferencia absoluta de todas las

<https://www.amnesty.org/es/latest/news/2023/02/nicaragua-exilio-forzado-por-carcel-el-nuevo-patron-represivo-del-gobierno-de-daniel-ortega/>.

⁵⁷ CIDH. 05 de agosto de 2023. Debido proceso en los procedimientos para la determinación de la condición de persona refugiada y apátrida, y el otorgamiento de protección complementaria. Disponibilidad de acceso: <https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/DebidoProceso-ES.pdf>.

⁵⁸ Divergentes. 12 de febrero de 2024. Seguir resistiendo para poder volver a Nicaragua. Disponibilidad de acceso: <https://www.divergentes.com/seguir-resistiendo-para-poder-volver-a-nicaragua/#:~:text=Solo%20en%202023%2C%20adem%C3%A1s%20del,que%20por%20temor%20no%20denuncian.->.

⁵⁹ Confidencial. 09 de junio de 2023. Dictadura ordena confiscar bienes de los 222 exreos políticos desterrados. Disponibilidad de acceso: <https://confidencial.digital/politica/dictadura-ordena-confiscar-bienes-de-los-222-exreos-politicos-desterrados/>.

⁶⁰ El 19 digital. 09 de febrero de 2023. Nicaragua ordena la deportación de 222 traidores a la Patria. Disponibilidad de acceso: <https://www.el19digital.com/articulos/ver/titulo:136779-nicaragua-ordena-la-deportacion-de-222-traidores-a-la-patria->

⁶¹ CALIDH. 13 de febrero de 2023. Declaración Condición jurídica y derechos respecto de la nacionalidad de los 222 desterrados políticos de Nicaragua. Disponibilidad de acceso: <https://calidhorg.blogspot.com/2023/02/declaracion-condicion-juridica-y.html>.

⁶² Confidencial. febrero de 2023. Ilegalidades detrás del destierro de 222 presos políticos. Disponibilidad de acceso: <https://confidencial.digital/nacion/conozca-las-ilegalidades-detras-del-destierro-de-222-presos-politicos/>.

atribuciones del Estado al ejecutivo, así como la destrucción del espacio cívico, torna imposible cualquier forma de adopción de decisiones, sobre todo desde el Poder Judicial, para detener estas conductas y por su parte, desde el espacio cívico inexistente, las denuncias y presiones públicas, normales en un estado de derecho, son inaplicables⁶³.

45. CALIDH identifica que el Estado nicaragüense al someter a los demás poderes del Estado y demoler la libertad de asociación en el país, logró conseguir que nadie ejerza críticas en su contra y con ello, la imposición absoluta de un clima de indefensión y arbitrariedad. Lo anterior provoca las olas de migración intensificadas de los últimos años por temor a la represión, incluso si los migrantes no han sido víctimas directas⁶⁴.

46. Por otro lado, el Centro ha notado el carácter extraterritorial de la violencia estatal contra los expulsados mediante el destierro, quienes escapan por la situación del país y a los que se les prohíbe el ingreso⁶⁵. Recordando que un crimen de lesa humanidad es un delito que ofende penalmente a la humanidad en su conjunto, es menester dirigir la atención al hecho de que estas conductas y sus efectos alcanzan a los nicaragüenses estén donde estén. En el caso de los presos políticos desterrados, la apatridia es efecto directo de una decisión adoptada dentro del territorio estatal, pero con consecuencias en otro territorio⁶⁶.

47. La prohibición de ingreso al país de nacionales, nacionalizados o extranjeros, los obliga a asentarse forzosamente en sociedades de acogida en circunstancias de hostilidad por la población o el gobierno de esos países⁶⁷. Los migrantes que huyen producto de la represión y el ataque generalizado y sistemático contra la población, sufren, por ejemplo, ante la falta de obtención de un estatus regular. Generalmente, los migrantes que huyen sin que sus familias o ellos hayan sido víctimas de actos directos por los órganos estatales, les son negados las peticiones de asilo al no tener o no demostrar suficientes méritos, por ejemplo, en los tribunales estadounidenses⁶⁸.

⁶³ Confidencial. febrero de 2023. Ilegalidades detrás del destierro de 222 presos políticos. Disponibilidad de acceso: <https://confidencial.digital/nacion/conozca-las-ilegalidades-detras-del-destierro-de-222-presos-politicos/>.

⁶⁴ Divergentes. 10 de noviembre de 2023. Nicaragua encabeza la lista de países con más intenciones de migrar. Disponibilidad de acceso: <https://www.divergentes.com/nicaragua-encabeza-paises-intenciones-migrar/>.

⁶⁵ CIDH. 16 de junio de 2023. Comunicado de prensa. CIDH rechaza la continua represión y violaciones de derechos humanos en Nicaragua. Disponibilidad de acceso: <https://www.oas.org/es/CIDH/JsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2023/123.asp>.

⁶⁶ CIDH. 14 de abril de 2023. Comunicado de prensa. Nicaragua: CIDH y REDESCA expresan preocupación por afectaciones a los derechos de propiedad y seguridad social. Disponibilidad de acceso:

<https://www.oas.org/es/CIDH/JsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2023/061.asp#:~:text=La%20CIDH%20observa%20que%20la,un%20sistema%20de%20protecci%C3%B3n%20social>

⁶⁷ CIDH. 07 de septiembre de 2023. Comunicado de prensa. CIDH llama a los Estados a garantizar el pleno goce de derecho a la nacionalidad. Disponibilidad de acceso: <https://www.oas.org/es/CIDH/JsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2023/212.asp>.

⁶⁸ Confidencial. 13 de julio de 2023. Estados Unidos rechaza el 57% de las solicitudes de asilo político de nicaragüenses. Disponibilidad de acceso:

48. La ruptura del proyecto de vida de los nicaragüenses que se han visto forzados a huir de Nicaragua o han sido desterrados durante 2023, también hace parte de la potencia violatoria de los crímenes de lesa humanidad. Por ejemplo, una de las consecuencias más extremas de la ruptura del proyecto de vida es el hecho mismo de que el exilio provoca la frustración profunda de no poder continuar con los planes proyectados como superación profesional, adquisición de casas, consolidación de lazos familiares. De hecho, la ruptura del proyecto de vida es tan potente que deja a los exiliados sin los lazos familiares, comunitarios, así como la vinculación con la cultura y la historia, fundamentales para la sensación de autorrealización e identidad o de ambiente para el desarrollo de la vida.

ii. Desnacionalización

49. Calidh observa con preocupación tanto la aplicación como la constitucionalización de la apatridia como forma de castigo extremo contra quienes el Estado de Nicaragua percibe como traidores de la patria. La desnacionalización es un acto prohibido por el derecho internacional y contradice el principio de no regresividad establecido por el derecho de los derechos humanos. La no regresividad implica que ningún Estado puede legislar contra un derecho ya establecido, y tampoco puede disminuir o restringir la amplitud de este⁶⁹.

50. El establecimiento de la desnacionalización por cometer traición a la patria no sólo es un acto que pone en contradicción a la constitución del país, pues por un lado el artículo 27 establece la igualdad absoluta de los nicaragüenses, mientras tanto el artículo 21 distingue discriminatoriamente entre ciudadanos no traidores y los traidores. El Centro ve con mucha preocupación que la constitución sea enmendada para incluir a conductas que son en realidad crímenes de lesa humanidad⁷⁰.

51. Por otro lado, el equipo nota negativamente que, en contradicción del principio de no regresividad, se establezcan normas internas contrarias a las obligaciones no sólo de las contraídas por el Estado de Nicaragua o las que tienen que estar en tratados para que le sean vinculantes. La desnacionalización está prohibida y consagra una limitante clara para los estados: a ningún humano se le puede arrebatar arbitrariamente su nacionalidad⁷¹.

<https://confidencial.digital/migrantes/estados-unidos-rechaza-el-57-de-las-solicitudes-de-asilo-politico-de-nicaraguenses/>.

⁶⁹ CALIDH. 13 de febrero de 2023. Declaración Condición jurídica y derechos respecto de la nacionalidad de los 222 desterrados políticos de Nicaragua. Disponibilidad de acceso: <https://calidhorg.blogspot.com/2023/02/declaracion-condicion-juridica-y.html>.

⁷⁰ CALIDH. 13 de febrero de 2023. Declaración Condición jurídica y derechos respecto de la nacionalidad de los 222 desterrados políticos de Nicaragua. Disponibilidad de acceso: <https://calidhorg.blogspot.com/2023/02/declaracion-condicion-juridica-y.html>.

⁷¹ CIDH. 13 de febrero de 2023. Comunicado de prensa. CIDH saluda la excarcelación de personas presas políticas en Nicaragua y rechaza privación arbitraria de nacionalidad. Disponibilidad de acceso: <https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2023/021.asp>.

52. Por otro lado, la desnacionalización es un crimen de lesa humanidad en el contexto nicaragüense en tanto que es parte de un patrón sistemático integrado en la persecución política y religiosa. La apatridia es una de las máximas expresiones de violencia y venganza extrema que el régimen de Managua⁷² ha perpetrado contra los opositores o los que percibe como tal el año pasado⁷³.

53. En el caso de los 222, al momento de la expulsión, la pena de desnacionalización no existía en la legislación penal nicaragüense⁷⁴. Por eso es por lo que el régimen de Managua actúa con total impunidad respecto de las propias leyes represivas que ha adoptado desde 2018 e inobservó las que están vigentes y establecen garantías y derechos incompatibles con estos actos criminales⁷⁵.

54. El Centro observa que en el caso de los 222 y de los 94 que fueron desnacionalizados el 15 de febrero, además de otras personas a lo largo de 2023, son víctimas de un patrón venganza y violencia extremas difíciles de describir o encuadrar jurídicamente⁷⁶. Para ello, el Estado utiliza todo el poder de la coerción y la distorsión absoluta de las instituciones estatales, situación a la que haremos referencia en otra sección de este reporte.

55. El Estado, al sustraer la nacionalidad de forma masiva, dejó a las víctimas de este crimen de lesa humanidad en una situación sin antecedentes en el derecho internacional contemporáneo que ha avanzado exponencialmente en la protección de la persona humana desde 1948 con la aprobación de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Es por esto por lo que la desnacionalización produjo efectos múltiples y una cantidad importante de violación de muchos derechos humanos⁷⁷.

56. El primer hecho que se observa con una desnacionalización es la violación al derecho de la personalidad jurídica, un derecho que protege a los ciudadanos frente al Estado y cuyo contenido permite que los seres humanos

⁷² CIDH. 14 de abril de 2023. Comunicado de prensa. Nicaragua: CIDH y REDESCA expresan preocupación por afectaciones a los derechos de propiedad y seguridad social. Disponibilidad de acceso: <https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2023/061.asp>.

⁷³ CALIDH. 15 de febrero de 2023. Nuestro secretario ejecutivo respecto del pretendido despojo de su nacionalidad. Disponibilidad de acceso: <https://calidhorg.blogspot.com/2023/02/nuestro-secretario-ejecutivo-respecto.html>.

⁷⁴ CALIDH. febrero de 2023. Ilegalidades detrás del destierro de 222 presos políticos. Disponibilidad de acceso: <https://confidencial.digital/nacion/conozca-las-ilegalidades-detras-del-destierro-de-222-presos-politicos/>.

⁷⁵ CALIDH. 13 de febrero. Declaración Condición jurídica y derechos respecto de la nacionalidad de los 222 desterrados políticos de Nicaragua. Disponibilidad de acceso: <https://calidhorg.blogspot.com/2023/02/declaracion-condicion-juridica-y.html>.

⁷⁶ CALIDH. 13 de febrero. Declaración Condición jurídica y derechos respecto de la nacionalidad de los 222 desterrados políticos de Nicaragua. Disponibilidad de acceso: <https://calidhorg.blogspot.com/2023/02/declaracion-condicion-juridica-y.html>.

⁷⁷ Confidencial. febrero de 2023. Ilegalidades detrás del destierro de 222 presos políticos. Disponibilidad de acceso: <https://confidencial.digital/nacion/conozca-las-ilegalidades-detras-del-destierro-de-222-presos-politicos/>.

concurran ante los tribunales a ejercer sus demás derechos⁷⁸. Sin embargo, aun cuando la desnacionalización implica la ruptura jurídica del vínculo del Estado con el apátrida⁷⁹, el ejercicio de los demás derechos continúa intacto porque no dependen del ejercicio de la ciudadanía, en general, sino del reconocimiento de que los humanos son también entes jurídicos en arreglo con el entendimiento actual de los derechos humanos.

57. Pero el Estado de Nicaragua al expulsar o condenar al exilio, anuló este derecho a todos los opositores en los que recayó esta medida de extrema violencia y los imposibilitó de poder controvertir ante la justicia la profunda injusticia de esta medida⁸⁰. Los apátridas quedaron en una especie de limbo jurídico, por lo que la respuesta internacional para protegerlos tardó pues muchos estados no tenían contemplado en sus legislaciones soluciones a este exabrupto. La intención del régimen de Managua era producir un sufrimiento profundo en los apátridas lo que evidencia que el plan de ataque por razones políticas es consciente, articulado y ordenado desde las máximas instancias estatales⁸¹.

58. Adicionalmente, aún una cantidad importante de apátridas, al momento de la redacción de este informe, continúan sin nacionalidad. Varios desnacionalizados han expresado tener diversas dificultades en las sociedades de acogida. En Estados Unidos, los apátridas no pudieron acceder a algún subsidio estatal, porque esta situación no estaba contemplada para que el gobierno de ese país los protegiera económicamente⁸².

59. El Centro nota cómo la perpetración de este crimen de lesa humanidad se realizó mediante lo que el gobierno caracterizó como un acto de Estado. Si bien, la adopción de este tipo de medida tiene características excepcionales y se aplican respecto de otro Estado, estos no pueden emplearse en contra de los nacionales bajo la jurisdicción territorial. No se puede alegar la soberanía, la autodeterminación y el poder político para agredir a los seres humanos pues en el actual entendimiento del derecho internacional, la soberanía no puede ser invocada arbitrariamente para limitar, anular o extinguir los derechos⁸³.

⁷⁸ Confidencial. 16 de febrero de 2023. Despojo de nacionalidad es una “aberración al Estado de derecho en Nicaragua”. Disponibilidad de acceso: <https://confidencial.digital/nacion/despojo-de-nacionalidad-es-una-aberracion-al-estado-de-derecho-en-nicaragua/>.

⁷⁹ ACNUR. Noviembre de 1998. Nacionalidad y Apatridia. Rol del ACNUR. Convención de 1954 sobre EL ESTATUTO DE LOS APÁTRIDAS. Convención de 1961 para reducir los casos de apatridia. Dres. Stephanie Lepoutre y Ariel Riva. Disponibilidad de acceso: <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/archivo/0173.pdf?view=1>

⁸⁰ FIDH. Diciembre de 2023. Destierro y muerte civil Graves impactos de la privación arbitraria de la nacionalidad a personas que defienden derechos humanos y se oponen a la dictadura en Nicaragua. Disponibilidad de acceso: https://www.fidh.org/IMG/pdf/nicaragua821esp_def.pdf.

⁸¹ Voz de América. 23 de enero de 2024. Apatridia empezó a ser ley en Nicaragua. Disponibilidad de acceso: <https://www.vozdeamerica.com/a/apatridia-empezo-a-ser-ley-en-nicaragua/7452131.html>.

⁸² Expediente público.09 de febrero de 2024. Un año en el destierro. ¿Qué ha pasado con los 222 presos políticos de Nicaragua?. Disponibilidad de acceso: <https://www.expedientepublico.org/que-ha-pasado-con-los-222-presos-politicos-de-nicaragua/>.

⁸³ Artículo 66. 20 de enero de 2024. Es ilegal ninguna ley te puede arrebatarte tu nacionalidad, denuncian opositores nicaragüenses. Disponibilidad de acceso:

60. Todos los argumentos utilizados por el Estado son inauditos en una comunidad internacional que progresivamente adopta con velocidad medidas más democráticas y asume un papel de mayor respeto con los seres humanos. Es por eso por lo que la decisión de Nicaragua no sólo transgrede el derecho interno, sino que, al ser la desnacionalización masiva un crimen de lesa humanidad pone en peligro la convivencia pacífica de los estados y ofende jurídicamente a la humanidad en su conjunto.

iii. Persecución religiosa

61. Al Centro le preocupa profundamente la consumación del crimen de lesa humanidad de persecución religiosa. Nuestro equipo observa que existe un patrón de ataques claramente diferenciado entre el que se dirige contra la población respecto de los perpetrados contra sectores específicos. Nunca ha existido una situación como esta desde el retorno de la democracia⁸⁴.

62. La persecución religiosa reviste de mayor preocupación porque es uno de los crímenes que merecen más censura y protesta por la comunidad internacional en lugares donde esta forma de persecución se comete. El régimen de Managua ha querido hacer creer que no existe persecución religiosa y que todo se debe a una cuestión claramente judicial⁸⁵.

63. Las múltiples acciones de este tipo de persecución sobre todo contra la Iglesia Católica en Nicaragua son tan diversas y simultáneas, que incluso el delito constituido como crimen de lesa humanidad como persecución religiosa pareciera no poder describir y contener jurídicamente toda la violencia estatal⁸⁶.

iv. Analizar la persecución religiosa como crimen de genocidio

64. CALIDH considera pertinente empezar a analizar en términos del delito de genocidio, varias de las conductas que hasta ahora se han estudiado desde los crímenes de lesa humanidad. El Estatuto de Roma de la Corte Penal establece que en el caso del genocidio⁸⁷ son actos que se perpetran para destruir parcial o totalmente a un grupo (de raza, etnia, religión, política o nacionalidad) en este caso, específicamente a un grupo religioso.

<https://www.articulo66.com/2024/01/20/reacciones-desnacionalizacion-nicaragua-dictadura-articulo-21/>.

⁸⁴ CALIDH. 13 de octubre de 2023. crímenes de lesa humanidad contra las iglesias y genocidio contra los pueblos, comunidades y comunitarios indígenas en nicaragua. Disponibilidad de acceso: <https://twitter.com/calidhorg/status/1712900853567193375/photo/1>.

⁸⁵ Divergentes. 27 de junio de 2023. Régimen trabaja en la aniquilación del tendido territorial de la Iglesia Católica. Disponibilidad de acceso: <https://www.divergentes.com/regimen-aniquilacion-iglesia-catolica/>.

⁸⁶ CALIDH. 29 de diciembre de 2023. Los nicaragüenses exigimos que pare la persecución. Disponibilidad de acceso: <https://twitter.com/calidhorg/status/1740836922837364760>.

⁸⁷ ACNUR. Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. Disponibilidad de acceso: [chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.un.org/spanish/law/icc/statute/spanish/rome_statute\(s\).pdf](chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.un.org/spanish/law/icc/statute/spanish/rome_statute(s).pdf)

65. En este orden de ideas, es menester primero dejar por sentado que la destrucción parcial o total de la Iglesia en Nicaragua es un hecho innegable⁸⁸. En diversos comunicados y en cartas que el Centro ha enviado a distintos estamentos eclesiásticos ha señalado que la finalidad del régimen es desarticular a la iglesia como último espacio organizado⁸⁹. Las detenciones y enjuiciamientos generalizados, la aplicación de torturas a los detenidos y sobre todo el ahogamiento institucional permite observar a la Iglesia como un grupo religioso en arreglo con el Estatuto.

66. El Centro toma nota que el propio Estatuto de Roma establece que el genocidio no necesariamente implica una aniquilación física del grupo perseguido. La esencia de este delito está vinculada, incluso, con actos de asimilación forzada o el sometimiento mediante actos extremos de violencia a una autoridad, en este caso el Estado de Nicaragua⁹⁰.

67. El ataque contra la Iglesia busca desaparecer no sólo a la estructura eclesial, sino la imposición del terror contra los ministros y millones de feligreses. La limitación absoluta de un derecho fundamental, en este caso, la libertad religiosa, se extiende con claridad hacia los feligreses con la prohibición de actos rituales masivos, procesiones, rezos a través de, por mencionar, la vigilancia policial y actos de espionaje en los templos⁹¹.

68. Por otro lado, el Centro observa que además de religiosos, varios laicos vinculados a la Iglesia, como miembros de pastorales, coristas, miembros de organizaciones de beneficencia, integrantes de medios de comunicación han sido arrestados y sometidos a juicios arbitrarios⁹². Aquí es necesario destacar la confluencia de la persecución religiosa de los crímenes de lesa humanidad con la intención de exterminio parcial o total de un grupo religioso. El artículo 7 del Estatuto⁹³ referido al concepto de persecución establece que es “la privación

⁸⁸ Divergentes. 27 de junio de 2023. Régimen trabaja en la aniquilación del tendido territorial de la Iglesia Católica. Disponibilidad de acceso: <https://www.divergentes.com/regimen-aniquilacion-iglesia-catolica/>.

⁸⁹ Artículo 66. 19 de diciembre de 2023. CALIDH Pide al Papa Francisco interceder con fuerza por Monseñor Rolando Álvarez. Disponibilidad de acceso: <https://www.articulo66.com/2023/12/19/papa-francisco-monsenor-rolando-alvarez-nicaragua-regimen-orteguista-carta-calidh/>.

⁹⁰ Ayuda a la iglesia necesitada. 28 de junio de 2023. Nicaragua, entre los países donde más se viola la libertad religiosa. Disponibilidad de acceso: <https://www.ayudaalaiglesianecesitada.org/noticias/libertad-religiosa-en-nicaragua/>.

⁹¹ La prensa. 05 de diciembre de 2023. Régimen intenta imponer una religión sin religiosos. Disponibilidad de acceso: <https://www.laprensani.com/2023/12/05/derecho-humano-ni/3248478-regimen-intenta-imponer-una-religion-sin-religiosos>.

⁹² ONU. 02 de agosto de 2023. Mandatos del Relator Especial sobre la libertad de religión o de creencias; de la Relatora Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión y de la Relatora Especial sobre la situación de los defensores de derechos humanos. Disponibilidad de acceso: <https://spcommreports.ohchr.org/TMResultsBase/DownloadPublicCommunicationFile?gId=28270>.

⁹³ ACNUR. Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. Disponibilidad de acceso: [chrome-extension://efaidnbnmnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.un.org/spanish/law/icc/statute/spanish/rome_statute\(s\).pdf](chrome-extension://efaidnbnmnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.un.org/spanish/law/icc/statute/spanish/rome_statute(s).pdf).

intencional y grave de derechos fundamentales en contravención del derecho internacional debido a la identidad del grupo o colectividad”.

69. Si aceptamos la tesis de que la Iglesia, sus estructuras, ministros, laicos y en general la feligresía es un grupo religioso, la cantidad de derechos fundamentales violentados contenidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos, el instrumento más importante en cuanto al asunto es inmensa. Por otro lado, al volver al crimen de genocidio, si también aceptáramos la tesis de que el Estado busca la desarticulación de este grupo religioso –que no necesariamente tiene que ser minoritario según la jurisprudencia de la materia– observamos una conducta propia de este delito: “lesión grave a la integridad física o mental de los miembros de un grupo”⁹⁴.

70. Entonces, los derechos fundamentales en contravención del derecho internacional (artículo 7 del Estatuto de Roma) se pueden enlistar en los que están en la Declaración Universal de Derechos Humanos⁹⁵:

Persecución religiosa (crimen de lesa humanidad)

Derechos fundamentales contravenidos (artículo 7 del Estatuto de Roma)

Declaración Universal de Derechos Humanos	Hechos
Artículo 2 No discriminación	Discriminación por razones religiosas y políticas
Artículo 3 Libertad y seguridad	Secuestros de ministros de la fe católica, asedio policial y de miembros de los CPC.
Artículo 5 Sometimiento a tratos crueles	Ubicación arbitraria de monseñor Álvarez en una celda de castigo diseñada para profundizar el sufrimiento de quien es encerrado, desmedro evidente de su salud, entre otros tratos indignos.
Artículo 6 Personalidad jurídica	Imposibilidad de poder defenderse adecuadamente ante los tribunales. Anulación y negación absoluta de los derechos elementales.
Artículo 7 Igual protección ante la ley	Sometimiento de ministros a formas de detrimento de sus

⁹⁴ Swi. Swissinfo. 30 de diciembre de 2023. Opositores: Ortega pretende desarticular Iglesia de Nicaragua con arrestos de sacerdotes. Disponibilidad de acceso: <https://www.swissinfo.ch/spa/opositores-ortega-pretende-desarticular-iglesia-de-nicaragua-con-arrestos-de-sacerdotes/49094716>.

⁹⁵ NU. La Declaración Universal de los Derechos Humanos. Disponibilidad de acceso: <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>.

	derechos en abierta violación de la ley por ser parte de la Iglesia.
Artículo 8 Protección judicial efectiva	Instrumentalización de los tribunales de apelación para confirmar sentencias que buscaron escarmentar a los religiosos detenidos.
Artículo 9 Garantías procesales	Juicios a puertas cerradas, prohibición de defensa elegida por los procesados arbitrariamente.
Artículo 10 Presunción de inocencia	Alocuciones de la vocera estatal acusando de delitos tanto a la Iglesia como a los ministros de la fe incluso sin ser sometidos a procesos. Discurso del jefe de Estado, decidiendo por encima del Poder Judicial el 9 de febrero de 2023 que monseñor Álvarez debía ser castigado por negarse, supuestamente, a ser desterrado.
Artículo 11 No interferencias en la vida privada	Falsas acusaciones de padres encontrados en estado de ebriedad o de falsas acusaciones de violencia sexual. Persecución ilegal de ministros de la fe, sitiamiento de sus casas parroquiales y palacios episcopales.
Artículo 12 Libre circulación y residencia	Destierro, prohibición de entrada al país, expulsión de religiosos. Secuestro de sacerdotes y obispos, casas parroquiales y palacios episcopales.
Artículo 14 Derecho al asilo	Dificultad de cientos de miles de nicaragüenses para poder probar los motivos para acogerse al asilo por haber huido por contexto general de violaciones de derechos humanos.
Artículo 15 Nacionalidad	Desnacionalización de monseñor Álvarez en conexión con el

derecho de personalidad jurídica en tanto que estuvo encerrado siendo apátrida.

Artículo 17 Propiedad privada

Confiscaciones generalizadas de bienes de la iglesia: universidades, hospicios, medios de prensa, entre otros.

Artículo 18 libertad de pensamiento y religión

1. Encarcelamiento de diversos ministros de la fe o expulsión de estos por haber condenado sistemáticamente los crímenes de lesa humanidad.
2. Persecución de la iglesia de todas las formas posibles y simultáneas. Prohibición de la manifestación pública de la fe por parte de la feligresía católica.

Artículo 19 Libertad de pensamiento y expresión

Patrón de censura, venganza y castigo por posicionamiento en contra de las violaciones de derechos humanos de los ministros de la fe católica en los primeros meses de la represión.

Artículo 20 Libertad de reunión y asociación

Cancelación generalizada de personalidades jurídicas de la Iglesia como una forma de destruir su propio espacio organizado.

Artículo 28 Orden social e internacional para efectivizar los derechos y libertades

Desarticulación del Estado social, democrático y constitucional de derecho que abolió todos los derechos ministros y feligreses para imponer la desarticulación de la iglesia.

71. Ahora bien, con relación a la confluencia ya mencionada entre crímenes de lesa humanidad con el genocidio el Centro observa, como ya se dijo, que el Estado ha cometido en medio de la intensa persecución la conducta prohibida en el literal b del artículo 6 sobre genocidio en el Estatuto de Roma. La definición de genocidio también está recogida en el Estatuto para la prevención y sanción del delito de genocidio debidamente ratificado por Nicaragua (1948).

72. Si bien Nicaragua no ha ratificado el Estatuto de Roma, si lo ha hecho con el Estatuto para la prevención y sanción del delito de genocidio. Es menester anotar que el genocidio está penado en el artículo 484 y 485 del Código Penal. De hecho, el Código con relación al literal b del artículo 6 del Estatuto, va más allá y adiciona como conductas prohibidas los ataques a la libertad y la integridad sexual. En cambio, el artículo 6 del Estatuto se refiere a la “lesión grave a la integridad física o mental de los miembros del grupo”.

73. A diferencia de los crímenes de lesa humanidad, que no están debidamente incorporados en arreglo con el Estatuto de la Corte Penal Internacional en el Código Penal, en el caso del genocidio si lo está. De tal manera, que el análisis que hace el Centro en este punto es que es posible afirmar categóricamente que existen responsables de un posible delito de genocidio contra los miembros de la Iglesia⁹⁶.

74. Adicionalmente, es necesario dimensionar cuál es el contenido de esta “lesión grave”. Amnistía Internacional considera que esta conducta incluye “tortura, actos considerados inhumanos o degradantes, violaciones, violencia sexual [...]”⁹⁷.

75. En cuanto a la intencionalidad de exterminio parcial, que observa Calidh, es posible comprobarlo con la evidente finalidad del Estado de realizar un daño irreparable a la Iglesia, destruyendo sus estructuras, desterrando a sus clérigos, y sobre todo, causándoles lesiones físicas y psíquicas, además de sometimiento a torturas a los sacerdotes y otros religiosos detenidos⁹⁸.

76. Las condiciones inhumanas de detención a las que son sometidos los presos políticos en general permiten afirmar con certeza, que también los clérigos han sido sometidos a tratos indignos y torturas. Dos casos, por ejemplo, permiten ilustrar esto. El encierro en condiciones degradantes de monseñor Rolando Álvarez, y la administración involuntaria de psicofármacos al obispo tras su traslado a la cárcel Modelo el 9 de febrero de 2024. Calidh recibió información de que el día en el que el presidente Ortega ordenó su castigo, los custodios golpearon brutalmente al obispo⁹⁹.

⁹⁶ Confidencial. 13 de octubre de 2023. “Ciudad por cárcel” a feligreses católicos se extiende a iglesias del centro de Nicaragua. Disponibilidad de acceso: <https://confidencial.digital/nacion/ciudad-por-carcel-a-feligreses-catolicos-se-extiende-a-iglesias-del-centro-de-nicaragua/>.

⁹⁷ Amnistía internacional. 04 de mayo de 2022. Genocidio: todo lo que debes saber sobre el crimen de crímenes. Disponibilidad de acceso: <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/blog/historia/articulo/que-es-un-genocidio/#:~:text=Esta%20conducta%20incluye%20tortura%2C%20actos,destrucci%C3%B3n%20f%C3%ADsica%2C%20total%20o%20parcial..>

⁹⁸ El País. 23 de noviembre de 2023. Destierros, detenciones y 740 agresiones: la persecución de Ortega y Murillo contra la Iglesia católica se agrava en Nicaragua. Disponibilidad de acceso: <https://elpais.com/internacional/2023-12-23/destierros-detenciones-y-740-agresiones-la-persecucion-de-ortega-y-murillo-contra-la-iglesia-catolica-se-agrava-en-nicaragua.html>.

⁹⁹ Artículo 66. 04 de abril de 2023. Régimen de Ortega obligaba a los sacerdotes presos a hacer sentadillas desnudos frente a grupo de policías. Disponibilidad de acceso: https://www.articulo66.com/2023/04/04/regimen-ortega-sacerdotes-presos-torturas-sentadillas-desnudos/#google_vignette.

77. El otro caso, está relacionado con el relato de varios religiosos que fueron expulsados el 9 de febrero del año pasado¹⁰⁰. Varios adujeron que los agentes policiales les decían que los liberarían si renegaban de su fe¹⁰¹. La destrucción de las instancias eclesiásticas, el vaciamiento, los ataques, encarcelamiento, enjuiciamiento arbitrario, condenas injustas y los destierros evidencian la finalidad de destrucción parcial de la Iglesia como grupo religioso¹⁰².

v. *Impunidad del carácter genocida de la operación limpieza en los departamentos de Carazo y Masaya en 2018*

78. CALIDH ha venido insistiendo en sus informes anuales y semestrales, así como en reportes específicos como *Crímenes de lesa humanidad y responsabilidad penal. 30 medidas de justicia transicional para Nicaragua* publicado el 18 de abril de 2018¹⁰³, que la operación limpieza perpetrada por el Estado mediante agentes policiales, militares y parapoliciales es constitutivo de genocidio¹⁰⁴. En arreglo con artículo 484 del Código Penal, la intencionalidad de aniquilar total o parcialmente incluye “la ideología política”¹⁰⁵.

79. La operación limpieza¹⁰⁶ fue un inmenso operativo de tipo militar bajo la modalidad de tierra arrasada, en la que, con el pretexto de restablecer la libre circulación y el orden interno, fueron ejecutados extrajudicialmente una cantidad de manifestantes rebelados al poder civil que aún no se puede cuantificar con certidumbre. Ahora bien, el análisis debe partir de la tesis de que “ideología política”.

80. De hecho, el ataque sistemático y generalizado que han hecho notar el Grupo de Expertos Independientes y el Grupo de Expertos en Derechos

¹⁰⁰ Infobae. 29 de febrero de 2023. Cinco sacerdotes nicaragüenses fueron excarcelados y expulsados de Nicaragua. Disponibilidad de acceso: <https://www.infobae.com/america/agencias/2023/02/09/cinco-sacerdotes-nicaraguenses-fueron-excarcelados-y-expulsados-de-nicaragua/>.

¹⁰¹ Artículo 66. 04 de abril de 2023. Regimen de Ortega obligaba a los sacerdotes presos a hacer sentadillas desnudos frente a grupo de policías. Disponibilidad de acceso: https://www.articulo66.com/2023/04/04/regimen-ortega-sacerdotes-presos-torturas-sentadillas-desnudos/#google_vignette.

¹⁰² Voz de América 29 de diciembre de 2023. Nicaragua: denuncian el arresto de seis sacerdotes católicos. Disponibilidad de acceso: <https://www.vozdeamerica.com/a/nicaragua-denuncian-el-arresto-de-seis-sacerdotes-catolicos/7417507.html>.

¹⁰³ CALIDH. Informe Crímenes de lesa humanidad y responsabilidad individual. Treinta medidas de justicia transicional para Nicaragua. Disponibilidad de acceso: <https://drive.google.com/drive/folders/1SKbcy5CZBx7Ks3nh6PCt4nJFZvznzBOMf/>

¹⁰⁴ Asamblea Nacional de Nicaragua. 13 de noviembre de 2017. Proyecto de Ley No. 641, CÓDIGO PENAL. Disponibilidad de acceso: https://www.oas.org/juridico/spanish/mesicic3_nic_codigo_penal.pdf.

¹⁰⁵ CALIDH. Informe Crímenes de lesa humanidad y responsabilidad individual. Treinta medidas de justicia transicional para Nicaragua. Párr. 8 - 12. Disponibilidad de acceso: <https://drive.google.com/drive/folders/1SKbcy5CZBx7Ks3nh6PCt4nJFZvznzBOMf>.

¹⁰⁶ Divergentes. 22 de marzo de 2021. “Operación limpieza”: Represión y horror en Nicaragua. Roy Moncada. Disponibilidad de acceso: <https://www.divergentes.com/operacion-limpieza-represion-y-el-horror-en-nicaragua/>.

Humanos para Nicaragua, permite afirmar que existía una contraposición política e ideológica entre el Estado y la población civil.

81. Es posible alegar que las ejecuciones de la operación limpieza perpetradas por el Estado tuvieron una base político-ideológica. Ahora bien, es necesario determinar cómo se manifiesta esta conducta. El Código Penal en el delito de genocidio¹⁰⁷ establece que la matanza mediante el aniquilamiento puede ser contra uno o más personas. Lo que implica que, a diferencia del Estatuto de la Corte Penal Internacional que no establece una cuantificación, sino que queda a la consideración del tribunal, la ley penal nicaragüense une la intencionalidad de la aniquilación parcial del grupo, su motivación, en este caso ideológica política y el hecho que la conducta prohibida incluso se puede cometer contra una sola persona siempre que la intención –manifiesta o no, deliberada o no, planificada o no- persiga la aniquilación del grupo. Calidh considera que todos estos requisitos se reúnen en la operación limpieza y fue manifiesta, deliberada y planificada desde las máximas autoridades estatales y ejecutadas por policías, parapolicias y militares de diverso rango.

82. La envergadura del ataque letal contra los rebelados da cuenta de estos elementos. Por tanto, CALIDH considera que los expertos en derecho penal internacional deberían analizar si la operación limpieza efectivamente fue un genocidio.

C. La necesidad de seguir pensando en la justicia transicional sin impunidad: juzgar a los responsables

i. La agenda transicional y de justicia transicional

83. El Centro recuerda la necesidad de establecer tanto una ruta para la transición como para la justicia transicional. En nuestro informe 18 de abril del año pasado *Crímenes de lesa humanidad y responsabilidad penal. 30 medidas de justicia transicional*¹⁰⁸ propusimos que la transición debiera ser pensada desde el compromiso, la consciencia y la madurez que implica para las agrupaciones políticas.

84. Si bien la transición como proceso político, económico, social y cultural corresponde a los grupos políticos, los presupuestos fundamentales son la máxima unidad posible de la oposición e inexorablemente el compromiso indeclinable con la justicia transicional. En este sentido, CALIDH considera que la justicia transicional y su agenda les corresponde a los organismos de derechos humanos, especialmente, los que nuclean a víctimas y a sus familiares. Las

¹⁰⁷ Asamblea de Nicaragua. 9 de diciembre de 1948. "Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio". Disponibilidad de acceso: <http://legislacion.asamblea.gob.ni/Instrumentos.nsf/d9e9b7b996023769062578b80075d821/028c2180356d5fd3062575c1005ba258?OpenDocument>.

¹⁰⁸ La Prensa. 18 de abril de 2023. Las 30 medidas de justicia transicional que propone Calidh para el futuro de Nicaragua. Disponibilidad de acceso: <https://www.laprensani.com/2023/04/18/politica/3135218-las-30-medidas-de-justicia-transicional-que-propone-calidh-para-el-futuro-de-nicaragua>.

exigencias de los organismos de derechos humanos deben ser incorporadas totalmente en la agenda transicional.

85. El Centro ha declarado sistemáticamente que la transición se debe a las víctimas y no al revés¹⁰⁹. Por tanto, existe un deber ético de que la justicia transicional sea el fundamento rector de la transición. También se ha insistido en que los actuales actores políticos y la dispersión de otros grupos de esta naturaleza y la dispersión de los grupos que no nuclean a víctimas y familiares de víctimas no deben apropiarse de los reclamos de justicia¹¹⁰. El protagonismo y la palabra legítima la tienen los organismos de derechos humanos y la deben tener cuando se produzca, durante y después de la transición.

86. Ante posturas resignadas de ciertos grupos opositores que han manifestado como irrealizable la justicia transicional y la transición sin que se dialogue con el régimen de Managua evidencian una actitud condenable, autoritaria e inaceptable. CALIDH considera que estas agendas no deberían ser tomadas en cuenta por el imperativo ético e histórico que representan las víctimas y sus familiares. El Centro considera que cualquier agenda política futura tiene que excluir todo pacto con el régimen y la impunidad consiguiente¹¹¹.

ii. Cómo y quiénes juzgarán a los máximos responsables de las graves violaciones de derechos humanos y los crímenes de lesa humanidad

87. Por otro lado, el Centro insiste en la necesidad de pensar cómo y por quiénes serán juzgados los máximos responsables de las graves violaciones de derechos humanos y los crímenes de lesa humanidad. Las vías posibles son (a) la ratificación retroactiva del Estatuto de la Corte Penal Internacional a fin de someter a los responsables en arreglo con el tratado¹¹² (b) la extradición a un tercer Estado que tenga abierto un proceso de orden penal (hasta ahora

¹⁰⁹ CALIDH. 18 de abril de 2023. Informe Crímenes de lesa humanidad y responsabilidad individual Treinta medidas de justicia transicional para Nicaragua Medida 2. Disponibilidad de acceso: <https://drive.google.com/drive/folders/1SKbcy5CZBx7Ks3nh6Pct4nJFZvznzBOMf>.

¹¹⁰ CALIDH. 18 de abril de 2023. Informe Crímenes de lesa humanidad y responsabilidad individual Treinta medidas de justicia transicional para Nicaragua. Párr. 121 Disponibilidad de acceso: <https://drive.google.com/drive/folders/1SKbcy5CZBx7Ks3nh6Pct4nJFZvznzBOMf>.

¹¹¹ CALIDH. 18 de abril de 2023. Informe Crímenes de lesa humanidad y responsabilidad individual Treinta medidas de justicia transicional para Nicaragua. pág. 6. Disponibilidad de acceso: <https://drive.google.com/drive/folders/1SKbcy5CZBx7Ks3nh6Pct4nJFZvznzBOMf>.

¹¹² Expediente Público. 01 de diciembre de 2021. ¿Qué oportunidades tienen las víctimas de la represión en Nicaragua de acceder a la Corte Penal Internacional? Disponibilidad de acceso: <https://www.expedientepublico.org/que-oportunidades-tienen-las-victimas-de-la-represion-en-nicaragua-de-acceder-a-la-corte-penal-internacional/>.

Argentina)¹¹³ o (c) juzgar en arreglo con el derecho penal y procesal penal y los tratados de derechos humanos y de carácter penal ratificados por Nicaragua¹¹⁴.

88. Las organizaciones de derechos humanos podrían alentar a los Estados a abrir procesos penales contra los responsables, en el caso de que la extradición sea la vía que la agenda transicional y de justicia transicional consideren que es la más adecuada¹¹⁵. Por otro lado, CALIDH considera que, llegado el momento, el sometimiento de cualquiera de las vías señaladas no debería trasladarse hacia la población mediante referendo ante el imperativo de justicia y no impunidad.

iii. La vía interna: juzgar a los responsables en arreglo con la Convención sobre la imprescriptibilidad de los crímenes de guerra y de los crímenes de lesa humanidad

89. En caso de que los máximos responsables sean juzgados en arreglo con las leyes penales nicaragüenses y por su Poder Judicial¹¹⁶, CALIDH nota que en el Código Penal no están todas las conductas prohibidas por el derecho internacional que constituyen crímenes de lesa humanidad¹¹⁷.

90. En este sentido, CALIDH considera que es preciso que los máximos responsables sean juzgados en arreglo con las conductas prohibidas que corresponden a los crímenes de lesa humanidad. La dimensión, la intensidad, la sistematicidad y persistencia de los crímenes deben ser analizados concretamente por los jueces del Poder Judicial a fin de que la verdad jurídica establecida sea sobre la base de lo cometido¹¹⁸.

91. El único delito de lesa humanidad establecido en el Código Penal es la tortura. Sin embargo, CALIDH cree que los responsables pueden ser juzgados en arreglo con la Convención sobre la imprescriptibilidad de los crímenes de

¹¹³ Infobae. 03 de noviembre de 2023. Presentaron una segunda denuncia en Argentina contra Daniel Ortega por delitos de lesa humanidad. Disponibilidad de acceso: <https://www.infobae.com/america/america-latina/2022/11/03/presentaron-una-segunda-denuncia-en-argentina-contra-daniel-ortega-por-delitos-de-lesa-humanidad/>.

¹¹⁴ . GIEI. Informe sobre los hechos de violencia ocurridos entre el 18 de abril y el 30 de mayo de 2018. Pág. 335. Disponibilidad de acceso: https://www.oas.org/es/cidh/actividades/giei-nicaragua/GIEI_INFORME.pdf.

¹¹⁵ Divergentes. Justicia transicional: Un camino hacia la verdad en Nicaragua. Disponibilidad de acceso: <https://www.divergentes.com/justicia-transicional-un-camino-hacia-la-verdad-en-nicaragua/>.

¹¹⁶ ONU. 31 de marzo de 2023. Conclusiones detalladas del Grupo de Expertos en Derechos Humanos sobre Nicaragua (A/HRC/52/CRP.5). Párr. 1219. Disponibilidad de acceso: <https://reliefweb.int/report/nicaragua/conclusiones-detalladas-del-grupo-de-expertos-en-derechos-humanos-sobre-nicaragua-ahrc52crp5>.

¹¹⁷ CALIDH. 18 de abril de 2023. Informe Crímenes de lesa humanidad y responsabilidad individual Treinta medidas de justicia transicional para Nicaragua. Párr. 67. Disponibilidad de acceso: <https://drive.google.com/drive/folders/1SKbcy5CZBx7Ks3nh6Pct4nJFZvznzBOmf>.

¹¹⁸ ONU. 31 de marzo de 2023. Conclusiones detalladas del Grupo de Expertos en Derechos Humanos sobre Nicaragua (A/HRC/52/CRP.5). Párr. 1219. Disponibilidad de acceso: <https://reliefweb.int/report/nicaragua/conclusiones-detalladas-del-grupo-de-expertos-en-derechos-humanos-sobre-nicaragua-ahrc52crp5>.

guerra y de los crímenes de lesa humanidad ratificado (en adelante la Convención) por el Estado de Nicaragua en 1986.

92. Si el Código Penal vigente no contempla, además, la imprescriptibilidad de los crímenes, ni la obligación de someter específicamente a particulares y a funcionarios del Estado ante la justicia, la Convención citada puede ser utilizada como ley específica de la materia por las propias obligaciones de tipo penal que este instrumento establece¹¹⁹.

93. Al ser una convención previa a la aprobación del Código Penal actual, los responsables podrán ser juzgados en arreglo con lo dispuesto en esta convención. Los tratados, una vez ratificados soberanamente por los Estados, están por encima de la legislación interna, sobre todo si se trata de materia de graves violaciones de derechos humanos¹²⁰.

94. El Código Penal no derogó este tratado por lo que es posible usarlo como ley específica (artículo 566); además que una ley no puede derogar un tratado. Los posibles argumentos de los defensores de los responsables pueden ser que no hay crimen sin ley (*nullum crime sine lege*); pero esto no se podrá alegar, pues son tipos penales establecidos con anterioridad al inicio de los crímenes de lesa humanidad de 2018, esto es desde 1986. En cuanto al régimen de participación y de autoría el artículo III de la convención, esta solicita que se castigue a los funcionarios estatales y civiles, así como el régimen de participación: los instigadores, los conspiradores, los cómplices y los autores¹²¹.

95. Para este tratado penal, son crímenes de lesa humanidad los “cometidos tanto en tiempo de guerra como en tiempo de paz, según la definición dada en el Estatuto del Tribunal Militar Internacional de Nuremberg, de 8 de agosto de 1945¹²², y confirmada por las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas 3 (I) de 13 de febrero de 1946 y 95 (I) de 11 de diciembre de 1946” (artículo I, literal b del texto de la convención). La definición y conductas prohibidas del Estatuto de Nuremberg son:

Asesinato, exterminio, esclavitud, deportación y cualquier otro acto inhumano contra la población civil, o persecución por motivos religiosos, raciales o políticos, cuando dichos actos o persecuciones se hacen en

¹¹⁹ Parlamentarios para la Acción Global. Complementariedad. Campaña para la universalidad y eficacia del sistema del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (CPI). Disponibilidad de acceso: <https://www.pgaction.org/es/ilhr/romestatute/complementarity.html#:~:text=La%20CPI%20es%20complementaria%20a,investigar%20y%20enjuiciar%20delitos%20internacionales..>

¹²⁰ CIDH. 13 de agosto del 2014. Informe. Derecho A La Verdad En Las Américas. Párr. 167. Disponibilidad de acceso: <https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/Derecho-Verdad-es.pdf>.

¹²¹ ONU. Convención sobre la imprescriptibilidad de los crímenes de guerra y de los crímenes de lesa humanidad. 26 de noviembre de 1968. Artículo II. Disponibilidad de acceso: <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-non-applicability-statutory-limitations-war-crimes>.

¹²² Estatuto del Tribunal Militar Internacional de Nuremberg. Adoptado el 6 de octubre de 1945. Disponibilidad de acceso: <http://www2.oj.gob.gt/cursos/COMPILACION3/docs/Instrumentos/Humanitario/Nuremberg1.pdf>.

conexión con cualquier crimen contra la paz o en cualquier crimen de guerra (artículo 6, numeral 4)¹²³.

96. De esta forma, no existirá, en la jurisdicción interna la violación del principio *nullum crime sine lege* o sea de los delitos de lesa humanidad que no son establecidos en el Código Penal. En cuanto al principio *nullum crime sine praevia lege*¹²⁴, es decir, el delito debe existir al momento de su ejecución, tampoco se podría plantear como argumento para no juzgar a los altos responsables, ya que, como se dijo, la convención, al ser ley específica no está sometida a la temporalidad irretroactiva del Código Penal de 2008¹²⁵ en arreglo con el artículo 20. En resumen, la ley específica prevalece ante la ley general, en este caso la convención es ley específica de carácter penal y el Código Penal es ley general que deberá aplicarse en supletoriedad.

97. En cuanto a la prescripción de los delitos y la acción del artículo 131 y 133 del Código Penal vigente no será aplicable para ningún responsable de cualquier gradación estatal o los civiles tanto de los delitos de lesa humanidad, como los delitos conexos. La acción y la pena no podrán prescribir en arreglo con el artículo IV de la Convención, que también instituye la obligación de abolir tales situaciones en caso contrario¹²⁶.

98. Adicionalmente, la imprescriptibilidad de la acción y los crímenes es parte del derecho obligatorio internacional, es decir, no tiene que estar dispuesto en ningún tratado para que los países lo apliquen, incluso por encima de las disposiciones penales de la materia en caso de que estas contradigan la obligación¹²⁷. Todos los órganos de derechos humanos, el sistema de Naciones Unidas y el Interamericano, han reiterado sin excepción mediante recomendaciones, resoluciones, tratados (el más importante el Estatuto de Roma) y sentencias que los Estados no pueden legislar en contra de la imprescriptibilidad de los delitos y la acción penal¹²⁸.

¹²³ CruzRoja.Es. Estatuto del Tribunal Militar Internacional de Nuremberg. Disponibilidad de acceso: http://www.cruzroja.es/principal/documents/1750782/1852538/estatuto_del_tribunal_de_nuremberg.pdf/20090fa2-e5bf-447a-aa96-612403df2a661945.

¹²⁴ CIDH. Informe Sobre Seguridad Ciudadana Y Derechos Humanos V. Derechos Comprometidos En La Política Pública De Seguridad Ciudadana. Párr. 160. Disponibilidad de acceso: <https://www.cidh.oas.org/countryrep/Seguridad/seguridadv.sp.htm>.

¹²⁵ Asamblea Nacional de Nicaragua. 2008. Código Penal LEY N°. 641. Disponibilidad de acceso: [http://legislacion.asamblea.gob.ni/Normaweb.nsf/%28\\$All%29/1F5B59264A8F00F9062](http://legislacion.asamblea.gob.ni/Normaweb.nsf/%28$All%29/1F5B59264A8F00F9062).

¹²⁶ ONU. Convención sobre la imprescriptibilidad de los crímenes de guerra y de los crímenes de lesa humanidad. 26 de noviembre de 1968. Disponibilidad de acceso: <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-non-applicability-statutory-limitations-war-crimes>.

¹²⁷ Corte IDH. Caso Herzog y otros Vs. Brasil. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de. 15 de marzo de 2018. Serie C No. 353. Párr. 214 - 215. Disponibilidad de acceso: https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_353_esp.pdf.

¹²⁸ A/74/10, párr. 6 del proyecto de artículo 6; comentario núm. 35 in fine al párr. 6 del proyecto de artículo 6. Véase también Corte IDH, Almonacid-Arellano et al. v. Chile, sentencia (excepciones preliminares, fondo, reparaciones y costas), 26 de septiembre de 2006, Serie C núm. 154 (Almonacid-Arellano et al. v. Chile, sentencia), párr. 153.

99. En cuanto a las penas (*nullum crime, sine poena*), el Centro considera que el legislativo transicional sea este ordinario o constituyente, debe emitir una ley especial, que además de contemplar los anteriores presupuestos, debe establecer las penas, observando en cuanto al régimen de participación, circunstancias de comisión del delito y graduación de las penas al Código Penal¹²⁹. La aplicación del principio *in dubio pro-reo* ha de observarse en el marco de los supuestos de esta ley en cuanto a la temporalidad de la pena¹³⁰.

100. No obstante, por la gravedad de los delitos el legislativo transicional debe considerar castigos que rondan entre los treinta años como base y la pena perpetua actualmente vigente y reservar su aplicación de esta última sólo para castigar los delitos de lesa humanidad a los máximos responsables que idearon, ordenaron y ejecutaron estos crímenes.

101. En el supuesto de que quienes cometieron conspiración o instigación, así como los que cometieron delitos menos graves, en grado de tentativa o frustración, el Centro sugiere que se apliquen las penas establecidas en el Código Penal.

102. Por tanto:

- Si se decide juzgar a los responsables en jurisdicción interna, a falta de la contemplación de los delitos en la ley penal nicaragüense, será aplicada la Convención y en consecuencia, el artículo 6 (b) del Estatuto del Tribunal de Nuremberg (*nullum crime, sine lege, sine praevia lege*)
- En cuanto al principio de prescripción de la acción y la pena, ha de aplicarse lo establecido en el artículo IV de la Convención y no lo dispuesto el artículo 131 y 133 del Código Penal (*non praescriptio actio et crime*) y atenerse a la obligación universal *ius cogens* de imprescriptibilidad de estos actos y su acción.
- En cuanto al principio de aplicación de la ley posterior y no anterior, no será invocada pues, la convención como ley específica, es previa a la aprobación del Código Penal de 2008 y mientras estuvo en vigencia el Código Penal de 1974. Ni las reformas posteriores del código de 1974, ni el código de 2008 prohibió su aplicación (*tempus regit actum*)
- En cuanto al establecimiento de las penas para los máximos responsables, una ley aprobada por el legislativo transicional tiene que observar el nivel de daño extraordinario del delito por lo que los castigos para los responsables, es decir, los que idearon, ordenaron y ejecutaron los crímenes el rango de la pena sea entre los treinta años y la prisión perpetua. En este aspecto, el principio *in dubio pro-reo* se aplicará según las reglas del Código Penal en cuanto a circunstancias, graduación de las penas y el régimen de participación.

¹²⁹ CALIDH. 18 de abril de 2023. Informe Crímenes de lesa humanidad y responsabilidad individual Treinta medidas de justicia transicional para Nicaragua. Pág. 75. Disponibilidad de acceso: <https://drive.google.com/drive/folders/1SKbcy5CZBx7Ks3nh6PCt4nJFZvznzBOMf>.

¹³⁰ Corte IDH. Caso Zegarra Marín Vs. Perú. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 15 de febrero de 2017. Serie C No. 331. Párr. 147. Disponibilidad de acceso: https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_331_esp.pdf.

SECCIÓN III. Preocupación por el aumento del control social de la policía en complicidad con los CPC

A. Antecedentes de la vigilancia, el espionaje y el control social por parte de los Consejos del Poder Ciudadano

103. CALIDH ha venido observando desde su fundación un aumento progresivo de las actividades de vigilancia y espionaje que busca la imposición absoluta del control social de quienes están dentro y fuera del territorio nicaragüense. El Centro recuerda que cuando los Consejos del Poder Ciudadano (CPC)¹³¹ fueron impuestos en 2007, como estructuras ejecutoras de políticas asistenciales del gobierno de Nicaragua, pero en realidad el mandato principal era establecer una red compleja de coordinación con ciertas instituciones estatales y partidarias¹³².

104. Con el paso de los años, los Consejos del Poder Ciudadano, sobre todo después de las protestas contra las leyes del Gran Canal Interoceánico, empezaron a tener un rol de vigilancia más acentuado sobre ciertas zonas y comunidades del país, compartiendo información con la policía¹³³. CALIDH ha escuchado testimonios en los que, antes de 2018, los secretarios políticos y militantes del Frente Sandinista, colaboraban con la policía informando y prestando sus casas para grabar a supuestos expendios de drogas a los que después las autoridades uniformadas allanaban y colocaban drogas para detener a los expendedores.

105. El Poder Judicial empezó a jugar un rol central en la convalidación de actos autoritarios de la policía, como allanamientos ilegales, ruptura de la cadena de pruebas, obtención ilícita de pruebas¹³⁴. En este orden de ideas, también es necesario recordar que, además, de que los CPC ejercían tareas de vigilancia social, a partir 2008 hostigaban a los opositores, familias enteras de opositores o a quienes percibían como tal¹³⁵.

106. Estas estructuras barriales y comunitarias del Frente Sandinista obedecían directamente a la actual vicepresidenta de la república. Los CPC,

¹³¹ La Prensa. 16 de mayo de 2010. De los CDS a los CPC: así han controlado los sandinistas a la población. Ericka Gerstch Romero. Disponibilidad de acceso: <https://www.laprensani.com/2010/05/16/politica/24768-de-los-cds-a-los-cpc/>.

¹³² Contracorriente. 19 de enero de 2021. Un “espía” en cada esquina. Disponibilidad de acceso: <https://contracorriente.red/2021/02/19/un-espia-en-cada-esquina/>.

¹³³ Despacho 505. 04 de diciembre del 2020. CIDH: los CPC vigilan a ciudadanos y la Policía ejecuta capturas, así ha sumado Ortega 1,614 presos políticos para “negociar”. Disponibilidad de acceso: <https://www.despacho505.com/cidh-los-cpc-vigilan-a-ciudadanos-y-la-policia-ejecuta-capturas-asi-ha-sumado-ortega-1614-presos-politicos-para-negociar/>.

¹³⁴ CIDH. 25 de octubre de 2021. Nicaragua: Concentración del poder y debilitamiento del Estado de Derecho. Disponibilidad de acceso: https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/2021_Nicaragua-ES.pdf.

¹³⁵ Confidencial. 28 de octubre de 2021. CIDH: Concentración de poder facilita el estado policial en Nicaragua. Disponibilidad de acceso: <https://confidencial.digital/nacion/cidh-concentracion-de-poder-facilita-el-estado-policial-en-nicaragua/>.

integrados por militantes y simpatizantes del partido de gobierno, planificaban a quienes vigilaban calle por calle con una probable baja intensidad¹³⁶.

107. Con la rebelión civil del 18 de abril de 2018 en contra de las autoridades estatales, los CPC se radicalizaron y empezaron a tener funciones de espionaje¹³⁷, aumento del control de la población en barrios y comunidades y compartiendo directamente información sistemática con la policía y otras entidades¹³⁸ que ejercen hasta hoy la represión estatal¹³⁹. CALIDH ha escuchado testimonios de personas que eran hostigadas constantemente desde abril de 2018 por haber pertenecido o pertenecer a partidos políticos opositores, además de haber participado en las protestas. Las amenazas por ser parte de partidos políticos antes de 2018 permiten afirmar razonablemente que los CPC ya ejercían tareas de control de los habitantes de los barrios y comunidades¹⁴⁰.

108. Los miembros de estas estructuras partidarias, según testimonios informados al Centro, ejercieron un hostigamiento tan constante e intenso que las víctimas fueron forzadas al exilio¹⁴¹. En una causa que CALIDH elevó a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, pudo comprobar la estrecha colaboración entre estos órganos paraestatales y la policía.

109. Por otro lado, el Centro recuerda que los CPC fueron fundamentales para las detenciones generalizadas que sucedieron entre abril de 2018 hasta la aprobación de la Ley de Amnistía en 2019. Está comprobado que los secretarios políticos, además de imponer el terror en barrios y comunidades, elaboraban listas de quienes habían participado en las protestas para pasarlas a la policía¹⁴².

110. Sin la colaboración de los CPC, las detenciones generalizadas no se hubieran dado con precisión. Sin embargo, tras el cese de las detenciones generalizadas, estos órganos totalmente obedientes a los máximos líderes del Estado continuaron ejerciendo hostigamientos contra los opositores en barrios y

¹³⁶ Ocote. Democracia de papel con un espía en cada esquina. Disponibilidad de acceso: <https://www.agenciaocote.com/blog/2021/02/23/un-espia-en-cada-esquina/>.

¹³⁷ Republica 18. 3 de abril de 2023. CPC ayudan a mantener Estado policial y de terror en Nicaragua, señala informe. Disponibilidad de acceso: <https://republica18.com/ahora/31843-cpc-fundamentales-para-sostener-el-estado-policial-en-nicaragua/>.

¹³⁸ Revista Gato 23 de febrero de 2021. Encerrado. Un “espía” en cada esquina de Nicaragua. Wilfredo Miranda Aburto/Divergentes. Disponibilidad de acceso: <https://gatoencerrado.news/2021/02/23/un-espia-en-cada-esquina-de-nicaragua/>.

¹³⁹ Republica 18. 3 de abril de 2023. CPC ayudan a mantener Estado policial y de terror en Nicaragua, señala informe. Disponibilidad de acceso: <https://republica18.com/ahora/31843-cpc-fundamentales-para-sostener-el-estado-policial-en-nicaragua/>.

¹⁴⁰ Ocote. Democracia de papel con un espía en cada esquina. Disponibilidad de acceso: <https://www.agenciaocote.com/blog/2021/02/23/un-espia-en-cada-esquina/>.

¹⁴¹ La prensa. 18 de octubre de 2023. CPC amenaza con cárcel o exilio a nicaragüenses. Disponibilidad de acceso: <https://www.laprensani.com/2023/10/18/politica/3222138-cpc-amenazan-con-carcel-o-exilio-a-nicaraguenses/>.

¹⁴² Confidencial. 28 de marzo de 2023. Denuncian “modus operandi” de los CPC y Juventud Sandinista en barrios e instituciones públicas. Disponibilidad de acceso: <https://confidencial.digital/politica/denuncian-modus-operandi-de-los-cpc-y-juventud-sandinista-en-barrios-e-instituciones-publicas/>.

comunidades que habían huido en 2018 y que retornaron tras la aprobación de la Ley de Amnistía¹⁴³.

111. Los miembros de esta organización paraestatal, según un testimonio que escuchó CALIDH, tras la huida de personas hostigadas, las familias tienen que encerrarse en sus casas por temor a ser detenidas o golpeadas¹⁴⁴. El equipo fue informado el año pasado de un hombre que fue agredido gravemente en la ciudad de Managua por parte de miembros de los CPC y a causa de las lesiones tuvo que ser trasladado a un hospital donde requirió varios puntos.

B. El aumento progresivo de ejercicio de atribuciones judiciales por la Policía Nacional

112. Así tras la vigilancia y el espionaje de los CPC, la policía empezó a tener un rol directo en los hostigamientos contra barrios y comunidades a medida que transcurrían los años, ejerciendo el patrón de censura, castigo y represión contra personas opositoras o percibidas como tal¹⁴⁵. Si bien los consejos siguen siendo parte vital de la estructura de vigilancia, la policía ha perfeccionado su papel de control social mediante sus delegaciones en los municipios y los jefes de sector¹⁴⁶.

113. La distorsión de los derechos establecidos en el Código Procesal Penal ha permitido que la policía ejerza funciones que no le están delegadas y que corresponden al Poder Judicial. En los últimos dos años, el Centro ha observado que mediante estas funciones la policía ha consumado un control social absoluto sobre la población civil¹⁴⁷.

114. Por ejemplo, el año pasado en las redadas generalizadas del 4 y 13 de mayo, los liberados tenían que ir a firmar a las comisarías¹⁴⁸. Las estadías prolongadas de detenidos injustamente, sin ser remitidos a los centros penitenciarios es otra de las formas de control social¹⁴⁹. Las torturas y otros tratos

¹⁴³ UNHCR ACNUR. 11 de julio de 2019. Nicaragua: CIDH manifiesta su preocupación por la continuación de la represión en Nicaragua. Disponibilidad de acceso: <https://www.refworld.org/es/coi/pressre/iachr/2019/es/129586>.

¹⁴⁴ El faro. 13 de febrero de 2023. Los nicaragüenses desterrados: esperanza, miedo e incertidumbre. Disponibilidad de acceso: <https://elfaro.net/es/202302/centroamerica/26714/Los-nicaraguenses-desterrados-esperanza-miedo-e-incertidumbre.htm>.

¹⁴⁵ Divergentes. 25 de septiembre de 2023. Cinco años del Estado policial en Nicaragua, donde pensar de forma libre se convirtió en delito. Disponibilidad de acceso: <https://www.divergentes.com/estado-policial-nicaragua-cinco-regimen/>.

¹⁴⁶ Confidencial. 28 de marzo de 2023. Denuncian “modus operandi” de los CPC y Juventud Sandinista en barrios e instituciones públicas. Disponibilidad de acceso: <https://confidencial.digital/politica/denuncian-modus-operandi-de-los-cpc-y-juventud-sandinista-en-barrios-e-instituciones-publicas/>.

¹⁴⁷ Divergentes. 06 de julio de 2023. De la Guardia somocista a la policía orteguista: Reformas institucionalizan un cuerpo armado “familiar”. Disponibilidad de acceso: <https://www.divergentes.com/se-institucionaliza-la-policia-familiar-de-los-ortega-murillo/>.

¹⁴⁸ Divergentes. 16 de mayo de 2023. Firmar un cuaderno y foto en la estación policial: lo que viven a diario los procesados exprés por la dictadura. Disponibilidad de acceso: <https://www.divergentes.com/lo-que-viven-a-diario-los-condenados-expres-por-la-dictadura/>.

¹⁴⁹ Confidencial. 27 de septiembre de 2023. Cinco años de Estado policial en Nicaragua: Prohibido reunirse, marchar, opinar, y elegir. Disponibilidad de acceso:

cruelles sin que la autoridad judicial o el Ministerio Público intervengan para derogarlas dan cuenta de la impunidad con la que actualmente actúa la policía. Por otro lado, la administración de centros especialmente destinados para castigar a opositores como El Chipote atribuyen a la policía funciones penitenciarias¹⁵⁰.

115. Adicionalmente, la policía tiene presencia mediante grupos antidisturbios en los centros penitenciarios en los que están detenidos por razones políticas a fin de reprimir cualquier conato de manifestación¹⁵¹. CALIDH fue informado de que la policía tortura a presos políticos dentro de las instituciones penitenciarias. Por otro lado, cuando el obispo Álvarez era presentado por los medios de comunicación sandinistas, en lugar de estar presente la autoridad penitenciaria, se observaba a altos funcionarios policiales. Es necesario hacer notar, que tras los juicios masivos contra presos políticos de 2018 y 2019 en los que intervienen testigos falsos, la policía ha relegado al Ministerio Público en el rol de construir los hechos y presentarlos ante los jueces penales¹⁵².

116. El Centro ha accedido a expedientes judiciales en los que todos los casos se construyen sobre la base de las actuaciones policiales, en los que son testigos, peritos, y otros expertos. Las acusaciones del Ministerio Público se basan completamente en los supuestos actos de investigación policial previos a la realización de las audiencias judiciales¹⁵³. Los jueces han dictado las sentencias sobre la base de las investigaciones policiales sin cuestionarlas¹⁵⁴.

117. CALIDH ha mostrado su preocupación ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y al Grupo de Expertos en Derechos Humanos para Nicaragua por la forma en la que los jueces castigan a presos de conciencia con pruebas distorsionadas y carentes de sentido presentadas por la policía, sin ejercer un control de legalidad ni la revisión lógica de las pruebas¹⁵⁵.

<https://confidencial.digital/nacion/cinco-anos-de-estado-policial-en-nicaragua-prohibido-reunirse-marchar-opinar-y-elegir/>.

¹⁵⁰ Confidencial. 28 de junio de 2023. Remueven al jefe de El Chipote, el centro de torturas de la dictadura. Disponibilidad de acceso: <https://confidencial.digital/nacion/remueven-al-jefe-de-el-chipote-el-centro-de-torturas-de-la-dictadura/>.

¹⁵¹ 100% noticias. 06 de enero de 2023. Denuncian golpiza y tortura a preso político Edder Muñoz en penal de Granada, Nicaragua. Disponibilidad de acceso: <https://100noticias.com.ni/politica/120967-denuncia-golpiza-tortura-reo-politico-granada/>.

¹⁵² Confidencial. 15 de febrero de 2022. Condenas a presos políticos basadas en “pruebas ridículas”. Disponibilidad de acceso: <https://confidencial.digital/nacion/condenas-a-presos-politicos-basadas-en-pruebas-ridiculas/>.

¹⁵³ Confidencial. 15 de febrero de 2022. Condenas a presos políticos basadas en “pruebas ridículas”. Disponibilidad de acceso: <https://confidencial.digital/nacion/condenas-a-presos-politicos-basadas-en-pruebas-ridiculas/>.

¹⁵⁴ Confidencial. 15 de junio de 2022. Estados Unidos sanciona a 23 jueces y fiscales orteguistas de Nicaragua. Disponibilidad de acceso: <https://confidencial.digital/principal/estados-unidos-sanciona-a-23-jueces-y-fiscales-orteguistas-de-nicaragua/>.

¹⁵⁵ Artículo. 66. 01 de febrero de 2022. Alianza Cívica condena juicios políticos contra opositores por sustentarse en cargos infundados. Disponibilidad de acceso: <https://www.articulo66.com/2022/02/01/alianza-civica-procesos-penales-presos-politicos-ilegales-nicaragua/>.

118. Por otro lado, se ha observado un patrón en el que la policía en conjunto con los CPC ejerce amenazas, hostigamientos y vigilancia con mayor intensidad e impunidad en pueblos, comarcas y comunidades alejados de las grandes ciudades¹⁵⁶. El Centro recibió información, por ejemplo, de una persona que era visitada por la policía constantemente y huyó ante el miedo de ser apresada. En este mismo orden de ideas, también el equipo escuchó un relato que ejemplifica el uso ilegal de la coerción para cometer allanamientos y robos.

119. En una casa ubicada en el occidente del país, la policía robó todos los bienes de valor, sin que existiera una orden de registro, secuestro y detención claramente regulada en el Código Procesal Penal y atribuida a los jueces penales. Finalmente, la policía, en comunidades lejanas actúa junto a los CPC para obligar a los comunitarios a participar, bajo amenaza de detención, a la afiliación en la militancia del partido en el gobierno¹⁵⁷.

SECCIÓN IV. Consumación del estado policial a través de la distorsión de las instituciones y de las leyes.

A. La controvertida reinstalación del Ministerio del Interior

120. A fines de diciembre de 2023, el legislativo de Nicaragua decidió renombrar al Ministerio de Gobernación como Ministerio del Interior. No obstante, como lo han señalado los organismos de derechos humanos, se trata de la consumación de un modelo que busca el control absoluto de todos los nicaragüenses¹⁵⁸.

121. El texto de la ley de reinstalación del Ministerio atribuye la tarea de “prevenir, neutralizar y terminar con cualquier actividad encaminada a destruir o menoscabar el orden constitucional y la institucionalidad del país, establecidos por la revolución”¹⁵⁹. En un comunicado al respecto, el Centro expresó su preocupación por cuanto no sólo consume el estado policial que venía construyéndose desde el inicio de la represión, sino que radicaliza el espionaje, la vigilancia y el control social de los nicaragüenses.

122. Al Centro le preocupa los antecedentes de esta repartición estatal. Cuando aún era Ministerio de Gobernación, la titular de esa cartera fue la encargada de demoler la libertad de asociación mediante el cierre de más de

¹⁵⁶ República 18. 03 de abril de 2023. Los CPC ayudan a mantener Estado policial y de terror en Nicaragua, señala informe. Disponibilidad de acceso: <https://republica18.com/ahora/31843-cpc-fundamentales-para-sostener-el-estado-policial-en-nicaragua/>.

¹⁵⁷ Confidencial. 28 de marzo de 2023. Denuncian “modus operandi” de los CPC y Juventud Sandinista en barrios e instituciones públicas. Disponibilidad de acceso: <https://confidencial.digital/politica/denuncian-modus-operandi-de-los-cpc-y-juventud-sandinista-en-barrios-e-instituciones-publicas>.

¹⁵⁸ Divergentes. Ortega otorga control absoluto a Gobernación para seguir decapitando organizaciones en Nicaragua. Disponibilidad de acceso: <https://www.divergentes.com/ortega-otorga-control-absoluto-a-gobernacion-para-seguir-decapitando-organizaciones-en-nicaragua/>.

¹⁵⁹ Confidencial. 28 de diciembre de 2023. Daniel Ortega elimina Gobernación y revive el Ministerio del Interior. Disponibilidad de acceso: <https://confidencial.digital/politica/daniel-ortega-elimina-gobernacion-y-revive-el-ministerio-del-interior/>.

tres mil oenegés¹⁶⁰ de todo tipo, además de ejercer funciones de liberar, en distintos momentos, a presos políticos sobre todo antes de la Ley de Amnistía. El derecho de gracia le corresponde constitucionalmente a la Asamblea Nacional¹⁶¹.

123. Si bien el Ministerio de Gobernación fue un brazo importante para la represión de las organizaciones de la sociedad civil, en el Ministerio del Interior ahora están centralizadas tareas que no le corresponden ni a la policía ni a ninguna otra dependencia en un sistema democrático como la vigilancia y el espionaje, actos que están limitados por la ley procesal¹⁶². En sistemas democráticos son instancias especializadas fuera de la órbita de los cuerpos policiales los que ejercen las tareas de vigilancia e inteligencia internas de forma restrictiva y con el control de legalidad de los jueces. Estos organismos generalmente están adscritos a la presidencia del país o al ministerio de seguridad.

124. El Ministerio del Interior consumó la instalación del estado policial y la reorientación y concentración específica de los organismos que están bajo su órbita. Al respecto, el Centro viene observando con preocupación como, por ejemplo, la Policía Nacional se ha dedicado a la tarea de perseguir el delito, abandonando el deber de prevenirlo e investigarlo¹⁶³.

125. Este énfasis específico en la persecución del delito, CALIDH lo ha denominado un patrón de censura, castigo y venganza que los máximos dirigentes estatales ejecutan contra los opositores mediante la policía. No obstante, es imposible negar que,

126. junto al establecimiento definitivo del estado policial, ya no es posible hablar de este patrón, sino de uno centrado en la venganza y la violencia extremas.

127. La restauración del Ministerio de Interior, legítima, como se dijo, el control social si se lee la creación de esta dependencia con la reciente reforma del artículo 97 de la constitución referida a la naturaleza de la policía a quien le mandata el aseguramiento del “orden social”¹⁶⁴. Esta nueva tarea es

¹⁶⁰ Expediente público. Daniel Ortega cierra, roba y confisca más de tres mil ONG's en Nicaragua. Disponibilidad de acceso: <https://www.expedientepublico.org/daniel-ortega-cierra-roba-y-confisca-mas-de-tres-mil-ongs-en-nicaragua/>.

¹⁶¹ Despacho 505. 19 de mayo de 2023. El Ministerio de Gobernación liberará 1,000 presos comunes más. Disponibilidad de acceso: <https://www.despacho505.com/regimen-de-nicaragua-sacara-a-las-calles-a-mil-presos-comunes/>.

¹⁶² Confidencial. 06 de enero de 2023. 2022, el peor año para las oenegés: Orteguismo decapitó a 3108 organizaciones. Disponibilidad de acceso: <https://confidencial.digital/nacion/2022-el-peor-año-para-las-oeneges-orteguismo-decapito-a-3108-organizaciones/>.

¹⁶³ Divergentes. 25 de septiembre de 2023. Cinco años del Estado policial en Nicaragua, donde pensar de forma libre se convirtió en delito. Disponibilidad de acceso: <https://www.divergentes.com/estado-policial-nicaragua-cinco-regimen/>.

¹⁶⁴ Voz de América. Ortega reactiva Ministerio del Interior sandinista para "fortalecer" seguridad. Disponibilidad de acceso: <https://www.vozdeamerica.com/a/ortega-reactiva-ministerio-interior-sandinista-para-fortalecer-seguridad/7416280.html.->

preocupante, porque es ambigua y las referencias que se tienen de este tipo de orden se pueden desprender de las alocuciones de la vicepresidenta, en su insistencia de la preservación de la paz mediante la represión.

128. Tanto la creación del Ministerio del Interior como la reforma de la naturaleza de la policía instituyen a Nicaragua constitucionalmente como un estado policial, es decir, un estado cuya primera finalidad es la represión y control de la sociedad para asegurar la continuidad de los gobernantes y el statu quo de impunidad¹⁶⁵.

B. Preocupación por la reforma de la naturaleza de la policía

129. CALIDH nota con mucha preocupación la reforma del artículo 97 de la constitución realizada a inicios de 2024¹⁶⁶. La enmienda constitucional elimina el carácter apolítico, no deliberante y apartidario. Si bien, esto ya sucedía de hecho, Ortega y Murillo garantizan la sumisión absoluta del cuerpo policial a su voluntad. El Centro al respecto de la eliminación de estos límites resaltó:

130. Constitucionalmente, la policía ha dejado de ser apartidaria, apolítica y no deliberante. En este sentido está doblemente sometida al dictador: por un lado, en su carácter de jefe supremo de esa entidad y por otro, por la obediencia absoluta al Frente Sandinista, un partido terrorista cuyas estructuras fueron claves para cometer los crímenes de lesa humanidad. Así retorna la “policía sandinista”. El abandono de la no deliberancia se observa en la restauración del Ministerio del Interior y su jerarquización con funcionarios policiales al mando¹⁶⁷.

131. Por otro lado, se expresa la preocupación por la hipervigilancia que la policía ejecutará sin límites, sobre la base del aseguramiento del “orden social” y el nuevo mandato del Ministerio del Interior. Adicionalmente, el Centro considera que la relación entre los CPC y la policía se fortalecerán aún más de tal forma que estas estructuras se conviertan, principalmente, en aparatos paralelos del cuerpo armado tal como sucede en Cuba y Venezuela¹⁶⁸. Estas estructuras jugarán un papel innegable en la hipervigilancia y la conservación del “orden social” ahora delegadas constitucionalmente al cuerpo civil.

132. Calidh recuerda el papel de los comités de defensa sandinista en tareas similares y su necesaria relación con el Ministerio del Interior en los años de la revolución¹⁶⁹. Las funciones de represión de la libertad de expresión, el control

¹⁶⁵ Confidencial. 27 de septiembre de 2023. La dictadura y el estado policial son “insostenibles” en Nicaragua. Disponibilidad de acceso: <https://confidencial.digital/politica/dictadura-y-el-estado-policial-son-insostenibles-en-nicaragua/>.

¹⁶⁶ Artículo 66. reforma al artículo 97 de la constitución formaliza el control de la dictadura a la policía en Nicaragua. Disponibilidad de acceso: <https://www.articulo66.com/2024/01/17/policia-reforma-constitucion-reacciones-nicaragua/>.

¹⁶⁷ CALIDH. 17 de enero de 2024. Comunicado De Calidh Sobre La Reforma Del Artículo 97 De La Constitución. Disponibilidad de acceso: <https://twitter.com/Calidhorg/status/1747767064964509818/photo/1>,

¹⁶⁸ CALIDH. 17 de enero de 2024. Comunicado De Calidh Sobre La Reforma Del Artículo 97 De La Constitución. Disponibilidad de acceso: <https://twitter.com/Calidhorg/status/1747767064964509818/photo/1>,

¹⁶⁹ Los Angeles Times. 28 de diciembre de 2023. Presidente de Nicaragua reactiva Ministerio del Interior sandinista para “fortalecer” seguridad. Disponibilidad de acceso:

de la disidencia política en los barrios y comunidades, así como la colaboración para la sistematización de supuestas actividades contrarrevolucionarias. Existen motivos razonables para afirmar que los consejos del poder ciudadano reasuman con constancia y regularidad estas formas represivas extremas al ser ya “ojos y oídos” del régimen de Managua.

133. Por otro lado, el Centro teme que nuevas leyes concedan atribuciones judiciales a la policía, al ser prácticamente una policía política. Los opositores o percibidos como tal podrían ser sometidos a procesos sumarios en el ámbito de la policía sin que estos pasen por los jueces penales tal como sucedía en la dictadura somocista con los jueces de policía y con la Dirección de la Seguridad del Estado en la etapa revolucionaria¹⁷⁰.

134. Finalmente, la modificación constitucional de la naturaleza de la policía y la eliminación de todos los frenos que preservaban su carácter profesional -ya abandonado- lesiona gravemente la esencia de la constitución¹⁷¹. Al preservar el orden interno, el orden social, la protección de la propiedad personal y social -atribución que antes no tenía y que ahora le permite actuar con independencia en las confiscaciones- la policía desplaza al Poder Judicial como garante del orden constitucional y es entregado a la policía¹⁷².

135. De este modo, la policía no es sólo un brazo de represión. Ella transita hacia ser el soporte principal de un estado que cambia de naturaleza y que busca como fin último el sometimiento de la población civil al absoluto control gubernamental¹⁷³.

136. La triple sumisión del cuerpo al partido, al jefe de Estado y a la constitución lo ubica en guardián de la constitución desde la represión y no desde el Estado de Derecho. La demolición de la imparcialidad del Poder Judicial y su merma de funciones tan necesarias como el control de la legalidad y la constitucionalidad

<https://www.latimes.com/espanol/internacional/articulo/2023-12-28/presidente-de-nicaragua-reactiva-ministerio-del-interior-sandinista-para-fortalecer-seguridad>

¹⁷⁰ CALIDH. 17 de enero de 2024. Comunicado De Calidh Sobre La Reforma Del Artículo 97 De La Constitución. Disponibilidad de acceso: <https://twitter.com/Calidhorg/status/1747767064964509818/photo/1>.

¹⁷¹ La Prensa. 16 de enero de 2024. la policia confirma el sometimiento de la policia a las ordenes de Daniel Ortega. Disponibilidad de acceso: <https://www.laprensani.com/2024/01/16/politica/3266192-asamblea-confirma-el-sometimiento-de-la-policia-a-las-ordenes-de-daniel-ortega>.

¹⁷² La Prensa. 16 de enero de 2024. la policia confirma el sometimiento de la policia a las ordenes de Daniel Ortega. Disponibilidad de acceso: <https://www.laprensani.com/2024/01/16/politica/3266192-asamblea-confirma-el-sometimiento-de-la-policia-a-las-ordenes-de-daniel-ortega>.

¹⁷³ Expediente público. 29 de noviembre de 2022. La Policía, el brazo represor de Ortega, se forra de dinero manchado con sangre de inocentes. Disponibilidad de acceso: <https://www.expedientepublico.org/la-policia-el-brazo-represor-de-ortega-se-forra-de-dinero-manchado-con-sangre-de-inocentes/>.

de los actos estatales a favor de la policía profundizan el carácter dictatorial del Estado nicaragüense¹⁷⁴.

C. Distorsión de las instituciones públicas para sostener al estado policial

137. Si bien, como ya se mencionó, la policía ejerce un rol central en el estado policial¹⁷⁵, no es la única institución involucrada. En el estado policial se requiere que todas las instituciones del Estado desempeñen un papel específico de cara a la hipervigilancia, hostigamientos y control social.

138. En el estudio Disolución de universidades nicaragüenses y violaciones de derechos humanos el Centro logró comprobar la articulación entre la Asamblea Nacional, el extinto Ministerio de Gobernación, la Policía Nacional, el Consejo Nacional de universidades, el Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación, la Procuraduría General de la República y el Poder Judicial para disolver, confiscar y nacionalizar a 23 instituciones universitarias. Desde una perspectiva de un estado persecutor, cada una de estas instancias utilizaron sus atribuciones y registros relativos a las universidades para destruirlas¹⁷⁶.

139. CALIDH considera la existencia de un motivo fundado para considerar que el estado policial se basa en la distorsión de las instituciones estatales a fin de ponerlas al servicio de la represión¹⁷⁷. Por ejemplo, en dependencias gubernamentales como el Ministerio de Educación, las estructuras a todos los niveles ejercen una vigilancia estricta sobre los docentes a fin de que no sostengan un discurso contrario al gobierno¹⁷⁸. Lo mismo sucede en el Ministerio de Salud, en el que decenas de trabajadores han sido despedidos al conocerse su opinión política.

140. Por su parte, la Procuraduría General de la República ha dejado su mandato de ser el representante de los intereses del Estado a convertirse en el brazo ejecutor y legitimador de confiscaciones, sin que la ley le conceda esta atribución al estar prohibida constitucionalmente. Nuevamente Calidh nota cómo el Poder Judicial ha quedado relegado en el control de las acciones de las otras instituciones del Estado. Sin la actuación de la procuraduría, el carácter castigador del Estado, en su dimensión patrimonial, no sería posible.

¹⁷⁴ Artículo 66. 24 de abril de 2023. Poder Judicial la institución de oro para perseguir a la oposición. Disponibilidad de acceso: <https://www.articulo66.com/2023/04/24/poder-judicial-la-institucion-de-oro-para-perseguir-a-la-oposicion/>.

¹⁷⁵ Confidencial. 10 de enero de 2022. Daniel Ortega “transformó a la Policía en un mero aparato de represión política”. Disponibilidad de acceso: <https://confidencial.digital/nacion/daniel-ortega-transformo-a-la-policia-en-un-mero-aparato-de-represion-politica/>.

¹⁷⁶ CALIDH. Noviembre de 2023. INFORME Disolución de universidades nicaragüenses y violaciones de derechos humanos. Párr. 9 - 13. Disponibilidad de acceso: https://drive.google.com/drive/folders/1D_31njX8ReXZDj7Cq5B9rWVJWW74zYxt.

¹⁷⁷ Divergentes. 25 de septiembre de 2023. Cinco años del Estado policial en Nicaragua, donde pensar de forma libre se convirtió en delito. Disponibilidad de acceso: <https://www.divergentes.com/estado-policial-nicaragua-cinco-regimen/>.

¹⁷⁸ Despacho 505. 29 de junio de 2023. Maestros nicaragüenses denuncian adoctrinamiento, persecución y despidos. Disponibilidad de acceso: <https://www.despacho505.com/maestros-nicaraguenses-denuncian-adoctrinamiento-persecucion-y-despidos/>.

141. En cuanto al Poder Judicial¹⁷⁹, ha sido el brazo represor más destacado junto a la policía¹⁸⁰. Sin embargo, el Ejecutivo ha radicalizado el control y la vigilancia de todos los trabajadores de esa repartición estatal. El año pasado los despidos masivos en el aparato judicial dieron cuenta de este mayor control radicalizado, a pesar de que el Poder Judicial fue doblegado al Ejecutivo incluso antes de la represión. Un ex trabajador de la Corte Suprema de Justicia relató a CALIDH que los despidos masivos se deben a funcionarios que habían expresado en algún momento su inconformidad con la forma en que la jurisdicción penal ejecutaba los juicios políticos.

142. Otro trabajador informó a Calidh que, tras los despidos masivos, los referentes partidarios les retienen los teléfonos celulares hasta que termina la jornada laboral. Asimismo, otro empleado del Complejo Judicial de Managua relató al equipo de incidencias del Centro que varios de los trabajadores despedidos intentaron interponer diversos recursos jurídicos ante la jurisdicción del trabajo y de la seguridad social, no obstante, se les ha prohibido el ingreso a las instalaciones.

SECCIÓN V. Limitación absoluta de la libertad de expresión y prensa. Violencia extrema contra periodistas y medios de comunicación

A. De los hostigamientos a la criminalización de los periodistas y medios de comunicación independientes

143. Tras el exilio de la mayoría de los periodistas y las salas de redacción de los medios de comunicación independientes, 2023 fue un año en el que el régimen de Managua se ensañó en contra de aquellos como parte de la violencia extrema que ejerce el régimen de Managua hacia quienes le son críticos. En arreglo con lo informado PCIN, FLED y Voces del Sur registraron entre 83¹⁸¹ y 86 agresiones en contra de los periodistas¹⁸².

144. CALIDH observa que las agresiones a la prensa han sido una constante desde el inicio del gobierno de Ortega en 2007. El Estado, a la vez que erosionaba todos los mecanismos del Estado de derecho, restringía los espacios de participación social y ejecutó un plan progresivo de silenciar a los medios de comunicación y periodistas opositores o críticos.

¹⁷⁹ Artículo 66. 24 de abril de 2023. Poder Judicial “la institución de oro” para perseguir a la oposición. Wilmer Benavides. Disponibilidad de acceso: <https://www.articulo66.com/2023/04/24/poder-judicial-la-institucion-de-oro-para-perseguir-a-la-oposicion/>.

¹⁸⁰ Confidencial. 21 de abril de 2023. Los represores premiados por Daniel Ortega tras la masacre de 2018. Octavio Enríquez. Disponibilidad de acceso: <https://confidencial.digital/especiales/los-represores-premiados-por-daniel-ortega-tras-la-masacre-de-2018/>.

¹⁸¹ PCIN.09 de enero de 2024. Informe de ataques a la libertad de prensa y expresión 2023. Pág. 2. Disponibilidad de acceso: <https://pcinnicaragua.org/2024/01/09/informe-libertad-expresion-2023/>.

¹⁸² Voces del Sur. FLED. Destierro, confiscaciones y vigilancia a familiares de periodistas independientes imperaron durante 2023. publicado el 10 de enero de 2024 Pág. 3. Disponibilidad de acceso: <https://fled.org/wp-content/uploads/2024/01/VDS-FLED-RA-2023-1.pdf>.

145. La Prensa y el extinto El Nuevo Diario, por ejemplo, fueron víctimas recurrentes del hostigamiento estatal a tal punto que, mediante la instrumentalización del Poder Judicial, sometió a varios funcionarios del primero a un proceso penal. Asimismo, Calidh recuerda los ataques contra los programas del periodista Carlos Fernando Chamorro. El gobierno orteguista obligó a directores de medios de comunicación a sacar de las grillas de distintos Canales de televisión. Lo mismo con la expulsión de Radio La Primerísima de Onda Local dirigida en ese entonces por la veterana periodista Patricia Orozco.

146. Con la explosión de la crisis, el ataque generalizado y sistemático contra la población civil alcanzó inmediatamente a los medios de comunicación. El gobierno dirigió gran parte de su violencia, sustentada en una controvertida tesis de un golpe de Estado, hacia los periodistas y medios de comunicación. Calidh recuerda que varios periodistas fueron agredidos desde el 17 de abril de 2018. La forma más extrema de esa violencia se manifestó en el asesinato del periodista Ángel Gaona, corresponsal del estatal Canal 6.

147. La detención de los periodistas Miguel Mora y Lucía Pineda Ubau en plena transmisión en 2018, fue otra de las formas más extremas de violencia, así como la confiscación de las instalaciones de 100 % Noticias. Así la criminalización de los medios de comunicación críticos de las graves violaciones de derechos humanos no ha cesado y esa criminalización se renueva en los actos de violencia.

148. El Estado persigue imponer el silencio absoluto de los medios de comunicación sobre todo a través de (1) el exilio de los periodistas y las salas de redacción; (2) el ahogamiento financiero de los medios aun en el exilio, conducta atribuible al Estado y (3) con los ataques, intimidaciones y violaciones de derechos humanos gravísimas.

**B. Imposición del silencio para la desinformación ciudadana.
Preocupación por la centralización y monopolización de la
información estatal en las alocuciones de la vicepresidenta de la
república**

149. La desinformación es a la vez la finalidad que persigue el gobierno al buscar imponer el silencio a los medios de comunicación opositores. El Centro considera, que, en el marco de la imposición del Estado policial, es preciso que toda información sea controlada directamente por los aparatos de represión, tal como sucedía en los tiempos de la revolución, años en los que La Prensa debía remitir al Ministerio del Interior la edición de cada día, censura previa que tanto en ese entonces, como ahora, están prohibidas por el derecho internacional.

150. Calidh recuerda que esa desinformación tuvo su punto álgido en los tiempos de la pandemia por COVID-19. Los medios de comunicación oficialistas no sólo transmitían en muchas ocasiones controvertidos e incluso datos falsos respecto del virus, sino que, desde programas oficialistas se alentaba a la población a no observar medidas de protección. El Centro tomó nota que, desde

Canal 6, se recurrió al odio para desinformar a la población respecto de los potentes efectos del virus. Un periodista de ese medio de comunicación, fallecido por el virus, declaró que SARS-COV2 era “para maricones”.

151. CALIDH ha observado una conducta reiterativa acentuada desde el inicio de la crisis que aún está en vigencia. Al Centro le preocupa las alocuciones de la vicepresidenta Rosario Murillo en su carácter de portavoz del Estado. Su lugar como portavoz oficial, impacta en la información que la sociedad obtiene por parte del gobierno. Nuestro equipo ha analizado varias alocuciones de la coordinadora del consejo de comunicación y ciudadanía y encuentra que transmite información sesgada y en lugar de realizar una crítica constante respecto de los crímenes del Estado, exalta constantemente la labor gubernamental fuera de los ejes constitucionales, justificando las graves violaciones de derechos humanos.

152. La vicepresidenta también contribuye a la desinformación, como parte tanto del plan de silenciamiento como de control de lo que debería llegar o no a la población. Al ser la única funcionaria que puede dar cuenta de la actividad cotidiana del Estado, es perceptible que muchos asuntos de gran envergadura no son abordados por la portavoz. Así, la ciudadanía recibe información recortada, incompleta y sesgada por parte del Estado, datos que no pueden ser corroborados por el profundo secretismo que, desde antes de 2018, ya ejecutaba el Estado respecto de la actividad de los órganos de la administración pública.

153. La portavoz estatal conjuga una lista extensa de obras que realiza el gobierno y otros poderes del Estado, lo que evidencia el control absoluto del Ejecutivo sobre los otros órganos autónomos, descentralizados y desconcentrados. Sin embargo, es de mayor preocupación, que, en su labor como comunicadora, use a los medios oficialistas, para agredir al amplio arco opositor, incluso a los medios de prensa. Para Calidh también es preocupante la centralización y monopolización de todo el accionar gubernamental en las alocuciones vespertinas de la vicepresidenta. Ninguna entidad del gobierno está autorizada para emitir información que antes por el estricto escrutinio de la segunda funcionaria más alta del Estado.

C. Agresiones indiscriminadas por parte de periodistas oficialistas autorizados. El caso del señor William Grigsby Vado

154. El Centro nota con mucha preocupación cómo periodistas de los medios oficialistas televisivos, radiales y digitales generan una situación de intensa agresión en contra de los opositores. El uso de los medios oficiales o paralelos al oficialismo para ataques es una de las tantas formas que usa el Estado para atemorizar a la sociedad nicaragüense.

155. CALIDH ha dado seguimiento de forma especial al señor William Grigsby Vado. A través de su programa “Sin Fronteras” el periodista, otrora crítico de Daniel Ortega, estructura campañas sistemáticas de amenazas, criminalización y reafirmación de las políticas autoritarias del régimen de Managua.

156. El Centro ha notado que, en todos sus programas radiales, el tema central sistemático es la difamación de periodistas, ministros de la fe católica, defensores de derechos humanos, escritores y exfuncionarios sandinistas. En línea con los ataques de la portavoz estatal, el periodista enfatiza en controvertidos y potenciales planes que él logra detectar sobre la base de las actuaciones de la oposición exiliada o desterrada.

157. El señor Grigsby es el periodista progubernamental que mayor eco tiene entre los demás oficialistas. El Centro nota que el periodista es una especie de portavoz paralelo del gobierno. Además, resulta controvertido sus actuales ataques desmesurados en contra de disidentes del Frente Sandinista. Nuestro equipo ubicó artículos en los que el señor Grigsby criticaba abiertamente el accionar general del Frente Sandinista, incluso, antes de la asunción de Ortega al poder.

158. Por otro lado, el periodista oficialista, director de radio La Primerísima, ha justificado una y otra vez el accionar de paramilitares como una supuesta forma de autodefensa del Frente Sandinista ante el intento de golpe de Estado. De manera particular, el señor Grigsby ha atacado a diversos periodistas, entre ellas a Jennyfer Ortiz directora de Nicaragua Investiga, a Carlos Fernando Chamorro, director de Confidencial, a los directivos de La Prensa, entre otros. Asimismo, sus ataques contienen diversos epítetos y mensajes de odio, sancionados por el Código Penal, contra obispos católicos y otros opositores que podrían haber alentado a los miembros del Frente Sandinista a unirse a la represión de la población civil.

159. Finalmente, notamos con preocupación cómo los cargos públicos son utilizados como formas de premios a periodistas leales como Adolfo Pastrán y Moisés Absalón Pastora, este último al igual que Grigsby ex crítico del régimen. Pastrán y Pastora son diputados por el Frente Sandinista y en arreglo con investigaciones periodísticas, el primero ha recibido cuantiosos contratos estatales en transgresión de la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y la Ley de Probidad de los Servidores Públicos del Estado de Nicaragua.

D. Múltiples violaciones de derechos humanos para limitar el accionar periodístico

i. Huida de periodistas en 2023

160. La información mediática disponible, así como los relevamientos de organismos de periodistas siguen documentando al exilio de periodistas inicial. Desde el inicio de la represión han huido 218 periodistas^{183 184}. Esta huida de periodistas sobre todo los que ejercen su profesión de forma independiente o en

¹⁸³ Voces del Sur. El Gobierno de Ortega sigue atacando a la prensa independiente en Nicaragua. Disponibilidad de acceso: <https://vocesdelsurunidas.org/gobierno-de-ortega-sigue-atacando-a-la-prensa-independiente-en-nicaragua/>.

¹⁸⁴ PCIN.09 de enero de 2024. Informe de ataques a la libertad de prensa y expresión 2023. Pág. 2. Disponibilidad de acceso: <https://pcinnicaragua.org/2024/01/09/informe-libertad-expresion-2023/>.

los medios de comunicación, resulta en la práctica ausencia de periodistas independientes en el país, salvo algunos periodistas que aún quedan en el país como los que integran Radio La Costeñísima¹⁸⁵.

161. El Centro recuerda que, por la hostilidad del Estado de Nicaragua, varios medios de comunicación de alto nivel tuvieron que trasladar total o parcialmente sus operaciones al vecino del sur, Costa Rica¹⁸⁶. Una parte de los periodistas se han reorganizado en torno a unos 25 medios digitales, principalmente en Costa Rica, España y Estados Unidos. Sin embargo, más del 30% de los periodistas se dedican a otros empleos para sobrevivir o abandonaron la profesión por temor a represalias contra sus familias¹⁸⁷.

162. CALIDH considera que la huida permanente de periodistas se encuadra en los crímenes de lesa humanidad que perpetra el régimen al limitar absolutamente las libertades de informar sin la intervención abusiva del Estado.

ii. Prisión arbitraria contra periodistas

163. El año 2023 se caracterizó por actos arbitrarios, tales como detenciones, desapariciones forzadas, allanamientos y enjuiciamiento de varios miembros del gremio periodístico. El año pasado, el Centro notó un patrón de desaparición, al ocultar a los periodistas detenidos, pues la Policía Nacional no avisó inmediatamente en qué centro estaban reclusos.

164. Calidh considera que hay motivos suficientes para afirmar que la desaparición de presos políticos incluidos periodistas es atribuible a (1) la aplicación prolongada de torturas y tratos indignos con mayor intensidad en los primeros días de la desaparición y (2) la aplicación de sufrimiento y angustias profundas y extendidas a sus familiares al negar todo tipo de información correspondiente a situación de salud¹⁸⁸. El Centro nota que la Policía Nacional informa sobre la situación de los desaparecidos hasta que ya se los ha sometido a procesos judiciales. Aun así, la información que reciben los familiares es mínima y se les prohíbe presenciar las audiencias judiciales.

165. CALIDH expresa su preocupación respecto de la situación del periodista de Canal 10, Víctor Ticay quien fue detenido en Semana Santa por cubrir una

¹⁸⁵ CNN. 11 de julio de 2023. Al menos 23 periodistas salieron de Nicaragua de abril a junio por asedio del régimen de Daniel Ortega, según informe de dos ONG. Disponibilidad de acceso: <https://cnnespanol.cnn.com/2023/07/11/23-periodistas-salieron-nicaragua-abril-junio-asedio-regimen-daniel-ortega-orix/>.

¹⁸⁶ República 18. 20 de junio de 2023. Reporteros sin Fronteras presenta «Mapa del exilio de periodistas». Disponibilidad de acceso: <https://republica18.com/reporteros-sin-fronteras-mapa-exilio-periodistas/>.

¹⁸⁷ Global investigative. journalism network. Nicaragua: Cómo hacer periodismo bajo una dictadura. 04 de abril de 2023. Disponibilidad de acceso: <https://qiin.org/es/articulos/espanol-nicaragua-dictadura/>

¹⁸⁸ Confidencial 23 de junio de 2023. Las sentencias secretas: El último acto de la farsa judicial orteguista. Disponibilidad de acceso: <https://confidencial.digital/nacion/las-sentencias-secretas-el-ultimo-acto-de-la-farsa-judicial-orteguista/>

procesión. Fue sentenciado a 8 años de prisión el 16 de agosto de 2023, por la supuesta comisión del delito de traición a la patria y por ciberdelitos¹⁸⁹.

166. La inmensa desproporción de los delitos por los que fue condenado evidencia, como ya fue referido, que la finalidad del Estado es destruir y castigar de forma extrema cualquier fuente independiente de información¹⁹⁰. A pesar de las campañas y denuncias permanentes de los organismos de periodistas, medios de comunicación y organismos de derechos humanos, el régimen de Managua no ha procedido a liberar al periodista. Adicionalmente, la condena de Ticay es una señal contra sus colegas que aún ejercen en medios no oficialistas como Radio Corporación, Canal 12 o Radio La Costeñísima.

167. Otra muestra de la persecución contra periodistas durante el año pasado, fueron las detenciones y proceso judicial arbitrario perpetrado el día 3 de mayo en contra de la “la directora de Doce Noticias, y corresponsal de Canal 10, Hazel Zamora, y William Aragón (ex corresponsal de La Prensa) a quienes se les dictó libertad condicional y por lo que aún en la actualidad deben mantener la obligación de presentarse de forma periódica a firmar ante el juzgado”¹⁹¹. Este beneficio judicial discriminatorio y criminalizador de los periodistas liberados no fue extendido a Ticay.

iii. Desnacionalización de periodistas

168. Como parte del plan sistemático de silenciamiento de los periodistas y medios opositores, el año pasado fue de los más violentos. El 15 de febrero el Poder Judicial nicaragüense condenó con penas accesorias establecidas en la Ley 1055, declaró prófugos y desnacionalizó a casi la totalidad de los directores de medios de comunicación independiente¹⁹². Este acto de profunda e intensa violación del orden internacional representa la peor forma de ataque y criminalización de medios de comunicación de los que se tenga registro en los últimos cuarenta años de democracia en Latinoamérica. Calidh registra a 14 periodistas desnacionalizados, la mayoría directores.

Periodistas desnacionalizados el 15 de febrero

- i. Álvaro Navarro (director de Artículo 66);
- ii. Carlos Fernando Chamorro (director de Confidencial);

¹⁸⁹ La prensa. 22 de diciembre de 2023. El periodista Víctor Ticay lleva 260 días detenido por transmitir actividad religiosa. Disponibilidad de acceso: <https://www.laprensani.com/2023/12/22/derecho-humano-ni/3256139-periodista-victor-ticay-lleva-260-dias-detenido-por-transmitir-actividad-religiosa>.

¹⁹⁰ Artículo 19. 18 de agosto de 2023. Nicaragua: La condena de 8 años contra el periodista Víctor Ticay se suma a la lista de violaciones a los derechos humanos. Disponibilidad de acceso: <https://articulo19.org/nicaragua-la-condena-de-8-anos-contra-el-periodista-victor-ticay-se-suma-a-la-lista-de-violaciones-a-los-derechos-humanos/>.

¹⁹¹ 100% noticias. 11 de mayo de 2023. SIP repudia la intensificación de la represión en Nicaragua. Disponibilidad de acceso: <https://100noticias.com.ni/nacionales/123747-sip-repudia-intensificacion-represion-nicaragua/>.

¹⁹² Artículo 66. 15 de febrero de 2023. Estos son los periodistas nicaragüenses a los que el régimen de Ortega despojó de su nacionalidad. Disponibilidad de acceso: <https://www.articulo66.com/2023/02/15/estos-son-los-periodistas-nicaraguenses-a-los-que-el-regimen-de-ortega-despojo-de-su-nacionalidad/>.

- iii. Jennifer Ortiz (directora de Nicaragua Investiga);
- iv. Lucía Pineda Ubau (codirectora de 100% Noticias);
- v. Wilfredo Miranda (editor de Divergentes);
- vi. Luis Galeano (director de Café con Voz);
- vii. Patricia Orozco (directora de Agenda Propia);
- viii. Manuel Díaz Morales (director de Bacanal nica);
- ix. David Quintana (director de Boletín Ecológico);
- x. Aníbal Toruño (director Radio Darío/Medios Darío);
- xi. Santiago Aburto (director de BTN Noticias)
- xii. Camilo de Castro Belli (documentalista);
- xiii. Gema Serrano Morales (periodista);
- xiv. Sofía Isabel Montenegro Alarcón (periodista de Confidencial) y;

iv. Confiscación de instalaciones de medios de comunicación

169. 2022 fue el peor año en la contabilización de las clausuras de al menos 20 estaciones de radio y televisión¹⁹³. Es menester recordar que la apropiación y confiscación de medios empezó en 2007, durante el primer mandato de Ortega. Así, desde 2007, el gobierno ha confiscado más de 51 medios de comunicación¹⁹⁴. El plan de silenciamiento de los medios de comunicación y periodistas se agravó definitivamente con la crisis.

170. El Centro nota con preocupación que los bienes de los medios de prensa apropiados ilegalmente desde 2018 no han sido devueltos ni a sus dueños, ni a las instituciones a las que les pertenecen. Especial mención merecen las estaciones radiales y televisivas confiscadas a la Iglesia, especialmente a la Diócesis de Matagalpa, que coincidió con el agravamiento de la persecución del obispo Álvarez.

171. En este particular, el Estado, al perpetrar el silenciamiento del obispo por considerarlo traidor de la patria, también violó las libertades de expresión, de información y prensa de todos los trabajadores de los medios adscritos a la Diócesis de Matagalpa. Esta situación empeoró con la persecución religiosa en la que se enmarcan todas estas formas de violencia extrema.

172. Por otro lado, CALIDH observa que la destrucción definitiva de la libertad de expresión, información y prensa alcanzó a medios pertenecientes a entidades universitarias. Radio Universidad, perteneciente a la disuelta UCA, fue cancelada con la confiscación de esa casa de estudios jesuita. Las radios pertenecientes a la Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe (URACCAN) ejercían un papel relevante en cuanto a responder a las necesidades de

¹⁹³ Organización de las Naciones Unidas.13 de septiembre de 2022. Presentación del informe sobre la situación de los derechos humanos en Nicaragua. Disponibilidad de acceso: <https://www.ohchr.org/es/speeches/2022/09/presentation-report-human-rights-situation-nicaragua->.

¹⁹⁴ 100% noticias. 08 de septiembre de 2022. Más de 51 medios de comunicación han sido cerrados en Nicaragua desde que Daniel Ortega regresó al poder.Disponibilidad de acceso: <https://100noticias.com.ni/nacionales/118111-medios-comunicacion-cerrados-daniel-ortega/>.

información, comunicación y prensa de los pueblos, comunidades y territorios indígenas.

173. La confiscación de instalaciones de medios de comunicación más antiguos y con mayor cobertura en la sociedad nicaragüense, como La Prensa y 100% Noticias exponen a la sociedad nicaragüenses a la política de desinformación, manipulación y recontamiento de la información del gobierno.

174. En 2023 se consumó la toma ilegal de las instalaciones del diario La Prensa. El Estado, contrató a supuesto personal especializado en el manejo de la imprenta comercial del rotativo y adquirió insumos para el funcionamiento de estos equipos. En manos del gobierno, los equipos de impresión de este diario, podría asegurarse el tiraje masivo de publicaciones y libros partidarios que aumentarán el control político de la población.¹⁹⁵ El robo de las instalaciones de La Prensa, según la información disponible, podría ascender a más de 20 millones de dólares “el terreno, edificios, equipos, imprenta comercial y rotativas para imprimir periódicos”¹⁹⁶.

175. CALIDH nota la violencia extrema con la que ha procedido el Estado en contra de directivos y dueños de ese diario. Juan Lorenzo Hollmann, gerente general, Cristiana Chamorro, exdirectora y Pedro Joaquín Chamorro, directivo fueron puestos bajo prisión y expulsados del país. Otros familiares de los directivos de La Prensa como Juan Sebastián Chamorro también fueron puesto bajo prisión y expulsado del país el 9 de febrero del año pasado. Carlos Fernando Chamorro, hermano de Pedro y Cristiana, las instalaciones de su medio Confidencial fueron confiscadas y se lo desnacionalizó el 15 de febrero.

176. El Centro considera que, más allá de la gestión gubernamental actual, el Estado de Nicaragua ha ejercido un patrón de persecución, hostigamientos y violencia en contra de esta familia para censurar la posición crítica que han sostenido desde el diario. Los enjuiciamientos, condenas y el asesinato de Pedro Joaquín Chamorro, director de La Prensa en 1978; la represión, el hiper control y los múltiples cierres en la etapa revolucionaria cuando Violeta Barrios era directora del diario y las agresiones ya referidas tras la actual crisis, evidencia el interés sistemático del Estado en contra de los Chamorro.

177. Por otro lado, el Estado ha ejercido una violencia extrema en contra de los destacados periodistas Lucía Pineda Ubau y Miguel Mora, codirectores de 100% Noticias, espacio noticioso con más de veinte años de existencia. El viraje editorial del medio hacia la crítica frontal de las violaciones de derechos humanos desde el inicio de la crisis desencadenó la confiscación de las instalaciones, el despido masivo de sus trabajadores y la aprehensión de los codirectores.

¹⁹⁵ Artículo 66. 09 de enero de 2023. La dictadura ocupará la imprenta que fue confiscada al diario la prensa. Disponibilidad de acceso: <https://www.articulo66.com/2023/01/09/la-prensa-denuncia-que-dictadura-ocupara-su-imprenta/>.

¹⁹⁶ Divergentes.08 de septiembre de 2023. La confiscación de equipos e instalaciones de La Prensa supone \$20 millones de dólares. Disponibilidad de acceso: <https://www.divergentes.com/la-prensa-nicaragua-confiscacion/>.

178. Ambos periodistas sufrieron de maltratos mientras estuvieron encarcelados. Es importante hacer notar que Miguel Mora fue recluido arbitrariamente en dos ocasiones, expulsado y desnacionalizado el 9 de febrero. El Centro nota la especial agresividad del Estado en contra de Mora por causa tanto de su oposición, la línea crítica de 100% Noticias y la amplia llegada entre la sociedad nicaragüense.

v. *Destierro*

179. El destierro de periodistas, mediante la negación de entrada al país, casi siempre se produce a través de una notificación indirecta del gobierno por intermediación de la aerolínea o empresas regionales de autobuses que les niegan el derecho a abordar porque el “gobierno les prohíbe la entrada a Nicaragua”. De acuerdo con este modus operandi, se reportaron 4 casos en el 2023, dos de ellos documentados por el Observatorio de Agresiones a la Libertad de Prensa de Periodistas y Comunicadores Independientes de Nicaragua (PCIN)¹⁹⁷.

180. Tal es el caso del periodista Armando Amaya quien antes de obligarlo al destierro, en múltiples ocasiones fue víctima de asedio y amenazas por parte de funcionarios y simpatizantes del gobierno. Incluso, en 2019, mientras cubría una protesta cívica por la liberación de los presos políticos, fue agredido por un policía y su brazo izquierdo resultó fracturado. En 2023, viajó a Guatemala, para culminar un diplomado en comunicación, derechos humanos y diversidad, del que era becario y al intentar regresar a Managua, la aerolínea le informó que “el Gobierno nicaragüense le había negado el ingreso al país” y debía abocarse a la embajada de Nicaragua en Guatemala¹⁹⁸. El periodista fue forzado al destierro y a una vida de limitaciones daños atribuibles al Estado.

E. Deterioro de la calidad de vida de periodistas en el exilio

181. Según el Informe *Periodismo de Nicaragua, una profesión vigente pese a la violencia y a escenarios hostiles* del Observatorio de Agresiones a la Libertad de Prensa de Periodistas y Comunicadores Independientes de Nicaragua (PCIN), el periodismo es una actividad en crisis debido alto riesgo al que son expuestos los periodistas y a la violencia por parte del Estado. Varios periodistas han optado forzosamente por realizar labores ajenas a su profesión, esto con la finalidad de salvaguardar la vida, libertad e integridad y debido a los impactos de estos escenarios de violencia lo que no solo los afecta a ellos, sino, también a sus familiares inmediatos¹⁹⁹.

¹⁹⁷ PCIN.09 de enero de 2024. Informe de ataques a la libertad de prensa y expresión 2023. Pág. 12. Disponibilidad de acceso: <https://pcinnicaragua.org/2024/01/09/informe-libertad-expresion-2023/>.

¹⁹⁸ Confidencial. 3 de agosto de 2023. Periodista Armando Amaya: “No tenía fuerzas para contar mi destierro”. Disponibilidad de acceso: <https://confidencial.digital/nacion/periodista-armando-amaya-no-tenia-fuerzas-para-contar-mi-destierro/>

¹⁹⁹ PCIN. Informe *Periodismo de Nicaragua, una profesión vigente pese a la violencia y a escenarios hostiles* del Observatorio de Agresiones a la Libertad de Prensa. Disponibilidad en: Periodismo de Nicaragua, una profesión en crisis-1.pdf

182. El PCIN ha informado que los periodistas que no ejercen su labor, el 10% se dedica a la comunicación social, el 13% al trabajo académico no relacionado al periodismo, el 36% se encuentra en desempleo y el resto a actividades ajenas al periodismo. No puede olvidarse que el exilio representa una medida drástica para los periodistas que los impacta y los arroja a la precariedad y difíciles condiciones²⁰⁰. Los periodistas nicaragüenses en el exilio se enfrentan a fuertes presiones financieras²⁰¹.

SECCIÓN VI. Violencia contra las mujeres, niñas y diversidades

A. Impunidad y persistencia del modelo conservador del Estado de Nicaragua en el abordaje de la violencia

183. Según el *World Economic Forum*, desde el 2022²⁰², Nicaragua ocupa el primer lugar en Latinoamérica y el séptimo a nivel mundial, entre los países con la brecha de género más baja, debido a altos niveles de paridad en el sistema educativo, de salud y los cargos políticos que ocupan hombres y mujeres en el país²⁰³. Sin embargo, en su último informe publicado durante el 2023, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) señala que en el país centroamericano las mujeres “siguen enfrentándose a graves formas de discriminación que se entrecruzan, basadas en el género, en su condición socioeconómica y en la raza”²⁰⁴, incluso por su orientación e identidad sexual diversa.

184. Asimismo, el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas también ha expresado su preocupación por el aumento de la violencia de género y feminicidios a nivel nacional, “por la falta de mecanismos eficaces de denuncia y por la cancelación de la personalidad jurídica de las organizaciones de la sociedad civil que atendían a las víctimas”²⁰⁵. Puesto que, como se desarrollará en las siguientes secciones, la violencia hacia las mujeres y la población LGBTIQ+ en Nicaragua ha incrementado. Empero, se registra una situación de impunidad que vulnera el derecho de acceso a la justicia para las víctimas y sus familiares.

²⁰⁰ Confidencial 05 de octubre de 2023. Periodismo en el exilio: Luchas que construyen resiliencia. Disponibilidad de acceso: <https://confidencial.digital/nacion/periodismo-en-el-exilio-luchas-que-construyen-resiliencia/>.

²⁰¹ Global investigative journalism network. 10 de octubre de 2022. Partir para sobrevivir: periodistas exiliados y la crisis de libertad de prensa en América Latina. Disponibilidad de acceso: <https://giin.org/es/articulos/espanol-periodistas-exiliados/>.

²⁰² World Economic Forum. (2022). Global Gender Gap Report 2022. Disponible en: https://www3.weforum.org/docs/WEF_GGGR_2022.pdf

²⁰³ World Economic Forum. (2023). Global Gender Gap Report 2023. Disponible en: https://www3.weforum.org/docs/WEF_GGGR_2023.pdf

²⁰⁴ Consejo de Derechos Humanos. (Agosto, 2023). A/HRC/54/60. Situación de los derechos humanos en Nicaragua. Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Disponible en: <https://www.oacnudh.org/nicaragua/>

²⁰⁵ Consejo de Derechos Humanos. (Abril, 2023). A/HRC/RES/52/2. Resolución aprobada por el Consejo de Derechos Humanos el 3 de abril de 2023. Disponible en: <https://reliefweb.int/report/nicaragua/resolucion-aprobada-por-el-consejo-de-derechos-humanos-el-3-de-abril-de-2023-522-promocion-y-proteccion-de-los-derechos-humanos-en-nicaragua-ahrc522>

185. Según la investigación de Divergentes y Conectas, entre 2017 y 2020, la Policía Nacional de Nicaragua recibió 18207 denuncias por violencia sexual, de las cuales 8062 registraron evidencia de penetración, pero solo 3527 (44%) de ellas han sido procesadas y 4535 (56%) denuncias aún permanecen impunes²⁰⁶. Sumado a ello, el presidente Daniel Ortega, entre enero y octubre de 2023, ha excarcelado a 5430 presos por delitos comunes²⁰⁷, mediante el beneficio de régimen de convivencia familiar o indulto presidencial, sin considerar el delito cometido en perjuicio de la integridad de las víctimas, ni la legalidad de los beneficios, ya que, desde el 2014, se han liberado a personas condenadas por violación sexual en contra de niños, niñas y adolescentes²⁰⁸, a pesar de que el artículo 181 del Código Penal de Nicaragua lo prohíbe.

186. Por otro lado, las mujeres y la población LGBTIQ+ se enfrentan a la persistente agenda conservadora del gobierno nicaragüense, que está centrada en un modelo familiarista, que no contempla medidas efectivas de prevención a la violencia, enfocado en el incremento cuantitativo de las penas para el castigo penal y sólo prioriza la atención de las autoridades policiales y del sistema de justicia en tareas de represión.

187. Inclusive, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (Comité CEDAW) ha expresado su preocupación por la identificación del paradigma del “Marianismo” predominante en las políticas públicas, legislación y prácticas nacionales en Nicaragua. Según el Alto Comisionado para los Derechos Humanos, el referido paradigma establece que las mujeres deben adoptar las cualidades de la virgen María “que refuerzan las actitudes patriarcales y los estereotipos discriminatorios relativos a las funciones y responsabilidades de las mujeres y los hombres en la familia y en la sociedad (traducción propia)”²⁰⁹.

188. Asimismo, el Comité CEDAW ha señalado su preocupación por los reiterados estereotipos de género en discursos públicos y por la falta de estrategias nacionales y campañas sensibilizadoras para la eliminación de los referidos estereotipos²¹⁰.

²⁰⁶ Divergentes y Conectadas. (2023). Violadores sin castigo: el delito impune en Nicaragua. Disponible en: <https://www.divergentes.com/violadores-sexuales-sin-castigo-en-nicaragua/>

²⁰⁷ Swissinfo.ch. (12 de octubre de 2023). El Gobierno de Nicaragua excarcelará a otros 500 presos comunes y sumará 5.430 en 2023. Disponible en: https://www.swissinfo.ch/spa/nicaragua-gobierno_el-gobierno-de-nicaragua-excarcelar%C3%A1-a-otros-500-presos-comunes-y-sumar%C3%A1-5.430-en-2023/48886456

²⁰⁸ Divergentes. (28 de julio de 2023). De la prisión a asesinar mujeres: Esto pasa con los reos liberados por el régimen Ortega-Murillo. Disponible en: <https://www.divergentes.com/podcast/reos-liberados-violencia-mujeres-nicaragua/>

²⁰⁹ Committee on the Elimination of Discrimination against Women. (2023). CEDAW/C/NIC/PCO/7-10. Provisional Concluding observations on the combined seventh to tenth periodic reports of Nicaragua. https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CEDAW%2F7-10&Lang=es . Texto original:

“25. [...] the paradigm of “Marianismo”, whereby women should fulfil qualities of the religious Catholic icon, virgin Mary, which reinforce patriarchal attitudes and discriminatory stereotypes concerning the roles and responsibilities of women and men in the family and in society”.

²¹⁰ *Ibidem*.

B. Registro de femicidios consumados

189. Los feminicidios y ataques a mujeres y niñas han sido temas preocupante cotidianos para los Estados. De acuerdo con el informe de ONU Mujeres y de La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito “A nivel mundial, casi 89.000 mujeres y niñas fueron asesinadas intencionalmente en 2022, la cifra anual más alta registrada en las últimas dos décadas. [...] el número de homicidios de mujeres no está disminuyendo.”²¹¹

190. Para el año 2023 y de acuerdo con el Mapa Latinoamericano de Feminicidios (MLF), en América Latina y el Caribe se documentaron 6606 feminicidios entre enero de 2021 y lo que va de 2023. Este alarmante panorama refleja una grave problemática que afecta a las mujeres en la región.²¹²

191. Desde el año 2021, Nicaragua ha sido testigo de un alarmante aumento en los casos de feminicidios, alcanzando para los tres últimos años las cifras más grandes de femicidios en grado de frustración. Según los registros de la organización Católicas por el Derecho a Decidir, se perpetraron 135 femicidios en grado de tentativa, cifra que para 2022 se rebasó alcanzando 220 casos de mujeres víctimas.

192. Ahora, de acuerdo con el medio nicaragüense Coyuntura se observó un preocupante aumento en los casos de feminicidio de los primeros seis meses del año 2023.²¹³ Las cifras proporcionadas inicialmente por el informe A/HRC/54/60 del Consejo de Derechos Humanos, dan cuenta que “La OACNUDH recibió información de que entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2023 ocurrieron 36 femicidios, incluidos cuatro casos de niñas menores de 16 años. Las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Norte y Sur concentran las tasas más altas, con 11 casos”²¹⁴.

193. Católicas por el Derecho a Decidir indicó que 2023 cerró con “un total de 73 mujeres que fueron asesinadas por hombres identificados como pareja, expareja, amigos, conocidos y otros. Del total, 52 ocurrieron en el territorio nacional y 21 en el extranjero”.²¹⁵ En cuanto a las regiones con mayor incidencia

²¹¹ UN WOMEN & UNODC. (2022). GENDER-RELATED KILLINGS OF WOMEN AND GIRLS (FEMICIDE/FEMINICIDE). Global estimates of female intimate partner/family-related homicides in 2022. Disponible en:

https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/briefs/Femicide_brief_2023.pdf

²¹² Mundosur. (2023). Mapa Latinoamericano de Feminicidios. Disponible en:

<https://mlf.mundosur.org/lupa>

²¹³ Coyuntura. (2023). Alarmante aumento de femicidios en Nicaragua durante el primer semestre de 2023. Disponible en:

<https://www.coyuntura.co/post/alarmanente-aumento-de-femicidios-en-nicaragua-durante-el-primer-semestre-de-2023>

²¹⁴ Consejo de Derechos Humanos. (2023). A/HRC/54/60. Situación de los derechos humanos en Nicaragua: Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Disponible en:

<https://www.refworld.org/es/pdfid/654036c34.pdf>

²¹⁵ La Prensa. (2024). Primer femicidio en 2024 ocurrió en Matagalpa: mujer fue atacada por su expareja. Disponible en:

de crímenes de odio Católicas “ha señalado que las regiones del Caribe Norte y Sur han sido identificadas como las zonas con mayor incidencia de crímenes de odio contra las mujeres nicaragüenses.”²¹⁶

C. Subregistro e información contradictoria por parte de las entidades gubernamentales

194. Sobre la base de los datos del mismo organismo, **se han contabilizado 399 feminicidios en Nicaragua desde 2018 hasta noviembre de 2023. En su estudio sobre los casos, se registraron en 2019, 73; 71 en 2020, 71 en 2021, 68 en 2022, y 73 en 2023.**

Tabla Número 0
Peritación tanatológica por homicidio según sexo y edad, realizada por el Instituto de Medicina Legal de Nicaragua, entre el año 2020, hasta 2023

	0-12 años		13-17 años		18-38 años		39-59 años		60 o más		Sub- Total.		Total.
	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	
2020	4	8	12	5	260	32	121	7	29	1	427	53	480
2021	4	0	17	4	190	17	11	17	12	4	333	42	375
2022	5	5	15	6	195	28	93	14	25	4	333	57	390
2023	0	1	7	2	149	18	72	8	29	6	257	34	297

Fuente: elaboración propia a partir de datos del Instituto de Medicina Legal de Nicaragua periodo 2020-2023.

195. En paralelo a estas cifras, es relevante traer a colación las cifras que Medicina legal sobre peritaciones tanatológicas ha manejado en los informes analizados desde el año 2020, hasta el año 2023. Según los informes de Medicina Legal de 2020²¹⁷, 2021²¹⁸, y 2022²¹⁹, así como los nueve informes emitidos por el Instituto de Medicina Legal Nicaragüense desde enero hasta septiembre de 2023²²⁰, se observa una cantidad menor de la reportada cada año por Católicas. Desde hace varios años las organizaciones feministas y de mujeres vienen criticando tanto el subregistro como las contradicciones de los datos de la policía, el Poder Judicial y medicina legal.

[https://www.laprensani.com/2024/01/08/nacionales/3261754-primer-femicidio-en-2024-ocurrio-en-matagalpa-mujer-fue-atacada-por-su-expareja#:~:text=Un%20total%20de%2073%20mujeres,Derecho%20a%20Decidir%20\(OCDD\).](https://www.laprensani.com/2024/01/08/nacionales/3261754-primer-femicidio-en-2024-ocurrio-en-matagalpa-mujer-fue-atacada-por-su-expareja#:~:text=Un%20total%20de%2073%20mujeres,Derecho%20a%20Decidir%20(OCDD).)

²¹⁶ HavanaTimes. (2023). Violence against Nicaraguan Women from Bad to Worse. Disponible en:

<https://havanatimes.org/news/violence-against-nicaraguan-women-from-bad-to-worse/>

²¹⁷ Poder Judicial de Nicaragua. (2020). Anuario 2020. Disponible en: https://www.poderjudicial.gob.ni/piupload/iml/pdf/Anuario_2020.pdf

²¹⁸ Poder Judicial de Nicaragua. (2021). Anuario 2021. Disponible en: <https://www.poderjudicial.gob.ni/piupload/iml/pdf/ANUARIO2021b.pdf>

²¹⁹ Poder Judicial de Nicaragua. (2022). Anuario 2022. Disponible en: https://www.poderjudicial.gob.ni/piupload/iml/pdf/anuario_2022.pdf

²²⁰ Instituto de Medicina Legal. (2023). Boletines 2023. Disponible en: <https://www.poderjudicial.gob.ni/Iml/boletines.asp>

D. Huérfanos

196. El Mapa Latinoamericano de Femicidios (MLF) reveló que en América Latina y el Caribe existen 1609 hijos huérfanos a causa de femicidios. De los 2864 feminicidios registrados, para 1638 de ellos (57%) se desconoce si la víctima tenía hijos²²¹.

197. En relación con los niños huérfanos a causa de feminicidios, nuestra organización encontró datos preocupantes al constatar que 104 menores de edad quedaron huérfanos debido a femicidios en 2021, una cifra sin precedentes. Esta tendencia devastadora persistió en 2022, con la cifra de 66 menores huérfanos como consecuencia de la violencia basada en género.

198. CALIDH hace énfasis en que la situación de los niños huérfanos por feminicidios en Nicaragua. A pesar de la gravedad que envuelve esta problemática, el Estado nicaragüense no ha proporcionado cifras oficiales sobre cuántos niños, niñas y adolescentes se han convertido en víctimas colaterales de estos crímenes e incluso, hasta la fecha, la información disponible y actualizada es limitada, y desde la primera mitad del 2023, no se ha logrado obtener nuevos datos.

199. La falta de transparencia y acceso a información además de la falta de políticas públicas enfocadas en la materia, resaltan la necesidad urgente de abordar integralmente esta problemática.

E. Situación de otras formas de violencia sexual

200. Desde junio de 2023, la Policía Nacional de Nicaragua ha reiterado el éxito del *Plan de Prevención y Seguridad de las Comisarías de la Mujer*, que semanalmente sensibiliza “a través de visitas de presencia directa casa a casa, impartiendo charlas y conversatorios con madres de familia con el objetivo de que reconozcan las alertas tempranas de violencia, en el hogar”²²². No obstante, los boletines estadísticos del Instituto de Medicina Legal (IML) de Nicaragua, entre enero y septiembre del mismo año, muestran el incremento considerable de las peritaciones medicolegales por violencia sexual.

²²¹ Ibid.

²²² El 19 Digital. (7 de diciembre de 2023). Policía Nacional : Así avanza el Plan de Prevención y Seguridad de las Comisarías de la Mujer. Disponible en: <https://www.el19digital.com/articulos/ver/titulo:147323-policia-nacional-asi-avanza-el-plan-de-prevencion-y-seguridad-de-las-comisarias-de-la-mujer> ; El 19 Digital. (9 de noviembre de 2023). Policía Nacional afianza el Plan de Prevención y Seguridad de las Comisaría de la Mujer. Disponible en: <https://www.el19digital.com/articulos/ver/titulo:146418-policia-nacional-afianza-el-plan-de-prevencion-y-seguridad-de-las-comisaria-de-la-mujer> ; El 19 Digital. (28 de septiembre de 2023). Comisarías de la Mujer continúan labor de sensibilización en familias para prevenir la violencia. Disponible en: <https://www.el19digital.com/articulos/ver/titulo:145006-comisarias-de-la-mujer-continuan-labor-de-sensibilizacion-en-familias-para-prevenir-la-violencia> ; Divergentes. (28 de septiembre de 2024). Violencia contra las mujeres no ha disminuido como dice la policía orteguista. Disponible en: <https://www.divergentes.com/violencia-contra-mujeres-no-ha-disminuido/>

201. Según el IML, 3567 mujeres fueron evaluadas por violencia sexual, de las cuales el 38% tiene entre 0 y 12 años, es decir, eran niñas, y el 45%, eran adolescentes entre 13 y 17 años. Además, se han registrado 602 casos en contra de mujeres mayores de 18 años. Por otro lado, resulta preocupante que, de los 441 hombres evaluados por violencia sexual, el 66% son niños entre 0 a 12 años y el 20%, adolescentes entre 13 y 17 años.

Tabla Número 1
Peritación médico legal por violencia sexual según sexo y edad, realizada por el Instituto de Medicina Legal de Nicaragua, entre enero y septiembre de 2023

Grupos de edad y sexo de personas evaluadas por violencia sexual (enero-septiembre 2023)																
Peritación Médico Legal (PML)	0-12 años		13-17 años		18-38 años		39-59 años		60 años a más		Descono- cido		Sub - Total		Total	
	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F		
Enero ²²³	34	123	13	167	2	46	1	17	0	3	0	0	50	356	406	
Febrero ²²⁴	37	137	18	160	6	41	2	6	0	4	0	0	63	348	411	
Marzo ²²⁵	44	145	10	177	1	49	2	12	1	7	0	0	67	390	457	
					0											
Abril ²²⁶	26	144	7	144	3	44	0	7	0	3	0	0	36	342	378	
Mayo ²²⁷	28	174	12	209	6	68	1	14	0	2	0	0	47	467	514	
Junio ²²⁸	30	166	10	201	3	64	5	11	0	3	0	0	48	445	493	
Julio ²²⁹	24	125	7	196	5	52	1	10	0	3	0	1	37	387	424	
Agosto ²³⁰	38	165	6	196	2	53	0	18	0	2	1	0	47	434	481	
Septiembre ²³¹	32	158	9	178	4	50	0	10	1	2	0	0	46	398	444	
Total	293	1337	92	1628	4 1	467	1 2	105	2	29	1	1	441	3567	4008	

Fuente: Elaboración propia, a partir de información obtenida de los Boletines estadísticos del IML, publicados entre enero y septiembre de 2023.

²²³ Corte Suprema de Justicia. (Enero, 2023). Boletín Estadístico. Año 16. Volumen 173. Disponible en: https://www.poderjudicial.gob.ni/pjupload/iml/pdf/boletin_enero_2023.pdf

²²⁴ Corte Suprema de Justicia. (Febrero, 2023). Boletín Estadístico. Año 16. Volumen 174. Disponible en: https://www.poderjudicial.gob.ni/pjupload/iml/pdf/boletin_febrero_2023.pdf

²²⁵ Corte Suprema de Justicia. (Marzo, 2023). Boletín Estadístico. Año 16. Volumen 175. Disponible en: https://www.poderjudicial.gob.ni/pjupload/iml/pdf/boletin_marzo_2023.pdf

²²⁶ Corte Suprema de Justicia. (Abril, 2023). Boletín Estadístico. Año 16. Volumen 176. Disponible en: https://www.poderjudicial.gob.ni/pjupload/iml/pdf/boletin_abril_2023.pdf

²²⁷ Corte Suprema de Justicia. (Mayo, 2023). Boletín Estadístico. Año 16. Volumen 177. Disponible en: [https://www.poderjudicial.gob.ni/pjupload/iml/pdf/boletin_mayo_2023\(1\).pdf](https://www.poderjudicial.gob.ni/pjupload/iml/pdf/boletin_mayo_2023(1).pdf)

²²⁸ Corte Suprema de Justicia. (Junio, 2023). Boletín Estadístico. Año 16. Volumen 178. Disponible en: https://www.poderjudicial.gob.ni/pjupload/iml/pdf/boletin_junio_2023.pdf

²²⁹ Corte Suprema de Justicia. (Julio, 2023). Boletín Estadístico. Año 16. Volumen 179. Disponible en: https://www.poderjudicial.gob.ni/pjupload/iml/pdf/boletin_julio_2023.pdf

²³⁰ Corte Suprema de Justicia. (Agosto, 2023). Boletín Estadístico. Año 16. Volumen 180. Disponible en: https://www.poderjudicial.gob.ni/pjupload/iml/pdf/boletin_agosto_2023.pdf

²³¹ Corte Suprema de Justicia. (Septiembre, 2023). Boletín Estadístico. Año 16. Volumen 181. Disponible en: https://www.poderjudicial.gob.ni/pjupload/iml/pdf/boletin_septiembre_2023.pdf

202. Entre los casos registrados durante el 2023, se tiene el de un niño de 2 años, *que* el 18 de julio en el municipio de Somoto en el departamento de Madriz, fue víctima de violación sexual por parte de su padrastro. Debido a las lesiones producidas por la agresión, el menor de 18 años fue trasladado al Hospital Infantil Manuel de Jesús Rivera “La Mascota” en Managua, donde le realizaron una cirugía reconstructiva. No obstante, el agresor de 38 años huyó de Nicaragua con dirección a Honduras y aún no ha sido capturado. Cabe señalar que, la madre de la víctima es una adolescente de 17 años que está embarazada del agresor²³².

203. A pesar de los datos gubernamentales presentados, los registros actuales son incompletos, debido a la ausencia de información sobre los peritajes médicos realizados por violencia sexual durante el último trimestre del 2023. Inclusive, el informe anual de peritajes médicos realizados durante el 2022 recién fue publicado en noviembre de 2023 y ningún registro del IML presenta datos desglosados por la identidad de género, la orientación sexual y la etnia de las víctimas. Ello demuestra la ausencia de información adecuada y actualizada que visibilice el estado situacional de la violencia en Nicaragua, a fin de garantizar el desarrollo de políticas o estrategias gubernamentales efectivas ante distintos tipos de violencia, incluida la violencia sexual.

204. Según las cifras del IML, en el 2022 se evaluó a 5042 personas por violencia sexual, de las cuales el 88% eran mujeres y el 12% hombres. Por lo que, entre las mujeres evaluadas el 38% eran niñas de 0 a 12 años, el 44% eran adolescentes entre 13 y 17 años y el 17% eran mujeres mayores de 18 años.

Tabla Número 2
Peritación médico legal por violencia sexual según sexo y edad,
realizada por el Instituto de Medicina Legal de Nicaragua, entre los años
2022 y 2023

Grupos de edad y sexo de personas evaluadas por violencia sexual (2022 - 2023)															
Peritación Médico Legal (PML)	0-12 años		13-17 años		18-38 años		39-59 años		60 años a más		Descono- cido		Sub - Total		Total
	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	
2022 ²³³	421	1684	115	1972	59	626	7	125	3	29	0	1	605	4437	5042
2023 ²³⁴	293	1337	92	1628	41	467	12	105	2	29	1	1	441	3567	4008

Fuente: Elaboración propia, a partir de información obtenida del IML.

²³² República 18. (Agosto, 2023). Desprotección a la niñez continúa evidenciándose en Nicaragua. Disponible en: <https://republica18.com/ahora/32230-violacion-ninez-nicaragua-cifras/>; Nicaragua Investiga. (Agosto, 2023). Menor de 2 años intervenido quirúrgicamente tras violación de padrastro. Disponible en: <https://nicaraguainvestiga.com/nacion/128453-menor-anos-intervenido-quirurgicamente-violacion-padrastro/>

²³³ Corte Suprema de Justicia. (Noviembre, 2023). Anuario 2022. Disponible en: https://www.poderjudicial.gob.ni/pjupload/iml/pdf/anuario_2022.pdf

²³⁴ Las cifras corresponden a los registros presentados por el Instituto de Medicina Legal de Nicaragua entre enero y septiembre del 2023.

205. En atención con lo anterior, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos ha expresado que las “cifras muestran el impacto desproporcionado de la violencia sexual en niñas y mujeres. El informe del Instituto no incluye datos desglosados por etnia, identidad de género u orientación sexual de las víctimas”²³⁵.

206. Por su parte, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, en sus *Observaciones finales provisionales sobre los periódicos séptimo a décimo combinados de Nicaragua*, “reitera su preocupación por la persistencia de la violencia de género contra las mujeres, incluida la violencia sexual, en el Estado parte (traducción propia)”²³⁶. Por lo que, recomienda al Estado:

Adoptar y aplicar una estrategia nacional para la prevención de todas las formas de violencia de género contra las mujeres y recopilar datos sobre la prevalencia de la violencia de género contra las mujeres, desglosados por edad, relación entre la víctima y el agresor y otras características sociodemográficas (traducción propia)²³⁷.

F. Ausencia de una política integral de protección

207. El Centro enfatiza la importancia de abordar la vulnerabilidad de las mujeres, niñas y diversidades mediante una política integral de protección²³⁸. Sin embargo, la escalada de Violencia Basada en Género (VBG)²³⁹ y la falta de garantía de justicia efectiva durante el gobierno de Ortega y Murillo han dejado a este grupo aún más desprotegido²⁴⁰. Esta falta de atención resalta la urgencia de abordar los vacíos en la protección de sus derechos.

²³⁵ Consejo de Derechos Humanos. (Agosto, 2023). A/HRC/54/60. Situación de los derechos humanos en Nicaragua. Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Disponible en: <https://www.oacnudh.org/nicaragua/>

²³⁶ Committee on the Elimination of Discrimination against Women. (2023). CEDAW/C/NIC/PCO/7-10. Provisional Concluding observations on the combined seventh to tenth periodic reports of Nicaragua. https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CEDAW%2FC%2FNIC%2FPCO%2F7-10&Lang=es. Texto original:

“27. The Committee acknowledges the amendment of the Criminal Code in 2017, increasing penalties for gender-based violence against women. **However, it reiterates its concern about the persistence of gender-based violence against women, including sexual violence, in the State party. [...]**”.

²³⁷ *Ibidem*. Texto original:

“26. [...] (a) Adopt and implement a comprehensive strategy to eliminate discriminatory stereotypes on the roles and responsibilities of women and men in the family and in society, in cooperation with the media and using social media”.

²³⁸ CALIDH. Julio de 2023. Informe sobre la situación de los derechos humanos en Nicaragua Enero-junio 2023. Párr. 72 -75 y 95. Disponibilidad de acceso:

²³⁹ Despacho 505. 15 de noviembre de 2023. El número de femicidios en 2023 ya superan los del año pasado. Disponibilidad de acceso: <https://www.despacho505.com/el-numero-de-femicidios-en-2023-ya-superan-los-del-ano-pasado/>

²⁴⁰ La voz de América. 25 de noviembre del 2023. Violencia de género en Nicaragua: un flagelo que cobra decenas de vidas cada año. Disponibilidad de acceso: <https://www.vozdeamerica.com/a/violencia-de-genero-en-nicaragua-/7364815.html>

208. En ese sentido, la Resolución 1994/45 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos instituyó la Relatoría Especial sobre la violencia contra la mujer. En el mismo informe preliminar, precisó:

Aunque la subordinación femenina tiene sus raíces en las relaciones de poder que se originan en el seno de la sociedad, “los organismos del Estado y la sociedad civil deben asumir la responsabilidad de dicha subordinación, incluida la violencia que acarrea. El Estado tiene por principios la responsabilidad no sólo de abstenerse de alentar todo acto de violencia contra la mujer, sino también de intervenir activamente para impedir tal cosa²⁴¹.

209. Dicho lo anterior, para crear una respuesta integral, es necesario fomentar la colaboración entre diferentes instituciones y agencias gubernamentales, como la policía, el Poder Judicial, las organizaciones de derechos humanos y defensores de derechos humanos.

210. Sin embargo, en Nicaragua, las instituciones promueven la violencia contra grupos vulnerables²⁴², lo que contrasta con las altas tasas de impunidad en el país²⁴³. La violencia estructural demanda medidas concretas, tanto en términos legales como prácticos, que requieren un mayor esfuerzo y compromiso por parte del gobierno²⁴⁴.

G. Cierre del espacio cívico feminista

211. Frente a la VBG y la respuesta inadecuada del Estado, son las defensoras de derechos humanos quienes brindan acompañamiento a las víctimas. Lamentablemente, desde 2018, esta labor ha sido criminalizada, al punto de estar en situación de riesgo²⁴⁵ y forzándolas al exilio²⁴⁶ para proteger sus vidas

²⁴¹ Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. S.F. Acerca del mandato, Relator Especial violencia contra las mujeres y las niñas. Disponibilidad de acceso: <https://www.ohchr.org/es/about-mandate>

²⁴² Asociación Feminista La Corriente. (2023). Observatorio de Violaciones a Derechos Humanos de Personas LGTBIQ+ en Nicaragua. Disponibilidad de acceso: https://lacorrientenicaragua.org/wp-content/uploads/2024/02/InformeAnual_2023.pdf

²⁴³ Femicidios en Nicaragua: impunidad y opresiones que atraviesan las corporalidades de mujeres y niñas. Disponibilidad de acceso: <https://revistalabrujula.com/2024/01/11/femicidios-en-nicaragua-impunidad-y-opresiones-que-atraviesan-las-corporalidades-de-mujeres-y-ninas/>; Agresiones, crímenes de odio, asesinato y suicidio : continua discriminación a comunidad LGTBIQ+ en Nicaragua. Disponibilidad de acceso: <https://republica18.com/ahora/32153-agresiones-crimenes-de-odio-asesinato-y-suicidio-continua-discriminacion-a-comunidad-lgtbiq-en-nicaragua/>

²⁴⁴ La Lupa. 28 de febrero de 2023. 196 Comisarías de la Mujer en Nicaragua, pero ninguna garantiza protección y justicia. Disponibilidad de acceso: <https://lalupa.press/196-comisarias-de-la-mujer-en-nicaragua-pero-ninguna-garantiza-proteccion-y-justicia/>

²⁴⁵ Republica 18. 1 de junio de 2023. La intrépida historia de la abogada Yonarqui Martínez, defensora de presos políticos. Disponibilidad de acceso: <https://republica18.com/ciudadanos/31998-la-intrepida-historia-de-la-abogada-yonarqui-martinez-defensora-de-presos-politicos/>

²⁴⁶ Amnistía Internacional. 9 de febrero de 2023. 222 personas expulsadas forzosamente de Nicaragua. Disponibilidad de acceso: <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2023/02/222-people-forcibly-expelled-from-nicaragua/>

y las de sus familias²⁴⁷. La Representante Especial para Nicaragua del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW), Leticia Bonifaz Alonzo, declaró que la Ley 1055, es la de mayor impacto negativo en los derechos civiles y políticos de las mujeres, por ser una de las leyes más perjudiciales para las defensoras de derechos humanos²⁴⁸.

212. Además, el cierre recurrente de organizaciones de la sociedad civil²⁴⁹ dedicadas a la prevención de la violencia y la búsqueda de justicia, ante el aumento de casos y falta de mecanismos eficaces de denuncia como factores contribuyentes²⁵⁰, ha sido una constante de Nicaragua desde 2018²⁵¹. Esto ha reducido aún más las opciones de protección para las mujeres, exacerbando su vulnerabilidad en un entorno ya afectado por la represión estatal.

213. A continuación, se detalla la persecución que sufren las organizaciones feministas y defensores de derechos humanos que resulta en 176 oenegés cerradas por el gobierno de Ortega, según el último informe de Cierre del Espacio Cívico de la CIDH²⁵².

²⁴⁷ La Lupa. 25 de noviembre de 2022. 10 cosas que no sabías sobre la Ley 779. Disponibilidad de acceso: <https://lalupa.press/10-cosas-que-no-sabias-sobre-la-ley-779-en-nicaragua/>

²⁴⁸ Raza & Equidad. 24 de octubre de 2023. CEDAW: Leyes promulgadas por el Estado de Nicaragua amenazan la vida de las mujeres. Disponibilidad de acceso: <https://raceandequality.org/es/resources/cedaw-leyes-promulgadas-por-el-estado-de-nicaragua-amenazan-la-vida-de-las-mujeres/>

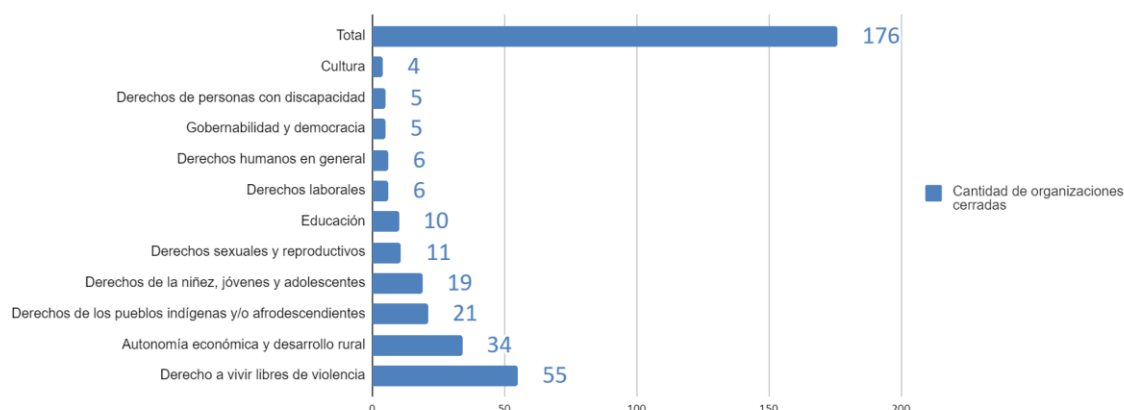
²⁴⁹ Comisión Interamericana de Derechos Humanos. 23 de septiembre de 2023. Cierre del espacio cívico en Nicaragua. Disponibilidad de acceso: https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/2023/Cierre_espacio_civico_Nicaragua_SPA.pdf

²⁵⁰ ONU. (Abril, 2023). A/HRC/RES/52/2. Resolución aprobada por el Consejo de Derechos Humanos el 3 de abril de 2023. Disponible en: <https://reliefweb.int/report/nicaragua/resolucion-aprobada-por-el-consejo-de-derechos-humanos-el-3-de-abril-de-2023-522-promocion-y-proteccion-de-los-derechos-humanos-en-nicaragua-ahrc522>

²⁵¹ Republica 18. 6 de mayo de 2022. Cancelación de ONG en Nicaragua deja a mujeres en total indefensión. Disponibilidad de acceso: <https://republica18.com/ahora/31280-cancelacion-ong-mujeres-indefension-nicaragua/>

²⁵² Comisión Interamericana de Derechos Humanos. 23 de septiembre de 2023. Cierre del espacio cívico en Nicaragua. Párr. 78. Disponibilidad de acceso: https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/2023/Cierre_espacio_civico_Nicaragua_SPA.pdf

Organizaciones feministas y defensoras de los derechos de las mujeres cerradas



214. Es importante destacar que, según el informe del Comité de Naciones, la cifra de organizaciones de la sociedad civil ilegalizadas desde 2018 en Nicaragua es considerablemente más alta que la reportada por la CIDH. De las 3,200 organizaciones afectadas, el informe recuenta 212 que estaban dedicadas específicamente a la defensa de los derechos de las mujeres²⁵³. Este dato resalta aún más la magnitud del impacto en la sociedad civil y la preocupación por la creciente represión contra los grupos que trabajan en la promoción y protección de los derechos de las mujeres en el país.

H. Negligencia estatal en la protección de mujeres, niñas y personas de géneros diversos frente a la Violencia Basada en Género (VBG)

215. Existe una clara discrepancia entre la ley²⁵⁴ y la realidad para las mujeres, niñas y diversidades en Nicaragua. El informe del Comité de las Naciones Unidas señaló que el 50% de las denuncias relacionadas con la VBG son archivadas en los tribunales o culminan con la absolución del acusado²⁵⁵. Esta disparidad recalca la urgente necesidad de desarrollar un marco normativo sólido

²⁵³ Infobae. 31 de octubre de 2023. La ONU denunció 7.000 agresiones a defensoras de los derechos humanos en Nicaragua. Disponibilidad de acceso: <https://www.infobae.com/america/america-latina/2023/10/31/la-onu-denuncio-7000-agresiones-a-defensoras-de-los-derechos-humanos-en-nicaragua/#:~:text=La%20ONU%20denunci%C3%B3%207.000%20agresiones%20a%20defensoras%20de,da%C3%B1os%20f%C3%ADsicos%2031%20Oct%2C%202023%2011%3A58%20a.m.%20EST>

²⁵⁴ Asamblea Nacional Nicaragua. 18 de agosto de 2023. Nicaragua destaca avances en el marco jurídico y políticas públicas para la prevención de la violencia contra la mujer. Disponibilidad de acceso: <https://noticias.asamblea.gob.ni/nicaragua-destaca-avances-en-el-marco-juridico-y-politicas-publicas-para-la-prevencion-de-la-violencia-contra-la-mujer/>

²⁵⁵ Infobae. 31 de octubre de 2023. La ONU denunció 7.000 agresiones a defensoras de los derechos humanos en Nicaragua. Disponibilidad de acceso: <https://www.infobae.com/america/america-latina/2023/10/31/la-onu-denuncio-7000-agresiones-a-defensoras-de-los-derechos-humanos-en-nicaragua/#:~:text=La%20ONU%20denunci%C3%B3%207.000%20agresiones%20a%20defensoras%20de,da%C3%B1os%20f%C3%ADsicos%2031%20Oct%2C%202023%2011%3A58%20a.m.%20EST>

acompañado de una política pública que aborde de manera efectiva las amenazas y riesgos que enfrenta este grupo vulnerable²⁵⁶.

216. La prevención a través de la educación sexual en niñas²⁵⁷ y adolescentes²⁵⁸ se vuelve imperativa, especialmente ante preocupaciones expresadas por la OACNUDH²⁵⁹ sobre altos índices de natalidad adolescente, los reportes sobre el matrimonio infantil²⁶⁰ y de muertes maternas en Nicaragua. La reciente colaboración de la UNICEF²⁶¹ con el Ministerio de Familia de Nicaragua para fortalecer la implementación del Protocolo de Atención Integral para Niñas, Niños y Adolescentes víctimas de violencia sexual es un paso crucial en la protección de esta población vulnerable.

217. CALIDH destaca la importancia de la medida de fortalecimiento de la UNICEF y enfatiza la necesidad de una mayor capacitación del personal, coordinación efectiva entre instituciones y difusión amplia de los derechos y recursos para las víctimas. En este sentido, el último informe de la OACNUDH resalta los desafíos en VBG existentes en niñas y adolescentes en territorios indígenas y afrodescendientes, como la escasez de instituciones estatales, falta de traductores en las dependencias, la impunidad en crímenes de VBG y la desconfianza hacia las autoridades, destaca la importancia de abordar estas barreras para garantizar una protección efectiva de los derechos de las víctimas²⁶².

²⁵⁶ Vanguardia. 5 de febrero de 2024. Mujer de 25 años, víctima de feminicidio en Nicaragua, es el segundo caso en 2024. Disponibilidad de acceso: <https://www.vanguardia.com/mundo/mujer-de-25-anos-victima-de-feminicidio-en-nicaragua-es-el-segundo-caso-en-2024-GB8560091>

²⁵⁷ Confidencial. 9 de marzo de 2018. El "milagro" de las niñas madres. Disponibilidad de acceso: <https://confidencial.digital/especiales/el-milagro-de-las-ninas-madres/>

²⁵⁸ Nicaragua Investiga. 4 de octubre de 2023. Régimen de Ortega sin soluciones a embarazos en niñas y adolescentes. Disponibilidad de acceso: <https://nicaraguainvestiga.com/nacion/132835-nicaragua-embarazos-ninas-adolescentes-violencia/>

²⁵⁹ Organización de las Naciones Unidas. (Agosto, 2023). A/HRC/54/60 del Consejo de Derechos Humanos. Presentación del informe sobre la situación de los derechos humanos en Nicaragua. Disponibilidad de acceso: https://www.oacnudh.org/wp-content/uploads/2023/09/A_HRC_54_60_UnofficialSpanishVersion.pdf

²⁶⁰ Havana Times. 17 de septiembre de 2023. Embarazos y matrimonios infantiles: "normales" en Nicaragua. Disponibilidad de acceso: <https://havanatimesenespanol.org/reportajes/embarazos-y-matrimonios-infantiles-normales-en-nicaragua/>; UNFPA. (2029). Situaciones de las uniones a temprana edad en Nicaragua. Disponibilidad de acceso: https://nicaragua.unfpa.org/sites/default/files/pubpdf/00%20UNFPA%20Folleto%20UTE_0.pdf

²⁶¹ UNICEF. 27 de septiembre de 2023. Nota de prensa: Fortalecida la implementación del Protocolo de Atención Integral para niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sexual. Disponibilidad de acceso: <https://www.unicef.org/nicaragua/comunicados-prensa/fortalecida-la-implementaci%C3%B3n-del-protocolo-de-atenci%C3%B3n-integral-para-ni%C3%B1as>

²⁶² Organización de las Naciones Unidas. (Agosto, 2023). A/HRC/54/60 del Consejo de Derechos Humanos. Presentación del informe sobre la situación de los derechos humanos en Nicaragua. Disponibilidad de acceso: https://www.oacnudh.org/wp-content/uploads/2023/09/A_HRC_54_60_UnofficialSpanishVersion.pdf

218. Es fundamental tener monitoreo y evaluación de la efectividad de las políticas de protección en Nicaragua. La Policía Nacional²⁶³ informó sobre la realización de visitas domiciliarias como parte de la campaña de concientización de la Comisaría de la Mujer, enfocada en identificar alertas tempranas de VBG, sin embargo, es necesario remarcar los lamentables resultados que muestran un aumento de los feminicidios en ese lapso²⁶⁴.

219. Es alarmante la periodicidad en que se publican los registros oficiales de feminicidios en el Instituto Nacional de Información de Desarrollo complica aún más la situación, según el ACNUDH²⁶⁵, “El Instituto publicó sus datos de 2021 en enero de 2023, reporta 15 feminicidios en ese año, que contrastan con los 71 contabilizados por la sociedad civil (...) pero la información oficial aún no está disponible para 2022 y 2023”. Así mismo, manifiesta que la definición limitada, establecida en la Ley No. 779, no concuerda con el “Protocolo Modelo Latinoamericano para la Investigación de Asesinatos de Mujeres por Razones de Género (femicidio/feminicidio)”²⁶⁶.

220. Además, bajo esta concepción, el Alto Comisionado concluye que el femicidio íntimo representa menos del 40% del total de feminicidios documentados por los observatorios feministas²⁶⁷. Esto se debe, a la última reforma legislativa en Nicaragua en 2021, se delimita el ámbito penal exclusivamente al ámbito privado (íntimo), es decir, se restringe a crímenes cometidos en relaciones sentimentales de parejas, novios, exparejas o ex novios²⁶⁸. Esta limitación tiene importantes implicaciones legales y sociales. Excluye otras formas de violencia de género que pueden surgir fuera de estas

²⁶³ Visión Policial Nacional. 22 de diciembre de 2023. Conferencia resultados de seguridad y prevención de las comisarías. Disponibilidad de acceso: [Conferencia Resultados de Seguridad y Prevención de las Comisarías 22-12-2023 \(youtube.com\)](https://www.youtube.com/watch?v=...)

²⁶⁴ Expediente Público. 25 de noviembre de 2023. Ser mujer en Centroamérica: violencia y pérdida de derechos en 2023. Disponibilidad de acceso: <https://www.expedientepublico.org/ser-mujer-en-centroamerica-violencia-y-perdida-de-derechos-en-2023/>

²⁶⁵ ONU: Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos (ACNUDH). (2023). Situación de los Derechos Humanos en Nicaragua: Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. A/HRC/54/60. Disponibilidad de acceso: <https://www.refworld.org/es/docid/654036c34.html>

²⁶⁶ ONU. 2023. “El Comité de los derechos de la mujer de las Naciones Unidas deplora la retirada de la Embajadora de Nicaragua del examen público”. Disponibilidad de acceso: [https://www.refworld.org/es/docid/654036c34.html](https://www.ohchr.org/es/press-releases/2023/10/un-womens-rights-committee-deploreswithdrawal-nicaraguanambassadorpublic#:~:text=El%20Comit%C3%A9%20de%20los%20derechos%20de%20la%20mujer%20de%20las%20Naciones%20Unidas%20deplora%20la%20retirada%20de%20la%20Embajadora%20de%20Nicaragua%20del%20examen%20p%C3%ABlico%20; ONU: Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos (ACNUDH). (2023). Situación de los Derechos humanos en Nicaragua: Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. A/HRC/54/60. Disponibilidad de acceso: <a href=)

²⁶⁷ Ibidem.

²⁶⁸ Femi(ni)cidios bajo la lupa en América Latina y el Caribe. (2023). Pág. 6. Disponibilidad de acceso: <https://mundosur.org/wp-content/uploads/2023/11/2-INFORME-MLF-2023.pdf>

relaciones íntimas, aumenta la vulnerabilidad debido a la omisión legal en contra de los compromisos internacionales²⁶⁹.

221. La VBG deja muchos niños, niñas y adolescentes desamparados tras el femicidio de sus madres²⁷⁰. Por esta razón, es fundamental que exista una atención integral a estos menores²⁷¹. Esto implica la necesidad urgente de implementar registros oficiales de orfandad debido a feminicidios, facilitar la vinculación con la familia biológica para el restablecimiento de sus derechos²⁷² y asegurar la sostenibilidad de un modelo de cuidado alternativo²⁷³. Además, es crucial reforzar la institucionalización dignos para menores, ya que son enfrentados a un doble trauma, debido a que, “en algunos centros no hay condiciones de seguridad debidas y los niños pasan a ser víctimas de otros tipos de abusos”²⁷⁴

222. En cuanto a la prohibición total del aborto en Nicaragua²⁷⁵, incluso en casos de riesgo para la vida de la madre, violación o incesto, refleja la ausencia de una política integral de protección para la salud y derechos de las mujeres²⁷⁶. Esta restricción impide el reconocimiento y abordaje adecuado de las necesidades específicas de las mujeres en situaciones críticas.

223. En lugar de proporcionar opciones seguras y legales, obliga a mujeres y niñas a recurrir a abortos clandestinos e inseguros, exponiéndolas a riesgos significativos. La relación entre la prohibición del aborto y la falta de una política integral subraya la necesidad urgente de un enfoque más comprensivo y respetuoso hacia la salud reproductiva de las mujeres, para garantizar el reconocimiento y la protección de sus derechos en diversas circunstancias.

²⁶⁹ Organización de los Estados Americanos. (1994). Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención de Belém do Pará. Disponibilidad de acceso: <https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>

²⁷⁰ Mundotur (2023). Informe anual 2023. Página 41. Disponible en: <https://mlf.mundotur.org/informes>

²⁷¹ VosTV. 26 de abril de 2022. Expertos sugieren atención especial a niños huérfanos para erradicar el maltrato infantil. Disponibilidad de acceso: <https://www.vostv.com.ni/nacionales/23441-expertos-sugieren-atencion-especial-a-ninos-huerfa/>

²⁷² UNICEF. Compendio de leyes relacionadas a los derechos de la niñez, juventud y familia. Disponibilidad de acceso: [Compendio de leyes relacionadas a los derechos de la niñez, juventud y familia | UNICEF](#)

²⁷³ UNICEF. (2017). Sistematización de experiencias del proceso de desinstitucionalización de la Niñez y adolescencia. Disponibilidad de acceso: [Sistematización de experiencias del proceso de desinstitucionalización de la Niñez y adolescencia | UNICEF](#)

²⁷⁴ 100% Noticias. 18 de enero de 2023. Femicidios en Nicaragua han dejado 66 huérfanos, según Católicas por el Derecho a Decidir. Disponibilidad de acceso: <https://100noticias.com.ni/nacionales/121248-huerfanos-femicidios-nicaragua-violencia-machista/>

²⁷⁵ HRW. (2022). Nicaragua eventos 2022. Disponibilidad de acceso: [Informe Mundial 2023: Nicaragua | Human Rights Watch \(hrw.org\)](#)

²⁷⁶ ONU. 12 de septiembre de 2023. Nicaragua: Continúa el deterioro generalizado de los derechos humanos. Disponibilidad de acceso: [Nicaragua: Continúa el deterioro generalizado de los derechos humanos | Noticias ONU \(un.org\)](#)

224. Karelia de la Vega²⁷⁷, una activista trans exiliada en Estados Unidos ha destacado que la simple implementación de medidas teóricas, como las cartillas²⁷⁸, no es suficiente para prevenir los hostigamientos. Son víctimas de femicidios, transfemicidios²⁷⁹, marginación²⁸⁰ y otros crímenes de odio, que continúan en aumento²⁸¹, especialmente en un contexto de represión²⁸².

225. Con respecto a la limitación del Código Familia al reconocimiento exclusivo del matrimonio heterosexual desde 2014, tiene repercusiones sustanciales y discriminatorias para la comunidad LGBTI. Esta restricción no solo excluye legalmente a homosexuales, lesbianas y personas trans de ver reconocida su relación y familia²⁸³, sino que también impide la formalización legal de sus uniones y la posibilidad de adoptar niños. Esta discriminación tiene consecuencias directas en la seguridad social, pensiones y derechos hereditarios.

226. En este caso, urge la implementación de reformas legales inclusivas para salvaguardar los derechos fundamentales de todas las personas, independientemente de su orientación sexual o identidad de género, y asegurar la igualdad en todos los aspectos de la vida²⁸⁴.

227. La carencia de una política integral de protección, según el informe más reciente de ACNUR²⁸⁵, se posiciona como una razón crucial detrás del éxodo,

²⁷⁷ Información Puntual. 4 de mayo de 2023. Cartilla sobre la Diversidad no elimina discriminación y violencia contra comunidad LGTBIQ. Disponibilidad de acceso: <https://ipnicaragua.com/cartilla-sobre-la-diversidad-no-elimina-discriminacion-y-violencia-contra-comunidad-lgtbiq/>

²⁷⁸ MINSA. (2023). Cartilla: El Derecho a Elegir y el Deber de Respetar Dignidad. Disponibilidad de acceso: [Cartilla El Derecho a Elegir y el Deber de Respetar Dignidad | MINSA](#); PDDH. (2023). Cartilla: Mujer, Dignidad y derechos. Disponibilidad de acceso: [Cartilla: Mujer, Dignidad y Derechos - PDDH](#)

²⁷⁹ Por ejemplo, el lamentable crimen de Jasuhara Gissel Brown Dixon. La Prensa. 2 de febrero de 2024. Feministas exigen justicia para mujer trans encontrada muerta en una poza. Disponibilidad de acceso: <https://www.laprensani.com/2024/02/02/nacionales/3273753-feministas-exigen-justicia-para-mujer-trans-encontrada-muerta-en-una-poz/>

²⁸⁰ Nicaragua Investiga. 31 de enero de 2023. Autodestierro, el camino a la libertad de las mujeres indígenas trans y afrodescendientes. Disponibilidad de acceso: [Autodestierro, el camino a la libertad de las mujeres indígenas trans y afrodescendientes – Nicaragua Investiga](#)

²⁸¹ Agenda Propia Nicaragua. 6 de febrero de 2024. Matagalpa registra el tercer femicidio en lo que va de 2024. Disponibilidad de acceso: <https://agendapropianicaragua.press/matagalpa-registra-el-tercer-femicidio-en-lo-que-va-de-2024/>

²⁸² 100% Noticias. 12 de enero de 2024. Mujeres trans en Nicaragua: “Me disfrazo de hombre para poder trabajar”. Disponibilidad de acceso: <https://100noticias.com.ni/especiales/128985-situacion-laboral-mujeres-trans-nicaragua/>

²⁸³ Red Eclesial Latinoamericana y Caribeña de Migración, Desplazamiento, Refugio y Trata de Personas, y Consejo Episcopal Latinoamericano y Caribeño. (2023). Dejarlo todo atrás: relatos de personas que se ven forzadas a huir de Centroamérica y México. Disponibilidad de acceso: [Dejarlo todo atrás: relatos de personas que se ven forzadas a huir de Centroamérica y México | ACNUR](#)

²⁸⁴ La Corriente Nicaragua. (2023). Observatorio de Violaciones a Derechos Humanos de Personas LGTBTIQ+. Disponibilidad de acceso: https://lacorrientenicaragua.org/wp-content/uploads/2024/02/InformeAnual_2023.pdf

²⁸⁵ ACNUR. Septiembre 2023. Informe dejarlo todo atrás: relatos de personas que se ven forzadas a huir de Centroamérica. Pág. 8. Disponibilidad de acceso: [Dejarlo todo atrás: relatos de personas que se ven forzadas a huir de Centroamérica y México | ACNUR](#)

según los testimonios recopilados. Los elevados niveles de violencia contra las mujeres emergen como una causa significativa de la migración, lo cual evidencia la falta de estrategias de protección para grupos vulnerables, que incluye mujeres, niños, niñas, adolescentes y personas de géneros diversos. Las personas afectadas resaltan la escasez de medidas preventivas contra la violencia y la falta de salvaguardias para sus derechos como factores determinantes para huir de su país.

I. El desinterés de Nicaragua para responder temas sobre políticas de género

228. La negativa del gobierno nicaragüense a responder ante el Comité de los Derechos de la Mujer de las Naciones Unidas, a pesar de la solicitud realizada por el Consejo (A/HRC/RES/52/2, párr. 20) ²⁸⁶, evidencia una falta de compromiso con la implementación de medidas efectivas para salvaguardar los derechos de mujeres, niñas y diversidades en el país. Esta actitud irresponsable denota el desinterés y desobligación de abordar una política integral de protección, lo cual tiene un impacto directo en la seguridad y bienestar de este grupo vulnerable.

229. CALIDH lamenta esta situación profundamente, ya que resulta crucial para esta población vulnerable de mujeres, niñas y diversidades. Este escenario de intercambio de buenas prácticas y lecciones aprendidas es una oportunidad para fortalecer las políticas de protección existentes, sobre todo, ante la necesidad de mejorar un sistema que muestra signos de fragilidad.

J. Indulto masivo de presos comunes y su impacto en cuestiones de género

230. La práctica de conceder indultos a personas condenadas por delitos comunes no establece distinciones entre delitos graves como feminicidio, violación, entre otros. Esta política recurrente²⁸⁷ ha generado inquietud, especialmente en casos de individuos liberados mediante un indulto presidencial de Ortega, que cuentan con un historial delictivo relacionado con la VBG, y posteriormente son procesados por feminicidio²⁸⁸. Se estima que alrededor de 8,000 presos comunes fueron liberados en el año 2023 (5.430 entre enero y

²⁸⁶OHCHR. 25 de octubre de 2023. El Comité de los derechos de la mujer de las Naciones Unidas deplora la retirada de la Embajadora de Nicaragua del examen público. Disponibilidad de acceso: <https://www.ohchr.org/es/press-releases/2023/10/un-womens-rights-committee-deplores-withdrawal-nicaraguan-ambassador-public>

²⁸⁷ Divergentes. 28 de julio de 2023. De la prisión a asesinar mujeres: Esto pasa con los reos liberados por el régimen Ortega-Murillo. Disponibilidad de acceso: <https://www.divergentes.com/podcast/reos-liberados-violencia-mujeres-nicaragua/>

²⁸⁸ Nicaragua Investiga. 25 de noviembre de 2023. Femicida gozaba de libertad antes del crimen gracias a un indulto de Ortega. Disponibilidad de acceso: <https://nicaraguainvestiga.com/nacion/104124-sospechoso-femicidio-habia-sido-indultado/>

octubre, más 2.200 en diciembre de 2023)²⁸⁹, sin que se evalúe el grado de cumplimiento de sus condenas²⁹⁰.

231. Es imperativo reconocer que no se pueden justificar amnistías que busquen olvidar violaciones a los derechos humanos, aunado, al tratarse de delitos que afectan específicamente a las mujeres y la Violencia Basada en Género²⁹¹. Además, la situación se agrava por la falta de reparación a las víctimas de VBG. Además, Maricé Mejía, del Enlace Nacional de la Red de Mujeres Contra la Violencia, destacó que estas liberaciones sin un proceso adecuado dejan a las víctimas en una situación de vulnerabilidad y generan un trauma colectivo en las comunidades afectadas²⁹².

232. Por consiguiente, el Centro de Asistencia Legal Interamericano de Derechos Humanos hace un llamado urgente por la impunidad derivada de estos indultos, como una de las principales causas de la violencia contra la mujer. Genera críticas sobre el sistema judicial y ha llevado a la comunidad a cuestionar la efectividad del gobierno en la lucha contra la VBG.

K. Mujeres víctimas del destierro forzado y las de nacionalizaciones

233. El Centro reconoce el impacto significativo en los derechos civiles y políticos²⁹³ de las 33 mujeres²⁹⁴ desterradas en febrero de 2023. Esta violencia perpetrada por Nicaragua alcanzó su máxima expresión al perseguirlas, detenerlas de manera arbitraria, someterlas a tratos crueles e inhumanos, excarcelarlas y finalmente, expulsarlas de su país, para luego privar de su nacionalidad. Todo debido a sus posturas contrarias al Gobierno de Nicaragua. Este patrón de agresión profundiza la gravedad de las violaciones a los derechos humanos sufridas por estas mujeres y destaca la urgente necesidad de abordar esta problemática.

²⁸⁹ Artículo 66. 14 de diciembre de 2023. Vicedictadora Rosario Murillo anuncia liberación de mas de 2 mil reos comunes, mientras aumentan maltratos a presos políticos. Disponibilidad de acceso: <https://www.articulo66.com/2023/12/14/rosario-murillo-presos-politicos-derechoshumanosnicaragua/>

²⁹⁰ TN8. 23 de diciembre de 2023. Indulto presidencial para reos en los sistemas penitenciarios de Nicaragua. Disponibilidad de acceso: <https://www.tn8.tv/nacionales/indulto-presidencial-para-reos-en-los-sistemas-penitenciarios-de-nicaragua/>

²⁹¹ Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas. (2009). Instrumentos del Estado de Derecho para Sociedades que han salido de un conflicto. Pág. 11. Disponibilidad de acceso: http://www.ohchr.org/Documents/Publications/Amnesties_sp.pdf

²⁹² TN8. 23 de diciembre de 2023. Indulto presidencial para reos en los sistemas penitenciarios de Nicaragua. Disponibilidad de acceso: <https://www.tn8.tv/nacionales/indulto-presidencial-para-reos-en-los-sistemas-penitenciarios-de-nicaragua/>

²⁹³ Raza & Equidad. 24 de octubre de 2023. CEDAW: Leyes promulgadas por el Estado de Nicaragua amenazan la vida de las mujeres. Disponibilidad de acceso: <https://raceandequality.org/es/resources/cedaw-leyes-promulgadas-por-el-estado-de-nicaragua-amenazan-la-vida-de-las-mujeres/>.

²⁹⁴ Confidencial. 9 de marzo de 2023. Galardonan a las 33 mujeres nicaragüenses desterradas por la dictadura. Disponibilidad de acceso: <https://confidencial.digital/nacion/galardonan-a-las-33-mujeres-nicaraguenses-desterradas-por-la-dictadura/>.

234. A continuación, se presentan algunos casos específicos de mujeres víctimas de destierros hacia los Estados Unidos, y de nacionalizaciones, por ser consideradas “traidoras a la patria” por el gobierno de Nicaragua²⁹⁵.

235. Ana Margarita Vijil²⁹⁶, defensora de derechos sociales en Nicaragua, sufrió detenciones arbitrarias en marzo de 2019 y desde junio de 2021 estuvo encarcelada hasta finalmente ser desterrada en 2023 debido a su oposición al gobierno de Ortega. Las condiciones inhumanas en prisión y las violaciones a sus derechos llevaron a la CIDH y la Corte IDH a otorgar medidas cautelares y provisionales²⁹⁷. Condenada a 10 años²⁹⁸, su caso refleja la persecución sistemática a opositores. En el exilio, enfrentó la muerte de su madre²⁹⁹ y el cierre forzado de la pastelería familiar³⁰⁰.

236. Este caso ilustra la grave represión en Nicaragua contra disidentes del régimen, CALIDH ponemos de manifiesto la gravedad de estas violaciones y demandamos por la justicia y la restauración de los derechos de Ana Margarita Vijil y de quienes sufren circunstancias similares en Nicaragua.

237. De este modo, Alejandra Pérez González, desterrada con los 222 presos políticos a Estados Unidos, fue encarcelada por expresar su opinión en redes sociales. Detenida en noviembre de 2021 y condenada a 8 años de prisión por supuesta “injerencia extranjera”. Su liberación, junto con otros presos políticos, fue abrupta y llevada a cabo de noche.

²⁹⁵ El 19 digital. 09 de febrero de 2023. Nicaragua ordena la deportación de 222 traidores a la Patria. Disponibilidad de acceso: <https://www.el19digital.com/articulos/ver/titulo:136779-nicaragua-ordena-la-deportacion-de-222-%20traidores-a-la-patria->

²⁹⁶ Confidencial. 29 marzo de 2023. Minuto 15:58. Ana Margarita Vijil: “La cárcel fue como morir y revivir”; El testimonio de Tamara Dávila en la OEA. Disponibilidad de acceso: <https://www.youtube.com/watch?v=8FB-lWbcCJc> ; Nicas Libres Ya. S.F. Ana Margarita Vijil. Disponibilidad de acceso: https://nicalibresya.org/perfiles_pp/ana-margarita-vijil/.

²⁹⁷ CIDH. 1 de septiembre de 2021. La CIDH otorga medidas cautelares a favor de Ana Margarita Vijil Gudián, Dora María Téllez Arguello, Suyen Barahona Cuán, Jorge Hugo Torres Jiménez, Víctor Hugo Tinoco Fonseca, Arturo José Cruz Sequeira y Luis Alberto Rivas Anduray en Nicaragua. Disponibilidad de acceso: <https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2021/232.asp> ; Corte IDH 4 de noviembre de 2021. Resolución Corte Interamericana de Derechos, ampliación de medidas provisionales, asunto Juan Sebastián Chamorro y otros Respecto de Nicaragua https://www.corteidh.or.cr/docs/medidas/chamorro_se_04.pdf

²⁹⁸ Divergentes. 2 de febrero de 2022. Ana Margarita Vijil al ser condenada por la dictadura: “Soy presa política”. Disponibilidad de acceso: <https://www.divergentes.com/ana-margarita-vijil-al-ser-condenada-por-la-dictadura-soy-presa-politica/>

²⁹⁹ Infobae. 29 de agosto de 2023. Crueldad en Nicaragua: murió la madre y abuela de presas políticas a la que Daniel Ortega impidió seguir su tratamiento contra el cáncer en el extranjero. Disponibilidad de acceso: <https://www.infobae.com/america/america-latina/2023/08/29/crueldad-en-nicaragua-murio-la-madre-de-dos-presas-politicas-a-la-que-daniel-ortega-impidio-seguir-su-tratamiento-contr-el-cancer-en-el-extranjero/>

³⁰⁰ La Prensa. 2 de febrero de 2024. Pastelería Anita cierra tras extorción de la dictadura de Ortega. Disponibilidad de acceso: <https://www.laprensani.com/2024/02/02/nacionales/3273982-pasteleria-margarita-cierra-tras-extorsion-de-la-dictadura-de-ortega>

238. La noticia del destierro³⁰¹ llegó en la terminal aérea el 9 de febrero de 2023³⁰², con gran angustia al separarse de su familia. Aunque teme represalias contra su familia en Nicaragua, Alejandra busca adaptarse y encontrar empleo en Estados Unidos, a su vez, agradece el apoyo de una organización feminista en Maryland. Su deseo principal es la libertad de Nicaragua.

239. Estos hostigamientos, hacia quienes se oponen al gobierno de Ortega y Murillo reflejan una violación flagrante de los principios democráticos y los derechos humanos fundamentales. Los casos específicos de Ana Margarita Vijil y Alejandra Pérez González son dos lamentables ejemplos de la represión despiadada que enfrentan aquellos que se atreven a disentir en Nicaragua. Estas mujeres son víctimas de un sistema opresivo que castiga implacablemente la disidencia.

L. Agresiones contra la población LGBTIQ

240. Nuestra organización observa con preocupación como la situación de los Derechos de los miembros de la comunidad LGTBIQ+ en Nicaragua ha continuado la erosión de seis años después del inicio de la crisis sociopolítica que atraviesa el Estado. Este tema ha sido abordado previamente en nuestro Informe sobre la situación de los derechos humanos en Nicaragua Enero-Junio 2023³⁰³, donde destacamos la publicación por parte del Estado nicaragüense de la guía "Diversidad Digna, el Derecho a Elegir y el Deber de Respetar". Sin embargo, hasta la fecha, esta iniciativa no ha generado un impacto práctico significativo en la mitigación de las vulneraciones que experimentan los individuos de la comunidad LGBTIQ+, hecho que ha quedado evidenciado por el aumento de casos de violencia contra la población LGBTIQ+.

241. Tal ha sido la magnitud de los casos que, de acuerdo con el Observatorio de violaciones a Derechos Humanos de las Personas LGBTIQ+ Nicaragua, entre julio de 2022 y enero de 2023, se documentaron 81 denuncias. Además, se identificaron 41 casos a través de denuncias públicas en redes sociales y atención vía telefónica, lo que suma un total de 122 casos atendidos en este periodo.³⁰⁴

242. En los últimos meses en Nicaragua, los delitos de odio motivados por la discriminación hacia las personas gays, lesbianas, bisexuales, transexuales e

³⁰¹ La Lupa. 9 de febrero de 2023. Las 33 presas políticas desterradas por la dictadura Ortega-Murillo. Disponibilidad de acceso: Las 33 presas políticas desterradas por la dictadura Ortega-Murillo. <https://lalupa.press/las-33-presas-politicas-desterradas-por-la-dictadura-ortega-murillo/>

³⁰² Expediente Público. 9 de febrero de 2023. Expediente Público. febrero 16, 2023. Expresa política Alejandra Pérez González, solo por opinar en redes sociales, fue sentenciada a 8 años de prisión en Nicaragua. Disponibilidad de acceso: <https://www.expedientepublico.org/expresa-politica-alejandra-perez-por-opinar-en-redes-sociales/>

³⁰³ CALIDH. (2023). Informe sobre la situación de los derechos humanos en Nicaragua Enero-junio 2023. Página 41. Disponible en: <https://drive.google.com/file/d/1HN20ufpY4Ppi7pFY9spCFNEvP7PaNuiQ/view?pli=1>

³⁰⁴ Intertextual Nic. (2023, 2 de mayo). Alarmantes los crímenes de odio contra personas de la diversidad sexual en Nicaragua. Disponible en: <https://www.intertextualnic.com/post/alarmantes-los-cr%C3%ADmenes-de-odio-contra-personas-de-la-diversidad-sexual-en-nicaragua>

intersexuales (LGBTI+)³⁰⁵ han experimentado un aumento exponencial, según el mismo Observatorio. De acuerdo con la organización ANIT³⁰⁶, en el primer semestre del 2023³⁰⁷ se registraron 20 casos de discriminación y violencia contra personas LGTBI, que incluyen 16 agresiones.

243. El Observatorio de Violaciones a Derechos Humanos de las Personas LGBTIQ+ en Nicaragua ha revelado que, en el periodo de enero a junio, se documentaron 13 víctimas. Entre ellas se encuentran mujeres trans y homosexuales, provenientes de diversas regiones del país: Ocho son originarias de Managua, tres del departamento de Chinandega, dos en Masaya, dos en Nagarote, dos en Bluefields, uno en Carazo, uno en Peñas Blancas y uno en Puerto Cabezas³⁰⁸.

244. En el tercer trimestre del año 2023, según datos de La Corriente, se documentaron 13 casos de crímenes de odio contra la comunidad LGTBI, con 12 agresiones físicas y 1 agresión sexual.³⁰⁹ En julio, se reportaron 5 casos, de los cuales 4 fueron agresiones físicas y 1 agresión sexual. En agosto, hubo 3 casos de agresiones, y en septiembre, se registraron 6 casos, todos de agresiones físicas. Los hombres gais y las mujeres trans fueron los más afectados, la ciudad de Managua presenta mayor incidencia de estos casos.

245. En dicho informe, la organización La Corriente identificó la falta de respuesta institucional ante denuncias LGTBI. Por ejemplo, se evidencio que una mujer lesbiana no obtuvo respuesta policial ante su denuncia; una mujer trans evitó denunciar temiendo agresión verbal; un hombre gay al denunciar fue cuestionado por pruebas. Sin desconocer los subregistros de víctimas que no denunciaron por temor a represalias o influencias políticas.

246. En igual consonancia, las declaraciones de la relatora especial sobre los Derechos LGBTI cobran relevancia “Nicaragua está entre los países de América Latina con el panorama más sombrío para la diversidad sexual. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) registra una intensificación de agresiones, amenazas, hostigamiento, intimidaciones y otros actos de violencia, por motivos de género... Lo más grave es que la discriminación contra personas

³⁰⁵ Despacho 505. (2023, 11 de marzo). Ataques de odio a las personas LGBTI en Nicaragua. Disponible en:

<https://www.despacho505.com/ataques-de-odio-a-las-personas-lgbti-en-nicaragua/>

³⁰⁶ VOS TV. (2023, 21 de julio). 20 casos de discriminación y violencia contra la comunidad LGBTIQ+. Disponible en:

<https://www.youtube.com/watch?v=ehJIEsTiqog>

³⁰⁷ 100 Noticias. (2023, 11 de abril). Imparables crímenes de odio contra la comunidad LGTBIQ+ en Nicaragua. Disponible en: <https://100noticias.com.ni/alerta/123109-crímenes-odio-comunidad-lgbtqi-nicaragua/>

³⁰⁸ Primer Orden. (2023, 20 de julio). Comunidad LGBTIQ+ en Nicaragua registra 20 casos de violencia en primer semestre 2023. Disponible en: <https://www.primerorden.com/2023/07/20/portada/comunidad-lgbtqi-en-nicaragua-registra-20-casos-de-violencia-en-primer-semestre-2023/>

³⁰⁹ La Corriente Nicaragua. (2023). Observatorio de violaciones a derechos humanos de personas LGBTIQ+ en Nicaragua. Páginas 10-23. Disponible en: <https://lacorrientenicaragua.org/observatorio-de-violaciones-a-derechos-humanos-de-personas-lgbtqi-en-nicaragua/>

LGBTI continuó resultando en asesinatos y agresiones físicas, demuestra los altos niveles de ensañamiento y crueldad”³¹⁰.

247. Desde CALIDH, extendemos nuestra preocupación sobre la situación de los derechos de la comunidad LGTBIQ+ en Nicaragua. La falta de respuesta efectiva a estas violaciones demanda una atención urgente que permita garantizar los derechos fundamentales de la comunidad LGTBIQ+ en Nicaragua.

SECCIÓN VII. Demolición de la libertad de asociación: la disolución y confiscación arbitraria de universidades

A. Consideraciones generales

248. La destrucción del espacio organizado en Nicaragua es parte del patrón sistemático de castigo, censura y venganza que ejercer el Estado en contra de las oenegés a las que consideró cómplices, financiadoras o perpetradoras directas del controvertido golpe de Estado. Esta narrativa devino en un conjunto de leyes, normativas y actos administrativos usados para cerrar miles de organizaciones civiles.

249. Si bien la destrucción del espacio cívico se podría analizar desde diversas perspectivas, el entendimiento de la erosión absoluta de la libertad de asociación, doblemente protegida por la constitución al establecerlo y además de ampliarlo mediante el derecho de organizarse con fines legítimos, gira en torno de la finalidad del gobierno de (1) evitar que los nicaragüenses no tengan ni un solo espacio para expresarse y (2) que no exista contrapeso de crítica alguna de las organizaciones civiles.

250. Por otro lado, es necesario tener en cuenta que la explosión de la crisis significó una primavera para las oenegés en las cuales muchos nicaragüenses se sentían escuchados y Canalizadas sus demandas del fin de las violaciones de derechos humanos y la dimisión del gobierno.

251. En este orden de ideas, Calidh, mediante informes generales y específicos, ha sistematizado las conductas agresivas perpetradas por el Estado en su voluntad expresa de destruir la libertad de asociación, la que sólo se puede ejercer colectivamente. En este informe, el Centro se refiere a la disolución de las universidades y las violaciones de derechos humanos consecuentes. Esta sección está basada en el informe publicado por nuestro equipo el veintisiete de noviembre del año en análisis titulado *Disolución de universidades nicaragüenses y violaciones de derechos humanos*.

³¹⁰ Nicaragua Investiga. (2021, 2 de julio). Comisionada de la CIDH, Flavia Piovesan: “Existe un deseo de castigar el deseo de identidades de personas LGBTI”. Disponible en: <https://nicaraguainvestiga.com/especial-lgbti/54556-comisionada-de-la-cidh-flavia-piovesa-existe-un-deseo-de-castigar-el-deseo-de-identidades-de-personas-lgbti/>

B. Disolución de universidades nicaragüenses

i. Leyes represivas

252. La disolución ilegal de universidades se produjo en el marco general del ataque contra el amplio marco del espacio cívico nicaragüense. Tras 2018, la Asamblea Nacional fue preparando una serie de leyes que se convirtieron en la antesala para la disolución masiva de las oenegés, especialmente aquellas que habían sido consideradas como cómplices del supuesto golpe de Estado fallido arguido por todo el aparataje estatal.

253. La Ley 977 sobre lavado de activos y su reforma fue la primera norma, aprobada el 16 de julio de 2018, empezó a imponer a las oenegés cargas, requisitos desproporcionados y abusivos, y con ello se fue creando un clima de arrinconamiento, criminalización y persecución legal en contra de las organizaciones son fines de lucro, incluidas las universidades, hasta llegar a ubicarlas en una situación supuesta de ilegalidad a partir de 2021.

a. Abusos en la aplicación de la Ley 147, Ley General de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro

254. En el momento de las primeras diecisiete cancelaciones ejecutadas por la Asamblea Nacional, estaba en vigencia la Ley 147, Ley General de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro. Los dictámenes enviados por Franya Urey, entonces directora del Departamento de Registro y Control de Asociaciones, señalaba que las cancelaciones se basaban, sobre todo, en las causales del artículo 24, que incluía la utilización de la personalidad para cometer ilícitos o actos contrarios al orden público. Pero Urey, jamás justificó ni motivó la aplicación del artículo 24 de la Ley 147, sino que en abuso de la Ley 977 y sus reformas y la Ley 1040 Ley de Agentes Extranjeros sugería la cancelación, cuando ninguna de esas leyes le daban esa potestad, sino por las únicas causales establecidas en el citado artículo 24.

255. Por otro lado, la no presentación de estados financieros o juntas directivas acéfalas en las que se basó el Ministerio del Interior en casi todas las cancelaciones hasta la derogación de la Ley 147 (6 de abril de 2022), establecía un régimen de sanciones económicas que no fueron aplicadas, ni se señaló en los dictámenes de Franya Urey que su departamento haya aplicado alguna sanción previa o intervenido a las universidades, como se disponía en el artículo 13 de esa ley. Todas las cancelaciones fueron fulminantes. Asimismo, el artículo 25 de esa Ley disponía que los bienes debían pasar a los que hubieran señalado en los estatutos, más las confiscaciones se dieron contra la constitución.

b. Ley 977 Ley contra el lavado de dinero y sus reformas, la Ley 1000 y 1072

256. CALIDH nota que la imposición de nuevas cargas se realizó en un contexto de represión y en el marco del patrón de ejecución de censura, venganza y castigo contra las universidades. La mayoría de los dictámenes

enviados por la directora del Departamento de Registro y Control de Asociaciones para cancelar las personalidades jurídicas de las universidades, señalaban el supuesto el incumplimiento de la Ley 977 y sus reformas, la Ley 1000 y 1072.

257. Sin embargo, el Centro considera como abusos de autoridad del Ministerio del Interior basarse en la Ley 977 para solicitar la cancelación de las universidades porque, en arreglo con esa ley y sus reformas la autoridad de aplicación es la Unidad de Análisis Financiero, instancia que jamás intervino mediante documento o dictamen que estableciera qué aspectos específicos habían violentado las universidades como relación a el lavado de activos.

258. Un aspecto relevante que el equipo de redacción de este reporte notó, es que los estándares internacionales que la Ley 977 y sus reformas, a las que hacen referencia los primeros dictámenes enviados por Urey a la Asamblea Nacional, aplicaron de manera maliciosa e indiscriminada los enfoques de riesgo de organismos sujetos a control o seguimiento. Las normas GAFI (Grupo de Acción Financiera Internacional), en lo referente a las oenegés, dispone que los gobiernos deben establecer un listado específico de organizaciones civiles vulnerables a las actividades lavado de dinero y terrorismo.

259. No obstante, el propósito del Estado era imponer una criminalización generalizada de las oenegés, ubicadas todas como sospechosas de actividades terroristas. Resulta paradójico, por ejemplo, en cuanto a la obligación de informar el origen de las entidades donantes, en el caso de universidades y muchas oenegés, que muchas oenegés recibían asistencia financiera de países que también apoyaban al gobierno de Nicaragua, como la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo (AID), la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECID), entre otros.

c. La Ley 1115, Ley General de Regulación y
Control de los Organismos sin Fines de Lucro y
su reforma, la Ley 1127

260. La Ley 1115, que entró en vigor el 5 de mayo de 2022, es una norma que buscó convalidar todos los abusos cometidos sobre la base de la Ley 147 y la Ley 977 y sus reformas en contra de las universidades. La Ley 1115, además de imponer inmensas obligaciones a las oenegés, prácticamente para evitar su funcionamiento, elevó a rango legal la finalidad política criminalizadora contra cualquier entidad jurídica sin fines de lucro en arreglo con el artículo 35.10, así como el artículo 41.8:

Se prohíbe a los OSFL:

10. Utilizar el esquema organizacional para violentar el orden público, promover campañas de desestabilización en el país, apoyando, facilitando e incitando a la afectación de la seguridad ciudadana y el ejercicio legítimo de los derechos humanos de las familias nicaragüenses. [énfasis nuestro].

261. La misma Ley, en retroceso con la Ley 147, restringiendo absolutamente la libertad de asociación, dejó sin derecho a ser oído a los representantes legales y estableció causales de cancelación de personalidades jurídicas vagas e imprecisas. Claramente, esto con el objeto de que el Ministerio del Interior, la entidad que inconstitucionalmente, según esa norma, aprueba y cancela las personalidades jurídicas, y disolverlas masivamente, en arreglo con el artículo 7.7 de la Ley 1127 que reforma a la Ley 1115. No obstante, el artículo 138. 5 de la constitución a la Asamblea Nacional le sigue dando la atribución otorgar y cancelar las personalidades jurídicas de las entidades sin fines de lucro, por lo que la Ley 1127 es inconstitucional.

262. La Ley 1127 entró en vigor el 16 de agosto de 2022, desde su publicación en La Gaceta; norma que, como se mencionó, otorgó inconstitucionalmente la facultad al Ministerio del Interior la facultad de disolver oenegés. CALIDH observa que el 14 de enero de 2022, el Departamento de Registro y Control de Asociaciones canceló 7 personalidades jurídicas de universidades sin estar facultado, por lo que, además, fueron cancelación fuera de la legalidad del propio régimen.

263. Asimismo, la Ley 1115 convalida y eleva a rango legal las confiscaciones de los bienes de las oenegés disueltas por supuestas infracciones relacionadas con la criminalización de las entidades, en arreglo con el párrafo final del artículo 47, ordenando la traslación de bienes al Estado. El reglamento de esta Ley, decreto presidencial 01-2023, en su artículo 47 faculta a la Procuraduría General de la República “el traspaso de bienes muebles o inmuebles a nombre del Estado de Nicaragua”.

d. Ley 1114 Ley de Reforma a la Ley N°. 582, Ley General de Educación y de Reforma y Adición a la Ley N°. 89, Ley de Autonomía de las Instituciones de Educación Superior

264. La Ley 1114 que especialmente reformó la Ley 89 de Autonomía entró en vigor el 6 de abril de 2022, otorgó atribuciones abusivas y extralimitadas al Consejo Nacional de Universidades que hasta aquel momento correspondían a las instituciones de educación superior en el sentido amplio que la constitución había concedido a las universidades mediante la autonomía. Esta reforma estableció, entre otros, los siguientes retrocesos que luego conformaron parte de la base de la disolución de las universidades que sucedieron desde 2022:

Artículo 58 [atribuciones del CNU]:

9. Aprobar la política y distribución de los fondos asignados a las universidades estatales y comunitarias e interculturales establecidas en el artículo 56 de esta Ley, atendiendo a la población estudiantil y los costos de operación.

La UCA quedó fuera de la distribución del 6 % por imposición de esta norma arbitraria.

12. Administrar el Sistema Nacional de las Estadísticas Educativas correspondiente a la Educación Superior en coordinación con el Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación (CNEA).

La norma le concedió **capacidades de supervigilancia** tanto al CNU como al Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación (CNEA) para luego justificar la cancelación de las universidades que desde septiembre de 2022 ejecutó la ministra de Interior.

20. Dictaminar y resolver sobre la Intervención de las IES. El CNU podrá solicitar en el dictamen la cancelación de la personalidad jurídica ante la instancia correspondiente.

Esta reforma abusiva de la Ley 89 facilitó que, como en caso del numeral 12 del artículo 58, que el CNU coaligado con las facultades que le otorgan al CNEA la Ley 704 solicitaran a la ministra de Interior la cancelación de más de diez universidades, **en diversas ocasiones sobre la base de decisiones arbitrarias como “visitas in situ” como en el caso de la Universidad Evangélica Marthin Luther King.**

21. Ejecutar la intervención de las IES, en coordinación con el CNEA en lo que corresponda.

Este numeral invistió de supuesta legalidad al CNU para tomarse las universidades confiscadas, **reformularlas, reagruparlas, imponer nuevas autoridades y ordenar la expulsión de estudiantes, docentes y trabajadores, además de ejecutar un plan de vigilancia, supervisión y hostigamientos mediante las nuevas autoridades, la UNEN y los sindicatos sandinistas.**

Tabla número 3

Algunas disposiciones y actos abusivos del marco de leyes arbitrarias por las que se cancelaron y confiscaron las personalidades jurídicas de universidades

Ley	Disposiciones abusivas
Actuaciones del Ministerio del Interior en el marco de la Ley 147, Ley General de Personas sin Fines de Lucro	-Falta de motivación de los dictámenes enviados a la Asamblea Nacional para disolver a las universidades. -Solicitar a la Asamblea Nacional la disolución por la no presentación de estados financieros aun cuando la Ley 147 establecía un sistema de sanciones administrativas y no la cancelación de las universidades. -Cancelación de 7 personalidades jurídicas de universidades sin estar facultado por la Ley 147.

Ley Ley 977 Ley contra el lavado de dinero y sus reformas, la Ley 1000 y 1072	Disposiciones abusivas -Falta de motivación por el Ministerio del Interior al utilizar como fundamento para la disolución ilegal de universidades a la Ley 977 y sus reformas. -Aplicación indiscriminada del concepto de “enfoque de riesgo” a todas las oenegés, incluida las universidades a pesar de que las normas GAFI establece que el Estado (en este caso la Unidad de Análisis Financiero que jamás intervino en las disoluciones) debe elaborar un listado específico y acotado. -
La Ley 1115, Ley General de Regulación y Control de los Organismos sin Fines de Lucro y su reforma, la Ley 1127	-impone obligaciones desmesuradas a las oenegés, para lograr un control absoluto sobre ellas. -Criminaliza a todas las entidades civiles incluidas a las universidades bajo la supuesta prohibición de no Utilizar el esquema organizacional para violentar el orden público, promover campañas de desestabilización en el país, apoyando, facilitando e incitando a la afectación de la seguridad ciudadana. -Convalida las confiscaciones del patrimonio de las universidades, el reglamento atribuye a la PGR el traspaso de los bienes al Estado. -Su reforma atribuye al Ministerio del Interior la aprobación y cancelación de personalidades jurídicas, por las que se han disuelto arbitrariamente por MIGOB más de 20 universidades.
Ley 1114 Ley de Reforma a la Ley N°. 582, Ley General de Educación y de Reforma y Adición a la Ley N°. 89, Ley de Autonomía de las Instituciones de Educación Superior	Facultó al CNU para: -Aprobar la política de distribución de fondos del 6 % de forma discrecional. -Solicitar, junto al CNEA, la cancelación de la personalidad jurídica de universidades. -Intervenir las universidades, tras la confiscación.

ii. *Violaciones de la libertad de asociación de las universidades*

265. La cancelación de las personas jurídicas de las universidades se inserta en la demolición absoluta de la libertad de asociación que el Estado de Nicaragua viene perpetrando desde diciembre de 2018³¹¹. Hasta la fecha se han disuelto casi cuatro mil oenegés como parte del plan de venganza de los dos titulares del Poder Ejecutivo dirigidas a cerrar todos los espacios cívicos que tuvieron alguna participación o mostraron su oposición a los crímenes de lesa humanidad comprobados y reconocidos por los organismos internacionales y Estados³¹².

266. CALIDH quiere insistir, tal como lo hizo en su *informe situación de los Derechos Humanos en Nicaragua 2022*³¹³ que las organizaciones de la sociedad civil disueltas incluidas las universidades, han sufrido por ejemplo, un mismo patrón donde el Estado ubicó dolosamente a las oenegés en un estado supuesto de ilegalidad; imponiendo obligaciones exacerbadas o que no se encuentran reguladas por las leyes; supuestos incumplimientos de requisitos y ausencia de información de fondos provenientes de la cooperación. Posteriormente, el Estado, mediante diversos actos -reformas de leyes, sobre todo- quiso dar un manto de juridicidad a las disoluciones, a fin de que la demolición de la libertad de asociación tuviera un supuesto marco de legalidad.

267. El Centro observa, en primer lugar, que la cancelación de las personalidades jurídicas de las universidades es un ataque directo a la libertad de asociación que está consagrado tanto en la Constitución del país como en el artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. El ejercicio de la libertad de asociación considera CALIDH, si bien protege a las personas jurídicas, el ejercicio de esta libertad se ejerce a través de sus miembros. Por tanto, la disolución de las personalidades jurídicas arbitrariamente persiguió el castigo de los miembros de estas universidades, fueran estos directivos, funcionarios, trabajadores o estudiantes.

268. Por otro, lado el Centro de Asistencia recuerda que la libertad de asociación es constituyente de la dimensión espiritual de las personas naturales. Es imposible, en el actual entendimiento de los derechos humanos, imaginar a un individuo que no tienda por antonomasia al ejercicio de cualquier libertad, esté donde esté.

³¹¹ CIDH. 2023. Cierre del espacio cívico en Nicaragua. Disponibilidad de acceso: https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/2023/Cierre_espacio_civico_Nicaragua_SPA.pdf.

³¹² CIDH. 2023. Cierre del espacio cívico en Nicaragua. Disponibilidad de acceso: https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/2023/Cierre_espacio_civico_Nicaragua_SPA.pdf.

³¹³ CALIDH. 31 de enero de 2022. Informe sobre la situación de los Derechos Humanos en Nicaragua 2022. Párr. 99. Disponibilidad de acceso: <https://calidhorg.blogspot.com/2023/01/el-centro-de-asistencia-legal.html>.

269. Por ello, demolición de la libertad de asociación, por la forma colectiva de ejercicio repercute de forma profunda en los seres humanos³¹⁴. Adicionalmente, es menester recordar que, en la constitución del país, la libertad de asociación está relacionada con el derecho a organizarse con fines legítimos. La educación, al ser un fin legítimo debería ser analizado en un estudio específico la relación entre la libertad de asociación como derecho humano y el derecho a organizarse con fines legítimos como derecho fundamental establecido en la constitución nicaragüense³¹⁵.

iii. Violaciones de las garantías administrativas y judiciales en el marco de las cancelaciones

270. El Estado de Nicaragua al ejecutar su patrón de venganza en contra de las universidades, violó absolutamente todas las garantías administrativas y judiciales consagradas tanto en la constitución³¹⁶, en su artículo 34, como en los artículos 8 y 25 de la Convención Americana³¹⁷. CALIDH observa que la violación de los derechos a las garantías administrativas, gravitan, sobre todo, en la negación del derecho a ser oído por el Ministerio del Interior.

271. Desde el año 2018, el Ministerio del Interior, de cara a la disolución masiva de organizaciones que se ha producido sobre todo en 2022 y 2023, empezó a solicitar requisitos excesivos³¹⁸ a las organizaciones de la sociedad civil y lo mismo hizo con las universidades. No obstante, el Centro quiere referirse a actitudes manifiestamente maliciosas en las que el Ministerio del Interior, a través Dirección General de Registro y Control de Organismos sin Fines de Lucro, incurrió para dejar en un supuesto estado de ilegalidad y por tanto de indefensión a muchas universidades y en general a otras oenegés.

³¹⁴ CIDH. 26 de abril de 2022. Comunicado de prensa CIDH rechaza la cancelación de 25 personerías jurídicas de organizaciones, que profundiza el cierre de espacios democráticos en Nicaragua. Disponibilidad de acceso: <https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2022/088.asp>.

³¹⁵ RED. Desc. Observación general N° 13: El derecho a la educación (artículo 13). Disponibilidad de acceso: [https://www.escri-net.org/es/recursos/observacion-general-no-13-derecho-educacion-articulo-13#:~:text=\)](https://www.escri-net.org/es/recursos/observacion-general-no-13-derecho-educacion-articulo-13#:~:text=))

³¹⁶ Constitución Política de la República de Nicaragua, N°. 1091, Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia Constitucional y Otras Normas Fundamentales. Publicada en La Gaceta No. 181 el 28 de septiembre de 2022. Disponible en: [constitucion.pdf \(asamblea.gob.ni\)](#)

³¹⁷ Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José) (Gaceta Oficial No. 9460 del 11 de febrero de 1978) Disponibilidad de acceso: https://www.oas.org/dil/esp/1969_Convenci%C3%B3n_Americana_sobre_Derechos_Humanos.pdf

³¹⁸ Human Rights Watch. 19 de julio de 2022. Nicaragua: Embestida contra la sociedad civil. Disponibilidad de acceso: <https://www.hrw.org/es/news/2022/07/19/nicaragua-embestida-contra-la-sociedad-civil>

iv. *Arbitrariedades del Ministerio del Interior*

- a. Recepción de documentación correspondiente a los años en ejercicio, pero sin observaciones (2018-2020)

272. CALIDH fue informado por varias organizaciones y entidades universitarias que la Dirección de Registro recibió la información correspondiente a los años de ejercicio correspondientes a 2017 hasta 2020, entre ellos, como establecían en aquel momento las normativas de esa dependencia, la renovación de juntas directivas, actas de asambleas, balances generales y otras informaciones contables, así como informes relativos a la gestión de las entidades.

273. Sin embargo, la Dirección, en diversas ocasiones, recibía la información, pero no firmaba o devolvía copias con acuse de recibidos y tampoco realizaba observaciones a la documentación presentada. Esta conducta buscó ubicar en un estado de supuesta ilegalidad a universidades y organizaciones que presentaron a tiempo la información correspondiente.

274. Por otro lado, si bien el Centro fue informado de que la Dirección de Registro recibió la información pertinente de las asociaciones civiles, incluso universitarias, otras entidades como la Dirección General de Ingresos y la Contraloría General de la República continuaron auditando y aprobando las gestiones a las entidades de educación superior, en el último caso, las que recibían fondos estatales.

- b. Negación a recibir la documentación correspondiente a los años en ejercicio (2021-2023)

275. CALIDH ha dado seguimiento a otro acto de enorme ilegalidad y que, aparte de otros actos como la aprobación de la Ley 1040 “Ley de Agentes Extranjeros”³¹⁹, fueron el antecedente para justificar la masiva disolución de universidades que se ha ejecutado entre 2021 y 2023.

276. La Dirección de Registro del Ministerio del Interior, después de recibir la documentación de las entidades sin emitir ningún documento que respaldara la presentación, se negó absolutamente a recibirla. El Centro registró el caso de una entidad que, tras la negación de los oficiales del Ministerio de no recibir la documentación relativa al ejercicio de 2020³²⁰, intentó enviar a través de Correos de Nicaragua la documentación, pero fue rechazada nuevamente. Estos abusos de autoridad dan cuenta de las justificaciones de las que se valdría

³¹⁹ Asamblea Nacional de Nicaragua. Ley 1040: Ley de Regulación de Agentes Extranjeros. Gaceta No. 192 aprobada el 15 de octubre del 2020. Publicada el 19 de octubre de 2020. Disponibilidad de acceso: <http://legislacion.asamblea.gob.ni/gacetas/2020/10/g192.pdf>.

³²⁰ Onda Local. 02 de febrero de 2022. “Regimen de Daniel Ortega cancela la personería jurídica de 5 universidades y once ONG”. Disponibilidad de acceso: <https://ondalocalni.com/noticias/1558-regimen-daniel-ortega-cancela-personeria-juridica-universidade-organizaciones/>.

posteriormente el entonces Departamento de Registro y Control de Asociaciones para recomendar a la Asamblea Nacional los decretos que autorizaban la creación de las universidades.

- c. Obligación de informar destinatarios de las donaciones recibidas en arreglo con la Ley 1040 “Ley de Agentes Extranjeros”³²¹ y consecuencia interpretación abusiva de la recomendación número 8 de las normas GAFI³²²

277. Con la entrada en vigencia de la Ley de Agentes Extranjeros que fue ampliamente criticada por ejercer un control desproporcionado sobre las entidades civiles sin fines de lucro, el Ministerio del Interior, sobre la base de esa ley empezó a dar una interpretación errática y maliciosa de la recomendación número 8 de los *Estándares internacionales sobre la lucha contra el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo, y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva* del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI)³²³ relativas a las personas civiles sin fines de lucro.

278. En ese sentido, la Dirección de Registro empezó a solicitar beneficiarios finales de las donaciones o apoyo financiero que recibían del extranjero. Muchas entidades se negaron al cumplimiento de reportar a beneficiarios finales porque el Ministerio del Interior solicitaba información de personas individuales que en el marco de la represión podían ser utilizadas para la persecución, hostigamiento y detención.

279. Asimismo, el Ministerio, respecto de la octava recomendación de los estándares GAFI, aquel, en lugar de haber “identificado como vulnerables para su abuso para el financiamiento del terrorismo” y “establecer medidas focalizadas y proporcionales, en línea con el enfoque basado en riesgo”, aplicó de forma indiscriminada a las oenegés incluidas las universidades a fin de criminalizarlas y lograr el objetivo de su posterior disolución.

- d. Recomendaciones de cancelación de las personas jurídicas sin escuchar a las partes afectadas

280. Una norma fundamental de los derechos reconocidos internacionalmente como inquebrantables es el de ser oído por cualquier instancia, sea esta

³²¹ Asamblea Nacional de Nicaragua. Ley 1040 “Ley de Regulación de Agentes Extranjeros”, aprobada el 15 de octubre de 2020, Publicada en La Gaceta No. 192 el 19 de octubre de 2020. Disponibilidad de acceso: <http://legislacion.asamblea.gob.ni/gacetas/2020/10/g192.pdf>.

³²² GAFI, Estándares internacionales sobre la lucha contra el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo, y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva. <https://www.gafilat.org/index.php/es/bibliotecavirtual/gafilat/documentos-de-interes-17/publicaciones-web/4329-recomendaciones-metodologia-actjul2022/file>.

³²³ GAFI, Estándares internacionales sobre la lucha contra el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo, y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva. Disponibilidad de acceso: <https://www.gafilat.org/index.php/es/bibliotecavirtual/gafilat/documentos-de-interes-17/publicaciones-web/4329-recomendaciones-metodologia-actjul2022/fil>.

administrativa o judicial. Tras las maniobras maliciosas descritas con anterioridad, el entonces Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio del Interior envió dictámenes para la disolución de las primeras universidades sin permitir escuchar a sus representantes.

281. CALIDH observa que la finalidad manifiesta de negar el derecho de oír, de presentar pruebas y de ser defendido por abogado ante el Ministerio del Interior hacía parte del plan de venganza previo, consciente y articulado desde las más altas autoridades del Poder Ejecutivo. La aplicación de leyes creadas para reprimir a las organizaciones de la sociedad civil fue utilizada contra las universidades.

282. El Ministerio del Interior omitió dolosamente los derechos a los que se hizo referencia consagrados en el artículo 34 de la Constitución antes de remitir las recomendaciones a la Asamblea Nacional, Poder Legislativo, con argumentos evidentemente falsos. Si bien fueron los mismos en la mayoría de las disoluciones recomendadas por el Ministerio del Interior, CALIDH nota que, como mencionó en párrafos anteriores, la falta de revisión de los documentos presentados (2018-2020) y la posterior negación de recibir cualquier documentación (2021-2023), se usaron dolosamente en contra de las universidades.

283. Con la aprobación de la nueva ley que regula a las organizaciones civiles sin fines de lucro, Ley 1115: Ley General de Regulación y Control de Organismos Sin Fines de Lucro,³²⁴ y su reforma la Ley 1127, Ley de Reformas y Adiciones a la Ley Nº. 1115, Ley General de Regulación y Control de Organismos Sin Fines de Lucro y de Reformas a la Ley Nº. 522, Ley General del Deporte, Educación Física y Recreación Física³²⁵, la facultad de disolver o enegés, incluidas, universidades pasó a manos de la titular del Ministerio del Interior, actualmente, María Coronel Kinloch. Tras los diversos acuerdos ministeriales de cancelación de las universidades, tampoco se respetaron los derechos al proceso debido administrativo y continúa el plan de venganza estatal aduciendo diversos argumentos controvertidos y poco veraces.

v. Arbitrariedades de la Asamblea Nacional

284. Antes de la aprobación de la Ley 1115,³²⁶ que entró en vigor el 6 de abril de 2022, el Poder Legislativo canceló la personería jurídica de siete

³²⁴ Asamblea Nacional de Nicaragua. Ley Nº. 1115, Ley General de Regulación y Control de Organismos Sin Fines de Lucro, aprobada el 30 de marzo de 2022, publicada en La Gaceta No. 66 el 6 de abril de 2022. Disponibilidad de acceso: [La Gaceta, Diario Oficial N°. 66 del 06/04/2022 \(asamblea.gob.ni\)](https://www.asamblea.gob.ni)

³²⁵ Asamblea Nacional de Nicaragua.. Ley Nº. 1127, Ley de Reformas y Adiciones a la Ley Nº. 1115, Ley General de Regulación y Control de Organismos Sin Fines de Lucro y de Reformas a la Ley Nº. 522, Ley General del Deporte, Educación Física y Recreación Física, aprobada el 12 de agosto de 2022, publicada en La Gaceta No. 152 el 16 de agosto de 2022. Disponibilidad de acceso: [La Gaceta, Diario Oficial N°. 152 del 16/08/2022 \(asamblea.gob.ni\)](https://www.asamblea.gob.ni)

³²⁶ Asamblea Nacional de Nicaragua. Ley Nº. 1115,, Ley General de Regulación y Control de Organismos Sin Fines de Lucro, aprobada el 30 de marzo de 2022, publicada en La Gaceta No. 66 el 6 de abril de 2022. Disponibilidad de acceso: [La Gaceta, Diario Oficial N°. 66 del 06/04/2022 \(asamblea.gob.ni\)](https://www.asamblea.gob.ni)

universidades, a través de un trámite exprés que violentó el derecho a ser oído, presentar pruebas y ser representado por un abogado a las autoridades de estas universidades. El Departamento de Registro y Control, entonces dirigido por Franya Urey, enviaba la recomendación de cancelación al diputado sandinista, Filiberto Rivera, presidente de la Comisión de Paz, Defensa y Interior y Derechos Humanos de la Asamblea Nacional y este presentaba el borrador del decreto al pleno para su aprobación, sin que antes, el presidente de la Comisión convocará a los representantes legales de las universidades.

285. El Centro ha sostenido en diversos informes y comunicados, que el Poder Legislativo, muchas de sus decisiones afectan derechos ya constituidos por él respecto de terceros. Se considera que, en el caso de la cancelación de las personerías jurídicas de las universidades que perpetró ese poder del Estado, violó los derechos humanos de los representantes legales de esas casas de estudios al no escucharlos previamente, ni permitir el derecho de defensa. Las entidades de educación superior ni siquiera fueron informadas ni por el Ministerio del Interior ni por la Asamblea Nacional del inicio del proceso de disolución.

286. El Centro quisiera insistir en los argumentos utilizados por la Asamblea Nacional y el Ministerio del Interior al momento de disolver a las universidades. En algún caso, ambos órganos, en los decretos o acuerdos de cancelación no tuvieron ninguna fundamentación, lo que reflejó constantemente que la verdadera razón de cancelar a las universidades y violar el debido proceso, es decir, mediante el patrón de castigo, era erosionar absolutamente la libertad de expresión y asociación por considerar a estas casas *opositoras*³²⁷.

287. CALIDH insiste en que cada disolución ilegal de universidades, todas las razones expuestas fueron infundadas, desproporcionadas y falsas en tanto que existió un proceso de investigación previa que buscará indagar las razones que luego motivaron la cancelación respectiva y en consecuencia, las universidades y sus representantes quedaron en total indefensión, conductas prohibidas por los tratados internacionales de derechos humanos. Tampoco ese proceso habría resultado justo por el conjunto de leyes represivas destinadas específicamente a la extinción de los centros de educación superior.

vi. *Ciertas violaciones de derechos humanos en el marco de la disolución masiva de universidades*

a. *Expulsión de estudiantes de las universidades de forma arbitraria*

288. Los estudiantes de las universidades que no fueron o no pudieron ser detenidos sufrieron de un patrón de hostigamientos, persecución y vigilancia, incluida la expulsión. Según la publicación *Libro Blanco Evidencias de un Estado totalitario: violaciones de los derechos humanos en universidades públicas de Nicaragua* 147 estudiantes fueron expulsados de las universidades públicas

³²⁷ Artículo 66. Marzo 07 de 2023. Denuncian que cierre de universidades privadas en Nicaragua, cercena el derecho a la educación. Disponibilidad de acceso: <https://www.articulo66.com/2023/03/07/opositores-denuncian-cierre-universidades-privadas-nicaragua/>.

como represalia³²⁸. Por ejemplo, el Consejo Universitario de la UNAN-Managua expulsó en septiembre de 2018 a 85 alumnos de manera fulminante sin respetar las garantías establecidas en el reglamento disciplinario de esa casa de estudios dirigida por Ramona Rodríguez a quien CALIDH considera responsable de crímenes de lesa humanidad.

289. Además de estos datos, el Centro recuerda que Valeska Valle y Max Jerez fueron impedidos por los entonces UPOLI, de continuar con sus estudios y en el caso de Valle de inscribirse³²⁹. Por otro lado, el año pasado, el Centro ha escuchado diversas denuncias de estudiantes de universidades privadas afines al partido oficialista que fueron forzados a cesar sus estudios. En un caso que el Centro conoció en 2023, una estudiante de medicina de una universidad del este de Managua era hostigada por compañeros orteguitas y, en la casa que rentaba fue atacada por un simpatizante del Frente Sandinista, por lo que CALIDH considera que existe una red de vigilancia hacia estudiantes no sandinistas entre las universidades y los consejos del poder ciudadano de los barrios donde estos habitan.

290. Por otro lado, el Centro escuchó el relato de un estudiante cuya casa fue incendiada por policía al conocer que era opositora, además de amenazar con ejercer violencia sexual a miembros de su familia, incluida una niña de cuatro años. El Centro también ha documentado muchos casos de estudiantes de universidades privadas que fueron forzados al exilio³³⁰, después que los Consejos del Poder Ciudadano o la Policía Nacional los hostigaran a ellos o a su familia.

291. Sin embargo, las expulsiones continuaron incluso en las universidades nacionalizadas. CALIDH recibió relatos de universidades que fueron expulsados en la transición de las autoridades legítimas a las autoridades ilegalmente impuestas por el CNU³³¹. En estos testimonios, además, el Centro pudo corroborar que estudiantes se fueron de las universidades nacionalizadas por no compartir ese modelo partidarizado o por miedo tuvieron de revelar su pensamiento político.

Me fui por temor, el ambiente era muy hostil, cualquiera podría ser expulsado o lo peor ser apresado tomé la decisión de dejar mi carrera

³²⁸ LIBRO BLANCO: las evidencias de un Estado totalitario: Violaciones de los derechos humanos en Universidades Públicas de Nicaragua. 25 de marzo de 2021. Disponibilidad de acceso: <https://sosnicaraguaeuropa.eu/libroblanco>.

³²⁹ La prensa 15 de marzo de 2023. Max jerez empenzo a contar los dias detenido contando con una barra de jabón. Disponibilidad de acceso: <https://www.laprensani.com/2023/03/15/derecho-humano-ni/3119655-max-jerez-empenzo-countando-los-dias-detenido-marcando-una-barra-de-jabon>.

³³⁰ Artículo 66. 23 de agosto de 2023. temor fundado por los arrebatos de la dictadura se extiende también a otras universidades privadas. Disponibilidad de acceso: <https://www.articulo66.com/2023/08/23/confiscacio-universidades-privadas-temor-estudiantes-regimen/>.

³³¹ Confidencial. 27 de marzo de 2021. Documentan persecución y expulsión de 147 universitarios de la UNAN, UNI y Agraria. Disponibilidad de acceso: <https://confidencial.digital/nacion/documentan-persecucion-y-expulsion-de-147-universitarios-de-la-unan-uni-y-agraria/>.

a tercer año de la carrera por miedo a represalia contra mí y mi familia ya que la nueva administración era sandinista.

Varios compañeros **si se retiraron por acoso y fuerte ambiente.**

Tuve que dejar de ir a clases por el alto peligro hacia mi persona por participar en organizaciones de oposición y más cuando la facultad de Derecho es la más afectada y la más investigada.

b. Impedimento de continuidad de sus estudios en
otras universidades nacionales o extranjeras

292. El patrón de censura, castigo y represión contra los estudiantes universitarios no se detuvo con las expulsiones de universidades o el temor de continuar en casas de estudios públicas. Este patrón continuó -y continúa- en plena ejecución cuando estudiantes que habían decidido seguir sus carreras o empezar una nueva en otros centros superiores, las universidades fueron disueltas³³². El Centro quisiera destacar el caso del estudiante Elthon Rivera Cruz, quien estudiaba y colaboraba en la Universidad Paulo Freire (UPF), al momento de la cancelación de la personalidad jurídica.

293. CALIDH denunció el caso de Rivera ante la CIDH insistiendo en que tanto la expulsión que este había sufrido de la UNAN-Managua en una etapa avanzada de su carrera de medicina y el cierre de la UPF, son responsabilidad del Estado de Nicaragua. Estos actos represivos que se enmarcaron en la disolución generalizada de las universidades tuvieron efectos directos en los estudiantes que ya habían sido expulsados y quebrantaron el proyecto de vida de estos³³³. El Centro ha observado que los alumnos desafectados doblemente, han sufrido episodios profundos de depresión y ansiedad en el extranjero³³⁴.

294. Por otro lado, muchos de los estudiantes que huyeron del país se vieron imposibilitados de continuar sus estudios en los países de acogida, sea porque el sistema educativo es difícil para incorporar a extranjeros, las universidades tienen aranceles impagables para migrantes en condiciones de exilio o porque no hablan los idiomas de los países de acogida³³⁵.

295. El Centro recuerda la inmensidad de la violencia ejercida contra los estudiantes que decidieron no continuar en la Universidad Nacional Casimiro

³³² SCIDEVNET. 05 de febrero de 2022. Disponibilidad de acceso: <https://www.scidev.net/america-latina/news/nicaragua-severo-golpe-a-la-educacion-superior/>

³³³ CIDH. Párr. 127. Capítulo IV.B Nicaragua. informe anual 2020. Disponibilidad de acceso: <https://www.oas.org/es/cidh/docs/anual/2020/capitulos/IA2020cap.4b.NI-es.pdf>.

³³⁴ Infobae. 26 de enero del 2020. Suicidios, estrés postraumático y ataques de pánico entre otros trastornos mentales que ha dejado la crisis en Nicaragua. Disponibilidad de acceso: <https://www.infobae.com/america/america-latina/2020/01/26/suicidios-estres-postraumatico-y-ataques-de-panico-entre-otros-trastornos-mentales-que-ha-dejado-la-crisis-en-nicaragua/>.

³³⁵ Divergentes. 06 de junio de 2023. Estudiar o trabajar: las rutas posibles para estudiantes y catedráticos universitarios exiliados. Disponibilidad de acceso: <https://www.divergentes.com/estudiar-o-trabajar-las-rutas-posibles-para-estudiantes-y-catedraticos-universitarios-exiliados/>.

Sotelo, antes Universidad Centroamericana (UCA) el pasado septiembre. Muchos estudiantes, ante la puesta en disposición de un programa de reinserción de la Universidad Americana (UAM), se inscribieron en esa Alma Máter. Sin embargo, tras pocos días, la UAM decidió no reabsorber a los estudiantes de la UCA³³⁶. La cercanía de la UAM con el ejército de Nicaragua permite afirmar con certeza que fue una decisión directa del presidente y la vocera gubernamental. A pesar de la solidaridad de otras universidades pertenecientes a la Compañía de Jesús, entidad religiosa que regentaba a la UCA, todavía la mayoría no han logrado reinsertarse.

c. Imposición de educación partidarizada y culto a la personalidad hacia Daniel Ortega y Rosario Murillo

296. El Centro observa que una de las finalidades del cierre de universidades a las que el gobierno había considerado como cómplices, instigadoras o incluso autoras del supuesto golpe de Estado, es la destrucción de la libertad académica que todavía prevalecía en aquellas casas de estudios entre 2018 y 2021, año en que empezó la disolución arbitraria de las universidades.³³⁷

297. La libertad académica fue cambiada por la imposición de un modelo de educación deformante y partidarizado, tal como dominaba en las universidades públicas antes de las confiscaciones. En las nuevas universidades nacionalizadas, es evidente la partidización de la educación. En 2023 el equipo revisó la página oficial en la red social en Facebook de la Universidad Nacional Politécnica (UNP) y la bandera del FSLN está presente en todos los actos, incluso en aquellos que no cuentan con la participación de las máximas autoridades impuestas arbitrariamente. Adicionalmente se pudo constatar publicaciones de felicitaciones en el cumpleaños del presidente y la vocera gubernamental lo que da cuenta de un absoluto culto a la personalidad de estos³³⁸.

298. El Centro fue informado mediante testimonios que incluso no sólo se partidarizó la educación, sino que los docentes y el personal estaban de acuerdo con los crímenes de lesa humanidad cometidos desde 2018³³⁹:

³³⁶ Divergentes 22 de agosto de 2023. UAM recula y suspende matrícula a estudiantes provenientes de la UCA. Disponibilidad de acceso: <https://www.divergentes.com/universidad-suspende-matricula-a-estudiantes-de-la-uca/>.

³³⁷ Artículo 66. 21 de diciembre de 2021. Regimen de Nicaragua deja a miles de estudiantes con carreras inconclusas al cerrar la UHISPAM. Disponibilidad de acceso: <https://www.articulo66.com/2021/12/21/estudiantes-uhispam-cancelacion-personalidad-juridica-leonardo-torres/>.

³³⁸ Divergentes 20 de noviembre de 2023. Trabajar gratis para las alcaldías, pintar murales de Carlos Fonseca y clases de adoctrinamiento político. Las nuevas tareas “académicas” de los estudiantes en la confiscada Upoli. Disponibilidad de acceso: <https://www.divergentes.com/nuevas-tareas-academicas-estudiantes-confiscada-upoli-nicaragua/>.

³³⁹ Divergentes 04 de febrero de 2022. Zarpazo a la educación superior: Ortega y Murillo entierran la libertad de cátedra. Disponibilidad de acceso: <https://www.divergentes.com/zarpazo-a-la-educacion-superior-ortega-y-murillo-entierran-la-libertad-de-catedra/>

Mis docentes fueron expulsados y a nosotros **nos dejaban con personas fanáticas y peligrosas que soltaban amenazas, aplaudían la masacre a los estudiantes de 2018** y como todo abusivo gozaban de la expulsión de muchos de nosotros.

Las autoridades académicas están al servicio del poder político impuesto y entre los docentes existen personas que hacen abiertamente proselitismo político-partidario.

[un docente en una clase estuvo] haciendo referencia que si el sandinismo está ahí [en el poder] **es por los policías voluntarios (paramilitares) y que ellos son el mismo pueblo armado y que delincuentes como muchos alborotadores tenían que ser presos.**

299. Otro testimonio dio cuenta del culto a la personalidad de la vocera gubernamental en una de las universidades nacionalizadas en el Día de la Mujer:

El día de la mujer **hicieron un mural de Rosario Murillo**, era muy penoso lo que hacían.

300. Otro alumno contó al Centro que miembros de una universidad los empezaron a vigilar cuando varios de sus compañeros se pronunciaron en contra de la actual persecución de la Iglesia Católica:

En septiembre de 2022 **un docente fanático del sandinismo arremetió contra la iglesia católica** y 3 alumnos incluyéndome **defendimos la posición de la iglesia** siendo el único apoyo del pueblo, pero **las consecuencias fueron nuevas rondas de vigilancia y la imposición de otro docente fanático** para que en cada clase diese lecciones de agradecimiento y respeto a la voluntad del pueblo.

d. Destitución ilegal de rectores y de otras autoridades

301. El Centro observa que todos los rectores de las universidades disueltas fueron despuestos (al menos de las que se pudo confirmar que operaban del listado de 30 universidades que contabilizó CALIDH; la página Web del CNEA sigue reportando la existencia de 55 universidades en funcionamiento). También las altas autoridades.

302. CALIDH considera, que además de un atropello a la libertad académica, la destitución de rectores³⁴⁰ es una violación directa de la libertad de asociación, pues en ellos, como representantes legales recaía el ejercicio directo de esa última libertad. Las destituciones ilegales fueron parte del efecto confiscatorio.

³⁴⁰ SWI.SWISSINFO. 04 de febrero de 2022. Rector de universidad ilegalizada en Nicaragua se exilia en Costa Rica. Disponibilidad de acceso: <https://www.swissinfo.ch/spa/nicaragua-crisis-rector-de-universidad-ilegalizada-en-nicaragua-se-exilia-en-costa-rica/47322956>.

Un ex trabajador de la ahora UNP³⁴¹ fue testigo del último día de Norberto Herrera ex rector de la UPOLI:

El día siguiente a la cancelación, el rector se presentó a entregar la universidad a las autoridades interinas. Luego se dio un acto oficial de entrega en el que **el rector pidió a los trabajadores que colaboráramos con toda la información que nos pidieran y que demostráramos que éramos hombres y mujeres de paz**. Ese acto fue muy simbólico. Había música cristiana, un mensaje conciliador del rector. Cuando el rector terminó de dar sus palabras dio la vuelta y se fue. **Recuerdo que todos dimos una ovación como nunca había escuchado. Fue en señal de respeto y solidaridad con el rector quién fue además el fundador de la Universidad.**

e. Persecución, vigilancia y hostigamientos de las autoridades, sindicatos y de la UNEN

303. Las autoridades impuestas por el CNU en las universidades nacionalizadas conformaron una estructura de represión y un patrón de persecución, vigilancia y hostigamiento contra docentes, trabajadores administrativos y estudiantes³⁴². Estos actos fueron dirigidos contra personas que eran consideradas opositoras, incluso antes de ser confiscadas las universidades donde el Frente Sandinista tenía presencia. Varios estudiantes relataron a CALIDH el clima de persecución tras 2018 que ejerció sobre todo la UNEN³⁴³:

Se me asignó un docente que comenzó a realizar adoctrinamiento y el que pensara distinto pues era tachado como rebelde, como mal alumno o ignorante, así fue todo el curso, **lo que llevó a que hubiese algo a lo que le llamaron rondas, y son personas que no tienen otra asignación más que pasar de salón en salón escuchando que hablamos como alumnos**, que dicen los docentes que saben que no son de ellos mismos.

Desde el inicio de la crisis de 2018 **fui víctima de persecución y asedio, sobre todo por mi involucramiento en las protestas**. La comunidad universitaria/administración se mantuvo distante sobre todo porque alegaban neutralidad.

La Universidad Politécnica de Nicaragua siempre ha tenido a la UNEN entre sus filas administrativas y de apoyo estudiantil y siempre muchos estudiantes miembros de la UNEN **nos decían que tenemos que**

³⁴¹ Confidencial. 27 de septiembre de 2022. Contraloría cita por "auditoría financiera" a exrector de la confiscada UPOLI. Disponibilidad de acceso: <https://confidencial.digital/nacion/contraloria-cita-por-auditoria-financiera-a-exrector-de-la-confiscada-upoli/>.

³⁴² Despacho 505. 05 de agosto de 2022. CNU exige reportar las entradas y salidas del país al personal de las universidades. Disponibilidad de acceso: <https://www.despacho505.com/cnu-exige-reportar-las-entradas-y-salidas-del-pais-al-personal-de-las-universidades/>.

³⁴³ La prensa. 13 de mayo de 2018. El poder de UNEN en las universidades públicas. Disponibilidad de acceso: <https://www.laprensani.com/2018/05/13/suplemento/la-prensa-domingo/2417985-el-poder-de-unen-en-las-universidades-publicas-de-nicaragua>.

participar en eventos partidarios del FSLN para entrar a ciertas ligas deportivas o tener que escribirle al dictador Daniel Ortega una carta para obtener algunos beneficios académicos como lo son las becas, medias becas o ayuda económica.

304. Al producirse la disolución inconstitucional de las universidades, confiscaciones y nacionalización, los académicos y administrativos de diversas casas de estudios relataron al Centro cómo con crudeza las autoridades impuestas, los sindicatos sandinistas y los docentes pro-gobierno ejercieron una persecución y vigilancia constantes y cada vez más crecientes³⁴⁴, incluso por los rectores:

Los trabajadores permanecían encerrados en sus oficinas. Los únicos que andaban en los pasillos, vigilando a los trabajadores, eran los de UNEN y el sindicato. **El ambiente se volvió muy pesado y hostil en la universidad. Era muy incómodo y había mucho temor. El discurso se fue transformando poco a poco, incluso el del rector.** Cada vez era más desafiante. Nos empezaron a convocar a actividades partidarias, yo no fui a ninguna.

Los nombres de personal docente, administrativo y estudiantes considerados opositores, nuestras actividades académicas y personales, así como datos personales y familiares eran expuestos **en grupos de WhatsApp administrados por los sindicatos y otras estructuras partidarias.** Era una amenaza que sobrepasaba el contexto de la universidad y trastocaba nuestra intimidad y a nuestras propias familias. Hijos, padres, hermanos, etc.

305. Los sindicatos y UNEN ejercen actualmente en las universidades confiscadas las actividades que los Consejos del Poder Ciudadano ejecutan en los barrios y territorios, así como en las comunidades del país³⁴⁵. Como parte del control generalizado que el Estado perpetra actualmente contra la población, los docentes y administrativos han sido sometidos a este tipo de actos que implican una forma de autocensura, de censura directa y por consiguiente, de violación a la dignidad humana.

306. Una futura comisión de la verdad debe establecer las responsabilidades de los miembros de sindicatos y del movimiento estudiantil sandinista en las violaciones de derechos humanos cometidas en las universidades.

³⁴⁴ Onda Local. Universidades públicas nicaragüenses vigilan y reprimen. Disponibilidad de acceso: <https://ondalocalni.com/multimedia/54-universidades-publicas-vigilan-reprimen-nicaragua/>.

³⁴⁵ La prensa. 12 de junio de 2023. ¿Como ha cambiado la estrategia de Ortega para mantener su control en las Universidades? Disponibilidad de acceso: <https://www.laprensani.com/2023/06/12/derecho-humano-ni/3158301-como-ha-cambiado-la-estrategia-de-ortega-para-mantener-su-control-en-las-universidades>.

f. Violación masiva de los derechos laborales de
trabajadores universitarios

307. El Centro observa con mucha tristeza la forma violenta en la que se ejecutaron los despidos de los trabajadores universitarios de diversa gradación en las universidades confiscadas³⁴⁶. El patrón casi siempre fue el mismo: tras los hostigamientos o el aviso de que la universidad pasaba al control del CNU los docentes fueron despedidos, la mayoría sin ser liquidados³⁴⁷.

308. En los siguientes apartados, sobre la base de los relatos recogidos por CALIDH, se agruparán las diversas violaciones de los derechos laborales de los trabajadores.

309. Autocensura:³⁴⁸

No sufrí ninguna de ella porque ocultaba mis verdaderas ideologías, **pero todos sabíamos que no teníamos que hablar de política dentro de nuestras aulas**, aunque nuestra carrera rosaba con el funcionamiento del Poder Judicial y la ética que debe tener una persona que estudia derecho.

310. Despidos por motivos políticos; rectora impuesta llama golpistas a extrabajadores³⁴⁹:

Un punto que marcó el antes y el después fue cuando se dio el primer grupo de trabajadores despedidos, después de eso nos convocaron a un acto, donde **la rectora mostró su verdadera cara, llamó a los despedidos como golpistas que querían desestabilizar a la universidad y anunció con transparencia que habría más despidos de golpistas, luego vinieron dos rondas más de despidos masivos**. A los trabajadores no los dejaban ni despedirse y les daban minutos para desalojar la universidad. Yo sufrí todo eso: hostigamiento, amenazas, persecución y despido político.

³⁴⁶ Infobae.29 de junio de 2023. Docentes nicaragüenses denunciaron persecución, despidos y adoctrinamiento del régimen de Daniel Ortega. Disponibilidad de acceso: <https://www.infobae.com/america/america-latina/2023/06/30/docentes-nicaraguenses-denunciaron-persecucion-despidos-y-adoctrinamiento-del-regimen-de-daniel-ortega/>.

³⁴⁷ Expediente público. 09 de abril de 2022. Régimen sandinista convierte al CNU en “policía de universidades”. Disponibilidad de acceso: <https://www.expedientepublico.org/regimen-sandinista-convierte-al-cnu-en-policia-de-universidades/>.

³⁴⁸ República 18. 23 del 01 del 2023. Adoctrinamiento o exilio: las dos opciones a un año de control de las universidades en Nicaragua. Disponibilidad de acceso: <https://republica18.com/adoctrinamiento-exilio-control-educacion-universidades-nicaragua/>.

³⁴⁹ Confidencial. 24 de octubre de 2023. Docentes despedidos de la confiscada Upoli sufrieron “maltratos y chantaje político”. Disponibilidad de acceso: <https://confidencial.digital/nacion/docentes-despedidos-de-la-confiscada-upoli-sufrieron-maltratos-y-chantaje-politico/>.

311. Renuncias por conciencia³⁵⁰:

Simplemente **no acepté trabajar con ellos**, les dije que no podía, que tenía otros compromisos

La ruptura del vínculo laboral con la universidad fue **por mi propia decisión por no querer servir a una figura distinta y bajo un concepto educativo distinto.**

312. Desmejora de las condiciones laborales y condiciones indignas para forzar las renuncias o los despidos³⁵¹:

Todos fuimos reubicados en un nuevo puesto. También se reubicaron las oficinas. **Querían que estuviéramos como ratones.** Muchas oficinas quedaron vacías y otras sufrieron sobrepoblación. Estábamos en lugares donde éramos más vigilados. Si hubieran podido ponernos un GPS lo hubieran hecho. **Nos quitaron computadoras, impresoras, en fin, nos quitaron las condiciones mínimas para ejercer nuestro trabajo.** Algunos renunciaron, **otros tenían incluso miedo de hacerlo y que eso fuera motivo de persecución política.** Ese fue mi caso, yo esperé que la decisión la tomaran ellos.

313. Despidos masivos:

Fue un proceso lento, abusivo y bastante vengativo contra las autoridades y demás personales anteriores, pues los despidos de docentes, personal administrativo que muchos de ellos fueron amigos y conocidos, **fueron masivos, sin garantías de regresar o tener oportunidades en otras universidades**³⁵².

Mis docentes fueron expulsados³⁵³.

³⁵⁰ Despacho 505. 27 de abril de 2023. Universitarios bajo la bota de la dictadura: “No podemos pensar ni opinar”, solo “dar gracias al comandante” Disponibilidad de acceso: <https://www.despacho505.com/control-de-la-dictadura-en-las-universidades-publicas-de-nicaragua/>

³⁵¹ SWI.SWISSINFO. Nicaragua ha disuelto al menos 33 universidades en 5 años, entre ellas la jesuita UCA. 11 de octubre de 2023. Disponibilidad de acceso: https://www.swissinfo.ch/spa/nicaragua-crisis_nicaragua-ha-disuelto-al-menos-33-universidades-en-5-a%C3%B1os--entre-ellas-la-jesuita-uca/48882716

³⁵² Confidencial. 24 de octubre de 2023. Docentes despedidos de la confiscada Upoli sufrieron “maltratos y chantaje político”. Disponibilidad de acceso: <https://confidencial.digital/nacion/docentes-despedidos-de-la-confiscada-upoli-sufrieron-maltratos-y-chantaje-politico/#:~:text=Los%20ceses%20masivos%20de%20trabajadores,en%20febrero%20de%20ese%20a%C3%B1o.>

³⁵³ Confidencial. 10 de febrero de 2022. Adrián Meza: El régimen “confiscó medio millón de dólares” a la Paulo Freire. Disponibilidad de acceso: <https://confidencial.digital/nacion/adrian-meza-el-regimen-confisco-medio-millon-de-dolares-a-la-paulo-freire/>

Cerraron el recinto o sede, **expulsaron a los docentes y personal administrativo** y a los estudiantes los trasladaron a estudiar a otra universidad³⁵⁴.

SECCIÓN VIII. Personas privadas de libertad por motivos políticos

A. 2023: año del aumento drástico de la violencia extrema en contra de los presos políticos

314. El Centro ha indicado en informes anteriores, que el ataque sistemático y generalizado que configuró la comisión de los crímenes de lesa humanidad desde 2018, continúa en plena ejecución y ha elevado su agresividad a tal punto que ha llegado a ser extremo. En este sentido, es necesario señalar que la encarcelación u otra privación grave de la libertad física constituye per se, la violación de normas fundamentales de derecho internacional como conducta prohibida por el artículo 7 del Estatuto de Roma. Los registros evidencian que el año 2023 culminó con un total de 119 presos políticos³⁵⁵, pero en enero de 2024 el Estado desterró a 15 miembros de la iglesia de entre los cuales destacan monseñor Álvarez e Isidoro Mora quienes se encontraban privados de su libertad³⁵⁶.

315. Es una de las conductas que aún prevalecen como forma de censura, castigo y venganza sobre todo dirigido a disidentes y opositores políticos³⁵⁷, ejecutándose en conjunto con inconsistencias y violaciones al debido proceso y las garantías procesales, debido a encontrarse los privados de libertad sujetos de un sistema judicial carente de imparcialidad e independencia judicial³⁵⁸.

316. En especial esta medida varió en cuanto a su antecesora de persecución del 2022 en gran medida, en lo referente a la población a quien se persiguió y a los métodos de instauración y represión, prueba de ello es que a inicios del 2023

³⁵⁴ Divergentes 23 de octubre de 2023. Estudiantes de la confiscada Upoli tienen semanas de no recibir clases por “barrida” de profesores. “Es todo un desorden”, relatan. Disponibilidad de acceso: <https://www.divergentes.com/estudiantes-de-la-confiscada-upoli-tienen-semanas-de-no-recibir-clases/>.

³⁵⁵ Infobae. 09 de enero de 2024. Nicaragua cerró 2023 con 119 presos políticos: hay periodistas, sacerdotes, líderes sociales y académicos entre los encarcelados. Disponibilidad de acceso: <https://www.infobae.com/america/america-latina/2024/01/09/nicaragua-cerro-2023-con-119-presos-politicos-hay-periodistas-sacerdotes-lideres-sociales-y-academicos-entre-los-encarcelados/#:~:text=Nicaragua%20cerr%C3%B3%202023%20con%20119%20personas%20consideradas%20%E2%80%9Cpresas%20pol%C3%ADticas%E2%80%9D%20por,Reconocimiento%20de%20Personas%20Presas%20Pol%C3%ADticas..>

³⁵⁶ Infobae. 14 de enero de 2024. La dictadura de Nicaragua desterró al obispo Rolando Álvarez y a otros 14 sacerdotes. Disponibilidad de acceso: <https://www.infobae.com/america/america-latina/2024/01/14/la-dictadura-de-nicaragua-desterro-al-obispo-rolando-alvarez-y-a-otros-13-sacerdotes/>.

³⁵⁷ CALIDH. junio 2023. Informe sobre la situación de los derechos humanos en Nicaragua Enero-junio 2023. Disponibilidad de acceso: <https://drive.google.com/file/d/1HN20ufpY4Ppi7pFY9spCFNEvP7PaNuiQ/view>.

³⁵⁸ CIDH. Informe Anual de 2018. Capítulo IV.B - Nicaragua. 17 de marzo de 2019. Párr. 8. 86 y 87. Disponibilidad de acceso: <https://www.oas.org/es/cidh/docs/anual/2018/docs/IA2018cap.4B.NI-es.pdf>.

la situación fue completamente modificada negativamente con los últimos actos cometidos por el Estado.

317. En los primeros meses del año pasado se amplió las sentencias condenatorias, adicionando penas accesorias e inhabilitando de manera perpetua el ejercicio de los derechos ciudadanos de las personas condenadas, lo que dio paso a la liberación de 222 personas privadas de libertad, las cuales fueron desterradas del país y despojadas de su nacionalidad nicaragüense³⁵⁹, siendo indultados implícitamente por la atribución de gracia estatal³⁶⁰ que establece la absolución de la pena o la acción penal.

318. Así las cosas, el Estado desde el primer trimestre del año 2023 ejecuta nuevas modalidades de perpetración del crimen de lesa humanidad de privación grave de la libertad física en violación de normas fundamentales del derecho internacional con la ejecución de redadas masivas que sucedieron en el mes de abril y mayo³⁶¹. Contrario a las obligaciones internacionales del Estado de celebrar un juicio justo y bajo la prohibición específica del Código Procesal Penal nicaragüense de celebrar audiencias nocturnas, cientos de personas de diversos departamentos del país fueron detenidos masivamente y además sometidas a dichas audiencias, incluso sin acusaciones previas, acusados de diversos delitos, entre ellos, difusión de noticias falsas y traición a la patria³⁶².

319. Es necesario señalar que la libertad de los procesados políticos ha sido limitada severamente, pues si bien no fueron puestos bajo prisión, se estableció arbitrariamente la presentación ante la autoridad policial para firmar diariamente sin posibilidades de salir de sus municipios³⁶³. Este cúmulo de acciones posicionaron la mira en un Estado policial de consumado³⁶⁴. El gobierno ejerce un control a través de agentes de la policía que visitan casas de los trabajadores del Estado disfrazados bajo la modalidad de recoger censos locales y levantamiento de firmas³⁶⁵.

³⁵⁹ France 24. Nicaragua libera a 222 opositores presos y los expulsa a EEUU. 09 de febrero de 2023. <https://www.france24.com/es/minuto-a-minuto/20230209-nicaragua-libera-a-m%C3%A1s-de-200-opositorespresos-y-los-expulsa-a-eeuu>.

³⁶⁰ La Prensa. La Persecución política en Nicaragua: Sistemática y extraterritorial. 2 de enero de 2024. Jazmin Sanchez. Disponibilidad de acceso: <https://www.laprensani.com/2024/01/02/opinion/3258897-la-persecucion-politica-en-nicaragua-sistemica-y-extraterritorial>

³⁶¹ Despacho 505. 05 de mayo de 2023. Crónica de una noche de secuestros masivos: 12 horas de terror en todo Nicaragua. Disponibilidad de acceso: <https://www.despacho505.com/secuestros-masivos-juicio-represion-nicaraguadictadura/>.

³⁶² Confidencial. 15 de mayo de 2023. Ortegismo capturó y acusó a 18 nicaragüenses en nueva "cacería nocturna" Disponibilidad de acceso: <https://confidencial.digital/nacion/orteguismo-capturo-y-acuso-a-18-nicaraguenses-ennueva-caceria-nocturna/>.

³⁶³ Divergentes. 16 de mayo de 2023. Firmar un cuaderno y foto en la estación policial: lo que viven a diario los procesados exprés por la dictadura. Disponibilidad de acceso: <https://www.divergentes.com/lo-que-viven-a-diariolos-condenados-expres-por-la-dictadura/>.

³⁶⁴ Confidencial. 17 de diciembre de 2023. 2023, el año de mayor censura en Nicaragua desde el inicio de la Rebelión Cívica de 2018. Disponibilidad de acceso: <https://confidencial.digital/nacion/2023-el-ano-de-mayor-censura-en-nicaragua/>.

³⁶⁵ Confidencial. 17 de junio de 2023. Dictadura inicia visitas casa a casa "con censo de control" a trabajadores del Estado. Disponibilidad de acceso: <https://confidencial.digital/nacion/dictadura-inicia-visitas-casa-a-casa-con-censo-de-control-a-trabajadores-del-estado/>.

320. Las detenciones y enjuiciamientos arbitrarios en 2023 se centraron en los grupos de la iglesia católica, la prensa, activistas, personas mayores y, familiares de opositores³⁶⁶. La persecución continúa en plena ejecución mediante los encierros incluso en los primeros meses de este año. El Centro nota con preocupación que el Estado de Nicaragua está perpetrando un patrón permanente de detenciones de familiares de presos políticos. Por ejemplo, enero de 2024, el régimen condenó a tres familiares del opositor exiliado Javier Álvarez, siendo esta, la primera condena dictada en este año contra parientes de un perseguido político.

321. Según investigaciones de CALIDH, este patrón fue utilizado el 24 de enero de 2019, en el caso del desterrado y desnacionalizado número 139 de los 222; Francisco Xavier Pineda Guatemala. Al momento del allanamiento de su hogar, él no se encontraba en casa, y para forzar su detención, la policía se llevó detenida a su esposa hasta que él se fue a entregar para que la liberaran³⁶⁷.

322. Otros casos, similares son el de Gabriel Alfonso López y Freddy Martin Porras García quienes fueron apresados cuando buscaban a sus familiares. Casi al finalizar el 2022, se dan las detenciones y enjuiciamientos en contra de funcionarios judiciales y exfuncionarios como militares o policías, bajo las reformas que castigan las deserciones de las fuerzas de policía³⁶⁸. Entre estos exfuncionarios³⁶⁹ se encuentran: i) Roberto Larios, quien durante diez años fue vocero del Poder Judicial, ii) María José Camacho Chévez, quien era asistente de la magistrada Alba Luz Ramos; iii) Hans Camacho Chévez, responsable de informática del Tribunal Nacional Laboral de Apelaciones; iv) Moisés Astorga, asesor de la magistrada Ramos, v) el exalcalde de Jalapa Humberto Alejandro Pérez Largaespada y vi) el ex paramilitar confeso Marlon Sáenz, conocido como el Chino Enoc³⁷⁰. Aunque ninguno de ellos es opositor, fueron desterrados y desnacionalizados el 9 de febrero.

323. Por otro lado, producto de las redadas de mayo, al menos a cincuenta personas que fueron acusadas por delitos como menoscabo a la integridad y

³⁶⁶ Los Angeles Times. 26 de enero de 2023. Nicaragua: 10 años de cárcel a familia de opositor a Ortega. Gabriela Selser. Disponibilidad de acceso: <https://www.latimes.com/espanol/internacional/articulo/2023-01-26/nicaragua-10-anos-de-carcel-a-familia-de-opositor-a-ortega>

³⁶⁷ Despacho 505. 9 de febrero de 2024. Los 222: rostros del destierro. Hans Lawrence Ramírez. Disponibilidad de acceso: [Especial | Los 222: rostros del destierro \(despacho505.com\)](https://despacho505.com/especial/los-222-rostros-del-destierro)

³⁶⁸ Confidencial. 04 de julio de 2023. Aprueban reformas que castigan deserciones en la Policía Nacional. Disponibilidad de acceso: <https://confidencial.digital/nacion/ortega-amenaza-con-carcel-a-policias-para-evitar-mas-deserciones/>,

³⁶⁹ Expediente Público. 13 de febrero de 2023. Los cinco fieles a Daniel Ortega y ahora desterrados que nadie quería albergar en EEUU. Disponibilidad de acceso: <https://www.expedientepublico.org/los-cinco-fieles-a-daniel-ortega-y-ahora-desterrados-que-nadie-queria-albergar-en-ee-uu/>

³⁷⁰ La Prensa. 3 de abril de 2022. Entrevista con Marlo Saenz, alias “El Chino Enoc”. Disponibilidad de acceso: <https://youtu.be/k6hd49oMigw?t=212>

propagación de noticias falsas, se les han impuesto como medida sustitutiva el acudir diariamente a firmar a la delegación policial³⁷¹.

324. En el medio, debe indicarse que las personas que quedan privadas de libertad en la mayoría de los casos reciben tratos crueles, inhumanos y degradantes que violentan sus derechos humanos entre los cuales pueden destacarse: “i. Escasa exposición al sol y consumiendo comida de muy bajo aporte nutricional; ii. Los familiares son obligados a firmar un documento asegurando que su pariente recibe un buen trato, cuando no es así”³⁷²; iii. Encubrimiento de su situación y desaparición forzada durante varios días sin que se permita que los familiares puedan verlos³⁷³; iv. En varios casos se les ha encontrado con hongos en la piel y con problemas de salud y visión por las precarias condiciones de los centros³⁷⁴.

325. Debido a la sistematicidad de la represión y la privación de libertad continua, distintos opositores se refirieron a este patrón represivo como analogía a una puerta giratoria, refiriéndose a este de la siguiente forma: “ existe un sistema de control social que le asegura al gobierno tener presos políticos de forma permanente, ya que con la policía y el ejército infundiéndolo miedo y por otro lado se tiene al parlamento emitiendo leyes en contra de la oposición, lo que deja en último lugar al Poder Judicial, quien castiga a los detenidos”³⁷⁵.

326. Desde otra perspectiva en CALIDH hemos enfatizado y externado nuestra preocupación, debido al serio daño y deterioro a la sociedad que puede llegarse a causar, debido a la liberación de reos comunes, pues tan solo hasta mayo del 2023 se habían liberado aproximadamente a 3.390 proponiendo la prerrogativa de que para finales de año se liberaría a otros 500 presos más, lo que permitiría considerar sin caer en estereotipos, que estas decisiones pueden estar ocasionando que suba la lista de feminicidios, la violencia contra la mujer y aumenten la violencia general y los robos en Nicaragua³⁷⁶.

³⁷¹ Confidencial. 17 de diciembre de 2023. 2023, el año de mayor censura en Nicaragua desde el inicio de la Rebelión Cívica de 2018. Disponibilidad de acceso: <https://confidencial.digital/nacion/2023-el-ano-de-mayor-censura-en-nicaragua/>.

³⁷² Confidencial. 17 de diciembre de 2023. 2023, el año de mayor censura en Nicaragua desde el inicio de la Rebelión Cívica de 2018. Disponibilidad de acceso: <https://confidencial.digital/nacion/2023-el-ano-de-mayor-censura-en-nicaragua/>.

³⁷³ Confidencial. 22 de junio de 2023. Familiares visitan por primera vez a los presos políticos en La Modelo y La Esperanza. Disponibilidad de acceso: <https://confidencial.digital/nacion/familiares-visiton-por-primera-vez-a-los-presos-politicos-en-la-modelo-y-la-esperanza/>.

³⁷⁴ Confidencial. 22 de junio de 2023. Familiares visitan por primera vez a los presos políticos en La Modelo y La Esperanza. Disponibilidad de acceso: <https://confidencial.digital/nacion/familiares-visiton-por-primera-vez-a-los-presos-politicos-en-la-modelo-y-la-esperanza/>.

³⁷⁵ DW. 25 de septiembre de 2023. Los presos políticos en las cárceles de Nicaragua. Disponibilidad de acceso: <https://www.dw.com/es/los-presos-pol%C3%ADticos-en-las-c%C3%A1rceles-de-nicaragua/a-66911709>.

³⁷⁶ Artículo 66. 11 de octubre de 2023. Regimen de Ortega Liberará a 500 reos comunes más, pero mantiene encerrado a presos políticos. Disponibilidad de acceso: <https://www.articulo66.com/2023/10/11/regimen-ortega-otorgara-convivencia-familiar-500-reos-comunes/>.

327. Finalmente, desde los últimos meses del año, tanto por los medios de comunicación como por denuncias efectuadas a CALIDH, hemos observado con gran preocupación la insubordinación del Estado al respeto del debido proceso y las garantías judiciales otorgadas por la constitución y el derecho internacional, debido.

328. El Estado comenzó a utilizar como forma de tortura a presos y familiares el celebrar las distintas audiencias y juicios por medio de la modalidad virtual en contradicción del principio de inmediación que domina el proceso penal nicaragüense. Los presos políticos no se los está enviando al complejo judicial y se niega rotundamente la asistencia de la defensa y acompañamiento de los familiares³⁷⁷ Esta medida es parte del patrón sistemático de ocultamiento de la información en cuanto a audiencias y sentencias secretas en la que no notifica o avisa a los familiares de la situación jurídica de sus presos iniciada a mediados del 2023³⁷⁸.

B. Destierro de los 222 como máxima expresión de la violencia y castigo extremos perpetrada en contra de los presos políticos

329. En la madrugada del 9 de febrero de 2022, el Estado de Nicaragua, desplazó forzosamente a 222 expresos políticos con destino a Estados Unidos³⁷⁹. CALIDH al respecto indicó en informes y comunicados que la expulsión de los 222 constituyó la conducta sancionada como desplazamiento forzado por el artículo 7 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.

330. Adicionalmente, se violaron diversas disposiciones tanto de la constitución del país como de los tratados internacionales de derechos humanos, especialmente las disposiciones que garantizan el libre establecimiento del domicilio y las garantías del procesado o condenado³⁸⁰.

331. El día de la expulsión de los 222 la Constitución Política de la República de Nicaragua, fue enmendada por la Asamblea Nacional para incluir a la traición a la patria como causal de la desnaturalización, con 89 votos a favor³⁸¹. Esta

³⁷⁷ El País. 09 de octubre de 2023. La “puerta giratoria” de Ortega y Murillo en Nicaragua: el régimen vuelve a llenar las cárceles de presos políticos. Disponibilidad de acceso: <https://elpais.com/internacional/2023-10-09/la-puerta-giratoria-de-ortega-y-murillo-en-nicaragua-el-regimen-vuelve-a-llenar-las-carceles-de-presos-politicos.html>.

³⁷⁸ Confidencial. 23 de junio de 2023. Las sentencias secretas: El último acto de la farsa judicial orteguista. Disponibilidad de acceso: <https://confidencial.digital/nacion/las-sentencias-secretas-el-ultimo-acto-de-la-farsa-judicial-orteguista>,

³⁷⁹ SWISSinfo. com. 10 de febrero de 2023. Los 222 presos nicaragüenses enviados a EE.UU. fueron desterrados, según ONG. Disponibilidad de acceso: https://www.swissinfo.ch/spa/nicaragua-crisis_los-222-presosnicaraqueenses-enviados-a-ee-uu--fueron-desterrados--seq%C3%BAAn-ong/48277696.

³⁸⁰ CALIDH. Junio 2023. Informe sobre la situación de los derechos humanos en Nicaragua Enero-junio 2023. Disponibilidad de acceso: <https://drive.google.com/file/d/1HN20ufpY4Ppi7pFY9spCFNEvP7PaNuiQ/view>.

³⁸¹ 09 de febrero de 2023, Asamblea Nacional de Nicaragua, Asamblea Nacional reforma la Constitución y la Ley Especial que regula la pérdida de nacionalidad nicaraguense, <https://noticias.asamblea.gob.ni/aprueban-reforma-a-laconstitucion-y-ley-especial-que-regula-la-perdida-de-la-nacionalidad-nicaraguense/>.

reforma modificó el artículo 21 de la Constitución Nicaragüense y estableció que: “La adquisición, pérdida y recuperación de la nacionalidad serán reguladas por las leyes. Los Traidores a la Patria pierden la calidad de nacional nicaragüense” (artículo 21)³⁸². Adicionalmente, para legitimar el acto de destierro, ese mismo día se aprobó la Ley N° 1145, Ley Especial que Regula la Pérdida de la Nacionalidad Nicaragüense³⁸³.

332. La venganza extrema del Estado contra los 222 implicó la comisión de varios delitos de lesa humanidad en el mismo acto. En la mañana del 9 de febrero el Poder Judicial ordenó “la inmovilización y el decomiso a favor del Estado de Nicaragua de todos los bienes inmuebles inscritos en los registros públicos”, como medida adicional por medio de sentencia originada de la Sala Penal 1 del Tribunal de Apelaciones³⁸⁴.

C. La situación particular de los encierros de líderes católicos en el marco de la persecución religiosa

333. Los ataques contra la Iglesia Católica durante el 2023 fueron más agresivos, y en mayor proporción que en años anteriores por lo que “al cierre del 2023, se estimó que al menos 76 monjas y 170 sacerdotes habían sido desterrados, expulsados o impedidos de ingresar a Nicaragua”³⁸⁵.

334. Como se ha indicado en secciones anteriores, desde CALIDH mantenemos en forma reiterada³⁸⁶ nuestra profunda preocupación por la situación de encarcelamientos arbitrarios contra los miembros de las iglesias católicas y evangélica, pues a lo largo del tiempo esta se ha convertido en una de las más violentas formas de castigo y represión en contra de sacerdotes, obispos, diáconos, presbíteros, vicarios, seminaristas, feligreses³⁸⁷ e incluso hoy día misioneros y pastores³⁸⁸. El Centro, tal como lo ha establecido en distintas

³⁸² Asamblea Nacional. 09 de febrero de 2023, Asamblea Nacional aprueba Ley de reforma del artículo 21 de la Constitución Política de la República de Nicaragua, Disponibilidad de acceso: <https://noticias.asamblea.gob.ni/asamblea-nacional-aprueba-ley-de-reforma-al-articulo-21-de-la-constitucion-politica-de-la-republica-de-nicaragua/>.

³⁸³ CIDH, CIDH saluda la excarcelación de personas presas políticas en Nicaragua y rechaza privación arbitraria de nacionalidad, 13 de febrero de 2023, Disponibilidad de acceso: <https://www.oas.org/es/CIDH/JSForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2023/021.asp>.

³⁸⁴ DW. 10 de junio de 2023. Ortega confisca propiedades a 222 expresos desterrados. Disponibilidad de acceso: <https://www.dw.com/es/ortega-confisca-propiedades-a-222-expresos-pol%C3%ADticos-desterrados/a-65876899>.

³⁸⁵ La Mesa Redonda. 30 de enero de 2024. Dictadura ha desterrado o impedido ingresar a Nicaragua a 170 sacerdotes y 76 monjas. Disponibilidad en: <https://www.lamesaredonda.net/dictadura-ha-desterrado-o-impedido-ingresar-a-nicaragua-a-170-sacerdotes-y-76-monjas/>

³⁸⁶ Centro de Asistencia Legal Interamericano en Derechos Humanos CALIDH. Informe sobre la situación de los derechos humanos en Nicaragua 2022. Párr. 120. Disponibilidad de acceso: [Informe sobre la situación de los derechos humanos en Nicaragua 2022.pdf - Google Drive](#)

³⁸⁷ Centro de Asistencia Legal Interamericano en Derechos Humanos CALIDH. Informe sobre la situación de los derechos humanos en Nicaragua 2022. Párr. 120. Disponibilidad de acceso: [Informe sobre la situación de los derechos humanos en Nicaragua 2022.pdf - Google Drive](#)

³⁸⁸ Artículo 66. 19 de diciembre de 2023. Encarcelamiento de 11 misioneros refleja la persecución religiosa contra evangélicos, denuncian opositores. Disponibilidad de acceso:

secciones de este informe, considera que la Iglesia, de todos los grupos perseguidos, fue la que mayor violencia recibió del Estado en 2023.

335. De forma general debe considerarse que el solo hecho de criminalizar, perseguir y detener a miembros eclesiásticos, plantea por sí mismo un mecanismo de desprestigio hacia los líderes religiosos afectados³⁸⁹ que atenta contra el principio de inocencia y respeto de la libertad de expresión y de religión. Aunado a lo anterior, es imprescindible tener en cuenta que los líderes religiosos detenidos han sido víctimas de violaciones graves a sus derechos humanos, pues cada uno de ellos ha sufrido de juicios arbitrarios y carentes de cualquier tipo de garantías judiciales, al ser procesos montados bajo la aplicación de pruebas y testimonios falsos, sumado a la imposibilidad de que existan recursos efectivos para solventar la situación jurídica³⁹⁰, lo que incluso puede verse agravado ante la imposición de nuevas penas como la pérdida de nacionalidad y el exilio forzado ³⁹¹.

336. Varios ministros de la fe católica han sido víctimas de tratos crueles, inhumanos y degradantes al ser privados de libertad y encontrarse bajo la fuerza arbitraria del Estado. De acuerdo con información provista por religiosos católicos desterrados, la policía, i. los interrogatorios constantes; ii. les decían que los liberaba si dejaban el sacerdocio; iii. se les daba comida en mal estado o con laxantes para impedirles ir al baño ante un cuadro de diarrea diciéndoles que les dejaran ir al baño si responden las preguntas y finalmente; iv. los desnudaban y les obligaban a hacer sentadillas en ese estado frente a los policías, incluso eran trasladados al juzgado de ese modo³⁹².

D. Casos de tortura y tratos indignos. Situación de salud de presos políticos

337. CALIDH observa que las personas que se encuentran privadas de libertad por motivos políticos siguen siendo objeto de tratos discriminatorios, inhumanos, crueles y degradantes, que son constitutivos de torturas por la gravedad de los

<https://www.articulo66.com/2023/12/19/dictadura-daniel-ortega-persecucion-religiosa-evangelicos-nicaragua/>.

³⁸⁹ Mesa Redonda. 07 de julio de 2022. Alianza Cívica condena persecución y criminalización contra la iglesia Católica en Nicaragua. Disponibilidad de acceso: <https://www.lamesaredonda.net/alianza-civica-condenapersecucion-y-criminalizacion-contra-la-iglesia-catolica-en-nicaragua/>.

³⁹⁰ El debate. El debate, Juicios mediáticos, Iglesia católica y garantías del acusado. Disponibilidad de acceso: [Juicios mediáticos, Iglesia católica y garantías del acusado \(eldebate.com\)](https://eldebate.com/juicios-mediaticos-iglesia-catolica-y-garantias-del-acusado/).

³⁹¹ Confidencial. 12 de febrero de 2024. Matagalpa ha perdido 40% de sus sacerdotes: Iglesia católica mermada por la persecución. Disponibilidad de acceso: <https://confidencial.digital/nacion/matagalpa-ha-perdido-40-de-sus-sacerdotes-iglesia-catolica-mermada-por-la-persecucion/>.

³⁹² Artículo 66. 04 de abril de 2023. Régimen de Ortega Obligaba a sacerdotes presos a hacer sentadillas desnudos frente al grupo de policías. Disponibilidad de acceso: <https://www.articulo66.com/2023/04/04/regimen-ortega-sacerdotes-presos-torturas-sentadillas-desnudos/>.

daños físicos, psicológicos que ocasionan y por la intencionalidad de humillarlos por sus actividades opositoras sean estas reales o percibidas³⁹³.

338. En este aspecto particular cobra una gran relevancia que, según el tipo de personas presas políticas, son puestas en distintos centros de detención y varía la aplicación de los métodos de castigo, torturas y tratos crueles inhumanos y degradantes.

339. Entre 2018 y 2022 es posible identificar un patrón más o menos consistente de torturas y tratos indignos que consistieron en que los presos políticos eran i. desnudados frente a la unidad; ii. llevados a múltiples interrogatorios, en los que a algunos de ellos se les golpea repetidamente, aunque no se tuviera las respuestas que quienes les interrogaban deseaban; iii. privados del sueño; iv. imposibilitados de tomar el sol; v. desprovistos de accesorios de higiene personal; vi. privados de recibir los objetos e insumos asignados y entregados por sus familiares; vii. mostrar serios indicios de pérdida de peso y agravamiento de enfermedades por la falta de atención médica y suministro de medicamentos; viii. aislamiento prolongado, mantenerlos incomunicados e imposibilitados de hacer actividades para su recreación; ix. limitación en visitas familiares³⁹⁴ y x. finalmente la aplicación constante de tortura psicológica o tortura blanca³⁹⁵.

340. Sin embargo, a lo largo del año 2023 es cada vez más notorio que ciertas conductas que antes se aplicaban a determinadas personas, desde el año en estudio se infligen prácticamente a todos los presos políticos. Estas son, según Raza e Igualdad, a saber: “i. ausencia de información oficial acerca de su situación; ii. falta de atención médica oportuna y especializada; iii. sometimiento a tortura y tratos crueles inhumanos y degradantes; iv. restricciones a las visitas por largos periodos de tiempo; v. falta de acceso a agua potable y a la alimentación adecuada; vi. obstáculos para mantener contacto regular directo y digno con sus familias incluyendo a sus hijos e hijas y a sus defensas; vii. aislamiento e incomunicación y prohibición para ingresar material de lectura y cartas y familiares”³⁹⁶.

³⁹³ CALIDH. 31 de enero de 2023. Informe sobre la situación de los derechos humanos en Nicaragua 2022. Párr. 49. Disponibilidad de acceso: <https://calidh.org.blogspot.com/2023/01/el-centro-de-asistencia-legal.html>.

³⁹⁴ Confidencial. 07 de septiembre de 2022. Las seis torturas físicas y psicológicas que ejecuta el orteguismo contra los presos políticos. Disponibilidad de acceso: <https://confidencial.digital/nacion/las-seis-torturas-fisicas-y-psicologicas-que-ejecuta-el-orteguismo-contra-los-presos-politicos/>.

³⁹⁵ Divergentes. “Tortura blanca”, el método que los Ortega-Murillo emplean sistemáticamente contra sus opositores. 30 de agosto de 2022. Disponibilidad de acceso: <https://www.divergentes.com/tortura-blanca-el-metodo-que-los-ortega-murillo-empleansistemáticamente-contra-sus-opositores>. DW. Denuncian “tortura blanca” contra presos políticos en Nicaragua. 4 de septiembre de 2022. Disponibilidad de acceso: <https://www.dw.com/es/denuncian-tortura-blanca-contra-presos-pol%C3%ADticos-en-nicaragua/a63017188>.

³⁹⁶ La prensa. 09 de agosto de 2023. Raza e igualdad denuncia las torturas que sufren los presos políticos en Nicaragua. Disponibilidad de acceso: <https://www.laprensani.com/2023/08/09/derecho-humano-ni/3187928-raza-e-igualdad-denuncia-las-torturas-que-sufren-los-presos-politicos-en-nicaragua>.

341. Particularmente, CALIDH observa que, durante 2023, el Estado ha implementado un patrón más generalizado de conductas que no estaban presentes en años anteriores. Por ejemplo, la desaparición y la indeterminación jurídica son las nuevas formas de violencia que se aplican a los presos políticos detenidos el año pasado. El Centro, al respecto, identifica la desinformación respecto del paradero y el estado de procesamiento del preso político es una forma de tortura que sufren tanto las víctimas como los familiares al no saber nada de uno y otros:

i. El sometimiento a juicios totalmente desprovistos de las garantías del debido proceso como una forma de infligir sufrimientos extensivos a las víctimas presas políticas³⁹⁷, **ya que ahora a los familiares ni siquiera se les permite ingresar a las audiencias exprés y que además las mismas están siendo desarrolladas por medio de videoconferencia electrónicas**, al no ser trasladados a tribunales³⁹⁸. Adicionalmente, la falta absoluta de acceso a los expedientes de los presos, bloquea cualquier posibilidad de solicitar la intervención de una autoridad judicial o para interponer recursos tras las condenas secretas, lo que consuma la indeterminación jurídica como una forma de tortura.

ii. **La desinformación y encubrimiento de información importante a los familiares, en lo que respecta a la situación en la que se encuentran los presos políticos, haciendo hincapié sobre todo en cuanto a sus necesidades, solicitudes y su salud**, ya que la información existente apunta a que: “Las enfermedades más comunes son producto del hacinamiento y la insalubridad (alergias y hongos en la piel, asma, problemas gástricos), pero también hay “casos muy preocupantes” de personas que padecen diabetes, hipertensión, afecciones cardíacas, párkinson e insuficiencia renal, y que no están siendo tratadas”.

E. Información recibida por el Centro respecto de torturas y otros tratos indignos

342. Es preocupante mencionar que en 2023 fue más evidente que las condiciones de detención potencian aún más el deterioro físico, mental y las condiciones específicas de las personas privadas de libertad que son mayores de edad y tienen graves padecimientos crónicos debido, a que el Estado no está suministrando debidamente la asistencia médica y oportuna están en mayor riesgo que los demás presos políticos.

343. Se ha documentado que a varios presos políticos se les priva completamente de los medicamentos y cuidados necesarios y especiales, como

³⁹⁷ DW. 17 de enero de 2023. Juicios a perseguidos en Nicaragua, sin derecho a inocencia. Disponibilidad de acceso: <https://www.dw.com/es/juicios-a-perseguidos-en-nicaragua-sin-derecho-a-inocencia/a64415852>.

³⁹⁸ Divergentes. 20 de febrero de 2024. La justicia orteguista contra los presos políticos: juicios por videoconferencia y una plaga de jelepates. Disponibilidad de acceso: <https://www.divergentes.com/la-justicia-orteguista-contra-los-presos-politicos/>.

en el caso del señor Freddy Quezada³⁹⁹, quien debido a su situación delicada fue provisto de medidas cautelares por parte de la CIDH a instancias de Calidh⁴⁰⁰.

344. En arreglo con la información recibida por el Centro, se ha tenido conocimiento de que hay personas mayores quienes luego de sufrir un ataque o descompensación, los agentes del cent penitenciario y no personal médico, los llevan a la zona de visitas para aislarlos y colocarle suero, siendo este el único trato que recibe y que en muy pocos casos en forma excepcional a algunos de ellos se les ha trasladado a centros asistenciales, sólo si el cuadro se complica a tal punto de considerar que la persona puede fallecer.

345. CALIDH también ha sido informado que el gobierno ha instalado cámaras y sistemas de audio en los alojamientos donde se desarrollan las visitas conyugales, infringiendo gravemente el derecho a la privacidad tanto del encarcelado y sobre todo de sus parejas, además de constituir de grave acto de crueldad⁴⁰¹. El Centro también fue informado de que la mayoría de presos políticos que se les permite tener visita conyugal desconocen que existen estos sistemas de vigilancia en los cuartos destinados para este fin.

346. Por otro lado, el Estado ha intentado ocultar los horribles actos de torturas que sistemáticamente aplica a los presos políticos. Varios presos han indicado que las golpizas son tan fuertes que logran escuchar los gritos de sus compañeros. Los que reciben palizas pasan varios días con graves consecuencias sin poder moverse con facilidad.

347. CALIDH fue informado de varios casos donde la policía está presente en los centros penitenciarios. En ese sentido, cuando nuevos presos políticos son enviados a las cárceles, en el primer día son sometidos a golpizas tumultuarias. Adicionalmente, el Centro ha sido informado que algunos presos políticos han sido sometidos a agresiones sexuales brutales.

348. Adicionalmente, nuestro equipo de incidencias ha escuchado testimonios que evidencian que presos políticos sometidos a golpizas o que han logrado escuchar los gritos de sus compañeros al ser golpeados y luego imposibilitados de recibir atención médica o medicinas para tratar sus heridas por sus propios medios⁴⁰².

³⁹⁹ CALIDH. 19 de febrero de 2024. ¡QUÉ EL RÉGIMEN NO SE HAGA EL SORDO, CIEGO Y MUDO!. Disponibilidad de acceso: <https://twitter.com/Calidhorg/status/1759703261118894336/photo/1>.

⁴⁰⁰ CIDH. 02 de febrero de 2024. CIDH otorga medidas cautelares a Freddy Antonio Quezada, en Nicaragua. Disponibilidad de acceso: <https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2024/004.asp>.

⁴⁰¹ Artículo 66. 21 de octubre de 2023. CALIDH denuncia torturas y vejámenes contra presos comunes en las cárceles de Nicaragua. Disponibilidad de acceso: <https://www.articulo66.com/2023/10/21/calidh-torturas-vejaciones-presos-comunes-nicaragua/>.

⁴⁰² Artículo 66.21 de octubre de 2023. CALIDH denuncia torturas y vejámenes contra presos comunes en las cárceles de Nicaragua. Disponibilidad de acceso: <https://www.articulo66.com/2023/10/21/calidh-torturas-vejaciones-presos-comunes-nicaragua/>.

SECCIÓN IX. Violencia y castigo extremos en contra de los defensores de derechos humanos

A. Extrema vulnerabilidad

349. En anteriores informes⁴⁰³, CALIDH ha enfatizado la extrema vulnerabilidad en la que se hallan los defensores de derechos humanos bajo el gobierno de Nicaragua ya sea dentro o fuera del país. La organización ha puesto de manifiesto diversas acciones y omisiones que afectan la labor de defender derechos, impidiéndoles expresar críticas frente a las olas de represión, las cuales incluyen persecuciones, torturas, detenciones, procesamientos, impunidad en denuncias, expulsiones, desnaturalizaciones e inhabilitaciones.

350. Así mismo, en un contexto donde el derecho a defender los derechos humanos enfrenta extremas amenazas, la situación en Nicaragua es sumamente preocupante y agudiza la fragilidad de sus habitantes ante la ausencia dentro del país de los organismos que denuncien las violaciones de derechos humanos en distintos ámbitos. Por ejemplo, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) ha concedido en 2024, al cierre de este informe, medidas cautelares a 10 personas privadas de libertad en el país debido a su estado crítico y urgente sin que los organismos puedan denunciar desde el terreno o intentar acciones judiciales. Estas medidas abarcan desde la atención médica básica⁴⁰⁴ y especializada hasta la evaluación de alternativas a la detención⁴⁰⁵ y la garantía de contacto regular con familiares y abogados⁴⁰⁶.

351. El Estado ha disuelto todos los organismos de derechos humanos, desde 2018 y ha expulsado o forzado al exilio a todos los defensores visibles. Estos hostigamientos no solo impactan directamente a los defensores, activistas y líderes estudiantiles en Nicaragua, sino que también tiene consecuencias nocivas para su entorno, ya que, en su mayoría, estos ataques los obligan al exilio. afectaciones físicas, psicológicas y económicas, afecta los lazos familiares y los expone a riesgos adicionales como emigrantes, sin posibilidad de retornar⁴⁰⁷, lo cual afecta su proyecto de vida.

⁴⁰³ CALIDH. Comunicado 20/23. El estado de Nicaragua aplica terrorismo de Estado para imponer temor generalizado en la población. Disponibilidad de acceso: <https://twitter.com/Calidhorg/status/1659692189944012801>

⁴⁰⁴ CIDH. 2 de enero de 2024. CIDH otorga medidas cautelares a Abdul Montoya Vivas y su núcleo familiar, en Nicaragua. Disponibilidad de acceso: <https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2024/003.asp>

⁴⁰⁵ CIDH. 4 de enero de 2024. CIDH otorga medidas cautelares a 8 personas privadas de libertad en Nicaragua. Disponibilidad de acceso: <https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2024/008.asp>

⁴⁰⁶ CIDH. 2 de enero de 2024. CIDH otorga medidas cautelares a Freddy Antonio Quezada, en Nicaragua. Disponibilidad de acceso: <https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2024/004.asp>

⁴⁰⁷ La Prensa. 10 de agosto de 2023. El peligro de regresar a Nicaragua tras haberse exiliado. Disponibilidad de acceso: <https://www.laprensani.com/2023/08/10/politica/3187978-en-nicaragua-no-hay-condiciones-para-el-retorno-seguro-de-los-exiliados-alertan-defensores-de-derechos-humanos>

352. Por otro lado, es necesario tener en cuenta que los defensores de derechos humanos ha sido el grupo contra el que el Estado ha ejercido violencia sostenida e ininterrumpida desde el 18 de abril de 2018. La disolución de todos los organismos de derechos humanos entre 2018 y 2022, representa una de las tantas formas de venganza pues la narrativa estatal se concentró en los defensores de derechos humanos como principales instigadores del supuesto golpe de Estado. La narrativa criminalizadora, difamadora y amenazante no ha variado en las alocuciones de la vicepresidenta desde 2018.

353. En este contexto, es relevante señalar que esta violencia sistemática por motivos políticos en contra de los defensores de derechos humanos es una clara infracción de múltiples compromisos internacionales; entre ellos, la Declaración Universal de Derechos Humanos, la cual garantiza el derecho a la libertad de expresión, asociación y reunión pacífica. Además, estas acciones contravienen tratados internacionales como los Derechos Económicos, Sociales y Culturales DESC y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que salvaguardan el derecho a la libertad y seguridad personales, prohibiendo la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes⁴⁰⁸.

354. Al menos 182 organizaciones de derechos humanos y 20 de carácter humanitario, incluida la Cruz Roja Nacional, han sido cerradas por el Ministerio del Interior (MINT), lo que deja a las víctimas en un Estado total de desprotección y en general a la población dentro de Nicaragua sin espacios de denuncia y sistematización de las violaciones de derechos humanos. Debido a ello, Human Right Watch expresó que “ante la demolición del espacio cívico y la concentración total del poder en manos de la familia presidencial, las víctimas de violaciones de derechos humanos en Nicaragua sólo pueden recurrir a instancias internacionales de protección”⁴⁰⁹.

355. Aun así, las víctimas hacen denuncias que se recogen a través de los diferentes organismos de derechos humanos en el exilio, tal como lo ha venido haciendo CALIDH. Sin embargo, el exilio de los organismos de derechos humanos recorta la efectividad de la visibilización de cualquier denuncia recibida al encontrarse fuera del país.

356. El Centro ha recibido diversas denuncias de personas que están en Nicaragua y nota el miedo extremo que sienten al comunicarse con el equipo ante la certeza razonable de intervención gubernamental de las comunicaciones. Un denunciante relató que tuvo que utilizar un chip nuevo para llamarnos. Otro, víctima de los despidos masivos en el Poder Judicial, al relatar lo que aconteció en la dependencia en la que trabajaba relató que, si bien sentía mucho miedo, necesitaba contar lo que sabía.

357. El clima, los formas y estructuras de violencia extrema perpetrada contra los defensores de derechos humanos, limita gravemente su actuación integral a

⁴⁰⁸ OACNUDH. 2 de marzo de 2023. Nicaragua: Investigación revela persecución política como crimen internacional atroz. Disponibilidad de acceso: <https://www.ohchr.org/es/press-releases/2023/03/nicaragua-crimes-against-humanity-being-committed-against-civilians>

⁴⁰⁹

favor de los nicaragüenses. El miedo que las víctimas manifiestan al comunicarse con los organismos de derechos humanos, evidencia que son conscientes que este grupo ha sido el más criminalizado solo detrás de la Iglesia y los presos políticos. De hecho, desde el 18 de abril de 2018, la policía intensificó la vigilancia y el espionaje en contra de las organizaciones de derechos humanos, tomando nota de cada persona que acudía a las instalaciones antes de las confiscaciones masivas-

358. El mensaje directo de la criminalización en contra de las organizaciones de derechos humanos cuando se encontraban en Nicaragua estaba también dirigido a la población. Al dirigir toda la fuerza de la narrativa de golpe de Estado contra los organismos y defensores, los ciudadanos sintieron temor de acercarse a las sedes, por temor a ser detenidos. Incluso, cuando las misiones de la CIDH/Meseni, ACNUDH y GIEI estaban presentes en el territorio, muchas de las denuncias se recibían de forma clandestina.

359. Tras la demolición de los espacios organizados de derechos humanos entre 2018 y 2022, en 2023 la persecución política del Estado manifestó sus formas más extremas en contra de los defensores de derechos política. El 9 y el 15 de febrero de 2023; el régimen de Managua despojó de la nacionalidad a reconocidos defensores de derechos humanos, la mayoría directivos de organismos.

360. Esto evidencia que aún el exilio el Estado busca imponer un silencio, censura y cierre definitivo de los organismos de derechos humanos al ejecutar contra los directivos estas formas de violencia crueles. La anulación jurídica y rompimiento moral de cada defensor como consecuencia de los diversos crímenes de lesa humanidad perseguía la desarticulación de los movimientos de derechos humanos. Algunos defensores víctimas son:

- i) Vilma Núñez de Escorcía, abogada, exvicepresidenta de la Corte Suprema de Justicia y presidenta del Centro Nicaragüense de Derechos Humanos,
- ii) Rosalía del Carmen Gutiérrez Huete de Miller, académica y defensora de los derechos de los niños y jóvenes,
- iii) Azahálea Isabel Solís Román, directiva del Movimiento Autónomo de Mujeres (MAM) y feminista,
- iv) Guillermo Gonzalo Carrión Maradiaga, abogado y directivo del Colectivo de Derechos Humanos Nicaragua Nunca Más.
- v) Haydée Isabel Castillo Flores, socióloga y directora del Instituto de Liderazgo de Las Segovias.
- vi) Mónica Augusta López Baltodano, abogada y defensora de derechos humanos, ambientalista,
- vii) Francisca Ramírez Tórrez, defensora de derechos humanos, miembro del Consejo de Defensa de la Tierra, el Agua y la Soberanía.
- viii) Berta Adelma Valle Otero, periodista y defensora de derechos humanos,
- ix) Pablo Emilio Cuevas Mendoza, abogado y defensor de derechos humanos,

que se dirigen, los lleva a concluir que constituyen prima facie el crimen de lesa humanidad de persecución por motivos políticos”⁴¹⁶.

C. Criminalización, difamación y descalificaciones desde las alocuciones de la portavoz estatal

364. La criminalización de los defensores de derechos humanos⁴¹⁷ y la difamación pública de su reputación,⁴¹⁸ son tácticas que socavan los esfuerzos legítimos para promover y proteger los derechos humanos. En este contexto, estos ataques, como se dijo son sistemáticos desde 2018, los perpetra la vicepresidenta Rosario Murillo en un uso abusivo y distorsionado de su función como portavoz estatal y comunicadora.

365. En particular, CALIDH ha observado en diversas publicaciones cómo durante el último semestre de 2023, la vocera estatal persiste en “justificar” las violaciones de derechos humanos. Esta estrategia conduce a la criminalización del ejercicio y la defensa de las libertades fundamentales a fin de construir casos judiciales con un sustento legal cuestionable⁴¹⁹.

366. En el desfile militar del 44° aniversario del Ejército⁴²⁰, Rosario Murillo, utilizó el término de “**colonizadores**” al referirse de aquellos que considera opositores. Además, manifestó que “**todavía hay sus cuatro vende patria [a]dentro y afuera**” de Nicaragua, refiriéndose a los presos políticos y opositores bajo arresto domiciliario, varios de ellos son activistas de derechos humanos. De manera similar, al hablar de los excarcelados y desterrados políticos, se refirió como aquellos “que han salido corridos”. Esta retórica refleja la continua persecución y estigmatización de defensores de derechos humanos y de todo actor de la sociedad que demanda democracia y justicia al gobierno de Ortega.

⁴¹⁶ Naciones Unidas. 12 de septiembre de 2023. Grupo de Expertos sobre Nicaragua constata escalada de persecución contra la disidencia y supresión de instituciones académicas independientes. Disponibilidad de acceso: [Grupo de Expertos sobre Nicaragua constata escalada de persecución contra la disidencia y supresión de instituciones académicas independientes | OHCHR](#)

⁴¹⁷ IM-Defensoras. 2 de noviembre de 2022. Presentan investigación sobre criminalización a mujeres defensoras de derechos humanos en Nicaragua. Disponibilidad de acceso: [Presentan investigación sobre criminalización a mujeres defensoras de derechos humanos en Nicaragua. | IM-Defensoras](#)

⁴¹⁸ Artículo 66. 12 de agosto de 2023. “Desde el «ya dejen de joder» a los «hijos de perra»: el «feo vocabulario» de Daniel Ortega y Rosario Murillo contra sus adversarios. El dictador y su esposa hablan de amor y paz, pero lo combinan con un lenguaje de odio feroz. Disponibilidad de acceso: <https://www.articulo66.com/2023/08/12/daniel-ortega-y-rosario-murillo-opositores-diplomacia-ofensas/>

⁴¹⁹ Movimiento Defensa Estudiantil UCA. 1 de septiembre de 2023. El día de mañana 2 de septiembre del 2023, las activistas de derechos humanos y feministas las activistas de derechos humanos y feministas activas Adela Tercero, Mayela Campos y Gabriela Morales, serán llevadas a juicio por el cargo de Ciberdelitos. @alianzaAJEN @Articulo66Nica @AulaAbiertaLA @CIDH @confidencial_ni @UPPN19. Disponibilidad de acceso: https://x.com/MDE_UCA/status/1697799452185043145?s=20

⁴²⁰ Artículo 66. 6 de septiembre de 2023. Murillo: «Hemos defendido la paz» del país de los «colonizadores y vendepatrias». Disponibilidad de acceso: <https://www.articulo66.com/2023/09/06/rosario-murillo-defensa-paz-vende-patria/>

367. Rosario Murillo emitió diversos descalificativos hacia el activismo legal, gremial, cultural, estudiantil, entre otros, catalogándolos como **"delincuentes políticos", "golpistas" y "terroristas"**, durante el Acto conmemorativo del 44° aniversario de la Policía Nacional de Nicaragua, según se puede leer en la página oficial de Cuaderno Sandinista⁴²¹: Además vociferó:

Hoy, celebrando a nuestra Policía Nacional hemos recordado la Lucha de esta Policía Sandinista, Policía Nacional, contra los delincuentes, y no hablo de delincuentes comunes, **hablo de delincuentes políticos, Vendepatrias, esos cobardes y traidores que han ofendido la Dignidad del Pueblo nicaragüense**, pero que se han encontrado, precisamente porque somos Dignos, con esa infinita Dignidad que ha hecho que, Ni Pudieron, Ni Podrán!

(...) **Allí, donde un golpista y un terrorista busca más agresiones contra Nicaragua**, allí está una Familia que trabaja, que lucha, que gana, que vence, que va Adelante, porque tiene, porque tenemos Buen Corazón!

[errores de redacción en el original, negritas nuestras].

368. Estas declaraciones públicas de Murillo no solo cumplen un propósito político inmediato, sino que también contribuyen a un ambiente más amplio de hostilidad y desconfianza hacia los defensores de derechos humanos, retórica que pone de manifiesto la continua persecución y estigmatización de estos, además de profundizar el terror de los ciudadanos de denunciar las violaciones de derechos humanos a los organismos en el exilio.

369. Por otro lado, la coordinadora del Consejo de Comunicación y Ciudadanía aborda los casos de despojo de nacionalidad y expulsiones forzadas, según se expone en un video divulgado por Nicaragua Investiga⁴²² señalando que son aplicadas como un castigo dirigido a los **"malos hijos de Nicaragua"**. Murillo atribuye este castigo a la actitud de aquellos que, según ella, "demandan acciones contra Nicaragua", y por no ser **"ellos quienes están malgastando y robando"** fondos del erario del país. Tras el abrupto destierro de 222 presos y presas políticos, un grupo significativo de defensores quedaron en total vulnerabilidad al ser enviados a EE. UU, sin nacionalidad.

370. Se destaca el caso de la abogada Yonarqui Martínez, comprometida con la defensa de los derechos humanos de los presos políticos, ha enfrentado diversas formas de hostigamiento y violencia, incluyendo detenciones temporales, asedio policial, paramilitar y judicial, además de un intento de homicidio en 2020 que hasta el momento no ha sido investigado⁴²³. La abogada

⁴²¹ Cuaderno Sandinista. 19 de septiembre de 2023. Compañera Rosario Murillo después del Acto del 44 Aniversario de la Policía Nacional de Nicaragua. Disponibilidad de acceso: <https://cuadernosandinista.com/2023/09/19/companera-rosario-murillo-despues-del-acto-del-44-aniversario-de-la-policia-nacional-de-nicaragua/>

⁴²² Nicaragua investiga. 18 de noviembre de 2023. La escandalosa CONFESIÓN de Murillo. Disponibilidad de acceso: <https://www.youtube.com/watch?v=BQDUji1Mcvs>

⁴²³ Infobae. 14 febrero de 2022. Comienza el juicio contra una defensora de DDHH y un banquero en Nicaragua. Disponibilidad de acceso: <https://www.infobae.com/america/agencias/2022/02/14/comienza-el-juicio-contra-una->

no fue desterrada ni despojada de su nacionalidad, pero la vida de Martínez y su núcleo familiar se ha visto afectado profundamente⁴²⁴.

371. A pesar de ser víctima de la anulación de su título de ejercicio de la abogacía y el notariado por parte del Poder Judicial, no ha mermado su determinación en denunciar violaciones de los derechos humanos y abogar por las víctimas. La resolución judicial de la cancelación de sus títulos fue emitida sin oportunidad de defensa, decisión que solo refuerza su compromiso en la defensa de los derechos fundamentales⁴²⁵. Martínez, consciente de las represalias, ha elegido permanecer “en un lugar resguardado” para evitar arrestos, pero mantiene su firme decisión de no silenciar su voz y seguir denunciando las violaciones a los derechos humanos.

D. Persecución y criminalización

372. El lamentable año de 2023 en Nicaragua estuvo marcado por la implementación de medidas draconianas⁴²⁶, tales como la reforma de la Constitución y la aprobación de la Ley Especial 1145. Este cambio legislativo fue seguido por la excarcelación y expulsión de 222 personas, incluyendo disidentes y defensores de derechos humanos, que fueron despojadas de su nacionalidad y enviadas a Estados Unidos por “traición”⁴²⁷. A través del uso ilegítimo de las Leyes Especiales 1055 y 1145 despojó de su nacionalidad no solo a defensores de derechos humanos sino a actores de la sociedad civil.

373. En este contexto, entre el 9 y el 11 de mayo de 2023, “la Corte Suprema de Justicia, en dos resoluciones diferentes, inhabilitó a 26 abogados y notarios de Nicaragua como consecuencia de la aplicación de la Ley Especial 11453. La mayoría de ellos formaba parte del grupo de abogados que habían sido despojados de la ciudadanía en febrero”⁴²⁸.

defensora-de-ddhh-y-un-banquero-en-nicaragua/ 18 de mayo de 2023. Nicaragua: abogados, nuevas víctimas de la represión. Disponibilidad de acceso: <https://www.dw.com/es/nicaragua-abogados-nuevas-v%C3%ADctimas-de-la-represi%C3%B3n/a-65666687>

⁴²⁴ CIDH. 2 de diciembre de 2020. Resolución 92/2020. Medidas cautelares No. 1149-19. Yonarqui de los Ángeles Martínez García y su núcleo familiar respecto de Nicaragua. Disponibilidad de acceso: <https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/pdf/2020/92-20MC1149-19-NI.pdf>

⁴²⁵ Confidencial 09 de mayo de 2023. La Dictadura suspende de forma “definitiva” a Yonarqui Martínez como abogada. Disponibilidad de acceso: [Dictadura suspende de forma "definitiva" a Yonarqui Martínez como abogada \(confidencial.digital\)](#)

⁴²⁶ La Prensa. 4 de julio 2023. Ortega manda a reformar la Constitución y la Ley de la Policía para castigar a los desertores. Disponibilidad de acceso: <https://www.laprensani.com/2023/07/04/politica/3170495-ortega-manda-a-reformar-la-constitucion-y-la-ley-de-la-policia-para-castigar-a-los-desertores>

⁴²⁷ 100% Noticias. 14 de febrero de 2024. Nicaragua: del vuelo a la libertad, al aterrizaje del destierro. Disponibilidad de acceso: <https://100noticias.com.ni/especiales/129640-nicaragua-vuelo-libertad-aterrizaje-destierro/> ; La Lupa. 9 de febrero de 2023. Las 33 presas políticas desterradas por la dictadura Ortega-Murillo. Disponibilidad de acceso: <https://lalupa.press/las-33-presas-politicas-desterradas-por-la-dictadura-ortega-murillo/>

⁴²⁸ Relator Especial de la ONU sobre los Defensores de los Derechos Humanos. 30 de noviembre de 2023. Carta y declaración oficial: Situación de los derechos humanos en Nicaragua. Disponibilidad

374. Así las cosas, el 15 de febrero, el Tribunal de Apelaciones de Managua aplicó estas leyes para confiscar los bienes y pensiones de los jubilados, en este grupo. De las cuales se incluyen a seis personas defensores, que motivaron un comunicado de la Relatoría Especial de la ONU sobre los Defensores de los Derechos Humanos por en un proceso que careció de notificación previa, oportunidad de defensa y garantías procesales, violando el debido proceso y exponiendo a las personas a riesgos arbitrarios⁴²⁹. Esta acción violó el debido proceso y expuso a las personas a un riesgo arbitrario conculcándoles el derecho legítimo a la defensa.

375. CALIDH, resalta la importancia de esta comunicación oficial que permaneció confidencial durante 60 días, durante el cual se esperaba que el Gobierno respondiera. Lamentablemente, el Gobierno no ha respondido a la fecha⁴³⁰. Esto ofrece una mirada crítica a estas prácticas, la importancia de proteger a aquellos que trabajan en la defensa de los derechos fundamentales, se insiste en la necesidad de salvaguardar el ejercicio pleno de sus derechos sin temor a represalias de las autoridades de Nicaragua.

376. Como da cuenta Human Rights Watch “Las autoridades eliminaron las partidas de nacimiento del registro civil y los expedientes académicos de algunos críticos, restringiendo su derecho a acceder a información personal. También borraron del Instituto Nicaragüense de Seguridad Social su información personal, lo cual privó a muchos de sus pensiones⁴³¹. Esta persecución directa del Estado⁴³², incluidas medidas como la confiscación de bienes, la imposición de penas sin juicio previo y la desnacionalización, viola el derecho a un juicio justo y a la igualdad ante la ley. Es decir, el uso instrumental de los tribunales como una herramienta para criminalizar a críticos y asegurar impunidad.

377. Asimismo, Cristiana Huerta, activista feminista de Nicaragua, informó al Consejo de Derechos Humanos sobre la suerte de las defensoras de los derechos humanos; “las activistas feministas se enfrentan a dos opciones: la cárcel o el exilio⁴³³.”

de acceso: <https://spcommreports.ohchr.org/TMResultsBase/DownloadPublicCommunicationFile?gId=28366>

⁴²⁹ Relator Especial de la ONU sobre los Defensores de los Derechos Humanos. 30 de noviembre de 2023. Carta y declaración oficial: Situación de los derechos humanos en Nicaragua. Disponibilidad

de acceso: <https://spcommreports.ohchr.org/TMResultsBase/DownloadPublicCommunicationFile?gId=28366>

⁴³⁰ OACNUDH.S.F. Informe de comunicación y búsqueda. Disponibilidad de acceso: <https://spcommreports.ohchr.org/Tmsearch/TMDocuments>

⁴³¹ Human Rights Watch. (2024). Nicaragua Eventos de 2023. Disponible en: <https://www.hrw.org/es/world-report/2024/country-chapters/nicaragua>

⁴³² Nicaragüenses a los que Ortega retiró su nacionalidad: No hemos doblado las rodillas. Disponibilidad de acceso: <https://www.infobae.com/america/agencias/2024/02/15/nicaraguenses-a-los-que-ortega-retiro-su-nacionalidad-no-hemos-doblado-las-rodillas/>; Freedom House. S.F. ESTUDIO DE CASO: Defensores De Derechos Humanos Nicaragüenses Exiliados En Costa Rica. Pág. 9. Disponibilidad de acceso: https://freedomhouse.org/sites/default/files/2022-01/Special_Report_LAC_HRDs_Case_Study_Nicaragua_PDF_SPANISH_Final_01262022.pdf

⁴³³ International Service for Human Rights. (2023). Cárcel o exilio: activistas denuncian la situación de las activistas feministas en Nicaragua durante un debate en la ONU. Disponible en:

378. Según un estudio realizado por la organización Freedom House en 2023, la situación en Nicaragua en cuanto a la libertad para las organizaciones no gubernamentales (ONG), especialmente aquellas dedicadas a trabajos relacionados con los derechos humanos y la gobernanza, fue evaluada con cero puntos en una escala de cuatro puntos “Las autoridades han atacado a las organizaciones no gubernamentales (ONG), acusándolas de socavar el régimen o actuar como agentes extranjeros. Grupos de derechos humanos han informado de un seguimiento y vigilancia continuos y han denunciado la represión de activistas, incluidas agresiones sexuales contra mujeres activistas”⁴³⁴.

379. Para CALIDH, los efectos judiciales son extremadamente nocivos para los defensores de derechos humanos ya que el riesgo de la apatridia es en sí mismo un crimen de lesa humanidad, el que tendrá repercusiones insospechadas en esta y en futuras generaciones.

SECCIÓN X. Persecución religiosa

A. La Iglesia, el grupo que más violencia ha recibido del Estado

380. A partir del año 2018 a raíz del papel y la postura de la jerarquía eclesiástica con relación a las graves violaciones de derechos humanos cometidas por el Estado de Nicaragua, se ha desatado una ola de difamación, hostigamientos y persecución, en contra la Iglesia⁴³⁵. Desde 2018 hasta 2022, el patrón de ataques contra la Iglesia consistió en la difamación, descalificación y las acusaciones contra los máximos dirigentes de la Iglesia. Este patrón era ejercido en una línea que comenzaba con la vocera estatal hasta llegar a la militancia sandinista.

381. Los ataques a templos, robos de objetos rituales y ciertas agresiones físicas de leves a muy graves se perpetraron como parte de la virulencia del patrón aludido. Sin embargo, desde 2022 el patrón mutó en el ejercicio de una violencia extrema perpetrada abiertamente contra las estructuras y ministros de la fe católica. Desde ese año y hasta el cierre de este informe, la Iglesia es el grupo perseguido que más violencia ha recibido por parte del Estado debido al número de agresiones múltiples, simultáneas y destructivas.

382. El patrón de violencia y venganza extremas consistente en la comisión de varios crímenes de lesa humanidad en un mismo acto comenzó contra la Iglesia en 2022 y luego se generalizó como mecanismo permanente en 2023 contra todos los grupos perseguidos. Las detenciones, confiscaciones, expulsiones, prohibiciones de ingreso, cierres y censura contra los medios de prensa, confrontación con el Vaticano, y tantas formas de agresión constituyen el crimen de lesa humanidad. No obstante, Calidh en este informe ha sugerido la

<https://ishr.ch/es/ultimas-noticias/carcel-o-exilio-activistas-denuncian-la-situacion-de-las-activistas-feministas-en-nicaragua-durante-un-debate-en-la-onu/>

⁴³⁴ Freedom House. (2023). LIBERTAD EN EL MUNDO 2023, Nicaragua. Disponible en: <https://freedomhouse.org/country/nicaragua/freedom-world/2023>

⁴³⁵ Molina Martha. Informe Nicaragua ¿Una iglesia perseguida?(2018-2022) mayo de 2022. Pág. 4. Disponibilidad de acceso:

necesidad de calificar como genocidio a la finalidad de destrucción de la Iglesia como colectividad religiosa (ver sección II, párr. 64-77).

B. Confrontaciones

383. El patrón vengativo y violento ejercido por el Estado desde 2018 ha sido sostenido pues se ha observado un mayor ensañamiento del gobierno en contra de la institución y sus miembros⁴³⁶, debido al valiente desempeño de figuras religiosas con voz crítica contra las violaciones de derechos humanos y en favor de las innumerables víctimas durante la escalada de la represión⁴³⁷, tal es el ejemplo de monseñor Álvarez en sus homilías antes de su secuestro⁴³⁸.

384. El papa Francisco ha reaccionado y categorizado de dictadura al gobierno de Ortega⁴³⁹ por la criminalización y persecución de la de la Iglesia en Nicaragua⁴⁴⁰, lo que ha generado confrontaciones con el Estado. Tras las declaraciones Francisco, el Estado expulsó a los funcionarios diplomáticos de la Santa Sede acreditados en Managua⁴⁴¹.

385. El Estado no conforme con el cierre de diversos organismos sin fines de lucro de la Iglesia, el Gobierno ejecutó congeló fondos pertenecientes a la iglesia católica, desfinanciándola. Como consecuencia de este acto abusivo, las diversas entidades y parroquias de las diócesis quedaron en imposibilidad de actuar con sus medios, otra manera en la que se buscó la extinción institucional de la Iglesia. Los párrocos han recurrido a solicitar la entrega directa de donaciones ante el cierre de las cuentas bancarias.

C. Redadas masivas y destierros

386. La privación de libertad de ministros de la fe católica comenzó con la desaparición del obispo de Matagalpa, monseñor Rolando Álvarez Lagos en septiembre de 2022. Este mecanismo represivo alcanzó el punto más crítico

⁴³⁶ Divergentes. 29 de marzo de 2023. La estrategia satánica de la dictadura: confrontar a católicos y evangélicos. Disponibilidad de acceso: <https://www.divergentes.com/la-estrategia-satanica-de-la-dictadura-confrontar-a-catolicos-y-evangelicos/>.

⁴³⁷ Monseñor Villafranca fue coordinador de las mesas de diálogos. Ver: 100% Noticias. 27 de diciembre de 2023. Detienen por segunda vez a Monseñor Pablo Villafranca de la Parroquia Nuestro señor de Veracruz. Disponibilidad de acceso: <https://100noticias.com.ni/nacionales/128717-detienen-monsenor-pablo-villafranca-masaya/>

⁴³⁸ La Prensa. 14 de febrero de 2023. Régimen Confirma destierro a Roma de Monseñor Rolando Álvarez y otros 18 religiosos. Disponibilidad de acceso: <https://www.laprensani.com/2024/01/14/nacionales/3265100-regimen-destierra-a-roma-a-sacerdotes-secuestrados-entre-ellos-monsenor-rolando-alvarez>

⁴³⁹ El país. 22 de diciembre de 2023. Destierros, detenciones y 740 agresiones: la persecución de Ortega y Murillo contra la Iglesia católica se agrava en Nicaragua. Disponibilidad de acceso: <https://elpais.com/internacional/2023-12-23/destierros-detenciones-y-740-agresiones-la-persecucion-de-ortega-y-murillo-contra-la-iglesia-catolica-se-agrava-en-nicaragua.html>.

⁴⁴⁰ 223 Mesa Redonda. 07 de julio de 2022. Alianza Cívica condena persecución y criminalización contra la iglesia Católica en Nicaragua. Disponibilidad de acceso: [https:// Alianza Cívica condena persecución y criminalización contra la iglesia Católica en Nicaragua | La Mesa Redonda](https://AlianzaCivica.org/condena-persecucion-y-criminalizacion-contra-la-iglesia-catolica-en-nicaragua)

⁴⁴¹ DW News. 14 de marzo de 2023. Las relaciones entre Nicaragua y el Vaticano tocan fondo. Disponibilidad de acceso: <https://www.dw.com/es/las-relaciones-entre-nicaragua-y-el-vaticano-tocan-fondo/a-64988117>.

durante las últimas tres semanas de diciembre de 2023⁴⁴², debido a las graves a las redadas masivas en contra de ministros de diversas diócesis, incluido otro obispo, monseñor Isidoro Mora de Siuna⁴⁴³.

387. En ese sentido, varios organismos e instituciones de derechos humanos condenaron enfáticamente las redadas de diciembre del año pasado y se las calificó de desaparición forzada⁴⁴⁴. En la misma línea, Raza e Igualdad, emitió un comunicado de alerta máxima a la comunidad internacional, por la redada masiva, detenciones arbitrarias y desapariciones forzadas en contra de religiosos y feligreses^{445 446}.

388. CALIDH en informes previos⁴⁴⁷, ha manifestado su inquietud respecto a las leyes con las que se abusa y distorsiona los conceptos fundamentales como soberanía, integridad e independencia, apartándose del consenso existente en el Derecho Internacional. Al respecto, ha anotado la persecución y criminalización de los religiosos bajo presuntos delitos de traición a la patria, propagación de noticias falsas, supuesta conspiración para menoscabar la integridad nacional, obstrucción de funciones agravada y desacato a la autoridad no pueden justificarse en supuestos actos de Estado⁴⁴⁸.

389. Los procedimientos seguidos en contra de los religiosos desde la investigación hasta el juicio, en todo momento se violentaron las garantías judiciales, sometiendo a condenas arbitrarias en condiciones indignas. En el

⁴⁴²Infobae. 29 de enero de 2024. Nicaragua ha desterrado o impedido ingresar al país a 170 sacerdotes y 76 monjas. Disponibilidad de acceso: <https://www.infobaehomi.com/americas/agencias/2024/01/29/nicaragua-ha-desterrado-o-impedido-ingresar-al-pais-a-170-sacerdotes-y-76-monjas/>

⁴⁴³ Diario las Américas. 12 de febrero de 2024. Nicaragua: Represión a la Iglesia católica empeora en 2024. Disponibilidad de acceso: <https://www.diariolasamericas.com/americas-latina/nicaragua-represion-la-iglesia-catolica-empeora-2024-n5351386>

⁴⁴⁴ @OACNUDH. 28 de diciembre de 2023. #OACNUDH condena la desaparición forzada del Obispo Isidoro Mora en #Nicaragua desde hace 8 días y la nueva ola de detenciones de religiosos. Además de atentar contra su libertad personal, violarían el derecho a la libertad religiosa, pilar de cualquier Estado democrático. Disponibilidad de acceso: <https://x.com/OACNUDH/status/1740476658396876869?s=20> ; ACI Prensa.10 de enero de 2024. Denuncian que “no se sabe nada” del exorcista secuestrado por la dictadura de Nicaragua. Disponibilidad de acceso: <https://www.aciprensa.com/noticias/102681/nicaragua-no-se-sabe-nada-del-sacerdote-exorcista-secuestrado-por-dictadura-de-ortega>

⁴⁴⁵ Raza & Equidad. 31 de diciembre de 2023. Violento fin de año en Nicaragua: Alerta máxima por redada sin precedentes contra líderes de la Iglesia católica. Disponibilidad de acceso: <https://raceandequality.org/es/resources/violento-fin-de-ano-en-nicaragua-alerta-maxima-por-redada-sin-precedentes-contra-lideres-de-la-iglesia-catolica/>

⁴⁴⁶ Centro de Asistencia Legal Interamericano en Derechos Humanos CALIDH. Informe sobre la situación de los derechos humanos en Nicaragua 2023. Párrafo. 59; Despacho 505. 05 de mayo de 2023. Crónica de una noche de secuestros masivos: 12 horas de terror en todo Nicaragua. Disponibilidad de acceso: [La noche de los secuestros masivos: 12 horas de terror en el país \(despacho505.com\)](https://www.despacho505.com)

⁴⁴⁷ Centro de Asistencia Legal Interamericano en Derechos Humanos CALIDH. Informe sobre la situación de los derechos humanos en Nicaragua 2023. Párr. 106-109.

⁴⁴⁸ Confidencial. 14 de octubre de 2022. Jueza orteguista programa juicios contra nueve presos políticos. Disponibilidad de acceso: <https://www.confidencial.digital/nacion/jueza-orteguista-programa-juicios-contra-nueve-presos-politicos/>

caso de religiosos excarcelados, la policía y el ejército han ejercido asedio y amenazas constantes⁴⁴⁹.

390. Como parte del destierro y las desnacionalizaciones, diez religiosos detenidos en 2022 fueron enviados a Washington D.C. a saber: i) Benito Enrique Martínez Gamboa; ii) Raúl Antonio Vega González; iii) Sadiel Antonio Eugarríos Cano; iv) José Luis Díaz; v) Óscar Danilo Benavides; vi) Reynaldo Ramiro Tijerino Chávez; vii) José Leonardo Urbina Rodríguez; viii) Manuel Salvador García Rodríguez; ix) Darwin Esteyling Leyva Mendoza; x) Melkin Antonio Centeno Sequeira.

391. Por otro lado, en octubre del año 2023, fueron desterrados a Roma, 12 sacerdotes entre los cuales se encuentran: i) Manuel Salvador García Rodríguez, ii) José Leonardo Urbina Rodríguez, iii) Jaime Iván Montesinos Saucedo, iv) Fernando Israel Zamora Silva, v) Osman José Amador Guillén, vi) Julio Ricardo Norori Jiménez, vii) Cristóbal Reynaldo Gadea Velásquez, viii) Álvaro José Toledo Amador, ix) José Iván Centeno Tercero, X) Pastor Eugenio Rodríguez Benavidez, XI) Yessner Cipriano Pineda Meneses y XII) Ramón Angulo Reyes⁴⁵⁰.

392. Bajo este mismo patrón, el 14 de enero de 2024, el régimen desterró a otros 19 miembros de la iglesia detenidos en diciembre de 2023, además de monseñor Álvarez detenido desde 2021: i) Óscar José Escoto Salgado, ii) Jader Danilo Guido Acosta, iii) Pablo Antonio Villafranca Martínez, iv) Héctor del Carmen Treminio Vega, v) Monseñor Carlos José Avilés Cantón, vi) Fernando Isaías Calero Rodríguez, vii) Monseñor viii) Marcos Francisco Díaz Prado, ix) Silvio José Fonseca Martínez, ix) Mikel Salvador Monterrey Arias, x) Raúl Antonio Zamora Guerra, xi) Gerardo José Rodríguez Pérez, xii) Miguel Agustín Mántica Cuadra, xii) Jhader Antonio Hernández Urbina, xiv) Ismael Reineiro Serrano Gudiel, xv) José Gustavo Sandino Ochoa, xvi) Alester de Jesús Sáenz Centeno y xvii) Daniel Tony Palacio Sequeira, xvii) Isidoro del Carmen Mora Ortega y xix) Rolando José Álvarez Lagos⁴⁵¹.

393. Finalmente, en este contexto, CALIDH también ha tenido conocimiento respecto del más reciente caso de detención arbitraria, llevada a cabo contra el seminarista Francisco Castiblanco⁴⁵² el 4 de enero de 2024, quien fue interceptado por las autoridades nicaragüenses en Jinotega, y hasta la fecha de

⁴⁴⁹ Martha Patricia Molina Mo. 2 de enero de 2024. Actualización de secuestros de obispos y sacerdotes-Nicaragua. Disponibilidad de acceso: <https://iglesiaperseguidani.com/wp-content/uploads/2024/01/240102-Actualizacion-de-secuestros-obispos-y-sacerdotes.pdf>

⁴⁵⁰ Confidencial. 18 de octubre de 2023. Destierran a 12 sacerdotes presos políticos al Vaticano. Disponibilidad en: [Destierran a 12 sacerdotes presos políticos al Vaticano \(confidencial.digital\)](#)

⁴⁵¹ NODAL. 14 de enero de 2024. Régimen confirma destierro a Roma de monseñor Rolando Álvarez y otros 18 religiosos. Wilber Ríos. Disponibilidad de acceso: [Nicaragua | El gobierno excarcela a 19 obispos y los deporta al Vaticano - NODAL](#)

⁴⁵² La Prensa. 15 de enero 2024. Dos vicarios que no estaban en prisión también fueron desterrados. Disponibilidad de acceso: <https://www.laprensani.com/2024/01/15/politica/3265515-dos-vicarios-de-la-diocesis-de-matagalpa-que-no-estaban-en-prision-tambien-fueron-desterrados>

este informe no se tiene información sobre su paradero, al no existir una acusación formal en su contra.

D. Acusaciones contra la Iglesia como institución

394. En el año 2023, el Estado consumó uno de los mayores ataques a la estructura y organización de la iglesia católica, al no poder desarticular o ejercer un control sobre los actos y el mensaje crítico de sus miembros. Daniel Ortega, acusó a la institución de ser una “mafia” y a su vez la tachó de ser “antidemocrática”, en muestra de reproche ante al proceso de elección de un sumo pontífice, cardenales, obispos y sacerdotes⁴⁵³.

395. Por otro lado, luego de que el papa Francisco catalogara al presidente de ser “un desequilibrado y de ejercer una dictadura como las vistas en tiempos de comunistas y de Hitler”⁴⁵⁴, el Estado nicaragüense suspendió las relaciones diplomáticas con la Santa Sede, como una clara muestra de rechazo a los reclamos de la restauración de la libertad religiosa⁴⁵⁵.

396. Como parte de esa criminalización, el gobierno ejecutó de forma simultánea el congelamiento de cuentas personales de varios sacerdotes de diferentes diócesis del país⁴⁵⁶⁴⁵⁷, y acusó a la Iglesia de formar parte de una red de lavado de dinero⁴⁵⁸.

E. Hostilidad, criminalización y difamación en contra de la Iglesia en las alocuciones de Rosario Murillo

397. La vicepresidenta Rosario Murillo, desde 2018, ha proferido discursos de odio, llenos de descalificaciones y términos ofensivos dirigidos a la Iglesia, con un recrudecimiento desde 2022. Las alocuciones hostiles e incendiarios de la portavoz estatal socavan la libertad religiosa y ponen en peligro la seguridad y el bienestar de los miembros de la Iglesia Católica y sus seguidores.

⁴⁵³ Infobae. 22 de febrero de 2023. El dictador Daniel Ortega dijo que la Iglesia Católica es una “mafia” y la tildó de antidemocrática. Disponibilidad de acceso: <https://www.infobae.com/america/america-latina/2023/02/22/el-regimen-de-nicaragua-arremetio-contra-la-iglesia-catolica-y-la-acuso-de-ser-una-institucion-antidemocratica/>.

⁴⁵⁴ Prensa Libre. 10 de marzo de 2023. El papa Francisco critica la “dictadura grosera” de Nicaragua. Disponibilidad de acceso: <https://www.prensalibre.com/ahora/internacional/el-papa-francisco-critica-la-dictadura-grosera-de-nicaragua/>.

⁴⁵⁵ Divergentes 13 de marzo de 2023. “Suspensión” de relaciones con el Vaticano hunde por completo al régimen en el aislamiento. Disponibilidad de acceso: <https://www.divergentes.com/suspension-relaciones-vaticano-regimen-nicaragua-aislamiento/>.

⁴⁵⁶ Artículo 66. 26 de mayo de 2023. Ortega eleva arrematida contra la iglesia y ordena congelar sus cuentas. Disponibilidad de acceso: <https://www.articulo66.com/2023/05/26/congelan-cuentas-iglesia-catolica-nicaragua-daniel-ortega>.

⁴⁵⁷ Artículo 66. 27 de mayo de 2023. Dictadura imputa delito de lavado de dinero a la iglesia catolica para justificar congelamiento de cuentas bancarias. Disponibilidad de acceso: <https://www.articulo66.com/2023/05/27/dictadura-imputa-delito-de-lavado-de-dinero-a-la-iglesia-catolica-para-justificar-congelamiento-de-cuentas-bancarias/>.

⁴⁵⁸ Despacho 505. 27 de mayo de 2023. La dictadura acusa a la iglesia Católica de lavado de dinero, supuestamente escondía “centenares de miles de dólares” en los templos. Disponibilidad de acceso: <https://www.despacho505.com/policia-orteguista-acusa-a-la-iglesia-catolica-de-tener-una-red-de-lavado-de-dinero/>.

398. Al respecto, la señora Murillo a través de sus monólogos en los medios oficialistas ha llamado a los ministros católicos de **"representantes del demonio"**⁴⁵⁹, **"servidores de Satanás"**⁴⁶⁰, **"diablos"**⁴⁶¹ e incluso manifestó "que ellos no son líderes religiosos, ni representantes de Dios o representantes de los santos, o de nuestra madre María"⁴⁶².

F. Confiscación de bienes de la Iglesia

399. El inicio del ataque económico en contra de los bienes de la Iglesia Católica tiene al igual que en otros grupos sociales del país, sus orígenes en la confiscación de miles de oenegés, demolición que tuvo su mayor acentuación en 2022⁴⁶³.

400. En año 2023, la confiscación de bienes continuó con violencia, incluso aquellos que no necesariamente eran oenegés. Así, en arreglo con nuestro monitoreo de incidencias, podemos destacar la gravedad de los siguientes casos: i. la confiscación del monasterio Santa María de la Paz para distribuir sus bienes en el Instituto Nicaragüense de Tecnología Agropecuaria (INTA)⁴⁶⁴; ii la anulación de la personería jurídica y la confiscación de todos los bienes de la Fundación Fraternidad Pobres de Jesucristo días después de que miembros de la policía ingresaron violentamente a sus instalaciones y expulsaran a cuatro de sus integrantes⁴⁶⁵ y iii. La confiscación de los bienes de la Universidad Centroamericana al igual que sus viviendas de los jesuitas⁴⁶⁶ y el congelamiento

⁴⁵⁹La Prensa. 12 de diciembre de 2023. "Representantes del demonio". Rosario murillo usa la celebración de la virgen de Guadalupe para atacar a los sacerdotes. Disponibilidad de acceso: <https://www.laprensani.com/2023/12/12/politica/3251577-representantes-del-demonio-rosario-murillo-usa-la-celebracion-de-la-virgen-de-guadalupe-para-atacar-a-los-sacerdotes>

⁴⁶⁰ Confidencial. 24 de enero de 2023. Los insultos de Rosario Murillo contra la Iglesia Católica. Disponibilidad de acceso: <https://confidencial.digital/confidencialtv/los-insultos-de-rosario-murillo-contra-la-iglesia-catolica/>

⁴⁶¹ 100% Noticias. 27 de diciembre de 2023. Rosario Murillo llama diablos a que tocan las campanas a obispos y sacerdotes de Nicaragua. Disponibilidad de acceso: <https://100noticias.com.ni/nacionales/128724-rosario-murillo-llama-diablos-sacerdotes-nicaragua/>

⁴⁶² Confidencial. 21 de enero de 2024 El discurso de odio de Rosario Murillo contra la Iglesia; Elecciones en EE. UU. Biden vs. Trump. (min.14.41 al min. del video) Disponibilidad de acceso: <https://www.youtube.com/watch?v=qbLCRNwB08q>.

⁴⁶³ Artículo 66. 04 de julio de 2023. Ortega y su intento de ahogar económicamente a la iglesia católica. Disponibilidad de acceso: <https://www.articulo66.com/2023/07/03/ortega-ahoga-economicamente-iglesia-catolica/>.

⁴⁶⁴ 100%noticias. 11 de abril de 2023.Dictadura en Nicaragua confisca monasterio de monjas trapenses. Disponibilidad de acceso: <https://100noticias.com.ni/nacionales/123122-monjas-trapenses-denuncian-confiscacion-nicaragua/>.

⁴⁶⁵ Confidencial 04 de julio de 2023. Ortega cancela y confisca bienes a monjas de la Fraternidad Pobres de Jesucristo luego de expulsarlas. Disponibilidad de acceso: <https://confidencial.digital/nacion/ortega-cancela-y-confisca-bienes-a-monjas-de-la-fraternidad-pobres-de-jesucristo-luego-de-expulsarlas/>.

⁴⁶⁶ La prensa. 19 de agosto de 2023. Regimen confisca vivienda de los jesuitas a nombre de la compañía de jesus. Disponibilidad de acceso: <https://www.laprensani.com/2023/08/19/nacionales/3194156-regimen-confisca-vivienda-de-los-jesuitas-a-nombre-de-la-compania-de-jesus>.

de cuentas de altos directivos, bienes que fueron transferidos al Consejo Nacional de Universidades⁴⁶⁷.

401. Otras formas de ahogamiento perpetradas el año pasado por el Estado contra la Iglesia fueron: i. El condicionamiento de pago de salarios de maestros católicos⁴⁶⁸, debido al congelamiento de cuentas de las cuentas institucionales⁴⁶⁹; ii. El cierre del Seminario Propedéutico Nacional San Juan Pablo II, ubicado en Bluefields, en el Caribe Sur de Nicaragua, debido a la falta de fondos ligado al congelamiento de cuentas⁴⁷⁰; iii. Imposición y cobro del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI), a pesar de que las instituciones religiosas están exentas del pago de acuerdo con el Decreto 3-95⁴⁷¹; iv. bloqueo del fondo de pensiones de la Iglesia para los párrocos jubilados⁴⁷² y finalmente; v. La imposibilidad de que varias parroquias continuarán con sus obras sociales por la falta de fondos y la transferencia a las alcaldías⁴⁷³.

G. Situación de las congregaciones y líderes evangélicos

402. Durante los primeros años de la crisis en país, la iglesia evangélica y sus líderes, fueron señalados por varios sectores de la población por no ejercer acciones concretas de resistencia contra la actuación del gobierno. Incluso hubo en algún punto controversia respecto a su inacción, por supuestos vínculos con el FSLN⁴⁷⁴. No obstante, en el arrecio de la persecución contra los distintos sectores la iglesia evangélica no quedó ajena a los actos de represión del

⁴⁶⁷ Divergentes. 09 de agosto de 2023. La Dictadura Ortega-Murillo ordena congelar las cuentas bancarias de la UCA. Disponibilidad de acceso: <https://www.divergentes.com/congelan-cuentas-uca/>.

⁴⁶⁸ La prensa.02 de junio del 2023. Nicaragua maestros de colegios ligados a la iglesia se quedan sin salario por bloqueo de cuentas bancarias. Disponibilidad de acceso: <https://www.laprensani.com/2023/06/02/nacionales/3155539-nicaragua-maestros-de-colegios-ligados-a-la-iglesia-se-quedan-sin-salario-por-bloqueo-de-cuentas-bancarias>.

⁴⁶⁹ Nicaragua investiga. 08 de junio de 2023. Régimen condiciona pago a maestros de colegios católicos. Disponibilidad de acceso: <https://nicaraguainvestiga.com/nacion/122183-pago-docentes-colegios-parroquiales/>.

⁴⁷⁰ Confidencial 19 de junio de 2023. Cierra seminario de Bluefields por congelamiento de cuentas bancarias ordenado por la dictadura. Disponibilidad de acceso: <https://confidencial.digital/nacion/cierra-seminario-de-bluefields-por-congelamiento-de-cuentas-bancarias-ordenado-por-la-dictadura/>.

⁴⁷¹ Nicaragua Investiga. 06 julio de 2023. El Régimen cobra impuestos ilegales a iglesias católicas y evangélicas. Disponibilidad de acceso: <https://nicaraguainvestiga.com/nacion/124789-regimen-cobra-impuesto-ibi-iglesias-catolicas-evangelicas/>.

⁴⁷² Despacho 505. 21 de julio de 2023. La dictadura bloquea el fondo de pensiones de los sacerdotes en Nicaragua. Disponibilidad de acceso: <https://www.despacho505.com/la-dictadura-bloquea-el-fondo-de-pensiones-de-los-sacerdotes-en-nicaragua/>.

⁴⁷³ Confidencial 12 de septiembre de 2023.Dictadura mantiene congeladas cuentas de la Iglesia católica 107 días. Disponibilidad de acceso: <https://confidencial.digital/nacion/dictadura-mantiene-congeladas-cuentas-de-la-iglesia-catolica-107-dias/>.

⁴⁷⁴ Divergentes. 09 de diciembre de 2023.Persecución religiosa en Nicaragua alcanza de “manera sutil” a la Iglesia evangélica . Disponibilidad de acceso: <https://www.divergentes.com/persecucion-religiosa-en-nicaragua-alcanza-de-manera-sutil-a-la-iglesia-evangelica/>.

Estado⁴⁷⁵, ya que desde el año 2022 diversas congregaciones, ha sufrido diversos tipos de agresiones, entre ellas: i. el cierre 256 de asociaciones evangélicas⁴⁷⁶ ii. cancelación y confiscación de bienes de al menos tres universidades⁴⁷⁷; iii. asedio y represión a pastores evangélicos o sus familiares⁴⁷⁸; iv. impedimentos de realizar actividades y v. un aproximado de veinte pastores evangélicos exiliados⁴⁷⁹.

403. Sin embargo, los ataques hacia la iglesia evangélica, aunque de forma menos frecuente, sucede por ahora de forma selectiva, lo que no obsta el aumento sostenido de la violencia y existen motivos razonables que se expandirá, causando perjuicios materiales. El año pasado, la censura absoluta contra los medios de comunicación también alcanzó al canal evangélico Enlace Canal 21 perteneciente al pastor aliado del partido de gobierno y exdiputado Guillermo Osorno, señalado en el pasado de actos de corrupción⁴⁸⁰.

404. Dos de los golpes más fuertes y contundentes efectuados por el Estado en contra de los evangélicos fue el cierre arbitrario de la Asociación Misión Cristiana Verbo que estaba conformaba por una red de 27 iglesias⁴⁸¹. Sobre la base de una investigación infundada, la asociación fue acusada de lavado de dinero patrón común ejercido contra la Iglesia Católica.

405. La violencia extrema del Estado a través de las detenciones arbitrarias alcanzó a once líderes de la iglesia evangélica estadounidense Mountain Gateway detenidos a finales de diciembre del 2023, al mismo tiempo en el que se perpetraba las redadas en contra de Iglesia.⁴⁸² Los líderes fueron acusados

⁴⁷⁵ Eventos actuales. 30 de marzo de 2022. Los hechos: Crisis de libertad religiosa e integridad en Nicaragua. Disponibilidad de acceso: <https://www.coalicionporelevangelio.org/articulo/crisis-de-libertad-religiosa-en-nicaragua/>.

⁴⁷⁶ Los angeles times. 23 de diciembre de 2023. Iglesia evangélica de EEUU, clausurada en Nicaragua, niega cargos de lavado de dinero. Disponibilidad de acceso: <https://www.latimes.com/espanol/internacional/articulo/2023-12-23/iglesia-evangelica-de-eeuu-clausurada-en-nicaragua-niega-cargos-de-lavado-de-dinero>.

⁴⁷⁷ Vida Cristiana. 19 de enero de 2024. Lanzan campaña por la liberación de evangélicos presos en Nicaragua. Disponibilidad: <https://vidacristiana.com/2024/01/lanzan-campana-por-la-liberacion-de-evangelicos-presos-en-nicaragua/>.

⁴⁷⁸ Divergentes. 26 de mayo de 2023. Evangélicos ya son embestidos por el totalitarismo de los Ortega-Murillo: cancelan 'Iglesia Verbo'. Disponibilidad de acceso: <https://www.divergentes.com/evangelicos-nicaragua-ortega-murillo/>.

⁴⁷⁹ Divergentes. 09 de diciembre de 2023. Persecución religiosa en Nicaragua alcanza de "manera sutil" a la Iglesia evangélica. Disponibilidad de acceso: <https://www.divergentes.com/persecucion-religiosa-en-nicaragua-alcanza-de-manera-sutil-a-la-iglesia-evangelica/>.

⁴⁸⁰ 100% noticias. 03 de mayo de 2023. La dictadura cierra la fundación y Canal de televisión de Guillermo Osorno, a quien prohíben salir del país. Disponibilidad de acceso: <https://100noticias.com.ni/nacionales/123601-dictadura-cancela-Canal-enlace-quillermo-osorno/>.

⁴⁸¹ Martha Patricia Molina. Cuarta edición Nicaragua: ¿una iglesia perseguida?. Pág. 27. Disponibilidad de acceso: <https://iglesiaperseguidani.com/wp-content/uploads/2023/10/Nicaragua-Iglesia-Perseguida-IV-Entrega.pdf>.

⁴⁸² Los angeles times. 23 de diciembre de 2023. Iglesia evangélica de EEUU, clausurada en Nicaragua, niega cargos de lavado de dinero. Disponibilidad de acceso: <https://www.latimes.com/espanol/internacional/articulo/2023-12-23/iglesia-evangelica-de-eeuu-clausurada-en-nicaragua-niega-cargos-de-lavado-de-dinero>,

de realizar lavado de dinero, a través del ingreso dinero ilícito a Nicaragua para luego invertirlo en bienes y negocios⁴⁸³. Sin embargo, este fue un pretexto para castigar el supuesto terrorismo que inculcaban las comunidades campesinas donde estos líderes tenían presencia.

SECCIÓN XI. Situación de los nicaragüenses migrantes por motivos políticos o económicos

A. Aumento desmesurado de la migración

406. A inicios de 2024, más de un millón de personas han huido del país por el terror de la represión o por el deterioro de las condiciones económicas. Enmarcado toda esta migración en la crisis, los suicidios, asesinatos y femicidios, así como cualquier otra situación que implique algún riesgo o violación a los derechos humanos de la población migrante, es responsabilidad del Estado de Nicaragua. En este orden de ideas, es preocupante la incapacidad del Estado de poder contener a la migración económica lo que evidencia el deterioro del empleo y de las condiciones de vida en Nicaragua⁴⁸⁴.

407. Por otra parte, el destierro forzado, la imposibilidad o prohibición de ingresar al país, el encarcelamiento o privación grave de la libertad, la continuidad de la demolición de los espacios cívicos⁴⁸⁵, las desnacionalizaciones⁴⁸⁶ y las confiscaciones⁴⁸⁷ han provocado la mayor crisis migratoria. El éxodo de movilización humana en Nicaragua o desplazamiento forzado internacional la Comisión Interamericana de Derechos Humanos lo ha considerado como una de las consecuencias más graves provenientes de los

⁴⁸³ Artículo 66. 19 de diciembre de 2023. Policía Orteguista encarcela a 11 miembros de la organización puerta de la montaña por lavado de dinero. Disponibilidad de acceso: <https://www.articulo66.com/2023/12/19/prision-miembros-puerta-de-la-montana-dictadura-daniel-ortega-nicaragua-lavado-de-dinero/>.

⁴⁸⁴ La Mesa Redonda. CALIDH:10 de julio de 2023. Los derechos humanos en Nicaragua “hoy día y más que nunca están completamente restringidos”. Disponibilidad en: <https://www.lamesaredonda.net/calidh-los-derechos-humanos-en-nicaragua-hoy-dia-y-mas-que-nunca-estan-completamente-restringidos/>

⁴⁸⁵ CIDH. 9 de noviembre de 2023. La CIDH publica informe sobre el Cierre del Espacio Cívico en Nicaragua. Disponibilidad en: <https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2023/262.asp>

⁴⁸⁶ NY Times. 17 de febrero de 2023. ‘Seré nicaragüense hasta el día que me muera’: el gobierno de Ortega retira la ciudadanía a cientos de personas. Alan Yuha. Disponibilidad en: <https://www.nytimes.com/es/2023/02/17/espanol/nicaragua-quita-ciudadania-disidentes.html>/Véase también: El País. 16 de febrero de 2023. Ortega quita la nacionalidad a otros 94 nicaragüenses, entre ellos los escritores Sergio Ramírez y Gioconda Belli. Carlos S. Maldonado. Disponibilidad en: <https://elpais.com/internacional/2023-02-15/ortega-despoja-de-su-nacionalidad-a-otros-94-nicaraguenses-entre-ellos-los-escritores-sergio-ramirez-y-gioconda-belli.html>

⁴⁸⁷ Onda Local. 27 de junio de 2023. Confiscaciones: “la bestia” de los 80 que despertó la dictadura. Disponibilidad en: https://ondalocalni.com/multimedia/144-nicaragua-confiscaciones-propiedades-ortega-murillo/#google_vignette/Véase también: AP News. 9 de junio de 2023. Gobierno de Nicaragua confisca bienes a 222 expresos desterrados. Gabriela Selser. Disponibilidad en: <https://apnews.com/article/a3ee7f5327aff49ad8f09153075485f9>

actos de violencia del Estado contra la población civil⁴⁸⁸ esto, en gran medida, “debido a la crisis política marcada por el creciente autoritarismo del Presidente Daniel Ortega”⁴⁸⁹.

408. En una entrevista del programa "Esta Semana" y el periódico "Confidencial", el político Manuel Orozco, analizó las motivaciones detrás del éxodo masivo nicaragüense destacando “el descontento político y la percepción del deterioro del país lo que tiene una fuerte correlación estadística con la intención de migrar”⁴⁹⁰. Sin embargo, la situación se torna aún más preocupante cuando se analizan los casos de menores nicaragüenses ingresando a Estados Unidos sin acompañamiento familiar ocupando el cuarto lugar en términos de número^{491 492}.

409. La situación migratoria de los nicaragüenses en la frontera entre Estados Unidos y México ha tomado un protagonismo significativo⁴⁹³, según los informes de Trac Immigration,⁴⁹⁴ publicado en agosto de 2023, arrojó luz sobre la variación por nacionalidad y sector a lo largo de la frontera. En este contexto, se identificó que los migrantes nicaragüenses constituían un número significativo de arrestos en varios sectores, incluyendo Texas, Arizona y California.⁴⁹⁵

B. Migración extracontinental

410. La movilidad humana sigue en aumento a pesar de que las políticas migratorias son cada vez más restrictivas, y que se enfrentan a muchos peligros en el camino y se encuentran con focos de violencia generalizada que obligan a las personas a recurrir y estar más expuestas a las redes criminales que operan en toda la región. Así, la migración se ha venido convirtiendo en un negocio millonario en el que secuestros, robos, extorsiones y tráfico de personas están protegidos por la impunidad que garantiza la inacción e incluso la complicidad

⁴⁸⁸ CIDH. Migración forzada de personas Nicaragüenses a Costa Rica. 2019. Párr. 11. Disponibilidad de acceso: <https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/MigracionForzada-Nicaragua-CostaRica.pdf>

⁴⁸⁹ Migration Policy Institute (MPI). 19 de abril de 2023. Crisis provoca emigración récord desde Nicaragua, superando los niveles de la Guerra Fría. Charles G. Ripley III. Disponibilidad en: <https://www.migrationpolicy.org/article/crisis-provoca-emigracion-record-desde-nicaragua>

⁴⁹⁰ Confidencial Digital. 15 de enero de 2024. Nicaragua facilita trasiego de más de 100.000 migrantes a EE. UU. a través de vuelos charter. Disponibilidad en: <https://confidencial.digital/nacion/nicaragua-facilita-trasiego-de-mas-de-100-000-migrantes-a-ee-uu-a-traves-de-vuelos-charter/>

⁴⁹¹ Trac Immigration. 2023. A Close Look at the Geography of Border Patrol Arrests: How a Spike in Annual Arrests Along U.S.-Mexico Border Hides Remarkable Variation by Sector and Nationality. Disponibilidad en: <https://trac.syr.edu/reports/726/>

⁴⁹² Trac Immigration. 2022. One-Third of New Immigration Court Cases Are Children; One in Eight Are 0-4 Years of Age. Disponibilidad en: <https://trac.syr.edu/immigration/reports/681/>

⁴⁹³ Office of Homeland Security Statistics (OHSS). 2023. Refugees and Asylees: 2022. Disponibilidad en: https://www.dhs.gov/sites/default/files/2023-11/2023_0818_plcy_refugees_and_asylees_fy2022.pdf

⁴⁹⁴ Trac Immigration. (2023). Immigration Judge Decisions Overturning Asylum Officer Findings in Credible Fear Cases. Disponibilidad en: <https://trac.syr.edu/reports/712/>

⁴⁹⁵ Trac Immigration. (2023). A Close Look at the Geography of Border Patrol Arrests: How a Spike in Annual Arrests Along U.S.-Mexico Border Hides Remarkable Variation by Sector and Nationality. Disponibilidad en: <https://trac.syr.edu/reports/726/>

del Estado, producto de la destrucción del Estado de Derecho⁴⁹⁶. Cabe destacar que la ruta que muchos migrantes extracontinentales hacen es la más peligrosa, y es la ruta terrestre entre América Central hasta EE. UU. de personas provenientes de países pobres de las islas del Caribe, del continente africano y asiático⁴⁹⁷.

411. El gobierno de Nicaragua, a través de Aeronáutica Civil, entre junio y diciembre del año pasado, autorizó más de 700 vuelos chárter, facilitando el transporte de migrantes extracontinentales. Manuel Orozco de Diálogo Interamericano manifestó que se calculan, al menos 100.000 personas, de las cuales dos tercios son cubanos y haitianos y un tercio personas que vienen de terceros países, fundamentalmente personas de Asia y algunos del continente africano⁴⁹⁸.

412. Tan solo entre el 20 y 21 de octubre del año pasado 27 vuelos llegaron procedentes de Haití⁴⁹⁹. A CALIDH le preocupa el tráfico humano en el que está involucrado el gobierno de Nicaragua, lo que falta por determinar es el tipo de responsabilidad que existe específicamente en este accionar del gobierno.

413. CALIDH escuchó el testimonio de una familia procedente de Angola que, tras aterrizar en Managua, se dirigieron a la frontera norte junto con otros migrantes de ese país. Llevados por áreas boscosas, personas ligadas al Frente Sandinista, los asaltaron provocando confusión entre los demás miembros de la caravana de a pie. Un niño de esta familia se perdió cerca de Las Manos, encontrándolo un año después con una familia angoleña que lo había rescatado en Estados Unidos.

414. El Centro ha escuchado que este tipo de ataques contra los migrantes son muy comunes, aparte de las altas tasas que cobra el gobierno para ingresar al país. Calidh nota con preocupación cómo las barreras idiomáticas ubican en estado absoluto de vulnerabilidad a los migrantes procedentes de países como Brasil o Haití, de los países africanos o asiáticos. Al no hablar español, y sin el acompañamiento o la custodia de la policía en el trayecto hacia la frontera norte, los migrantes no pueden denunciar las agresiones que sufren de ladrones generalmente organizados.

⁴⁹⁶ Médicos Sin Fronteras. 23 de septiembre de 2022. «Lo único que buscamos es vivir mejor»: crece la cantidad de migrantes en la ruta de América Central hacia Estados Unidos. Disponibilidad en: <https://www.msf.org.ar/actualidad/crece-cantidad-migrantes-ruta-america-central-hacia-estados-unidos/>

⁴⁹⁷ Médicos Sin Fronteras. 23 de septiembre de 2022. «Lo único que buscamos es vivir mejor»: crece la cantidad de migrantes en la ruta de América Central hacia Estados Unidos. Disponibilidad en: <https://www.msf.org.ar/actualidad/crece-cantidad-migrantes-ruta-america-central-hacia-estados-unidos/>

⁴⁹⁸ Confidencial Digital. 15 de enero de 2024. Nicaragua facilita trasiego de más de 100.000 migrantes a EE. UU. a través de vuelos charter. Disponibilidad en: <https://confidencial.digital/nacion/nicaragua-facilita-trasiego-de-mas-de-100-000-migrantes-a-ee-uu-a-traves-de-vuelos-charter/>

⁴⁹⁹ Confidencial. 21 de octubre de 2023. 27 vuelos de Haití llegan a Nicaragua en dos días. Disponibilidad en: <https://confidencial.digital/nacion/27-vuelos-de-haiti-llegan-a-nicaragua-en-dos-dias/>

C. Imposición de traslado forzoso y la apatridia

415. El 9 de febrero de 2023, fueron excarcelados y obligados al destierro 222 reos de conciencia que se encontraban bajo duras condiciones en las cárceles de Nicaragua, formado por 189 hombres y 33 mujeres los que fueron trasladados en un avión fletado hacia y por EE. UU.⁵⁰⁰. Entre los que se encontraban sacerdotes, seminaristas, figuras políticas, y exaspirantes presidenciales, estudiantes, feministas, abogados, periodistas, jubilados con problemas de salud y miembros de la sociedad civil. Además, 6 sandinistas que habían sido encarcelados escasos meses atrás, de los que 4 eran trabajadores del Poder Judicial, un exalcalde que expresó su inconformidad por la imposición de la candidatura a alcalde en ese municipio y un paramilitar⁵⁰¹.

416. El equipo de CALIDH conmemoró este momento en 2024, pero expresó su preocupación por las repercusiones que actos arbitrarios como la desnacionalización y la subsiguiente apatridia generen consecuencias desgarradoras en los afectados. En este mismo sentido, la OEA manifiesta que no es una "liberación": "Estas personas fueron injustamente encarceladas — algunas durante años— por pensar, manifestar o escribir sus opiniones contrarias al régimen imperante en Nicaragua. Muchas de ellas fueron torturadas, aisladas de todo contacto con el mundo exterior"⁵⁰²

417. Posteriormente, la imposición de la desnacionalización del grupo de los 94, los ubicó en un estado de migración forzada permanente, al no poder volver al país pues están declarados "prófugos de la justicia"⁵⁰³ y la confiscación de sus bienes inmuebles las que pasaron "a favor del Estado de Nicaragua"⁵⁰⁴. En total en 2023 se perpetraron 316 desnacionalizaciones, todos ellos son voces críticas al régimen Ortega Murillo.

D. Preocupaciones expresadas por los organismos internacionales (ACNUDH, ANCUR, CIDH)

418. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha señalado que la movilidad humana ha sido una característica inherente de los seres humanos a lo largo de la historia de la humanidad. Además, ha establecido que la migración

⁵⁰⁰ BBC. 9 de febrero de 2023. Nicaragua libera a 222 opositores presos, los deporta a EE.UU. y les quita la nacionalidad. Disponibilidad en: [Nicaragua libera a 222 opositores presos, los deporta a EE.UU. y les quita la nacionalidad - BBC News Mundo](#)

⁵⁰¹ Divergentes. 9 de febrero de 2023. Ortega niega negociación con Estados Unidos y arremete contra monseñor Álvarez. Disponibilidad en: [Ortega niega negociación con EE.UU. y arremete contra monseñor Álvarez \(divergentes.com\)](#)

⁵⁰² CNN. 10 de febrero de 2023. Esto es lo que sabemos sobre la expulsión de opositores en Nicaragua. Germán Padinger. Disponibilidad en: [Nicaragua expulsó a más de 200 opositores presos: esto sabemos \(cnn.com\)](#)

⁵⁰³ Infobae. 16 de febrero de 2023. Quiénes son los 94 opositores nicaragüenses que perdieron su nacionalidad por órdenes del régimen de Ortega. Disponibilidad en: [Quiénes son los 94 opositores nicaragüenses que perdieron su nacionalidad por órdenes del régimen de Ortega - Infobae](#)

⁵⁰⁴ The New York Times. 26 de septiembre de 2023. Nicaragua les quitó la ciudadanía. Ahora, sus casas. Frances Robles. Disponibilidad en: [Nicaragua les quitó la ciudadanía. Ahora, sus casas - The New York Times \(nytimes.com\)](#)

internacional se caracteriza por presentar un componente complejo, inclusive, de movilidad forzada e integrados, entre otros, por migrantes económicos; solicitantes de asilo; personas refugiadas; migrantes víctimas de desastres ambientales; víctimas del crimen organizado y de trata de personas; niños, niñas y adolescentes no acompañados o separados de sus familias y personas migrantes en situación irregular. Además, habría grupos de personas que enfrentan mayores riesgos al existir diferentes factores de vulnerabilidad que se interrelacionan⁵⁰⁵.

419. En este sentido, Nicaragua enfrenta un preocupante éxodo masivo, originado por una combinación de factores tales como la fragilidad de las instituciones⁵⁰⁶, el terrorismo de Estado y el incremento de la violencia. Desencadenando una crisis humanitaria de proporciones alarmantes⁵⁰⁷, tal como dimos a conocer en nuestro semestral de derechos humanos correspondiente a enero-julio de 2023, la crisis de derechos humanos en Nicaragua ha provocado un incremento exponencial en el desplazamiento forzado de los nicaragüenses, superando en un 237,27% las cifras de 2021⁵⁰⁸.

420. Según el informe semestral de 2023 sobre tendencias de la Agencia de la ONU para los Refugiados (ACNUR) se determinó que la población de América Latina y el Caribe representó cerca de un tercio de todas las nuevas solicitudes de asilo individuales a nivel mundial además, rescataron cifras sobre el fenómeno migratorio el periodo de enero a junio de 2023, se registraron 61,000 personas provenientes de Nicaragua que presentaron nuevas solicitudes de asilo individuales, fueron reconocidas grupalmente o recibieron protección temporal⁵⁰⁹.

421. Es importante resaltar que el espiral de la migración forzada nicaragüense se ha visto potenciado significativamente debido a la implementación de instrumentos nacionales, entre los que destacan la Ley de defensa de los Derechos del pueblo a la independencia, soberanía y autodeterminación para la

⁵⁰⁵ CIDH. 2023. Movilidad humana y obligaciones de protección Hacia una perspectiva subregional. Párrafos 1 y 2. Disponibilidad en: https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/2023/Informe_Movilidad_Humana.pdf

⁵⁰⁶ ACNUR. (2023). Llamamiento de emergencia: Desplazamiento en Centroamérica. Disponible en: <https://www.acnur.org/emergencias/desplazamiento-en-centroamerica>

⁵⁰⁷ Washington Office on Latin America. (14 de julio de 2023). Nicaragua: La crisis de derechos humanos requiere mayores esfuerzos internacionales, personalidades destacadas abogan por una estrategia concertada. Disponible en: <https://www.wola.org/es/2023/07/nicaragua-crisis-de-derechos-humanos-requiere-mayores-esfuerzos-internacionales/>

⁵⁰⁸ CALIDH. (2023). Informe sobre la situación de los derechos humanos en Nicaragua Enero-junio 2023. Página 33. Disponible en: <https://drive.google.com/file/d/1HN20ufpY4Ppi7pFY9spCFNEvP7PaNuiQ/view?pli=1>

⁵⁰⁹ ACNUR. (2023). Informe semestral de enero-junio 2023. Páginas 9-23. Disponible en: <https://www.acnur.org/sites/default/files/2023-12/14075.pdf>

paz⁵¹⁰. Ley Especial que Regula la Pérdida de Nacionalidad Nicaragüense⁵¹¹ las que han sido objeto de condenas por parte de organismos internacionales parte del sistema de las Naciones Unidas y de la Organización de los Estados Americanos. En ese sentido “la OACNUDH señala que estas medidas son arbitrarias y no están permitidas por el derecho internacional de los derechos humanos. Además, dichas medidas y la forma en que las autoridades judiciales tramitaron estos casos, incluido el hecho de que no tendrían ningún fundamento en la legislación nacional, han suscitado preocupación acerca de la independencia e imparcialidad del Poder Judicial en Nicaragua”⁵¹².

422. Tanto la CIDH como la OACNUDH “condenaron enérgicamente, la escalada de violaciones de derechos humanos en Nicaragua y recalcaron la prohibición de que desde el derecho internacional de los derechos humanos existe en cuanto a, no permitirse la privación arbitraria de la nacionalidad”.

423. En esa misma línea, el 16 de junio de 2023 la CIDH rechazó la continua represión y violaciones de derechos humanos en Nicaragua, enfatizando los 222 casos de personas excarceladas, expulsadas y desnaturalizadas el 9 de febrero lo que contravino “La Convención Americana que consagra el derecho a la nacionalidad y establece expresamente una garantía contra su privación arbitraria. Asimismo, los Principios Interamericanos sobre los Derechos Humanos de todas las personas migrantes, refugiadas, apátridas y las víctimas de la trata de personas establecen que toda persona tiene un derecho inderogable a tener una nacionalidad y no ser apátrida, a conservar su nacionalidad, no pudiendo denegarse, perderse o ser privada arbitrariamente de ella”⁵¹³ Es decir, la negación discrecional o arbitraria de la nacionalidad por parte de los Estados va en contra de los principios fundamentales y obligaciones estatales derivados de los instrumentos internacionales (Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José) en sus Artículos 1, 20 y 27)⁵¹⁴.

424. El pronunciamiento más reciente de la CIDH, se dio en el marco del informe titulado Cierre del espacio cívico en Nicaragua desde donde la Comisión

⁵¹⁰ Asamblea Nacional de la República de Nicaragua. (2020). Ley No. 1055, Ley especial que regula la pérdida de la nacionalidad nicaragüense. Disponible en: [http://legislacion.asamblea.gob.ni/SILEG/Iniciativas.nsf/C4084E2665A5610F06258642007E9C3F/\\$File/Ley%20N%C2%B0%201055,%20Ley%20Defensa%20de%20los%20Derechos%20del%20Pueblo.pdf?Open](http://legislacion.asamblea.gob.ni/SILEG/Iniciativas.nsf/C4084E2665A5610F06258642007E9C3F/$File/Ley%20N%C2%B0%201055,%20Ley%20Defensa%20de%20los%20Derechos%20del%20Pueblo.pdf?Open)

⁵¹¹ Asamblea Nacional de la República de Nicaragua. (2023). Ley No. 1145, Ley especial que regula la pérdida de la nacionalidad nicaragüense. Disponible en: <http://legislacion.asamblea.gob.ni/SILEG/Gacetas.nsf/5eea6480fc3d3d90062576e300504635/5b64d73abfc8dd4e06258952005496da?OpenDocument#:~:text=1145%2C%20LEY%20ESPECIAL%20QUE%20REGULA,del%2002%2F10%2F2023.>

⁵¹² Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). (Enero 2023). ACNUR: Consideraciones de protección internacional con respecto a las personas que huyen de Nicaragua. HCR/PC/2023/01. Disponible en: <https://www.refworld.org/es/docid/6463ffc94.html>

⁵¹³ CIDH. 2023. CIDH rechaza continua represión y violaciones de derechos humanos en Nicaragua. Disponibilidad en: <https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2023/123.asp>

⁵¹⁴ OEA. (1978). Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José). Disponible en: https://www.oas.org/dil/esp/1969_Convenci%C3%B3n_Americana_sobre_Derechos_Humanos.pdf

hizo hincapié en su rechazo a “el agravamiento de la represión mediante la privación arbitraria de la nacionalidad nicaragüense como mecanismo de sanción y represalia en contra de 317 personas, entre ellas: las principales lideresas y líderes sociales, políticos y religiosos del país; exfuncionarios y diplomáticos; personas defensoras de derechos humanos de reconocida trayectoria; periodistas y trabajadores de los principales medios de comunicación”⁵¹⁵.

425. Estos pronunciamientos han continuado, incluso hasta el presente año 2024, donde en el primer mes del año la CIDH emitió un comunicado saludando la excarcelación de monseñor Rolando Álvarez junto con otros sacerdotes; sin embargo, al mismo tiempo la Comisión rechazó su expulsión de Nicaragua y exhortó al Estado a cesar las afectaciones a la libertad religiosa, además, de liberar a todas las personas privadas arbitrariamente de su libertad⁵¹⁶.

E. Sufrimientos de los migrantes en Estados Unidos

426. La situación de los migrantes nicaragüenses en territorio estadounidense plantea una serie de preocupaciones, especialmente al examinar las causas de fallecimiento. U.S Customs and Border Protection, Texas Nicaraguan Community y medios independientes nicaragüenses han identificado un panorama alarmante, ya que entre las principales causas de muerte de migrantes se encuentran los ataques cardíacos⁵¹⁷, los femicidios, la exposición extrema ambiental al calor y al frío, los accidentes de tránsito, homicidios, suicidios, accidentes laborales y los ahogamientos por sumersiones, etc.⁵¹⁸

i. Nicaragüenses fallecidos por accidentes de tránsito e infartos

427. De acuerdo con Texas Nicaraguan Community, en 2022, más de 152 nicaragüenses fallecieron en su mayoría, por accidentes de tránsito o infartos, en EE. UU.⁵¹⁹, la mayoría de estas personas jóvenes y sin condiciones preexistentes.

428. En el año 2023, la cifra de migrantes nicaragüenses fallecidos en EE. UU. se incrementó significativamente, alcanzando un total de más de 200, según

⁵¹⁵ Comisión Interamericana de Derechos Humanos. 23 de septiembre de 2023. Cierre del espacio cívico en Nicaragua. Disponible en: https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/2023/Cierre_espacio_civico_Nicaragua_SPA.pdf

⁵¹⁶ CIDH. 2024. CIDH saluda excarcelación de Monseñor Rolando Álvarez junto con otros sacerdotes, y rechaza su expulsión de Nicaragua. Disponible en: <https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2024/018.asp>

⁵¹⁷ Artículo 66. 2023. Reportan que 139 migrantes nicaragüenses han fallecido en Estados Unidos en el año 2023. Disponible en: <https://www.articulo66.com/2023/11/05/cifra-migrantes-nicaraguenses-fallecidos-estados-unidos/>

⁵¹⁸ U.S Customs and border protection. (2023). Border Rescues and Mortality Data. Disponibilidad en: <https://www.cbp.gov/newsroom/stats/border-rescues-and-mortality-data>

⁵¹⁹ Texas Nicaraguan Community. 2 de enero de 2024. Disponibilidad en: <https://www.facebook.com/TexasNicaraguanCommunity/>

informes de la organización en el párrafo precedente⁵²⁰ que además reportó que tan solo en el mes de diciembre, se registraron 11 fallecimientos⁵²¹. Entre los casos recientes, destaca el fallecimiento de José Ramón Ruiz, de 37 años, el 25 de diciembre, según Canal 10 Nicaragua. Al cierre de este informe en marzo de 2024, 2 víctimas fueron reportadas muertas por accidentes de tránsito, una mujer en México, y un hombre en EE. UU.⁵²²

429. Según Artículo 66, en agosto del año pasado fue el mes con mayor número de fallecidos, contabilizando a 24 personas, de los que 23 eran hombres (8 murieron por accidentes de tránsito, 6 por infartos, 3 quemados, entre ellos dos menores de edad entre 8 y 6 años, 2 por intoxicación, 2 por razones desconocidas, 1 por homicidio, 1 por accidente laboral y 1 por cáncer)⁵²³. En octubre, se reportaron 23; (9 por infartos entre ellos una joven de 15 años, 7 por accidentes de tránsito, 1 suicidio, 1 femicidios y 5 asesinatos)⁵²⁴.

ii. Fallecidos

Tabla No. 5
Nicaragüenses fallecidos en 2023 en EE. UU 2023

No.	Nombre	Edad	Fecha de Fallecimiento	Causa de Fallecimiento	Ubicación
1	José Ramón Ruiz	37	25/12/2023	Paro cardíaco	Banning, California
2	Stanley Ezequiel Bravo Canales	35	S.D.	S.D.	Santa Ana, California
3	Norman Alfredo Blandón Rugama	38	24/12/2023	No especificada	EE. UU
4	Raquel Centeno Arauz	23	16/12/2023	Accidente de tránsito	Estados Unidos
5	Eufemia Mendoza Martínez	55	13/12/2023	Cáncer	California
6	Jerry Antonio Centeno	29	10/12/2023	Desconocido	Virginia
7	Edin Antonio Matey Díaz	30	5/12/2023	Accidente de tránsito	Luisiana
8	Milton Ariel Acevedo Domínguez	37	3/12/2023	Paro cardíaco	Pittsburg, California
9	Donald Rodríguez	35	1/12/2023	Suicidio	León

⁵²⁰ Nicaragua Actual. Cuatro nicaragüenses más han fallecido en EE.UU en enero de 2024. Disponibilidad en: <https://nicaraguaactual.tv/cuatro-nicaraguenses-fallecido-ee-uu-en-enero-2024/>

⁵²¹ 100% Noticias. Enero 4 de 2024. Suman 157 migrantes nicaragüenses fallecidos en EEUU en 2023. Disponibilidad de acceso: <https://100noticias.com.ni/migracion/128851-migrantes-nicaraguenses-muertos-eeuu-2023/>

⁵²² Texas Nicaraguan Community. 2 de enero de 2024. Disponibilidad en: <https://www.facebook.com/TexasNicaraguanCommunity/>

⁵²³ Artículo 66. 29 de agosto de 2023. Agosto mortífero para nicas que buscaron “sueño americano”:24 fallecidos en 28 días. Disponible en: <https://www.articulo66.com/2023/08/29/agosto-mortifero-para-nicas-que-buscaro-sueno-americano-24-fallecidos-en-28-dias/>

⁵²⁴ Artículo 66.5 de noviembre de 2023. Reportan que 139 migrantes nicaragüenses han fallecido en EEUU en lo que va del 2023. Heyfran Flores. Disponible en: <https://www.articulo66.com/2023/11/05/cifra-migrantes-nicaraguenses-fallecidos-estados-unidos/>

10	Juliana Navarrete	26	1/12/2023	Feminicidio-Asesinada por su exesposo	Atlanta, Georgia
11	Mangell Ruiz Mairena	31	1/12/2023	Suicidio tras cometer el feminicidio de su exesposa	Atlanta, Georgia

iii. *Desaparecidos y muertes violentas*

Tabla No. 6

Nicaragüenses desaparecidos en contexto migratorio

No.	Nombre	Edad	Fecha de Desaparición	Última Ubicación Conocida
1	Jonathan Rizo Urbina	33 años	29 de noviembre del 2023	Autobús Greyhound desde Los Ángeles, California, hacia Miami, Florida
2	Carlos Alberto Morales	S.D.	S.D.	Tránsito hacia Estados Unidos en 2022
3	Cristián Noé Torrez García	S.D.	Desde septiembre de 2018	S.D.

430. Al cierre de 2023, Costa Rica presentó una tasa de homicidios de 17,2 por cada cien mil habitantes asociados a la violencia criminal; de estos 100 nicaragüenses fueron asesinados⁵²⁵ lo que para CALIDH, es preocupante ya que significa que no es un lugar seguro especialmente para los refugiados nicaragüenses.

431. Se registraron 22 víctimas de feminicidios de nicaragüenses en el extranjero, es decir, el doble de víctimas que el año anterior, según el conteo del Observatorio de Católicas por el Derecho a Decidir (CDD). La mayoría de las víctimas tenían edades de 18 a 35 años, seguidas de las mujeres con edades de entre 36 a 59 años. Durante el mes de abril, se reportó el mayor número de casos (10), sus compañeros de vida fueron los perpetradores⁵²⁶.

iv. *Ahogamiento por sumersión en Río Bravo*

432. Divergentes señala que la principal causa de muerte de los migrantes nicaragüenses que cruzan hacia Estados Unidos por el Río Bravo es el ahogamiento por sumersión, por lo que entre marzo y julio de 2022 fallecieron 35 migrantes nicas⁵²⁷ De estos, “el 26 de mayo, se ahogaron seis personas de una sola vez, todos nicaragüenses”⁵²⁸. Además, se documentó la muerte de una

⁵²⁵ República 18. 24 de enero de 2024. Inseguridad en Costa Rica afecta a migrantes: 100 nicas fueron asesinados en 2023. Disponibilidad en: https://republica18.com/ahora/36779-inseguridad-nicas-costa-rica/#google_vignette

⁵²⁶ Republica 18. 3 de enero de 2024. Violencia machista arrebató la vida a 74 mujeres en 2023. Disponibilidad en: <https://republica18.com/ahora/36000-violencia-machista-arrebato-la-vida-a-74-mujeres-en-2023/>

⁵²⁷ Divergentes. 15 de agosto de 2022. Cadáveres en el limbo: la odisea de repatriar a los nicaragüenses que se ahogan en el Río Bravo. Disponibilidad en: <https://www.divergentes.com/cadaveres-limbo-repatriar-nicaraguenses-rio-bravo/>

⁵²⁸ Expediente Público. 19 de diciembre de 2022. La ruta de muerte de migrantes: el infierno para repatriar los cuerpos de nicaraguenses fallecidos. Disponibilidad en: <https://www.expedientepublico.org/mexico-la-ruta-de-muerte-de-migrantes-el-infierno-para-repatriar-los-cuerpos-de-nicaraguenses-fallecidos/>

niña migrante nicaragüense que se ahogó en el río Bravo, al sur de Estados Unidos, en su intento de cruzar junto a su madre hacia el país norteamericano⁵²⁹.

433. En junio de 2023 el Ejército de Nicaragua informó, a través de un comunicado, un acuerdo con las Fuerzas Armadas de Honduras (FFAA) para “intercambiar información de inteligencia y fortalecer la cooperación en la frontera de ambos países”⁵³⁰. No obstante, en aquel país, entre 2022 y 2023 fueron asesinados cuatro personas ex contras (Fuerza Democrática Nicaragüense).

434. En 2023, en ese mismo territorio, 18 migrantes nicaragüenses fallecieron por diversas causas como asesinatos, homicidios y accidentes en su trayecto hacia los Estados Unidos⁵³¹.

v. *Víctimas del crimen organizado: tráfico de personas en México*

435. El 14 de diciembre de 2022, 152 nicaragüenses fueron rescatados en Durango, México luego de ser secuestrados por varias bandas⁵³². El Instituto Nacional de Migración Mexicano (IMM) reveló que desde el 2018-2023 rescataron a 160 víctimas de trata de personas, de las cuales 4 eran nicaragüenses víctimas de explotación sexual y laboral⁵³³. En el primer semestre de 2023, se contabilizó a 3 personas en estado de desaparición por el crimen organizado.

F. Atentados en Costa Rica

436. Los atentados contra migrantes nicaragüenses en el extranjero por parte del régimen y sus operadores son otro motivo de preocupación constante. Al respecto ACNUR-Costa Rica y las Agencias del sistema Naciones Unidas,

⁵²⁹ Confidencial. 2022. Fallece niña migrante nicaragüense en el río Bravo, intentando llegar a Estados Unidos. Disponibilidad en: https://www.youtube.com/watch?v=tw85wDIF_DO

⁵³⁰ Ejército de Nicaragua. Junio de 2023. Nota De Prensa 089/2023.. Disponibilidad en: <https://pbs.twimg.com/media/Fz4JlyNacA4LiOj?format=jpg&name=small>/ Véase también; Expediente Público. 17 de enero de 2024. Atentados y asesinatos contra nicaragüenses que Costa Rica y Honduras se niegan a esclarecer. Disponibilidad en: <https://www.expedientepublico.org/atentados-y-asesinatos-contra-nicaraguenses-que-costa-rica-y-honduras-se-niegan-a-esclarecer/>

⁵³¹ Expediente Público. 21 de diciembre de 2022. Migrantes nicas en el extranjero: Huir, migrar y morir en el intento. Disponibilidad en: <https://www.expedientepublico.org/especial/migrantes-nicas-en-el-extranjero-huir-migrar-y-morir-en-el-intento/>

⁵³² Expediente Público. 19 de diciembre de 2022. La ruta de muerte de migrantes: el infierno para repatriar los cuerpos de nicaragüenses fallecidos. Disponibilidad en: <https://www.expedientepublico.org/mexico-la-ruta-de-muerte-de-migrantes-el-infierno-para-repatriar-los-cuerpos-de-nicaraguenses-fallecidos/>

⁵³³ 100% Noticias. 31 de julio de 2023. Cuatro nicaragüenses entre 160 víctimas de trata de personas en México. Disponibilidad en: <https://100noticias.com.ni/migracion/125734-migrantes-nicaraguenses-trata-personas-mexico/>

expresaron su preocupación por el atentado contra los nicaragüenses perseguidos políticos Joao Maldonado y Nadia Robleto⁵³⁴.

437. Este es el segundo atentado que sufre el exiliado Joao Maldonado en Costa Rica, luego de que el régimen Ortega Murillo le despojó arbitrariamente la nacionalidad junto a otros 94 nicaragüenses el 15 de febrero de 2023⁵³⁵. Nadia, Robleto presenta una “lesión cervical y movilidad limitada de extremidades superiores”⁵³⁶. Se presume que este atentado fue perpetrado por paramilitares con presencia en Costa Rica, pero el gobierno costarricense, aliado del gobierno nicaragüense, negó que en su territorio existan células armadas del Frente Sandinista.

G. Cierre de consulados nicaragüenses

438. El Ministerio de Relaciones Exteriores de Nicaragua ha ordenado el cierre de los consulados de EEUU (California, Los Ángeles, Houston y New Orleans); de Centroamérica (Guatemala); de México (Tapachula) y de Europa (Londres) lo que violenta la constitución de la república de Nicaragua y los Tratados Internacionales como la Convención de Viena para las Relaciones Consulares de 1967, la cual destaca en su Artículo 5, la necesidad de proteger a los conciudadanos en el extranjero (dotarlos de sus documentos, apoyarlos en todas sus necesidades, etc.) y establece que ni la ruptura de relaciones diplomáticas entre dos países, significa *ipso facto*, una finalización de las gestiones de los consulados (art. 2)⁵³⁷.

439. A CALIDH le preocupa profundamente la situación jurídica de los nicaragüenses en el exterior enfrentan la peor crisis debido al desamparo internacional, en algunos casos, de apatridia lo que provoca una vez más el limbo jurídico a través de la desprotección internacional debido a los actos violatorios del derecho internacional de los derechos humanos.

H. La migración económica y política

440. En 2023, más de 115,000 nicaragüenses emigraron debido a la crisis en el país⁵³⁸. Según la última Encuesta del Barómetro de las Américas, titulada "El pulso de la democracia 2023", publicada en noviembre de 2023 en Washington,

⁵³⁴ 100% Noticias. 12 de enero de 2024. Preocupación de ACNUR y agencias de ONU por atentado contra refugiados Joao Maldonado y esposa. . Disponibilidad en: <https://100noticias.com.ni/nacionales/128995-acnur-costa-rica-preocupados-atentado-refugiados/>

⁵³⁵ El País. 15 de febrero de 2023. Ortega despoja de la nacionalidad a otros 94 nicaragüenses, entre ellos los escritores Sergio Ramírez y Gioconda Belli. Disponibilidad en: <https://elpais.com/internacional/2023-02-15/ortega-despoja-de-su-nacionalidad-a-otros-94-nicaraguenses-entre-ellos-los-escritores-sergio-ramirez-y-gioconda-belli.html>

⁵³⁶ Nicaragua Investiga. 23 de enero de 2024. Joao Maldonado fue operado nuevamente y su esposa tiene una lesión cervical. Disponibilidad en: <https://nicaraguainvestiga.com/nacion/139808-joao-maldonado-operado-nuevamente-esposa-nadia-robleto-lesion-cervical-movilidad-limitada-extremidades-superiores/>

⁵³⁷ Nota de Prensa del Partido Humanista Social Cristiano. En desamparo Nicas en el exterior. Director Jose Dávila.

⁵³⁸ Ibidem.

casi la mitad de los 6.2 millones de nicaragüenses encuestados tienen la intención de migrar. Dentro de este grupo, el 23% afirma sentirse "muy preparado" para abandonar el país en un futuro cercano⁵³⁹. Además, muchos expresan "falta de esperanza en el futuro", sugiriendo que la represión política y económica seguirá influyendo en los flujos migratorios de 2024. Al cierre de este informe, más de un millón de personas, es decir el 14% de la población nicaragüense ha migrado.

441. El pesimismo respecto a la situación económica en Nicaragua es comparable al de un 32% de los ciudadanos latinoamericanos que tienen intenciones de emigrar, según la encuesta bianual realizada por el Proyecto de Opinión Pública de América Latina (LAPOP), asociado a la Universidad de Vanderbilt⁵⁴⁰. Los efectos de la migración masiva de nicaragüenses impactan directamente en la economía del país, especialmente a través del crecimiento de las remesas⁵⁴¹.

442. Según un informe del Departamento de Seguridad Nacional de los EE. UU, en 2023, más de 380.000 personas fueron deportadas, en comparación con las 72.177 expulsadas en 2022⁵⁴². A pesar de estas cifras, el flujo migratorio continúa creciendo respecto al parole humanitario de EE. UU, que "no es una ley, sino una facultad discrecional del Poder Ejecutivo"⁵⁴³, es decir, la voluntad del presidente. También puede verse influenciadas las corrientes migratorias nicaragüenses según los cambios en la gestión de cruces de fronterizos, asilo, permisos humanitarios y de ciudadanía que se tramitan en el actual año fiscal de EE. UU⁵⁴⁴.

443. Al cierre del año 2023 Estados Unidos ha aprobado 60,000 paroles humanitarios y al menos 53,000 nicaragüenses han recibido una autorización de viaje desde la puesta en marcha del programa⁵⁴⁵, según Luis Miranda, Subsecretario adjunto principal de Comunicación del Departamento de

⁵³⁹ Vos de América. 30 de noviembre 2023. Más nicaragüenses están dispuestos a emigrar para escapar de la crisis. Disponibilidad de acceso: <https://www.vozdeamerica.com/a/m%C3%A1s-nicaraguenses-est%C3%A1n-dispuestos-a-emigrar-para-escapar-de-la-crisis/7379357.html>

⁵⁴⁰ Ibidem.

⁵⁴¹ Artículo 66. 2 de febrero de 2024. 60 mil nicas con parole: la fuga de cerebros, el éxodo juvenil y el crecimiento de remesas. Disponibilidad de acceso: [60 mil nicas con parole: la fuga de cerebros, el éxodo juvenil y el incremento de remesas – Artículo 66 \(articulo66.com\)](https://www.articulo66.com/60-mil-nicas-con-parole-la-fuga-de-cerebros-el-exodo-juvenil-y-el-incremento-de-remesas-articulo66-com/) ; DW. 18 de abril de 2023. Nicaragua: "El fracaso económico y social de la dictadura", Disponibilidad de acceso: <https://www.dw.com/es/nicaragua-ante-el-fracaso-econ%C3%B3mico-y-social-de-la-dictadura/a-65352778>

⁵⁴² Vos de América. 17 de noviembre de 2023. EEUU quintuplica cifra de deportados en 2023 respecto al año anterior. Disponibilidad de acceso: <https://www.vozdeamerica.com/a/eeuu-quintuplica-deportados-2023-7359773.html>

⁵⁴³ NotiParole. 5 de diciembre de 2023. ¿Qué pasará con el Parole Humanitario en 2024? Rumores y especulaciones. Disponibilidad de acceso: <https://notiparole.com/que-pasara-con-parole-humanitario-en-2024-rumores/>

⁵⁴⁴ CNN. 5 de febrero de 2024. ¿Qué dice el acuerdo sobre inmigración que propone el Senado de EE.UU.? Los cambios en tres áreas clave. Disponibilidad de acceso: <https://cnnespanol.cnn.com/2024/02/05/que-dice-acuerdo-sobre-inmigracion-senado-eeuu-trax/>

⁵⁴⁵ Artículo 66. 2 de febrero de 2024. 60 mil nicas con parole: la fuga de cerebros, el éxodo juvenil y el incremento de remesas. Disponibilidad de acceso: [60 mil nicas con parole: la fuga de cerebros, el éxodo juvenil y el incremento de remesas – Artículo 66 \(articulo66.com\)](https://www.articulo66.com/60-mil-nicas-con-parole-la-fuga-de-cerebros-el-exodo-juvenil-y-el-incremento-de-remesas-articulo66-com/)

Seguridad Nacional de los EE. UU (poco más del 5 % del total de nicaragüenses que han migrado)⁵⁴⁶. A Calidh le preocupa el número reducido de nicaragüenses que pueden acogerse a un traslado seguro hacia Estados Unidos. Esto da cuenta de que la enorme mayoría de nicaragüenses que han migrado hacia el país del norte, atraviesan peligros considerables

I. Expulsiones selectivas del país

444. La Iniciativa Mesoamericana de Defensoras de Derechos Humanos ha documentado cómo el Estado nicaragüense ha expulsado a ciudadanos desde 2018, con diversas formas que incluyen la negación de entrada al país, confiscación de pasaportes y expulsiones del territorio nacional, el trámite o renovación del documento de circulación dentro y fuera del país, así como tramitar el permiso de salida para que sus hijos e hijas viajen⁵⁴⁷ entre otras prácticas⁵⁴⁸.

445. El líder estudiantil Lesther Alemán⁵⁴⁹, reconocido por su activismo en las mesas de diálogo donde afrontó al presidente de Nicaragua, Daniel Ortega, demandando el cese de la represión en 2018, tras lo cual, fue arbitrariamente condenado a 13 años de prisión, desterrado a EE. UU. y desnacionalizado junto con otros presos políticos. Describe las difíciles condiciones en la prisión, la falta de medicamento de prescripción, y los 87 días en celda de castigo como estrategia de privación mental, junto con otros tratos crueles y humillantes. Actualmente, se enfrenta a la incertidumbre sobre su futuro, pero destaca su deseo de estudiar y contribuir a conectar a los exiliados.

446. Según informes de Raza e Igualdad⁵⁵⁰, al menos 76 monjas pertenecientes a diversas congregaciones, así como de 170 sacerdotes en

⁵⁴⁶ UNHCR. 9 de enero de 202. Nuevo proceso de control migratorio para ingresar a los EE.UU para nacionales de Cuba, Haití, Nicaragua y Venezuela. Disponibilidad de acceso: <https://help.unhcr.org/elsalvador/nuevo-proceso-de-control-migratorio-para-ingresar-a-los-ee-uu-para-nacionales-de-cuba-haiti-nicaragua-y-venezuela/>

⁵⁴⁷ 100% Noticias. 22 de abril de 2022. Expulsiones, deportaciones, rechazos "no son aplicables a nicaragüenses". Disponibilidad en: [Expulsiones, deportaciones, rechazos "no son aplicables a nicaragüenses" dice Colectivo de DDHH \(100noticias.com.ni\)](https://www.100noticias.com.ni/expulsiones-deportaciones-rechazos-no-son-aplicables-a-nicaraguenses/)

⁵⁴⁸ IM-Defensoras. 10 de octubre de 2022. Registro de agresiones NICARAGUA: Niegan entrada a su propio país, Nicaragua, a la defensora miskita Anexa Alfred Cunningham. Disponibilidad de acceso: <https://im-defensoras.org/2022/10/alerta-defensoras-nicaragua-niegan-entrada-a-su-propio-pais-nicaragua-a-la-defensora-miskita-anexa-alfred-cunningham/>

⁵⁴⁹ El País. 26 de febrero de 2023. Lesther Alemán, en primera persona: "Ortega tendría que aniquilarme para que yo dejara de ser nicaragüense". Disponibilidad de acceso: [Lesther Alemán, en primera persona: "Ortega tendría que aniquilarme para que yo dejara de ser nicaragüense" | Internacional | EL PAÍS \(elpais.com\)](https://elpais.com/internacional/2023-02-26/ortega-tendria-que-aniquilarme-para-que-yo-dejara-de-ser-nicaraguense/)

⁵⁵⁰ Infobae. 29 de enero de 2024. Nicaragua ha desterrado o impedido ingresar al país a 170 sacerdotes y 76 monjas. Disponibilidad de acceso: <https://www.infobae.com/americas/agencias/2024/01/29/nicaragua-ha-desterrado-o-impedido-ingresar-al-pais-a-170-sacerdotes-y-76-monjas/>; France24. 8 de diciembre de 2023. Nicaragüenses festejan "La Gritería", unidos por la devoción, pero separados por el exilio. Disponibilidad de acceso: <https://www.france24.com/es/minuto-a-minuto/20231208-nicaragua-c3bcenses-festejan-la-griteria-c3ada-unidos-por-la-devoci-c3b3n-pero-separados-por-el-exilio>

Nicaragua han sido expulsión o impedido el ingreso al país⁵⁵¹. El Centro ha registrado específicamente la expulsión de 42 sacerdotes y religiosos en cuatro momentos distintos, desde febrero de 2023 hasta enero de 2024, según la información recopilada de los medios de comunicación⁵⁵². Este patrón de expulsiones y restricciones de ingreso resalta la preocupante situación que enfrentan los líderes espirituales en el país.

447. De acuerdo con las líneas arriba, el caso de Monseñor Álvarez se convierte en un símbolo representativo de las prácticas discriminatorias y represivas que enfrentan los religiosos en Nicaragua. Capturado en agosto de 2022, fue procesado y condenado a 26 años de prisión después de negarse a ser desterrado el 9 de febrero de 2023⁵⁵³. Los tratos crueles e inhumanos denunciados⁵⁵⁴ por varios abogados y sufridos por Monseñor Álvarez reflejan de manera impactante la dura realidad que enfrentan los miembros de la Iglesia Católica en Nicaragua. Finalmente, en medio de la petición internacional⁵⁵⁵ y negociaciones del vaticano con el gobierno de Nicaragua fue excarcelado para ser expulsado forzosamente el 13 de enero de 2024 junto a otros perfiles religiosos.

⁵⁵¹ El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados ACNUR refiere abusos contra los clérigos extranjeros al revocar su permiso de residencia permanente y verse forzado a salir del país; UN High Commissioner for Refugees (UNHCR). Enero 2023. International Protection Considerations with Regard to People Fleeing Nicaragua, HCR/PC/NIC/2023/01. Pág. 47. Disponibilidad de acceso: <https://www.refworld.org/docid/63bc17264.html>

⁵⁵² Confidencial. 19 de enero de 2023. Lista de sacerdotes de Nicaragua desterrados por el régimen orteguista. Disponibilidad de acceso: <https://confidencial.digital/nacion/lista-de-sacerdotes-de-nicaragua-desterrados-por-el-regimen-orteguista/>; SWIinfo. com. 10 de febrero de 2023. Los 222 presos nicaragüenses enviados a EE.UU. fueron desterrados, según ONG. Disponibilidad de acceso: Los 222 presos nicaragüenses enviados a EE.UU. fueron desterrados, según ONG. Disponibilidad de acceso: <https://www.swissinfo.ch/spa/nicaragua-crisis-los-222-presos-nicaragueenses-enviados-a-ee-uu-fueron-desterrados--seq%C3%BAng/48277696>

⁵⁵³ CIDH Comunicado de prensa No. 133/23.23 de junio de 2023. CIDH solicita a Corte IDH ampliar medidas provisionales para Rolando Álvarez, obispo de Matagalpa, Nicaragua. Disponibilidad de acceso: <https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2023/133.asp>.

⁵⁵⁴ La Prensa. 6 de mayo 2023. Dictadura somete a tratos crueles e inhumanos a Monseñor Rolando Álvarez. Disponibilidad de acceso: <https://www.laprensani.com/2023/05/06/politica/3143976-dictadura-somete-a-monsenor-rolando-alvarez-a-tratos-cruels-inhumanos-y-degradantes>

⁵⁵⁵ ONU. 7 de noviembre de 2023. Prensa: Nicaragua debe liberar al obispo Rolando Álvarez, quien se encuentra en régimen de aislamiento. Disponibilidad de acceso: [Nicaragua debe liberar al obispo Rolando Álvarez, quien se encuentra en régimen de aislamiento | Noticias ONU \(un.org\)](https://www.un.org/); El País. 9 de febrero de 2023. Lista completa de los presos políticos desterrados difundida por el régimen sandinista. Disponibilidad de acceso: <https://elpais.com/internacional/2023-02-09/asi-es-la-lista-de-los-presos-politicos-desterrados-a-estados-unidos-difundida-por-el-regimen-sandinista.html>; El Vaticano recibe a sacerdotes desterrados por Nicaragua. Ansa Latina. 19 de octubre de 2023. Disponibilidad de acceso: https://www.ansalatina.com/americalatina/noticia/vaticano/2023/10/19/ortega-libera-12-sacerdotes-acuerdo-con-vaticano_46cb3737-0337-4817-8edf-1fa991a755da.html

Conclusiones

448. Respecto de la situación de los derechos humanos en Nicaragua durante el año 2023 concluimos que:

- A. Persistencia de los crímenes de lesa humanidad y el terrorismo de Estado
 - iv. El Estado recrudeció exponencialmente la venganza y violencia extremas ejercida contra los nicaragüenses mediante la perpetración de nuevas formas y tipos de crímenes de lesa humanidad
 - v. El patrón de perpetración simultánea de varios crímenes de lesa humanidad en un solo acto se consolidó como nueva forma de ataque en contra de la oposición. Esto se identifica por ejemplo en el caso de los 222 donde confluye en un solo acto el traslado forzado, la imposición de condenas masivas sin juicio previo, la desnacionalización y la apropiación ilegal de los bienes.
 - vi. Se observa con preocupación la manera pública en la que se perpetran los crímenes lesa humanidad pasando de la narrativa de negación de 2018 a la justificación y aceptación especialmente desde el año pasado. Adicionalmente, como herramienta propia del terrorismo de Estado, el gobierno ha recurrido a la espectacularización y engrandecimiento mediático de los crímenes de lesa humanidad, con apariciones de los máximos dirigentes estatales generalmente el mismo día en que se perpetran estos delitos con la finalidad de causar un miedo profundo, intenso e inmovilizador en la población nicaragüense.
- B. Preocupación por el aumento del control social de la policía en complicidad con los CPC
 - iv. Los Consejos del Poder Ciudadano, estructuras territoriales del partido de gobierno han ampliado y diversificado los hostigamientos, la persecución y las amenazas contra la población opositora o percibida como tal.
 - v. La complicidad entre la policía y los CPC, de acuerdo con las denuncias sistematizadas por el Centro, ha profundizado las tareas de espionaje y vigilancia sobre la población. Calidh considera que los consejos desde la creación del Ministerio del Interior, pasaron a tener un rol de órganos paralelos y dependientes directamente de esa repartición estatal.
 - vi. La vigilancia y el control social son mucho más intensos en los municipios y comunidades alejados de las grandes ciudades, forzando al exilio o a huir a sectores montañosos a los hostigados.

C. Consumación del Estado policial a través de la distorsión de las instituciones y de las leyes

- vi. 2023 fue el año de la consumación absoluta del Estado policial por cuanto todas las instituciones públicas se concentran en las tareas de la vigilancia, el control y la represión de la población desde las funciones y atribuciones que ejercen.
- vii. La creación del Ministerio del Interior institucionalizó el carácter persecutor que asume el Estado policial. Preocupa mucho que este ministerio ejerza funciones de policía política, así como funciones parajudiciales y por tanto de espionaje y represión específica contra personas que son percibidas como peligros para el Estado.
- viii. El Estado policial se impuso el año pasado a través de la distorsión progresiva de las instituciones y las leyes. La Policía Nacional pasó a ser el principal soporte de esta forma de estado a través de la reforma constitucional del artículo 97. Se observa que al distorsionar la naturaleza de la policía esta asume un nuevo papel esto de garantizar la continuidad del actual orden de las cosas a través de la represión, convirtiéndose en una especie de guardián del Estado.
- ix. La prevalencia de la policía por sobre cualquier entidad estatal derogó el sistema de garantías del orden constitucional mediante la justicia.
- x. La constitución está totalmente distorsionada y se ha transformado en un texto represivo al elevar a su rango a formas extremas de venganza como la desnacionalización o la desnaturalización de la policía.

D. Limitación absoluta de la libertad de expresión y prensa

- v. Continúa la imposición del silenciamiento absoluto de cualquier medio o periodismo independiente en Nicaragua para lograr la desinformación ciudadana. La expulsión casi de todos los medios y periodistas independientes ha expuesto a la población a la información sesgada y recortada de la vocera estatal mediante sus alocuciones vespertinas.
- vi. Calidh expresa preocupación por el aumento de la hostilidad, la criminalización y degradación presentes en las alocuciones de la portavoz estatal contra la oposición, en un evidente abuso de su rol como comunicadora única y exclusiva del gobierno.
- vii. El Centro, además, observa con preocupación cómo en 2023, se ha radicalizado aún más el lenguaje hostil, criminalizador y amenazador en contra de la oposición y la iglesia del señor William Grigsby Vado, el principal periodista autorizado para hablar en nombre del gobierno. Asimismo, el Centro condena la concesión y el ejercicio de diputaciones por periodistas oficialistas como Moisés

Absalón Pastora y Adolfo Pastrán, así como los actos de corrupción de estos que contraviene gravemente la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y la Ley de Probidad de los Servidores Públicos.

- viii. 2023 fue el año de mayor violencia extrema contra periodistas manifestada en la expulsión, desnacionalización y confiscación de bienes de al menos veintidós comunicadores y directivos de medios. En el marco de esta violencia extrema, continúa el exilio de periodistas, el encierro, por ejemplo, de Víctor Ticay y los hostigamientos y ataques contra Radio La Costeñísima. Calidh observa con preocupación la consumación de la confiscación de las instalaciones de La Prensa.

E. Violencia contra las mujeres, niñas y diversidades

- vi. La violencia sexual contra mujeres y niñas continúa en aumento a pesar de campañas inefectivas de entrega de folletos que la policía las ha calificado de exitosas. Continúa prevaleciendo el subregistro y la contradicción entre los datos de las distintas entidades estatales respecto de los femicidios.
- vii. El abandono de las tareas de prevención del delito y la consiguiente concentración en las tareas punitivas ha aumentado el nivel de exposición de las mujeres y niñas a formas extremas de violencia de género.
- viii. Adicionalmente, se observa con preocupación la liberación masiva de presos comunes, especialmente, aquellos que, habiendo cometido delitos contra las mujeres y niñas, han asesinado a las víctimas o a otras mujeres. Asimismo, en 2023 los niños en estado de orfandad a causa de los femicidios siguen sin la protección integral del Estado mediante programas específicos.
- ix. La prohibición del aborto terapéutico continúa vigente a pesar de los llamados de los órganos de derechos humanos a su restablecimiento. Se ignora la cantidad de muertes de mujeres a quienes no se les permite la interrupción del embarazo en casos de riesgo.
- x. La violencia contra la población LGBTIQ aumentó en 2023. El Estado sigue sin elaborar tanto registros especializados como políticas específicas que combatan eficazmente la violencia, a pesar de la distribución masiva de folletos que, en lugar de sensibilizar y generar consciencia, representaron de forma conservadora y familiarista a las personas LGBTIQ.

F. Demolición de la libertad de asociación específicamente de las universidades

- iii. En 2023 se asistió al perfeccionamiento del mecanismo ilegal de la confiscación de universidades con la intervención del Ministerio del

Interior, la Procuraduría General de la República, el Consejo Nacional de Universidades y el Consejo Nacional de Evaluación y Evaluación. Los ataques contra la libertad de asociación y de expresión al ser derechos fundamentales inquebrantables en arreglo con el derecho internacional constituye persecución política, conducta sancionada como crimen de lesa humanidad por el Estatuto de la Corte Penal Internacional.

- iv. La confiscación de la Universidad Centroamericana consumó la demolición del último espacio de pensamiento crítico y sobre todo, de ejercicio de la libertad de asociación y expresión. Es preocupante la degradación de la educación, la imposición de modelos deformantes y el intenso culto a la personalidad en las universidades nacionalizadas.

G. Personas presas políticas

- iii. En el año 2023, la desaparición forzada pasó a ser el patrón de actuación en contra de los presos políticos caracterizado por el sometimiento de las víctimas a una indeterminación y negación de información hasta que se toman acciones judiciales en su contra. No obstante, el ocultamiento de información a los familiares, la negación de recibir productos de aseo personal, alimentos y medicinas es una modalidad de venganza extrema donde el Estado provoca conscientemente un sufrimiento profundo e intensivo a los familiares y las víctimas.
- iv. La realización de juicios por videollamadas, sin que ni familiares ni abogados puedan tener información, es la conducta que prevaleció en los procesos ilegales en contra de los presos políticos desaparecidos el año pasado. Sobresale la tortura, los tratos humillantes y la ausencia absoluta de atención médica oportuna y especializada, sobre todo, a quienes, por sus padecimientos, podrían perder la vida.

H. Defensores de derechos humanos

- ii. 2023 fue un año de violencia extrema en contra de reconocidos defensores de derechos mediante la desnacionalización perpetrada contra los 222 y el grupo de los 94. Preocupa la situación de la doctora Vilma Núñez de Escorcia por el estado avanzado de adultez mayor y por encontrarse en Nicaragua. Persiste el temor de detenciones políticas contra ciertos defensores de derechos humanos que se encuentran en el país,

I. Persecución religiosa

- iii. El año pasado el Estado recrudeció la persecución religiosa que comenzó con fuerza en 2022. Las detenciones masivas de ministros de la fe, impedimentos de ingreso al país, la disolución y confiscación de bienes de la Iglesia, la criminalización y confrontación desde los discursos oficiales, así como el destierro masivo constituye a la Iglesia, ministros y feligreses como el grupo

al que el Estado dirigió la venganza más cruel el año pasado por la sistematicidad, continuidad y cantidad de las agresiones.

- iv. La consolidación progresiva de la persecución de las iglesias evangélicas, ponen de manifiesto la finalidad de destrucción absoluta de cualquier espacio organizado. Las iglesias son el último espacio donde la libertad de asociación se ejerce de la mano de las manifestaciones religiosas. No obstante, la cancelación masiva de oenegés tanto evangélicos como católicos. Esto da cuenta de la aniquilación de ambas libertades.

J. Situación de los migrantes en el exilio

- ii. En 2023 las muertes de migrantes por motivos económicos o que huían de la dictadura es la forma más extrema en la que se manifiesta la violencia que ejerce el Estado de manera extraterritorial. Los fallecimientos por suicidios son responsabilidad del Estado.